



CÁRCEL Y MEMORIA

Entrevistas

CÁRCEL Y MEMORIA

Entrevistas - Ensayos

CÁRCEL Y MEMORIA

Entrevistas - Ensayos

Cárcel y Memoria: Entrevistas – Ensayos / María Flórez Ramírez, Jose Antequera Guzmán, Miguel Ángel Beltrán Villegas, Sandra Viviana Buitrago González, Luisa Natalia Caruso, Mario David Fernández Mora, Gloria Amparo Silva Tovar, Campaña Objetivo Libertad. --

Primera edición -- Bogotá : Centro de Memoria Paz y Reconciliación, 2023.

336 páginas: ilustraciones y tablas

ISBN: 978-958-717-287-4

1. Memorias en prisión -- ensayos 2. Memorias en prisión -- entrevistas 3. Memoria colectiva 4. Presos -- Colombia. I Título II. Centro de Memoria Paz y Reconciliación (Colombia).

CDD 303.4

Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.

Claudia López Hernández

Secretaria General

María Clemencia Pérez

Alta Consejera de Paz, Víctimas y Reconciliación

Ivonne González Rodríguez

Director del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación

Jose Antequera Guzmán



ALTA CONSEJERÍA
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN



ENTREVISTAS**Textos**

María Flórez

Entrevistas

María Flórez

Jose Antequera

Transcripciones

Karen Rojas

María Flórez

ENSAYOS**Textos**

Miguel Ángel Beltrán Villegas

Sandra Viviana Buitrago González

Campaña Objetivo Libertad

Luisa Natalia Caruso

Mario David Fernández Mora

Gloria Amparo Silva Tovar

Coordinación académica

María Flórez

Coordinación editorial

María Flórez

Revisión de textos

Andrea Castro

Ilustraciones interiores y de portada

Leandro Rodríguez

Diseño y diagramación

Jaime Pulido Artunduaga

Impresión

Secretaría General – Subdirección de
Imprenta Distrital

Bogotá D.C., octubre de 2023

Las afirmaciones de los entrevistados, las autoras y los autores no comprometen al Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, la Secretaría General o la Alcaldía Mayor de Bogotá. Este libro tiene por objetivo transmitir relatos y reflexiones que aporten a la ampliación del campo de la memoria en Colombia a partir de las experiencias de las personas privadas de la libertad y quienes han trabajado con ellas desde la academia, el Estado, la cooperación internacional y el movimiento social.

ÍNDICE

	<i>Página</i>
PRESENTACIÓN	13
PREFACIO	17
EN CARNE VIVA	
<i>Entrevista con Angye Gaona</i>	21
ESTUDIAR LA CÁRCEL	
<i>Entrevista con Miguel Ángel Beltrán</i>	41
LLEGAR AL CIELO	
<i>Entrevista con Fabio Mariño</i>	57
UN PRISIONERO SIN TIEMPO	
<i>Entrevista con Húber Ballesteros</i>	75
ESCAPAR LEYENDO	
<i>Entrevista con Carlo Carrillo</i>	89
SER MUJER EN UNA CÁRCEL DE HOMBRES	
<i>Entrevista con Katalina Ángel</i>	105
LA SOLIDARIDAD COMO PRINCIPIO MILITANTE	
<i>Entrevista con Lilianny Obando</i>	117
UN HIJO EN PRISIÓN	
<i>Entrevista con Aracely León Medina</i>	135
TIERRA ARRASADA	
<i>Entrevista con Bernardo Argüello</i>	151
ENCIERRO DOBLE	
<i>Entrevista con Lina Jiménez</i>	167
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	181

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ADO	Autodefensa Obrera
AUC	Autodefensas Unidas de Colombia
CEV	La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CAI	Centro de Atención Inmediata de la Policía Nacional
COPEL	Unidad de Comandos en Operaciones Especiales y Antiterrorismo de la Policía Nacional
CUT	Central Unitaria de Trabajadores
DAS	Departamento Administrativo de Seguridad
ECAAAS	Empresa Comunitaria de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Saravena
ELN	Ejército de Liberación Nacional
EPL	Ejército Popular de Liberación
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo
FENSUAGRO	Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria
INPEC	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
JUCO	Juventud Comunista Colombiana
LGBT	Lesbianas, gays, bisexuales y trans
M-19	Movimiento 19 de Abril
MAS	Muerte a Secuestradores
MOVICE	Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado
SIJÍN	Seccional de Investigación Judicial y Criminal de la Policía Nacional
UIS	Universidad Industrial de Santander
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
URI	Unidad de Reacción Inmediata de la Fiscalía General de la Nación
USPEC	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

PRESENTACIÓN

La gran pandemia empezaba en 2020 como la expansión incontenible de un gas que tarde o temprano nos alcanzaría y nuestros nervios nos daban la señal de que la amenaza era grave. Con esa sensación, y con las noticias advirtiéndonos sobre la permanencia aferrada del virus en cualquier superficie y el mayor riesgo al que se exponían las personas en aglomeración, se declaró la cuarentena para el conjunto de los ciudadanos que estarían encerrados en sus casas por tiempo indefinido.

Al tiempo, los presos de la cárcel La Modelo se amotinaron el 21 de marzo; serían ellos, según decían las noticias, los próximos destinados a un fallecimiento prolongado sin escapatoria, con una especie de gripa que se haría cada vez más compleja, con pérdida paulatina del olfato y el gusto, tos persistente y agravada, dificultad aguda para respirar y muerte horrible, al fin. Ellos estarían de últimos en la fila para los trajes especiales antifluidos y para las unidades de cuidado intensivo con ventiladores y tubos. Además, no tendrían posibilidad de despedirse de ninguno de sus familiares y amigos.

La respuesta al motín siguió plenamente la lógica de la economía de la cárcel que estudiara Michel Foucault en “Vigilar y castigar”. La retoma violenta dejó veinticuatro muertos y más de cien heridos, la mayoría por balas oficiales, según informe de

la Fiscalía. De nuevo, las noticias del día siguiente y que veíamos en casa con la orden del total aislamiento social registraban un caos oportunamente reprimido, acaso con consecuencias lamentables, sin que importaran las razones del motín y las consecuencias de la alarma de epidemia allí donde los guardias lo deben ver todo, pero la sociedad no debe ver nada.

En el 2020, el mandato de hacer memoria pública sobre los hechos ocurridos con ocasión del conflicto armado interno, como había definido la Ley de Víctimas al deber de memoria del Estado, se había revelado como un mandato chiquito. Las violaciones a derechos humanos por cuenta de la brutalidad policial o los procesos que han determinado los derechos económicos, sociales y culturales, por ejemplo, venían siendo reivindicados desde años anteriores como parte de eso cuya preservación y difusión era necesaria para el logro de la paz y la profundización democrática. Por eso, ante lo que ocurrió en la Modelo era inevitable la pregunta: ¿Y lo que pasaba allí en la cárcel donde operaba la excepción y la vida se reducía a la nuda vida —como diría Giorgio Agamben—, también debía ser memorable públicamente en función de derechos, valores humanos y virtudes sociales, o no?

Albert Camus, investigando la epidemia de Orán, en Argelia, que debió haber ocurrido alrededor de 1849, descubrió que la experiencia de “la peste” se parecía excepcionalmente a la experiencia de la prisión y del exilio. En medio de la confusión inmensa de la pandemia global de la COVID-19, lo que ocurría en la cárcel sí era memorable porque el hacinamiento, las violaciones y lo que pasaba en ese lugar conformaban hechos que tenían que ser conocidos para que fueran comprendidos, se dijera la verdad sobre ellos, se hiciera justicia sobre ellos y se buscara su no repetición. Además, lo descubríamos en uno de los pocos libros sobre epidemias que podíamos leer en medio del encierro, lo que vivían las personas en las cárceles era memorable

porque se comunicaba con lo que vivía el resto de la gente en sus casas, y allí había una necesidad y una posibilidad para que el diálogo común conjurara la soledad que igualmente nos estaba matando.

También fue Camus quien escribió uno de los libros más leídos por los presos que comenzamos a entrevistar durante el 2020, a propósito de ese deber de memoria ampliado al que debíamos responder como ente público: el “Mito de Sísifo”. Ante el absurdo común a la experiencia de la cárcel y la experiencia de la pandemia, el ser humano se ve impelido a una lucha constante e indefinida en el tiempo y es esa lucha, independientemente de sus resultados o con el fracaso como único resultado seguro, la que aporta sentido a la vida de quien está, por una sentencia o por una pandemia, condenado.

El “Mito de Sísifo” fue también el nombre que tuvo el proyecto inicial de podcast para hablar de la experiencia de la cárcel como experiencia memorable en medio de la pandemia, cuyo objetivo sería, además de los fines propios de la actividad que realizamos en el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación (CMPR) por la pedagogía para la construcción de paz y favor de la vigencia de los derechos humanos, establecer una conversación entre encerrados, angustiados y aislados.

Del podcast que gestionamos con el trabajo comprometido de María Flórez, surgió este libro que profundiza sobre el tema que está al fondo de cada uno de sus capítulos. Sin duda, poder considerar la experiencia de la cárcel y lo que ocurre en la cárcel como memorable es un proyecto enmarcado en la convicción que tenemos acerca de lo insuficiente que se ha convertido en nuestra sociedad la rememoración de la victimización aislada de su contexto, de sus causas y sus consecuencias, incluso, de la afirmación acerca del dolor de la víctima como núcleo exclusivo de transmisión en las políticas de memoria —como explica el

profesor catalán Ricard Vynies— y que determina una ficción pedagógica más que un aporte constructivo.

El libro es, con todo, una suma de generosidad inmensa. Además del liderazgo de María y del apoyo del equipo del CMPR, aquí se reúne la generosidad de quienes nos dieron sus testimonios, de intelectuales que aportaron sus diagnósticos y ensayos, y del ilustrador, Leandro Rodríguez, que elevó la belleza de este texto a las alturas de la libertad.

Este es, de nuevo, un instrumento para el diálogo sobre lo común que tanto nos falta. Al fin y al cabo, en eso consiste la reconciliación más allá de la constatación de nuestras diferencias.

Jose Antequera Guzmán

Director del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación

PREFACIO

Este libro está compuesto por dos caras que se complementan. La cara *Entrevistas* reúne las conversaciones emitidas en el pódcast el “Mito de Sísifo”, transcritas y ampliadas a partir de los audios originales y nuevas afirmaciones de las personas entrevistadas —quienes amablemente leyeron, extendieron y enmendaron sus propias palabras—. Buena parte de ellas fueron privadas de la libertad en su juventud, como consecuencia de investigaciones penales que denunciaron como “montajes judiciales” o como expresión de la dimensión jurídica del conflicto armado. En ese sentido, se reconocen como presas y presos políticos. Como caso excepcional, dialogamos con Aracely León Medina, con la intención de explorar las implicaciones que tiene la cárcel para las familias de las personas privadas de la libertad.

Las experiencias del encarcelamiento narradas en esta cara del libro ocurrieron entre 1982 y 2020, en establecimientos de reclusión de Bogotá, Bucaramanga e Ibagué. Las maneras en que han sido recordadas dan cuenta de distintas coyunturas políticas, que van desde la aplicación del Estatuto de Seguridad Nacional a comienzos de la década de 1980 hasta recientes procesos judiciales anunciados como resultados de la lucha contra el terrorismo urbano.

Estas entrevistas están precedidas por una breve presentación de las trayectorias de las y los entrevistados, así como de un esbozo general del contexto en el que fueron encarcelados o del

trabajo académico, artístico y político que han desarrollado en torno a los problemas de la cárcel. Están acompañadas, además, de las ilustraciones de Leandro Rodríguez, a quien invitamos a componer imágenes a partir de la escucha del podcast, prestando especial atención a las expresiones de resistencia de quienes estuvieron privados de la libertad.

La cara *Ensayos*, por su parte, responde al interés del CMPR de compilar reflexiones y resultados de investigaciones producidas por quienes desde la academia, el Estado o el movimiento social se han preguntado por el sistema penitenciario y carcelario. Los textos que aquí presentamos —generosamente aportados por sus autores y autoras— buscan responder a cuestionamientos múltiples sobre los orígenes, el funcionamiento, los discursos y los efectos de dicho sistema, no solamente a partir de la reflexión teórica y la interpretación de datos, sino también de sus propias observaciones como resultado de sus visitas a las cárceles del país en calidad de funcionarios, abogadas, investigadoras y defensores de derechos humanos.

Buscamos, de ese modo, poner en diálogo las memorias de las personas privadas de la libertad con los análisis producidos por quienes se han aproximado a la cárcel desde otros lugares y con otras miradas. Mientras la cara de *Entrevistas* es fundamentalmente experiencial, la de *Ensayos* aporta elementos analíticos sobre las estructuras que han modelado y se han modelado por esas experiencias.

Como en otras oportunidades, expresamos nuestro profundo agradecimiento a las personas que aportaron sus memorias, sus conocimientos y sus relaciones a la escritura de este libro.

María Flórez

Equipo del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación

EN CARNE VIVA

“Pero, la última quiero ser yo, es mi deber. No disputo lugar, la última quiero ser. Y por si acaso, ya de última enciéndame. Prendan fuego a mi penacho, mis plumas. Por si acaso, sirva de propulsión, de combustible, en un cohete para todas”. (Gaona, 2021, p. 20-21)

En una carta fechada el 29 de enero de 2011, los directores de los festivales de poesía de América Latina le comunicaron al presidente de la República, Juan Manuel Santos, su preocupación por la detención de la joven poeta bumanguesa Angye Gaona (Red Nuestra América de Festivales Internacionales de Poesía, 2011). Tan solo diez días antes, la Fiscalía General de la Nación había anunciado que Angye había sido detenida por los delitos de concierto para delinquir y narcotráfico, debido a su presunta pertenencia al bloque Caribe de las FARC-EP (Fiscalía, 2011), que para entonces se encontraba replegado en la fronteriza Serranía del Perijá.

De a poco, numerosos poetas, intelectuales, artistas, editores y periodistas de América Latina y Europa suscribieron esa carta, en la que pedían información sobre el proceso penal y un juicio justo. Los destacados Bernard Noël, Jorge Riechmann y Juan Gelman figuraban en ese grupo, que reconocía el talento de la poeta encarcelada (Montoly, 2011).

Para entonces, Angye había trabajado durante cinco años en el Festival Internacional de Poesía de Medellín, uno de los eventos

culturales más relevantes de la ciudad, en el que poetas de todo el mundo recitan su obra en teatros, casas culturales, parques y bibliotecas, en eventos de acceso gratuito. Fue parte del equipo logístico, y al mismo tiempo organizó en 2001 la I Exposición Internacional de Poesía Experimental, en el marco del Festival.

De regreso a Bucaramanga, en 2007, dirigió proyectos de promoción de lectura para niños, jóvenes y adultos mayores, además de integrar los equipos de la Casa Cultural El Solar y el Centro Cultural del Oriente Colombiano. También participó como asistente de la investigación que dio origen al Archivo Oral de Memoria de las Víctimas (Gaona, 2015), de la Universidad Industrial de Santander (UIS), compuesto —entre otros documentos— por testimonios de víctimas del conflicto armado y la violencia sociopolítica en ese departamento.

En 2009 publicó su primer poemario, *Nacimiento volátil*, ilustrado por Natalia Rendón. La lucha por la liberación —de las personas y la naturaleza— fundamenta la obra, rica en imágenes sobre la violencia política, la desigualdad económica y la destrucción del medio ambiente. Una lucha que se presenta impulsada por una fuerza vital, vinculada al linaje y a la historia.

Después de su salida de la cárcel de mediana seguridad de Cúcuta —donde permaneció cuatro meses—, Angye Gaona incursionó en la poesía experimental, llevando su obra al performance, la multimedia, la escultura y el video. En 2011 ganó el primer puesto del Segundo Salón Metropolitano de Artes Visuales: Memoria, Identidad y Región, en la modalidad escultura, con su poema visual *Reja* (“Seis ganadores en el II Salón de Artes ‘Mire’”, 2011), vinculado a su experiencia en prisión. La obra fue donada por el Colectivo por las Mujeres UIS y está exhibida en la Plazoleta Violeta Parra de esa universidad.

Su segundo libro, *Comentario sobre el carácter radical* (2015), fue merecedor de la Beca Departamental de Creación y Producción Artística, en la modalidad de poesía, otorgada por la Gobernación de Santander. La obra está volcada a la cultura, la geografía y la historia de ese departamento, reconocido epicentro de procesos de organización, resistencia y movilización social, violentamente reprimidos en todas sus provincias. Allí se abren paso los guanés, los combatientes liberales de la Batalla de Palonegro y el movimiento obrero, pero también los estoraques, el cañón, el páramo, la meseta y los movimientos sísmicos que configuran el territorio al que la poeta pertenece.

*Es natural entonces que todo movimiento en el norte
alerte a la dirigencia central. Los hijos de Rionegro, los
hijos del Playón y los hijos de Mogotes, los del socorro,
nacen con un rugido por canto. Un bramido les
anticipa la voz en su naturaleza. (...)*

*Se especula que todo se relaciona con la energía
sísmica y que en un nido de fallas nacen ejércitos
rebeldes engendrados por volcanes dormidos.*

(Gaona, A., 2015. p. 27-28)

Con ilustraciones suyas, publicó más tarde *Antes de la abolición* (2021), dedicado enteramente a los dolores de la cárcel. Los poemas, varios dedicados a presos políticos, se desprenden de la postura abolicionista de Angye Gaona, sustentada en la desatención médica, la crisis sanitaria, las afectaciones psicológicas y el tedio que se sufre en prisión, este último representado en la paginación misma del libro. Su materialidad encarna, además, el carácter *underground* de sus ideas y, al carecer de identificación oficial, alienta a su prohibida libre reproducción.

Su siguiente libro, *Trabajo al día* (2022), es una crítica al capitalismo contemporáneo. Fue escrito en el exilio, donde An-

gye se encuentra hace varios años, esperando la resolución de su situación judicial en Colombia. Desde allí ha seguido escribiendo poesía sobre la historia del país, incluyendo el capítulo de la violencia política. El trabajo de las editoriales independientes colombianas le ha permitido continuar publicando su obra, aun en las difíciles condiciones laborales que ha debido enfrentar desde su salida del país.

Cuéntanos, por favor, en qué consistió el proceso judicial que te llevó a la cárcel.

Estuve en prisión cuatro meses y medio solamente, pero el proceso judicial aún no ha terminado. Sucedió hace más o menos 11 años. En Colombia, cuando eres opositor te hacen montajes judiciales, te asesinan o te obligan a exiliar. Eso ya es tradición, porque llevamos más de 120 años en esas circunstancias en nuestro país. No soy la única víctima de montaje judicial, somos muchas personas —líderes sindicales, líderes de la Colombia rural, profesores, estudiantes— las que hemos sufrido este flagelo.

Es muy difícil sufrirlo, porque una vez sucede se borra la posibilidad de que tú aclares de manera sencilla tu situación judicial, quedas en un limbo jurídico; Kafka se queda pequeño, se queda corto con el proceso. Es como si nunca pudieras escapar al limbo en el que te sume una justicia corrupta, viciada y politizada, que ejerce derecho penal de enemigo sobre los opositores. Eso sucede en Colombia.

Cuando estuve en la cárcel, me acusaron de concierto para delinquir agravado por narcotráfico y rebelión, sin ninguna prueba. Estábamos con una sindicalista de Medellín en el proceso, un sindicalista de Bucaramanga y dos estudiantes. En ese tiempo yo era estudiante. Ese proceso continuó después de que yo obtuve la libertad por vencimiento de términos, porque la Fiscalía y el juzgado me olvidaron. Mientras estuve en prisión en Cúcuta, en



la cárcel de mediana seguridad, no hicieron ninguna gestión, entonces salí por *habeas corpus*.

Sin embargo, creo que no solamente fue un olvido de la Fiscalía, sino que es fruto de una campaña de solidaridad que hicieron poetas surrealistas y experimentales y miembros de festivales de poesía, que conocían mi trayectoria y que no lo pudieron permitir; desde sus países y en sus lenguas, escribieron a los diferentes espacios políticos que conocían, a los consulados colombianos, a donde fuera, que estarían pendientes del proceso, que necesitaban que se hiciera lo que ellos llamaron “un juicio justo” a mi favor. Me parece que esa campaña y presión internacional alertó a las autoridades con respecto a que yo no estaba sola y no era lo que ellos decían.

En los años 80, los montajes judiciales se hicieron desde las bases militares y nada más se capturaba a las personas, sin ninguna posibilidad de que se pudieran defender. Se las llevaban para los cantones, allá las interrogaban y, junto con una justicia tal vez un poco más viciada, les hacían papeleo y las dejaban durante mucho tiempo, sin esperanza, en las prisiones y los batallones. A principios de los 2000, los montajes se sofisticaron. La Fiscalía empezó a crearlos contando con el aporte de los informes que se elaboraban mentirosamente en los batallones.

En la noticia de la Fiscalía se puede encontrar entonces que yo soy Angye Gaona, como es mi nombre, alias “Angye la poeta”, así me denominaron. Recuerdo a Ricardo Abdalá, periodista y escritor santandereano que vive en París, escribiendo en una noticia de Contagio Radio: “Cuidado, que es una poeta de verdad” (risas).

En el informe que los militares le pasan a la Fiscalía, dice que yo soy reclutadora de la Universidad Industrial de Santander para las FARC y que soy la jefa de milicias de Bucaramanga. Al

salir de prisión, eso implicó para mí un fallo de seguridad terrible, porque imagínese usted estar acusado de eso.

Me encuentro en un limbo jurídico, una inseguridad jurídica, que es una violación a mis derechos humanos, a mi buen nombre, a mi derecho al trabajo. Constantemente se repite que paso con las mejores puntuaciones a los trabajos y cuando se dan cuenta que yo tengo este proceso, este pasado, soy desestimada. No tengo garantizados mis derechos en Colombia, bajo ninguna circunstancia. Casi que ni siquiera puedo formar una familia.

Esta persecución jurídica es algo que va más allá de lo que significó la prisión, tal vez porque detectaron que yo defendía prisioneros políticos y de guerra; trabajé con el Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, hice campañas, fui muy activista. En ese tiempo pertenecía al movimiento Marcha Patriótica¹, que estaba siendo amenazado, mucha gente estaba siendo asesinada y hubo muchas víctimas de montaje judicial en ese tiempo.

El montaje judicial entonces se sofisticó, por la carreta de los derechos humanos, que caló en las unidades militares después del Plan Colombia. Pero hablar de derechos humanos en Colombia es imposible, hay una gran hipocresía alrededor del tema en las instituciones. Esta ideología fue inhibiéndolos del asesinato, hasta cierto punto. Hay muchas víctimas de montaje judicial que estuvieron tres o cuatro años en prisión con montajes, con pruebas fabricadas. El poeta y cantautor Carlos Lugo, de la Universidad

¹ Movimiento social y político de carácter nacional, constituido en 2012. Estuvo integrado por organizaciones urbanas y agrarias, entre ellas, el Partido Comunista Colombiano, la Federación de Estudiantes Universitarios de Colombia; la Central Nacional Provienda; la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina; la Coordinadora de Organizaciones Cultivadoras de Coca, Marihuana y Amapola; la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria, Juventud Rebelde; la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra y el Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano.

Surcolombiana, militante también de Marcha Patriótica, estuvo ese tiempo en prisión y también, muchos estudiantes, mucha gente de las universidades.

En el momento de tu detención eras activista, estabas participando de la gestión de espacios culturales en Bucaramanga. ¿Cómo era tu actividad política y artística en esa época?

En ese tiempo, con Marcha Patriótica hicimos un concierto musical en Bucaramanga. ¿En Bucaramanga, qué es lo que sucede? El contexto es fascinante, porque en los años 80 vivía un movimiento extremo cultural y político, era maravilloso lo que le pasaba a la ciudad antes de 1987. Era el escenario por excelencia para presentar teatro universitario; todos los grupos universitarios de teatro del país querían ir a Bucaramanga, porque sabían que era el mejor público, la gente más crítica, que más estaba pendiente de la cultura. Bucaramanga era un lugar excepcional para la cultura política, para el movimiento cultural y para el movimiento político y social del país. Estaba el grupo El Sembrador, que hacía teatro musical; estaba el poeta Chucho Peña, y muchos amigos que son sobrevivientes.

Yo era muy pequeña, entonces no participé del movimiento, pero después quise, cuando regresé en el 2007, porque estuve 10 años en Medellín trabajando con el Festival Internacional de Poesía. Al ver todo lo que sucedía en Medellín, mi inspiración fue: “Me voy para Bucaramanga a hacer lo mismo, quiero que Bucaramanga también tenga un festival de poesía, quiero que Bucaramanga también tenga movimiento cultural y quiero que en Bucaramanga los jóvenes estén en la calle bailando, que conozcan, que haya bibliotecas”.

Aparte habían quemado libros en la biblioteca. Alejandro Ordoñez², con sus amigos del Opus Dei, había quemado a Freud, Nietzsche y Marx. También supe en ese tiempo que ciertas élites hicieron un pacto para prohibir que cierta cultura ingresara a la ciudad. ¿Cuál era la cultura prohibida? Pues la cultura política que generaba pensamiento, eso no era bien visto por las élites. Entonces con Marcha Patriótica, con la CUT, incluso con el mismo Instituto Municipal de Cultura, y gracias a que yo tenía muchos amigos músicos, hicimos un concierto.

Estábamos estrenando Facebook todos, entonces yo tenía muchos amigos en esta red social e hice el evento ahí; en ese momento hubo 3.000 jóvenes pendientes del evento, porque invité a todas las bandas de la ciudad, de todos los géneros: punk, ska y metal; también invité a Edson Velandia y se presentó Velandia y La Tigra. Yo presentaba el concierto. Y salieron de la nada, de donde no puedes pensarlo, jóvenes que nunca habían tenido esa oportunidad de disfrutar un concierto gratuito en la mitad del pueblo, de Bucaramanga, en el Parque de los Niños. No era como los conciertos en Medellín o en Bogotá, en los que había tribus urbanas o gente que mostraba esa expresión del conocimiento de esa cultura, no. En este caso eran jóvenes recién acercándose al conocimiento, a los que sí les gustaba esa música, pero era una ciudad que, en ese momento, estaba apenas abriendo los ojos después de la represión brutal del año 86 para acá.

¿Del 86 para acá qué pasó? Mataron al poeta Chucho Peña en 1986, lo recogieron de una esquina el 30 de abril para evitar que estuviera en el primero de mayo. Lo torturaron, lo desaparecieron durante unos días y lo asesinaron.

² Abogado bumangués vinculado durante varios años al Partido Conservador Colombiano. Se ha desempeñado como presidente del Consejo de Estado y Procurador General de la Nación (2009-2016). A finales de la década de 1970 participó en una quema de libros en un parque de Bucaramanga, organizada por un grupo de jóvenes católicos.

Después de que asesinaron a Chucho Peña nadie quería salir, nadie quería. Muchos poetas y artistas se fueron, se exiliaron, y el movimiento nunca más volvió a surgir hasta, quizá, en ese tiempo, en el que insistimos con otros artistas que volviera a surgir ese movimiento cultural, que volviera a existir una biblioteca en la ciudad, que volviera a existir un espacio para reunión de los jóvenes y de las personas, que volviera a crearse una oportunidad de formarse como artista. No había escuela de artes en Bucaramanga, no había una opción para la gente que quisiera ser artista y eso era lo que yo estaba haciendo, lo que estaba creando o fomentando. Y tenía una gran capacidad de convocatoria, eso era lo que yo tenía en ese tiempo y eso fue lo que se dañó, porque la mayoría de poetas colombianos, no voy a decir que me dieron la espalda, pero sí se atemorizaron frente a mi situación, se amedrentaron y me aislaron un poquito, también.

Esto lo he ido recuperando con los años, la voz y el respeto que pueda merecer, pero siempre como al margen de lo que yo pueda pensar políticamente. Porque, sin duda, he tenido que autocensurarme muchas veces, en muchos sentidos. Lo más difícil de estar en la prisión es salir, porque tú no puedes recuperar tu vida, ni tu libertad: la libertad de ser lo que tú quieras. Nosotros los prisioneros políticos seguimos siendo rebeldes, no podemos desmarcarnos de esa condición a la que nos destinaron. Y yo lo quisiera hacer, pero no se puede. Hay una situación de discriminación y parece como si la única manera en la que pudieras desmarcarte de eso es autocensurándote, mostrando una máscara, una cara o una manera de pensar que no es la tuya.

Justo cuando saliste de prisión dijiste, en una entrevista con la revista Sudestada, de Argentina, que nadie sufría como un prisionero y tal vez nadie más que un prisionero de conciencia. ¿En qué consistió ese sufrimiento?

La cárcel es como si te pusiera en un estado psíquico o metafísico, porque como pierdes tu tiempo, tu espacio y tus amigos,

empiezas a ser como algo que está en el revés tuyo, lo que está en el revés de ti, o sea, estás en carne viva. Por eso la gente en prisión sufre muchísimo, porque está en carne viva, es como si no tuviera nada de lo que antes era, está despojado de lo que pensaba que era: si pensaba que era su casa, está despojado de eso; si pensaba que era su familia o que esa era su vida, pues está despojado de todo vínculo; si pensaba que era su trabajo, olvídelo. Todo hay que olvidarlo, lo que uno antes pensaba que era y que estaba fuera. Entonces lo único que queda es el ser interior que puedas tener.

Pero, ¿qué ser interior hay en el fondo de los seres que están en la cárcel? Que, por cierto, en la cárcel no hay ricos, porque los ricos compran sus libertades y, además, las leyes no son para los ricos. En la cárcel hay personas que son pobres, que somos pobres y que hemos sufrido mucho toda la vida, por lo tanto, es gente que no ha tenido oportunidades para formar un ser interior. Entonces, dime, qué sale si te quitan todo lo que antes eras o lo que pensabas que eras y no tienes una vida interior; salen el desespero, la angustia, la envidia, todas las carencias que has tenido surgen en la cárcel. Por eso nadie sufre como un prisionero, porque está desprovisto de todo lo que antes era su base o en lo que se basaba su vida, y tiene que enfrentarse al mundo con lo único que pueda tener adentro.

Y un prisionero de conciencia, como lo fui yo, sufre mucho porque sí ha formado ese ser interior. Es una persona que ha tenido conciencia en su vida anterior, antes de la cárcel. Por lo tanto, allá es consciente de lo que está pasándole a todos los seres a su alrededor que no han tenido ninguna oportunidad y a los que, además, les roban lo único que puede parecer vida. Él o ella es consciente de ese dolor del ser humano, de ese absurdo que es la prisión. Es consciente, además, de que está padeciéndola por haber sido consciente.

En mi caso, como poeta, me sucedió algo muy especial, que fue encontrar en la cárcel una colección de libros nuevos que me hablaron de mi condición de prisionera de conciencia. No sé, alguien compró para esa cárcel, que era nueva, una colección de libros creados para que el prisionero se dé cuenta de que está sufriendo una injusticia y se libere dentro de la prisión. Allí encontré *Los Justos*, de Albert Camus, que es una obra de teatro que habla justamente de lo que significa ser un prisionero de conciencia. Allí encontré *Vigilar y castigar*, y lo volví a leer. También leí a Ernesto Sábato, que murió como dos meses después de que leí ese libro, mientras yo estaba en prisión.

Entonces eso me hizo mucho más consciente, y entre más consciente se es más se sufre también el dolor de los demás. Sin embargo, en la cárcel estuve todo el tiempo sonriendo, tratando de animar a las compañeras. Vivía un tiempo de... es absurdo, un tiempo de comprensión del absurdo humano, porque, como tampoco entendía el proceso, no tenía idea de cómo iba a salir de ahí, no sabía por qué estaba ahí. No llegaron a hacerme sentir culpable de nada, pero es muy difícil comprenderlo, no había razón. Entonces fui encontrando en esas lecturas la razón de por qué estaba ahí, y es precisamente eso de haber querido ser demasiado consciente. Entonces, sí, hay mucho sufrimiento en esa consciencia.

En términos de la cotidianidad, de las imágenes, ¿qué nos puedes contar sobre cómo se vivía? ¿Cómo era estar en una prisión de mujeres?

La cárcel tiene que ser abolida, no reformada, ni transformada. Es una posición mía. Las primeras que hay que abolir son las cárceles de mujeres, porque una cárcel no tiene nada que ver con lo que es una mujer. Una mujer no se hubiera inventado una prisión. Las cárceles son de reciente invento, eso no ha sido siempre así. Es el tratamiento del crimen que se da en esta sociedad, que es

capitalista, que generó este tipo de castigos para los que considera criminales. Pero no hubiera sido generado por una lideresa.

Las mujeres sufren mucho en prisión, pienso que un poco más que los hombres, porque las mujeres tenemos otras maneras... Sé que la cuestión del género es de construcción social, pero las mujeres no nos relacionamos así con el mundo, con esos límites que implica la prisión. Yo veía a compañeras que son prostitutas, por ejemplo, o habían sido prostitutas, retorcerse del deseo de tener un hombre, gritar, decir: “¡Quiero un hombre!”. Es absurdo, es un dolor demasiado grande. Vi a compañeras, a las más bellas, a las más diferentes, a las más diversas, ser más sometidas. Entre más diferente seas, entre más te destagues del común, entre más auténtica seas, más te va a reprimir la guardia, más te van a tener entre ojos, más dolor te va a causar, más tortura, hasta que te parten, te vencen. ¡Pero no las vencían! Vi cómo sostenían su diferencia, cómo sostenían hasta lo último, hasta la mayor humillación. Vi cómo sostenían su autenticidad, y son cosas que jamás olvidaré.

Ahora bien, en las cárceles de mujeres se nota que sí somos diferentes mujeres y hombres. No sé si por el constructo, por lo genéticos, no me interesa. Pero sí somos diferentes, porque en las cárceles de mujeres no hay cacas, eso es un fenómeno de las cárceles de hombres. Que haya que pedirle permiso a una mujer en la cárcel para hacer algo, no, allá no tienes que pagarle a nadie. Todas somos muy iguales, pero todas somos muy iguales en la desdicha.

Es decir, en las cárceles de mujeres, por lo menos cuando yo estuve allí, no podía haber un celular. En las cárceles de hombres todos tienen celular clandestino. No puede haber uno porque ya lo sabe la guardia a los cinco minutos, porque la envidia es lo nuestro (risas). Es la ley entre nosotras, el control entre nosotras

mismas, lastimosamente. Y pues se sufre mucho, porque en las cárceles de mediana seguridad no dejan entrar ropa y hay chicas a las que siempre les va a gustar estrenar todos los días. No dejan entrar suficiente maquillaje, no dejan entrar espejos, los espejos son clandestinos.

Escribí sobre eso ahí mismo en la cárcel. Hay un poema que se llama *Archivo de diosas olvidadas*, que dice: “En conserva nuestro secreto de cuando mujeres”, o sea, lo que nos quita la cárcel es nuestra condición de mujeres. Es contraria completamente a nuestra condición de dar, servir, embellecer, disfrutar; eso se quita.

Entonces es realmente grave. Las reformas no ayudan, hacen a las cárceles más crueles. Temo mucho cuando la transformación digital llegue a las prisiones, porque se van a volver peores. Cualquier tipo de innovación que quiera aportársele a la cárcel desde una visión reformista lo que va a hacer es sofisticar la tortura. Entonces es necesario abolir la manera en que se concibe el crimen y, por tanto, abolir las prisiones, abolir el castigo como consecuencia de un crimen.

Si de verdad los criminales estuvieran en las cárceles o las cárceles estuvieran hechas para los criminales, para eliminar el crimen, viviríamos en un mundo perfecto. Están criminalizando la pobreza y aumentando con las cárceles el círculo de miseria. Hay que oponerse radicalmente a lo que quiere aumentar las penas, la criminalización de una manera de vivir, y darse cuenta de que el crimen es producto de una sociedad enferma. Lo que hay que sanar es a la sociedad. Me parece que, con las cárceles, la sociedad se está lavando las manos de su propia responsabilidad.

Para muchas prisioneras y prisioneros políticos es fundamental continuar desarrollando tareas de formación, organización y denuncia dentro de la cárcel. Desde tu subjetividad como artista, como poeta, ¿qué te ayudó a resistir a la prisión?

A mí me ayudó, sobre todo, la lectura. Estaba, por ejemplo, leyendo *Decamerón* o *El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha* en el suelo, porque siempre nos sentábamos en el suelo —no había dónde más sentarse—, y llamaban a formar y yo estaba por allá en la corte (risas). Me levantaba con el libro en la mano, como en otro mundo, y me incorporaba desde otro mundo a la formación.

También me ayudó la misma campaña [de solidaridad]. Todos los días hablaba con Rodrigo Verdugo desde Chile, lo llamaba desde la cárcel y él me decía: “Juan Gelman firmó por ti”. Yo colgaba y no tenía a quién contarle quién era Juan Gelman (risas), pero estaba ahí esa compañía de los poetas nacionales e internacionales.

También me ayudó mi propio entusiasmo natural, que siempre he sido muy entusiasta, como un entusiasmo a toda prueba. Estaba todo el tiempo ahí vibrando con ellas y esto me ayudó a no negar ningún favor. Ellas me pedían un poema para el novio, una carta para la novia, un derecho de petición. Yo no negaba ningún favor y estaba, todo el tiempo, muy contenta. Me pedían que les leyera las cartas. La solidaridad hacia las otras presas, no solamente las políticas, sino que me juntaba con todas allá. Incluso las prisioneras políticas me criticaban eso, decían: “No te juntes con ella, porque no sé qué”, y yo decía: “Lo siento, yo soy un ser humano muy plural”.

No estaba solamente con ellas, con las prisioneras políticas, aunque obviamente me ayudaron muchísimo. Estuve dos

meses sin jabón y ellas me proveyeron de todo tipo de cuidados, cariño y afecto, porque es peligroso. A veces estar en la prisión genera muchos dolores, por lo mismo que te digo, no tenemos nada en el ser interior... pues qué vamos a sacar, sino la envidia y la agresión hacia los demás. Yo comprendía y eso me ayudó a estar en contacto con todas, sin discriminar a ninguna.

Incluso las presas cristianas estaban todo el tiempo criticándome, porque no soy muy ortodoxa con algunas cosas, soy medio bruja. Estaba en esas prácticas con otras amigas y ellas decían: “¿Cómo es posible que ella, que no tiene a Dios, esté contenta siempre?”, y oraban por mí. Después se dieron cuenta de que todos tenemos a Dios, todos somos políticos. A mí me parece que todos los prisioneros son políticos, es una cuestión política el hecho de que necesitemos abolir las cárceles. Todos los prisioneros son un poquito víctimas de esa sociedad enferma que los hace padecer esa tortura para deshacerse de sus culpas, de sus propias responsabilidades.

Entonces eso me ayudó a resistir allá. No fue mucho tiempo, finalmente, cuatro meses y medio es poquito. De repente sí me quebré en algún momento, pero en una cárcel está prohibido llorar en público, porque les estarías dando a los guardias el placer de ver que sí está funcionando la tortura y, además, les estarías dando a las compañeras un mal mensaje. O sea, todas estamos sufriendo lo mismo, pero ninguna puede quejarse más o recordarles la tortura que están padeciendo. Las compañeras me ayudaron mucho, todas las compañeras que estaban allá y que estuvieron conmigo. Hay muchas que están todavía en la cárcel de mediana seguridad de Cúcuta y a ellas les mando mi solidaridad y mi saludo.

Conocemos pocos ejercicios de memoria sobre las experiencias de la cárcel. Hay, sin embargo, una profusa producción literaria, poética y filosófica sobre esta vivencia. ¿Influyó la prisión en tus procesos creativos, de escritura?

Sí, pero es un tema muy difícil de trabajar, me parecía difícil no caer en el cliché. Sin embargo, tengo un libro que se llama *Antes de la abolición*, de poemas escritos en la prisión y otros escritos posteriormente para prisioneros políticos. Es un libro pequeño, es una *plaque*, está disponible en Editorial Sático de Bucaramanga, y habla de la tortura a la que en Colombia someten a los prisioneros políticos, de cómo ellos resisten, del anhelo de la abolición. También tengo una serie de poemas-objeto, poemas visuales que tienen que ver con la prisión. Uno de ellos estuvo exhibido; es una reja que tiene una palabra con ornamentación y ganó un premio de escultura en Bucaramanga. La palabra es *tedio*, está escrita en hierro, en la reja.

Y sí, son intervenciones, fotografías intervenidas algunas veces; otras, poemas visuales que tienen que ver con la cuestión de la prisión. Otros están hechos recientemente, este año. Por esto del exilio quedé como balbuceante, no pude escribir durante varios meses, lo que hice fue dibujar las letras y le encontré mucho valor a la poesía visual en ese momento que acabo de vivir. Entonces también tengo poemas visuales, dibujos de letras que tienen que ver con eso, con la prisión. Porque si bien fueron cuatro meses y medio, después es como si hubiera continuado en libertad estando sin libertad. Eso se ha hecho presente bastante en la obra. Sin embargo, yo también trabajé otros temas, otros libros sobre otros temas.

La prisión sí inspira bastante, claro. Inspira, sobre todo, a trabajar en la eliminación de las prisiones, es necesario que pongamos ese tema sobre la mesa. Sé que las nuevas generaciones van

a tener vergüenza de la cárcel, como tenemos hoy vergüenza de que hubo y hay todavía esclavitud, como tenemos hoy vergüenza de que hubo y hay discriminación por cuestiones de género, como tenemos hoy vergüenza de que hay trata de personas. En el futuro también habrá vergüenza por haber creado, concebido, mantenido y permitido la idea y la existencia de las prisiones.

No se va a permitir que esta tortura absurda del capitalismo continúe. Y pues en ese sentido hay gente trabajando, sobre todo desde el feminismo, como Angela Davis, que está trabajando mucho en la abolición de las prisiones. Recomiendo ese libro en el que ella se cuestiona la concepción del crimen, que se llama *¿Son obsoletas las prisiones?* Y hay otros profesores, penalistas, que cuestionan ese derecho penal que crea cada vez más crímenes y que está ampliando las penas. Hay un desarreglo de la sociedad que genera ese malestar que es la prisión, no se puede permitir más. Y pues en el futuro concebiremos otras maneras de relacionarnos diferentes y, quizás, es con la caída del capital que viene también la caída de la prisión.

ESTUDIAR LA CÁRCEL

“Aquí, detrás de estos muros estamos conminados a padecer el eterno tormento de Sísifo arrastrando momento a momento una agobiante condena; pero a diferencia del protagonista de aquel mito griego, que sube hasta la cima de la montaña una pesada piedra de donde vuelve a caer una y otra vez, nuestro trayecto cotidiano es más corto: oscila entre un estrecho y ruidoso pasillo que disputamos con 240 internos más, y una celda oscura de 3x4m (...) En el discurrir de esas inamovibles horas los reclusos vamos empequeñeciendo y perdiendo nuestra condición humana, de manera tal que el interno que retorna a su celda, al caer la tarde, ya no es el mismo que salió esa mañana: es un ser disminuido en su naturaleza humana” (Beltrán, 2016).

El profesor Miguel Ángel Beltrán argumentó, durante los siete años que duró el proceso judicial en su contra, que las autoridades buscaban castigarlo por el enfoque de su producción intelectual sobre el conflicto armado colombiano. Recién liberado de su segundo encarcelamiento, declaró en una entrevista que sus posturas se oponían a la de buena parte de la academia colombiana, que desde comienzos de la década de 1990 había señalado a las guerrillas como organizaciones sin horizonte político, responsables de la violencia que vivía el país (Flórez, 2016). Esa línea de análisis estaba expuesta, señaló, en una carta que varios intelectuales colombianos le dirigieron a la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar en 1992.

En efecto, destacados intelectuales como el escritor Gabriel García Márquez, el sociólogo Eduardo Pizarro, el humorista político Jaime Garzón, el historiador Gonzalo Sánchez, la politóloga Elisabeth Ungar y la escultora Doris Salcedo, entre muchos otros, le reclamaron a la Coordinadora la “búsqueda seria de nuevas y novedosas formas de creación política”, que permitieran superar los “años de equivocaciones” que significaba la historia reciente de la lucha armada en Colombia. Los autores de la carta cuestionaron, en una coyuntura de recrudecimiento del conflicto armado, la relación de las guerrillas con el narcotráfico y su responsabilidad en graves violaciones a derechos humanos, pero también su “vigencia histórica” (Caballero et al., 1992).

Más de una década después, en un escenario de negacionismo institucional sobre el carácter político del conflicto, Beltrán retomó en sus cátedras y publicaciones el argumento originario de que las FARC-EP eran un actor político que ejercía el derecho a la resistencia, en respuesta a la represión y la desigualdad económica. En esa línea, controvirtió algunas de las críticas que los académicos de la época le hacían a esa guerrilla, entre ellas, las relacionadas con las violaciones al Derecho Internacional Humanitario y el uso del narcotráfico y el secuestro extorsivo como fuentes de financiación (Beltrán y Obando, 2006), que sustentaban la conclusión de que las FARC-EP habían perdido su carácter político. En el centro se encontraba el debate sobre la legitimidad del alzamiento armado, sobre el que gravitaban décadas de graves victimizaciones contra la población civil.

En 2009, cuando se encontraba realizando una estancia posdoctoral en la UNAM, Beltrán fue capturado y deportado a Colombia para ser procesado por varios delitos, incluido el de rebelión. Con base en información encontrada en dispositivos electrónicos incautados por el Ejército colombiano en la Operación Fénix, la Fiscalía lo acusó de realizar “actividad clandestina”

al servicio las FARC-EP, “orientada a su consolidación y logro de los objetivos rebeldes en contra del orden constitucional legítimo” (Corte Suprema de Justicia, 2016). Los procesos judicial y disciplinario desarrollados contra el profesor generaron un intenso debate entre sociólogos del país en relación con la libertad de cátedra, la libertad de investigación científica, la subordinación de la academia a las estrategias de la política y la relación entre comunidad universitaria e insurgencia.

En 2016, la Corte Suprema de Justicia absolvió a Beltrán. Siendo sociólogo, licenciado en Ciencias Sociales, magíster en Ciencias Sociales y doctor en Estudios Latinoamericanos, al salir de prisión había completado un intenso trabajo de campo en el que —usando la historia de vida como técnica de investigación— reconstruyó las trayectorias de guerrilleros, paramilitares y militares presos, así como sus reflexiones sobre el conflicto y la cárcel. Como resultado de ello, publicó los libros *Crónicas del otro cambuche* (2011); *La vorágine del conflicto colombiano, una mirada desde las cárceles* (2013) y *Las FARC-EP (1950-2015): Luchas de ira y esperanza* (2015).

Su segundo libro escrito en prisión, enteramente compuesto por historias de vida de prisioneros que participaron en la confrontación, se publicó mientras ocurría un viraje en el campo de la investigación académica sobre el conflicto en el país, caracterizado por la puesta en escena de las voces y las experiencias de las víctimas. Este redireccionamiento se correspondía con las transformaciones que experimentaba el campo de la memoria tras la irrupción de los trabajos del Grupo de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación y, más tarde, del Centro Nacional de Memoria Histórica.

En su libro, Beltrán argumentó que las voces de los actores del conflicto eran todavía necesarias para comprenderlo y superarlo:

(...) Dirigí la atención hacia aquellos sujetos, cuya voz no suele estar presente en los análisis que tradicionalmente se plantean en relación al conflicto colombiano. Algunas veces porque se considera que sus visiones, no tienen ninguna validez epistemológica para el conocimiento del fenómeno; otras, porque desde un punto de vista político se pretende estigmatizar a quienes expresamos un interés por abordar estas cuestiones subjetivas del conflicto. (Beltrán, 2013, p.31)

Los trabajos de Beltrán también describen detalladamente sus condiciones de reclusión y las de los demás prisioneros, inscritas en análisis generales sobre el sistema penitenciario colombiano y los procesos organizativos de los presos políticos y de guerra. Estas reflexiones se decantaron en una perspectiva abolicionista sobre la cárcel, que continuó argumentando en posteriores trabajos académicos.

¿Cuáles fueron las razones que lo llevaron a la cárcel?

[Ocurrió] en el 2009, en el marco de las políticas de Seguridad Democrática del entonces presidente Álvaro Uribe Vélez. Estas políticas hacían resonancia de un contexto más amplio, que era la lucha global contra el terrorismo, que se había impulsado desde la administración Bush después de los ataques a las Torres Gemelas. Esta Política de Seguridad Democrática del presidente Uribe tenía un punto fundamental, y era el de considerar que en Colombia no existía un conflicto armado y social, sino que existía una amenaza terrorista, y, como tal, había necesidad de confrontarla. En esa política y estrategia de combatir el terrorismo, muchos integrantes del movimiento social, estudiantes y docentes, fuimos señalados de ser simpatizantes e incluso integrantes de organizaciones insurgentes, particularmente de las FARC.



Fui judicializado porque, supuestamente, aparecí en el computador que se incautó en la operación [militar] que se hizo en el vecino país de Ecuador³. En este computador, que además se obtuvo de manera ilegal, que nunca mantuvo la cadena de custodia, se encontró un alias que trataban de asociar conmigo. A partir de allí se inició un proceso en el cual se me imputaron dos delitos: el delito de rebelión, supuestamente por ser integrante de la Comisión Internacional de las FARC, y, por otro lado, el delito de concierto para delinquir con fines terroristas. Esto me supuso estar más de tres años, en diferentes momentos, en la cárcel y una destitución en mi condición de profesor universitario. Pero, finalmente, pude demostrar ante la justicia que era una persecución, un montaje judicial y que se habían violado todos los debidos procesos.

Durante su última estadía en la cárcel, usted escribió que la prisión “se vive como tragedia y se repite como tragedia”. ¿En qué consistió la tragedia de estar recluso en la cárcel La Picota de Bogotá?

Sí, ese escrito⁴ hace alusión a la idea de Marx de que la historia se vive como tragedia y se repite como comedia. En el caso de la cárcel, decía que se vive como una tragedia por varias circunstancias. Primero, porque le permite a uno conocer todo el conflicto social; en la cárcel están básicamente los persegui-

³ En 2008, las Fuerzas Militares colombianas bombardearon un campamento de las FARC-EP ubicado en la provincia de Sucumbíos, en Ecuador. Como consecuencia del bombardeo murió Raúl Reyes, integrante del Secretariado de esa organización insurgente. En la operación fueron incautados varios dispositivos electrónicos, cuyo contenido fue rechazado como evidencia por la Corte Suprema de Justicia, al constatar que los dispositivos fueron ingresados a Colombia violando el debido proceso.

⁴ En 2016, mientras estaba preso, Beltrán escribió el texto *Un año más de ignominia tras las rejas: La cárcel se vive como tragedia y se repite como... tragedia*.

dos o las perseguidas por el pensamiento crítico, pero, fundamentalmente, aquellas personas que son criminalizadas por su condición social. Es la criminalización de la pobreza. Entonces es una tragedia de este país que aquellos que no tienen posibilidades, que no tienen alternativas, ni en el campo del trabajo, de educación, de salud, la cárcel se convierta en ese espacio en el cual son reclusos.

Pero también asumí como una tragedia sentir que por pensar de manera diferente tuviese que pagar un costo como el encierro durante varios años, en condiciones que implicaban violaciones a los derechos fundamentales, empezando por el hacinamiento. En las cárceles no existen condiciones dignas para los presos y para las presas, para no hablar de los temas de salud, alimentación, trabajo, educación; es una permanente violación de los derechos. De hecho, cuando uno ingresa a la cárcel, lo primero que le dicen es: “Usted es un delincuente, entró acá porque violó la ley y no tiene ningún derecho”. Entonces la primera lucha que tiene que hacer uno es por el reconocimiento de esos derechos mínimos.

Además, la tragedia también radica en que la afectación no solamente se da sobre la persona que vive la cárcel, que vive este encierro, sino, sobre todo, en el núcleo familiar y en el núcleo de amigos, y esto me parece que extiende la victimización a un amplio tejido social. Entonces son las mujeres, las madres, las hermanas, los hijos y las hijas, quienes también se ven inmersas en esta dinámica. Todo ello me lleva a concluir, efectivamente, que la cárcel siempre será una tragedia.

Ahora que estamos en pandemia, nuestra primera pandemia global, la primera que vive nuestra generación y muchas generaciones anteriores, ha sido inevitable remitirnos a una

reflexión acerca de lo que implica la pandemia como una experiencia que Camus decía es muy similar a la de estar en la cárcel. Uno está con su vida un día y al siguiente todo queda trastocado, y empieza uno a vivir una circunstancia que, mientras la vive, seguramente, pensará muchas veces que nunca se va a acabar. Todos los días tiene que levantarse y casi que cargar la misma piedra que cargaba Sísifo, llegar a la cima de la montaña y ver cómo se la tiran otra vez abajo. Mientras la está viviendo, siente que su vida afuera se está perdiendo, que no va a volver a recuperarla. Y ahora que usted ha vivido esta pandemia y sabe de esa experiencia, quisiera que nos hiciera un poco, no esa comparación, pero quizá que le permitiéramos a tanta gente que vive hoy circunstancias difíciles por cuenta de la pandemia, hablarle de las lecciones de alguien que experimenta ese lugar que Camus comparaba con la situación de la cárcel. ¿Qué podría contarnos de eso?

La situación de la pandemia, efectivamente, y todo lo que está asociado a ella, como el confinamiento que tuvimos durante varios meses, sin duda es muy similar a esa sensación de estar en la cárcel, cuando uno pierde la posibilidad de movimiento, la libertad, de estar donde uno quisiera; ahí hay un punto de partida que es importante.

A mí lo que más me ha impactado en este periodo, de la pandemia y en relación con la cárcel, es que claramente se ve el conflicto que vive este país, porque lo que advierte es, precisamente, que cuando se inicia todo el proceso de pandemia, quienes están privados de la libertad, tienen una vulnerabilidad muy alta. Es una población que está en riesgo de adquirir el COVID y ellos reclaman mejores condiciones, condiciones mínimas de atención, entonces la respuesta que tiene el Esta-

do es una masacre⁵. Eso a mí me impactó sumamente, porque es exactamente la misma situación que, de hecho, estamos viviendo hoy, y es que mucha gente se vio sin la posibilidad de salir a la calle, rebuscarse la vida, realizar actividades que les permitían sobrevivir, y la respuesta del Estado también ha sido la fuerza.

Las lógicas de la violencia son un elemento que está allí presente en esa analogía. Pero también lo que uno advierte en esa analogía es cómo se afecta la vida cotidiana. Uno regularmente no se da cuenta cómo fluye esa vida cotidiana, pero cuando está en una situación de encierro, de cuarentena, como la que hemos vivido, advertimos cosas: que hay personas que son claves, que nunca nos habíamos fijado en ellas; que nuestra vida privada también se hace pública; que las condiciones en que ese encierro se da no son las mismas. Entonces algunos tienen condiciones básicas, mínimas, pero otros ni siquiera tienen esas condiciones. Eso hace que ese encierro sea muy fuerte.

Y lo vivimos en la cárcel, porque en la cárcel no todos son tratados de la misma manera. Aquellos que tienen poder económico, poder político, están en unas cárceles con unas condiciones, pero la mayoría, que vive en condiciones muy difíciles, que pertenecen a los estratos menores, tiene que vivir la cárcel de una manera muy dura. Sí hay muchas semejanzas, muchas analogías y cruces entre esas dos experiencias.

⁵ El 21 de marzo de 2020, las personas privadas de la libertad en la cárcel La Modelo de Bogotá realizaron un motín para reclamar por mejores condiciones de reclusión en el contexto de la pandemia de COVID-19, que fue repelido por los guardias del INPEC que custodiaban la prisión. Como consecuencia de ello murieron 24 internos. En noviembre de 2020, la organización no gubernamental Human Rights Watch informó que, a petición suya, el International Rehabilitation Council for Torture Victims había analizado los 24 informes de necropsia emitidos por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, concluyendo que “la mayoría de las heridas de bala descritas en los informes de necropsia son consistentes con que hayan sido infligidas con la intención de matar”.

Después de su salida de la cárcel, usted ha venido trabajando sobre temas carcelarios, tanto desde la investigación, como desde la cátedra universitaria, pero además ha venido impulsando procesos de organización de los familiares de personas privadas de la libertad, que ahora han venido tomando mucho impulso justamente en la pandemia. ¿En qué han consistido ambos procesos?

La vivencia que me dejó la cárcel es entender un poco las dinámicas de la cárcel como una modalidad de práctica de terrorismo de Estado, que se ha utilizado en Colombia para silenciar el pensamiento crítico, para perseguir a quienes integran la oposición y, como lo decía anteriormente, para criminalizar la pobreza. Esto me llevó también, como fueron diferentes momentos que estuve en la cárcel, a estudiar ese mecanismo, un mecanismo de control de los cuerpos, de la vida cotidiana. Me acerqué a autores como Foucault y Goffman, y se abrió toda una perspectiva sociológica que no había advertido en un principio. Esto nos ha llevado también, desde la academia crítica, a plantear la necesidad de estudiar la cárcel, porque la cárcel es un laboratorio social, un laboratorio donde también uno puede entender mucho más claramente el conflicto.

De hecho, de allí salieron algunos textos que me permitieron comprender cómo funciona ese mecanismo de la cárcel; entonces, entender las políticas penitenciarias, los temas de control de la vida cotidiana; el sistema patriarcal, en las diferencias entre hombres, mujeres, LGBTI y otras poblaciones; las discriminaciones. Hay muchos elementos, es un mundo que se abre, y esto lo hemos venido abordando en algunos proyectos de investigación, con algunos colegas y con los estudiantes.

Al mismo tiempo, yo hago parte del Departamento de Sociología [de la Universidad Nacional de Colombia], que ha sido

particularmente castigado y perseguido. Nosotros contabilizamos, desde el 2009 que fui judicializado, más o menos diez casos de judicializaciones, de montajes judiciales contra estudiantes, egresados y egresadas del Departamento de Sociología. Esto me permitió aproximarme a las familias, contar un poco la experiencia, ir recabando elementos organizativos que nos permitieran advertir sobre esas situaciones. Uno encuentra casi que un libreto, muy parecido en términos de pruebas ilícitas, ilegales, testigos falsos, dilaciones por parte de la Fiscalía, manejo de los medios de comunicación, de cómo cuando se captura a alguien se le señala como terrorista, pero, cuando sale inocente, los medios de comunicación silencian todo.

Eso nos llevó también a organizar y a ir generando unos tejidos importantes. De eso han resultado varias experiencias, una de ellas es Objetivo Libertad, que son familiares que están trabajando, vinculados con el MOVICE. En la semilla de eso estuvimos recogiendo y recopilando toda esta experiencia. Hoy tenemos una cátedra interuniversitaria, donde está el Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad Pedagógica y docentes de la Universidad Nacional, trabajando en una perspectiva de formar en los derechos humanos y en procesos de organización a los presos y las presas de las cárceles. Entonces estamos asistiendo; antes de la pandemia íbamos físicamente, ahora lo hacemos virtualmente con un programa radial. Esos han sido los aportes que ha dejado esta dura experiencia.

Sobre la pandemia se dice que no vamos a tener memoria. Hay quienes dicen que las pandemias, a lo largo de la historia, son olvidadas. De hecho, recordamos muy poco sobre la pandemia de la gripe española de 1918 y mucho sobre los acontecimientos que rondaban esa misma época alrededor de la Primera Guerra Mundial. Sobre la cárcel, en cambio, parece que la

necesidad vital es hacer memoria. Todo lo que nos está contando es un montón de ejercicios que al final apelan al testimonio, a lo que recordamos de estar en la cárcel, a cómo eso se pone en escena pública, se vuelve exigibilidad. ¿Cuál es el reto de hacer memorias sobre una experiencia que a uno le duele tanto?

Es muy interesante esa pregunta, porque nos lleva a reflexionar sobre cuál es el sentido de la cárcel. Cuando entré a la cárcel la segunda vez, porque cuando fui estudiante había entrado, pensaba que había que escribir sobre la cárcel. Y me costó mucho, mucho trabajo aproximarme a la cárcel. Eso me obligó a entender un poco el mecanismo, porque uno creería que en la cárcel tiene todas las posibilidades para hacerlo y lo que me encontraba era que no, efectivamente hay muchos elementos que todo el tiempo te controlan la posibilidad de hacer memoria de lo que estás viviendo. Pero, además, hay un estigma muy fuerte de aquel que pasa por la cárcel. Siempre, en este país y en esta sociedad, se dice que “alguien va a la cárcel es por algo”, “a nadie lo meten a la cárcel porque sí”. Entonces hay que vencer, enfrentar ese estigma, y romperlo es una de las primeras apuestas: el pensar que la cárcel es el sitio donde van aquellos que cometen delitos y entender que es un mecanismo de castigo de esta sociedad y de ocultar fenómenos que derivan claramente del capitalismo, como la miseria, la drogadicción. Ese es un primer reto.

El segundo tiene que ver con estimular esa escritura, porque, efectivamente, es muy doloroso cuando uno recuerda la cárcel. Yo vengo de la academia y tenía más facilidad para la escritura, pero era muy doloroso escribir, y es muy difícil tomar la distancia frente a esa vivencia; es mucho más fácil estando afuera, que uno inmerso dentro de la experiencia. Eso lo viví y el último texto que escribí, *Ignominia tras las rejas* (2016), que recoge mi experiencia, lo hice a propósito; es un texto con mucha rabia, pero rabia de

dignidad. Lo que les decía, eso pasa por el cuerpo, por las emociones y por lo difícil de la experiencia. No es fácil, pero creo que es un reto importante recoger esas vivencias.

Finalmente, la gran pregunta en Colombia para quienes pedimos justicia es: ¿Y piden cárcel? Cuando uno plantea esa pregunta en abstracto es totalmente diferente a cuando uno ha conocido la cárcel. ¿Qué lugar cumple la cárcel como punto de llegada de la justicia frente a las violaciones a los derechos humanos, frente a las cosas que han pasado en este país? Cuando uno ha pasado por la cárcel, debe tener una visión sobre ese punto de llegada, la posibilidad de su abolición, su servicio. ¿Qué piensa sobre eso?

Sí, creo que habría que desnaturalizar la existencia de la cárcel, porque hay una idea que ronda de que la cárcel siempre ha existido, de que es algo necesario a la sociedad. Pero si uno hace una revisión más rigurosa, histórica, de lo que ha sido la cárcel, la cárcel aparece en un momento histórico determinado, asociado a finales del siglo XVIII, comienzos del siglo XIX, con lo que clásicamente se habla de la irrupción del capitalismo, la Revolución Francesa, la Revolución Industrial. Ahí se identifica una función social que cumple la cárcel: la de castigo.

Pero en todo el discurso que se arma desde la cárcel, se habla de una función resocializadora. Un poco la idea es que el individuo ha delinquido, no puede vivir en sociedad, se le lleva a la cárcel; allí se le va a hacer un proceso de reeducación, regeneración, resocialización, volverlo a la sociedad. No he conocido el primer caso que lleve a eso. La cárcel potencia el delito, no tiene esas condiciones. Empezando porque allí no hay posibilidades de educación, de acceso al trabajo, que serían elementos que posibilitarían eso, aunque eso esté contemplado en los estatutos que se hacen de la cárcel, en los códigos penitenciarios.

Efectivamente, no se cumple esa función resocializadora, todo lo contrario, la mayoría de las personas que ingresan a la cárcel terminan metidas en el vicio, si es que no venían antes, porque además hay todo un sistema de guardia, de la custodia, que facilita el ingreso [de sustancias psicoactivas], obviamente por temas de corrupción y de pagos. Entonces la cárcel tiene acceso a todo ello, para no hablar de las mafias que se forman allí. Esto nos lleva a concluir que la cárcel no cumple esa función resocializadora, que eso es una imaginación, un invento.

Y que la experiencia de aumentar e incrementar las penas no ha significado disminuir los delitos. Por ejemplo, es muy claro con los delitos sexuales: siempre se habla de cadena perpetua. En países donde se ha aplicado esta política de aumentar los tiempos de permanencia en la cárcel, eso no ha significado una disminución del delito. Todo esto nos ha llevado también a plantear que la cárcel no se puede reformar, lo que hay es que eliminarla y crear otros tipos de hacer justicia, que no estén basados en el castigo, ni en lo punitivo. Eso fue también un aprendizaje de parte de la cárcel, y ahí me ayudó mucho, debo reconocer, el pensamiento anarquista. Los anarquistas tienen trabajos muy interesantes desde sus experiencias de cárcel, frente a lo que ha sido el sistema carcelario.

LLEGAR AL CIELO

“(…) Repasando parte del camino aquel, comprobó y comentó con los suyos, que en esas desalmadas y horrendas sesiones de tortura y deshonor, nunca una mujer estuvo allí presente”. (Mariño, 2019, p.161)

En un libro publicado 37 años después, Fabio Mariño describió en tercera persona las torturas que sufrió en la Escuela de Caballería de Usaquén ubicada en la carrera séptima con calle 100, en el norte de Bogotá. Allí permaneció ‘detenido-desaparecido’ varias semanas, luego de ser capturado a causa de su militancia en la guerrilla del M-19.

Ocurrió en 1982, en el centro de la ciudad. Habían transcurrido más de tres años desde que el M-19 ejecutó la Operación Ballena Azul, el robo de miles de armas que el Ejército colombiano custodiaba en el Cantón Norte, complejo militar donde está ubicada la Escuela de Caballería. La sustracción de las armas, parte de ellas recuperadas rápidamente, fue motivo para arriesgar la persecución contra la comandancia de esa guerrilla, para la cual se usaron los mecanismos y facultades que el Estatuto de Seguridad Nacional —expedido en septiembre de 1978— les otorgaba a las Fuerzas Militares (CEV, 2022).

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV) concluyó que, durante la vigencia de dicha norma (1978-1982), fueron torturadas 1.322 personas en instalaciones militares (CEV, 2022, p. 34), donde

permanecieron detenidas e incomunicadas por varios días. En Bogotá, la mayor parte de los hechos ocurrieron en la Escuela de Caballería de Usaquén.

Las personas detenidas en la Escuela de Caballería denunciaron haber sido objeto de torturas físicas como: privación de alimento y agua por varios días, golpes en diferentes partes del cuerpo, plantones de varias horas (en la madrugada), desnudez forzada, ahogamientos en pozos o en los bebederos de los caballos (submarinos), suministro de drogas como pentotal y escopolamina («suero de la verdad») colgamientos de las extremidades, choques eléctricos, entre otros (...) también denunciaron la aplicación de métodos de tortura psicológica como: vendaje continuo de los ojos que les generaba desorientación, interrogatorios continuos, incomunicación por varios días, privación del sueño, amenazas de desaparición, simulación de fusilamiento, o escuchar o presenciar la tortura de otros, incluso familiares. (CEV, 2022, p. 70, 72)

En su libro, Mariño narró con una escritura voraz los métodos de tortura que sufrió durante los interrogatorios, cuando le exigían información como “señales, informes, lugares de la organización, nombres de los compañeros, ubicación de los recursos, cantidad de armas” (Mariño, 2019, p.65). La angustia de revelar datos sensibles para la guerrilla a la que pertenecía, como consecuencia de los dolores extremos y el pentotal sódico⁶ que le era suministrado, lo llevó a intentar suicidarse en la celda donde se hallaba permanentemente sometido a desnudez forzada. En su investigación sobre torturas perpetradas contra militantes del M-19 entre 1977 y 1982, Aranguren concluyó que la posibilidad

⁶ El pentotal o tiopental sódico es un agente de la familia de los barbitúricos, cuya acción puede generar hipnosis, sedación y depresión respiratoria.

de entregar información confidencial produce en las víctimas la sensación de ser adversarias de sí mismas y de sus vínculos.

La víctima de tortura es llevada a una relación perversa con su propio cuerpo y con su propia voz. En esta relación el yo puede devenir enemigo. El cuerpo del torturado padece de tal manera que cualquier acción o movimiento producen más dolor. Pero el torturado padece no solamente por el dolor infligido a su cuerpo, sino por el intento de encontrar mecanismos para detener el suplicio; es decir, padece cuando accede a la presión del victimario —convertida durante la tortura en la presión de su propio cuerpo— para que confiese, delate a otros o se refiera a sí mismo como podredumbre. (Aranguren, 2016, p. 241)

Mientras los detenidos sufrían las torturas, sus allegados los buscaban incesantemente. De acuerdo con la CEV, “el estatus de detenido-desaparecido presente desde el inicio del Estatuto aumentaba la probabilidad que las personas capturadas fueran desaparecidas”, razón por la cual familiares y amigos “emprendieron labores de búsqueda en hospitales, morgues y diversas unidades militares para conocer el paradero de sus seres queridos” (CEV, 2022, p. 117). El incremento de las denuncias de detenciones arbitrarias y torturas motivaron durante este periodo la visita de Amnistía Internacional y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CEV, 2022, p. 122).

Fue la búsqueda emprendida por su hermano, también integrante del M-19, la que finalmente liberó a Mariño de las torturas y obligó a sus captores a presentarlo ante un juez penal militar, quien lo remitió a la cárcel Modelo de Bogotá. Después de su desaparición y tortura, el traslado a prisión se convirtió en un alivio para él, sus compañeros y su familia.

Mariño fue excarcelado en 1982, en virtud de la ley de amnistía sancionada por el recién electo presidente Belisario Betancur (1982-1986). En 1989 fue designado como uno de los 12 voceros del M-19 en los diálogos de paz con el presidente Virgilio Barco, que concluyó con la dejación de armas de esa guerrilla en 1990 y el tránsito de sus combatientes a la política legal. Recién fundada la fuerza política Alianza Democrática M-19 (AD M-19), fue cabeza de lista a la Cámara de Representantes por el departamento del Meta y candidato a la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 (Cagua, 2019).

Su libro es, además de un testimonio de la tortura, una declaración de perdón público y una reafirmación de la decisión que el M-19 tomó en 1990.

Nos gustaría iniciar esta conversación conociendo las circunstancias que te llevaron a la cárcel.

El ser revolucionario; ejercer el pensamiento, la creencia política. Soy hijo de campesinos, estudié con las limitaciones de la escuela pública campesina. Ese ambiente y la formación en mi hogar me dieron elementos de la percepción de un pensamiento político, y ahí me encuentro con el M-19.

Debo presentar disculpas por algunas expresiones que pueden hoy estar salidas de uso. Nosotros, los militantes urbanos del M-19, vivíamos en un agite permanente y corríamos el riesgo del éxito, la muerte, la captura, la tortura, la cárcel, el castigo de ese sistema que combatíamos. La causa fue un descuido mío, realmente fue una torpeza de mi parte y eso se pagaba carísimo, ya fuese con el accidente vital o con estas pendejadas de dejarse coger. Y por un descuido, en efecto, una tarde, terminando el mes de abril, en el centro de Bogotá, me capturan, me reconocen.



Ya para esos días estaba siendo buscado. La expresión coloquial entre nosotros era “quemado”, me había “quemado”. [Significaba que] el enemigo, el adversario en esa época, sabía quién era, más aún no sabía mi nombre legal. Estaban buscando un Hipólito, un bandido, un terrorista, como nos decían, pero no sabían que era Fabio Mariño, y yo andaba con mis papeles legales, con mi carnet de profesor, porque muy joven fui profesor del Colegio Nacional de Chía y tenía mis documentos legales. Con ellos pasaba en una requisa, en una solicitud de documentos, en un aeropuerto. Eran documentos míos, pero por dentro era el Hipólito Blanco al que buscaban y, en efecto, a las 6 de la tarde, en el centro de Bogotá, calle 24 con carrera octava, me capturaron.

Han transcurrido 40 años desde que estuvo preso. ¿Cuáles eran las particularidades de vivir en las cárceles de Colombia en la época en que estaba vigente el Estatuto de Seguridad Nacional, arreciaba la persecución contra las insurgencias y aumentaba la represión contra la izquierda?

Hace 40 años, pues claro, la cárcel era el centro de ignominia, encierro, dolor, ausencias, pero para el M-19 no. El M-19 la hizo diferente, porque asumíamos que era una trinchera más de nuestra tarea, de nuestro trabajo, de nuestra actividad revolucionaria; con alegría, por cierto, nunca con tristeza. La cárcel se convierte para nosotros en un escenario de actividad política, de actividad político-militar también, porque una de las tareas primordiales que asumíamos —cuando teníamos el accidente de la torpeza de dejarnos coger— era buscar la salida. De ahí que hay historias chéveres, como el túnel desde el segundo piso que se estaba haciendo en la cárcel La Picota. Todas esas son historias de una acción premeditada, asumida con las responsabilidades que conlleva. En algunos casos se lograron las salidas, la volada, esa evasión política que es tan importante en esos tiempos.

La cárcel era luchar contra el encierro, la maldad, la perfidia, la rudeza de ese pequeño país que está instalado allí. Mucha injusticia, dolor, suciedad de la sociedad, desorden y crimen. Para nosotros era un escenario que teníamos que romper como institución, siendo parte de la lucha que teníamos contra el establecimiento. Por lo tanto, no fue de grandes dolores, fue de grandes ausencias.

Pero, por ejemplo, la mayoría de los guardias y las guardianas respetaban a esas personas políticamente vinculadas a una lucha, porque no éramos cualquier grupo. En una cárcel, cinco personas que se agrupan para defenderse es un grupo importante de presión sobre otros, sobre la soledad, la ausencia de otros. Y nosotros éramos 100, 150, 200, 300. Aparte de eso, nos juntaban con presos políticos de otras organizaciones; creo que en la cárcel sí hubo unidad guerrillera.

Y hay historias muy bonitas, en nuestro caso. Por ejemplo, los sábados y domingos, en La Picota, había miles de personas visitando a los presos políticos, a tal punto que en varias oportunidades distintos periodistas y medios de comunicación —a manera de denuncia o de reconocimiento— decían que La Picota era la sede político-legal del M-19, ya que allí se concentró un número de más de 350 compañeros nuestros en la época del 80, en que Turbay y Camacho Leyva⁷ manejaban el gobierno y la seguridad del país.

⁷ El 6 de septiembre de 1978, el recién electo presidente Julio César Turbay Ayala expidió el Decreto 1923, mediante el cual se adoptó el Estatuto de Seguridad Nacional. Dicho decreto “se convirtió en el instrumento legal que compiló los diferentes mecanismos represivos y las facultades extraordinarias otorgadas a las fuerzas militares para reprimir las diversas formas de expresión social de oposición, adoptadas paulatinamente en periodos presidenciales anteriores y se convirtió en el instrumento que instaló la Doctrina de Seguridad Nacional en el país. Con fundamento en el Estatuto de Seguridad y bajo el amparo del régimen de excepción que concentraba los poderes en el ejecutivo y la fuerza pública, se desató una persecución fundada en motivos políticos en contra de cualquier persona que encarnara esa noción de «enemigo interno», la cual se implementó a través la detención arbitraria, la tortura, la desaparición forzada y el asesinato” (CEV, 2022, p.33). Turbay designó como ministro de Defensa al general del Ejército Luis Carlos Camacho Leyva.

Los que no estuvimos en La Picota seguíamos el ejemplo. Y se vencían dificultades, por ejemplo, luchábamos para mejorar el ingreso de las visitas, puesto que las mujeres son absolutamente maltratadas, humilladas. Ese es un crimen más de los que se cometen en la cárcel, que es un crimen social, cultural, político, por el tratamiento que se les da a las personas. Nuestras familias, nuestros amigos, tenían que pasar por ese pasillo de la requisita, que es terrible. Hay narraciones muy tristes de cómo nuestras mujeres se exponían a esas requisitas por el amor de ir a visitar a su esposo, hijo, hermano, compañero político. Y la inseguridad, porque ir a visitar unos “bandidos” generaba luego inseguridades.

De tal manera que luchar contra todas esas circunstancias y vencerlas hacía de la cárcel, para nosotros, un escenario más de la política, sin aceptar que era un escenario bueno, pero ni más faltaba no entender que la cárcel era parte del país.

Era un centro de encierro y de castigo, más no de recuperación de la sociedad, del ser social. Uno se preguntaba en esa época, y se pregunta ahora: si la causa para que una persona llegue a la cárcel está en la sociedad, ¿para qué la cárcel? ¿Qué es? ¿Cómo debería ser?

En ese contexto, ¿cómo era tu cotidianidad? ¿Cómo era un día tuyo en la cárcel?

El primer día fue maravilloso, fue la salvación. Cuando llegué a la cárcel Modelo, llegué en un estado deplorable de salud producto del paso por las caballerizas y el tiempo de tortura, que asumí también como una trinchera más. Esa persona que llegó a la cárcel, llegó en un estado físico deplorable, iba con muchas heridas en el cuerpo producto de ese proceso de tortura y de captura que tuve tres semanas antes.

Llegar a la cárcel fue llegar al cielo, porque me salvaba, porque ya no me desaparecían, que era uno de los pasos siguien-

tes después de una captura. Sobre todo, porque a mí me tenía detenido el Ejército en las caballerizas del Cantón Norte, pero políticamente fui reportado como desaparecido, capturado por el MAS —el grupo paramilitar famoso de la época, que en efecto se había conformado por unas acciones contra el M-19—. Entonces, saber que llegaba a la cárcel, donde había 150 compañeros más detenidos esperándome, fue alegría, fue maravilloso.

Eso no duró mucho, porque al otro día fui castigado, otra vez, dentro de la cárcel. Había un sitio de castigo que en La Modelo se llamaba “El salón rojo”, homólogo del Salón Rojo del Hotel Tequendama⁸. Eran celdas con aguas sucias, servidas, podridas, de cañería. Al otro día de mi llegada a la cárcel me mandan a una celda de esas, porque llegué con “recomendación” de la Brigada de Institutos Militares. Entonces, el director de la cárcel Modelo, que era un mayor de la Policía, “tuvo a bien” mantenerme en el castigo.

Allí estuve tres días, pero los compañeros, los familiares, los abogados y una organización que había de mamás de presos políticos —bellas las viejas, mi mamá no estaba allí, pero todas esas mamás se volvían mamás nuestras— hicieron la denuncia. Y en la cárcel hay unos mecanismos para presionar o negociar, entonces presionaron el cambio de “residencia” dentro de La Modelo. Esos tres días fueron un castigo terrible; yo no podía moverme, por lo tanto, no podía recibir el alimento. Los otros presos que estaban conmigo, que eran presos comunes, recogían en bolsas de papel el arroz y la papa y me llevaban.

⁸ El Tequendama es un hotel ubicado en el centro de Bogotá, inaugurado en 1953. Su Salón Rojo es un escenario privilegiado de la política colombiana, en el que han transcurrido cierres de campañas, congresos y celebraciones de aniversarios de partidos políticos.

A los tres días me mandaron a un patio feo. La cárcel está dividida por estratos. El Patio Uno era terrible y allí fui enviado, en condiciones deplorables de aseo, salud, terribles en lo humano, pero yo estaba bien políticamente, acababa de dar un paso muy importante en la política de mi vida. En ese patio sufrí una experiencia triste y viví una experiencia bellísima. No sé si se puedan contar...

Sí, claro...

La experiencia triste, la cuento primero. Del sitio de castigo que se llamaba “El salón rojo”, unos guardias me llevaron, casi alzado, porque yo no podía caminar, y me botaron al patio. El patio es ese sitio donde todos los detenidos están durante el día, y luego por las noches pasan a las celdas. Hay mucho desaseo. Como hay sobrepoblación, hay mucha riña por el espacio. Y hay unos “caspetes”, que son una especie de cafetería.

Muy cerca a la puerta, ahí donde me botaron los guardias, me siento y hay bochinche, comentarios. Ya había salido por la prensa, en la cárcel sabían que estaba yo. Había dos compañeros presos políticos a los que les habían dicho que yo iba para allá, o sea, hay movimiento.

Entonces llego y quedo sentado como en un andecito de cemento en el patio, y se acerca la gente a saludar. Se acerca un compañero preso político del grupo EPL, que en verdad teníamos unas distancias ideológicas con todas esas guerrillas; el M-19 fue una ruptura. Él se acerca con un libro en la mano y en una actitud tan estúpida —vea que me duele todavía— prepotente, me dice: “Camarada, para que se lo lea y pasado mañana lo discutimos”. Su mano acerca a mi cara un libro de Marta Harnecker. Yo lo miré, ¿qué podía decirle? Nada, ¡nada!

De inmediato hay una respuesta de los presos comunes, de amor, dicen: “No, este *man*”... Seguramente lo que yo dije fue:

“No, mano, lo que yo tengo es hambre”. Yo llevaba muchos días en un estado lamentable, de la tortura a la cárcel, de la cárcel al sitio ese y del sitio ese hasta el patio. Los presos comunes dicen: “Este *man* lo que tiene es hambre”, me alzan, me llevan al “caspete” y me ofrecen una de las comidas —después de las de mi mamá— más sabrosas que hay en la vida. Ellos le dicen al señor del “caspete”: “Oiga, dele un ‘casado’” a este *man* y un café con leche”. Y un casado es hoy mi comida más rica: un plato de arroz con un huevo frito encima.

Estuve un tiempo en ese patio y mis condiciones de salud ayudaron a presionar para que me trasladaran al patio donde estaba la mayoría de los presos políticos, que no era el mejor. El mejor patio era el 5, donde estaban compañeros del M-19, de las FARC, de otras organizaciones, narcotraficantes con plata y gente con plata, ese era estrato 15. Pero me llevaron al Patio 7, que no era el mejor en lo físico, pero allá estábamos como 140 presos políticos, entre gente del M-19, las FARC, ADO, EPL y ELN.

Tengo la suerte de llegar con la misma responsabilidad que tenía afuera. Afuera, en esa época, se llamaba “mando”; era comandante de unas estructuras de dirección de la organización. Llego a la cárcel y la organización, en sus instancias directivas, tuvo a bien que me mantuviera como el mando en la cárcel, el jefe de esa ‘cooperativa’ (risas).

Allí inicia la cotidianidad que me pregunta; la del estudio diario, el cuidado diario, la organización diaria, la atención a 130-140 compañeros más, que, aunque fuésemos de distintas organizaciones, practicábamos el colectivo de presos políticos. Aunque el M-19 tenía mucho brillo, no decían: “Los presos políticos de las guerrillas tales y tales”, sino, coloquialmente, “los presos

⁹ En algunas regiones de Colombia, bocado que consta de dos porciones de alimentos diferentes.

del M". Eso no les gustaba mucho a otros compañeros, pero era una cotidianidad que nos ayudaba a vencer el tedio y el encierro.

Entonces allí tuve que atenderme en la salud y seguir atendiendo mis responsabilidades como responsable político en esa trinchera; mis tareas políticas de estudio; la atención a los compañeros que luego de la captura mostraban dificultades, debilidades; normal, porque éramos seres humanos en el aprendizaje de la vida, de la lucha, de ser revolucionario. Había muchas debilidades manifiestas y eso hacía una cotidianidad rica, porque había qué hacer, porque no teníamos tiempo para hacer todo lo que teníamos que atender, y eso nos ayudaba a ser libres.

Hay una cotidianidad que es chévere contarla, la reconozco siempre, la valoro en una dimensión vital. Cuando hablo de vitalidad hablo de alegría, certeza, fuerza; es la visita. La visita es un momento maravilloso y triste. Desde el lunes hasta el domingo a las 7 de la mañana hay una expectativa de la visita. Es maravillosa, porque ese día no hay cárcel, hay amor, "libertad", ilusión. Todo el mundo se porta bien. El preso que se porte mal el domingo, el lunes es duramente golpeado, porque el domingo la cárcel debe ser "bien". Entonces el sábado por la tarde todo el mundo hace el aseo, pobre o rico, con perfumes o sin perfumes, con pastas, con jabón. Hay como hormigas por todas partes moviéndose con el aseo.

Y el domingo a las 5 de la mañana hay primavera, luces, ruidos, motivos de vivir, cantos, alegría. Y a las 7 de la mañana los ojos se salen mirando hacia la reja por donde entran las visitas. La visita se acaba a las 3 de la tarde y viene un momento de monotonía, melancolía, ausencia...

¿Ese diario vivir en la cotidianidad, entonces, cómo se trata? Pues había unos momentos de comida que son muy difíciles, porque la cárcel cocina para miles y miles de personas. En La Modelo los presos salen en filas hacia un gran restaurante con

grandes mesas —como en las películas— de cemento, frías, sucias. Pero, si hay bochinche o alguna cosa, los presos que trabajan en la cocina, a las ollas que llaman “indias”, las llevan cargadas, calientes, hasta los patios. Entonces uno hace fila y come la comida más cochina del mundo, porque eso es lo que hay.

A esa comida en La Modelo la llamaban “Evaristo”, “¡llegó Evaristo!” gritaban, eso era un escándalo. Allá hay hambre, hay necesidad de comer, entonces hay que hacer fila y el primero come lo peor, los que comen lo mejor son los últimos, cuando va quedando una sopa más espesa, más comible, porque la primera es más caldo. La inquietud al que llega es ¿por qué le llaman Evaristo? Muy sencillo, en las cárceles hay asesinatos, desapariciones y secuestros, toda la vida los ha habido, hay épocas de más. Y cuenta la leyenda en La Modelo que una vez se desapareció un señor que se llamaba Evaristo y el cuento va para allá, lo desaparecieron en el fondo de las ollas donde se cocinaba.

Entonces había una cotidianidad que para nosotros era muy exigente para volverla rica en actividades. Yo tuve la suerte, en las dos oportunidades que estuve preso, de ser el jefe del M-19 en la cárcel. Y había mucha juventud, mucha adrenalina.

Has hablado de la alimentación, la salud, el tiempo lento de la cárcel. ¿Cómo resististe y enfrentaste esas condiciones?

La vida del revolucionario estaba llena de momentos distintos, aceptarlo era una tarea; la cárcel, la muerte, la captura, la tortura. Pero no nos preparábamos para eso. Yo conocí compañeros de otras organizaciones que se preparaban para la tortura, entre ellos se torturaban, decían: “Para resistir cuando suceda eso”. No conocí en el M-19 esa experiencia, no tuvimos tiempo para pensar en eso, teníamos otros sueños. Llegaba la tortura como llegaba y algunos la resistían, otros no. Algunos se dejaban vencer por la

tortura, otros eran vencidos por la tortura, que no es lo mismo. Pero no nos preparábamos.

Atender la resistencia y vencer el tedio era parte de haber asumido ese camino que seguimos de la lucha. ¿Qué es resistir? Aceptar no, porque no es una aceptación de las condiciones. “Hay que asumirlas”, decíamos en esa época, frentear las cosas como son, valorar el momento. ¿Pero qué es resistir, entonces? Y ahí me haces devolver un poquito a la tortura, ¿no?

Tengo idea de haber tenido la capacidad de resistir la primera semana, porque asumí que no iba a aceptar las condiciones impuestas: tortura, presión, amenaza, y hablar o *cantar*, delatar. Pero muy pronto esa resistencia para mí se convierte en una decisión. Sí, me hace caer en cuenta para narrarles... yo luego de muchas torturas no resistí, yo asumí una determinación final, porque la resistencia se me acabó. El cuerpo físico ya no aguantaba, y es normal de entender, eso era lo que hacían: [producir] hambre; sed, que es terrible; soledad, que es más terrible que el hambre y que la sed. La soledad es lo más terrible. Sin dormir, el frío y todos los hechos de la tortura, que lo que causan es dolor al cuerpo, para que el alma cuente.

Creo que la resistencia mía se acabó y tomo una decisión, y es sobre esa determinación que empieza a girar mi vida; no, yo no resisto, más aún uno resiste porque tiene ejemplos, ha leído y hablado con otros compañeros. Pero la tortura está hecha para vencer la resistencia y, en mi caso, yo lo cuento, asumo todos mis errores, mis aciertos y mis búsquedas; en el M-19 las asumimos públicamente. La resistencia fue vencida por la tortura y, si bien es cierto que la tortura me venció, yo pude vencer a mis torturadores, pero no fue por resistencia: fue por la decisión de vida que tomé. La cárcel para mí ya no era resistir, sino perseverar, seguir y pensar en el *huevo*. Y confieso que tomé la decisión del suicidio, como escribí en

el libro, para defender lo más querido; la vida de los compañeros, la continuidad de la organización. Estaba seguro de que era el mejor camino. Fue una decisión tomada a conciencia, con mucho amor.

Tuve una experiencia ahora con la pandemia... Duré 196 días sin salir de un piso. Tuve la suerte de quedar preso por el COVID-19 (risas) en Quito, en la Universidad Andina Simón Bolívar, que tiene unas residencias maravillosas. Y viví una situación bien interesante, porque tenía las puertas abiertas; la universidad no tenía rejas, uno podía entrar y salir, pero no debía hacerlo. Y teniendo todas esas facilidades para salir, no salía. Y me acordaba de las otras épocas, donde a toda hora estaba buscando una rendija por dónde agrandar la esperanza y poder salir.

Entonces no tengo referencia de haber tenido que esforzarme para resistir esa experiencia de la cárcel, no tuve tiempo para eso, teníamos muchas cosas que hacer. Empezando por la salud, en mi caso. Empezando por la libertad de pensamiento, porque escribíamos, hacíamos periódicos, buscábamos los elementos de la solidaridad como grupo. No tengo esa referencia tal vez porque acababa de salir de un momento de resistencia muy terrible; por lo tanto, la cárcel para mí fue un paseo.

En ese entonces, buena parte de la dirección del M-19 fue encarcelada y la liberación de los presos políticos y de guerra fue un punto clave de las exigencias del M-19 al gobierno en acciones militares como la toma de la Embajada de República Dominicana. ¿Cuáles eran las demandas que los presos planteaban, en ese entonces, frente al sistema penitenciario y carcelario?

Para el sistema penitenciario y carcelario no había una exigencia en particular del volumen o del nivel del tamaño de nuestra lucha. Creo que esas exigencias, en lo puntual de la institución, de la cárcel donde estábamos, se lograron, que era el respeto al ser humano que estaba allí y agrandar un poquito ese respeto con los

otros presos, porque los guardianes son terribles, no puedo generalizar, pero hablo de lo que conocí: tratan mal, golpean, garrotean. Eso está denunciado, no estoy descubriendo que el agua moja.

Ese cambio a nivel institucional lo lográbamos, ¿cómo? Peleando dentro de la cárcel. ¿Cómo se peleaba? Haciendo huelgas de hambre y toda esa cosa. Pero el comportamiento de nuestra organización... Y cuando hablo del M-19 no solamente son militantes en armas, porque había miles de militantes de pensamiento político que no estaban en armas y eso las encuestas lo decían: el grado de aceptación que tenía nuestra propuesta era multitudinaria, más no al grado de asumir las armas, pero las armas eran el altoparlante; había militancia de simpatía política, por así llamarlo. Entonces había Comité de Solidaridad con los Presos Políticos; las Mamás de los Chales Blancos, un poco simulando a las Mamás de las Plaza de Mayo, y todos los jueves las viejas nuestras... no necesariamente mi mamá, ella estaba en Boyacá, pero muchas mamás que no estaban se sentían representadas por las que sí venían a Bogotá. La mamá de La Chiqui¹⁰ venía a Bogotá y se la pasaban dándole vueltas a la Casa de Nariño los jueves, exigiendo libertad y respeto para sus hijos.

Entonces había movilización social alrededor de nuestra causa, pero la verdadera causa que el M-19 asumía era la libertad. Por ejemplo, en el tiempo de la toma de la embajada¹¹ nace una

¹⁰ Carmenza Cardona o “La Chiqui”, militante del M-19, fue vocera de esa guerrilla en las negociaciones establecidas con el gobierno para la liberación de los diplomáticos secuestrados durante la toma de la embajada de República Dominicana.

¹¹ En febrero de 1980, un comando del M-19 se tomó la Embajada de República Dominicana en Bogotá, donde se conmemoraba la independencia de ese país. Los guerrilleros ocuparon las instalaciones, secuestraron a 16 diplomáticos y exigieron para su liberación la excarcelación de los presos políticos y la entrega de varios millones de dólares. El secuestro finalizó dos meses después, cuando se acordó que el comando guerrillero viajaría con los secuestrados a Cuba, donde finalmente fueron liberados. La excarcelación de los presos no hizo parte del acuerdo para la liberación.

propuesta que no es exactamente del M-19, pero la asumimos: era amnistía incondicional para todos los presos o para quienes estuviesen incurso en un delito. El sentimiento en ese momento estaba alrededor de esa solidaridad, los presos también se hacían sentir. Entonces, amnistía incondicional fue una consigna de esa época del 80, que con 'la toma' fue mucho más visible. Esas propuestas políticas se movían y había unos referentes públicos a quienes consultarles, con quienes hablar: los presos.

UN PRISIONERO SIN TIEMPO

Recién liberado de prisión, el dirigente agrario Húber Ballesteros declaró que estaba resuelto a continuar su actividad política: “Yo salí dispuesto a trabajar como lo hacía antes: ¿Con el temor de ser asesinado? Sí. ¿Con el temor de volver preso? Sí. Pero con todo y temor nos toca seguir adelante. Porque a uno sí le puede dar miedo, pero lo que no puede ser es cobarde” (Flórez, 2017). Para entonces, había transcurrido tres años y cuatro meses desde que fue recluido en la cárcel La Picota, de Bogotá, acusado de los delitos de rebelión agravada y financiación del terrorismo (Fiscalía, 2014).

El miedo del que hablaba entonces se debía a la persecución de la que eran víctimas los militantes del movimiento político y social del que era parte: la Marcha Patriótica, constituida en 2012 por varios cientos de organizaciones sociales urbanas y rurales de distintas regiones del país. Tan solo tres años después de su fundación, Marcha Patriótica denunciaba que 96 de sus integrantes habían sido asesinados y 320 habían sido vinculados a procesos judiciales “acusados de rebelión y otros delitos conexos” (Marcha Patriótica, 2015, p.3). En la prensa de entonces circulaban numerosas noticias sobre la presunta relación orgánica del movimiento con las FARC-EP, lo que a juicio de su dirigencia buscaba estigmatizarlo y “legitimar acciones ilegales contra sus miembros” (Marcha Patriótica, 2015, p.5).

Esa persecución también golpeaba a la Junta Patriótica Nacional, su organismo de dirección. En menos de un año, tres de sus integrantes fueron enviados a prisión, entre ellos Ballesteros, cuyo encarcelamiento se hizo particularmente visible por la coyuntura en que ocurrió.

El líder campesino fue capturado pocos días después de que iniciara el Paro Nacional Agrario de 2013, que lideraba como vocero de la Mesa Nacional Agraria y Popular de Interlocución y Acuerdo (MIA), una de las tres plataformas convocantes de la movilización (Cruz, 2017). La MIA, iniciativa de Marcha Patriótica, le exigía al gobierno del presidente Juan Manuel Santos (2010-2018) la discusión de un pliego que incluía el diseño de una política pública de fortalecimiento de la economía campesina, suspensión de los tratados de libre comercio, celeridad en los procesos de adjudicación de tierras, reconocimiento formal de figuras de ordenamiento territorial como las zonas de reserva campesina y garantías para el ejercicio de los “derechos políticos de la población rural” (MIA, 2013).

Aun con la diversidad de pliegos de negociación, el Paro Agrario recibió un importante apoyo de sectores urbanos, motivado por la inicial negativa gubernamental para aceptar la dimensión de la movilización y por las demandas de reconocimiento de la identidad campesina y de los aportes del campesinado a la economía nacional elevadas por los manifestantes. El respaldo creció a medida que circulaban en redes sociales graves denuncias —soportadas en material audiovisual— sobre excesos en el uso de la fuerza por parte de la Policía en las zonas rurales (Cruz, 2017). La captura de Ballesteros fue denunciada nacional e internacionalmente como una retaliación contra la dirigencia de un paro signado por la represión, así como parte de la persecución de larga data contra el movimiento sindical.

El encarcelamiento y enjuiciamiento de dirigentes sociales se convirtió en un tema importante en las negociaciones entre el gobierno y la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular, confluencia de organizaciones surgida del Paro, en la que participaron la MIA y el Coordinador Nacional Agrario (CNA), dos de las plataformas convocantes (Cumbre Agraria, 2014a). Como consecuencia de ello, se creó en mayo de 2014 la Comisión Conjunta de Análisis y Estudio de Alternativas Penales, integrada por entidades gubernamentales, Naciones Unidas y delegados de la Cumbre (Cumbre Agraria, 2014b).

Las múltiples detenciones reforzaron las denuncias de amplios sectores del movimiento social colombiano sobre la persistencia de la exclusión política en el país, tema central del Acuerdo sobre el Punto 2 de la agenda de diálogos alcanzado entre el gobierno y las FARC-EP en noviembre de 2013.

La recurrencia de detenciones arbitrarias e injustas contra los dirigentes de la Marcha Patriótica y en general contra el conjunto del movimiento social colombiano, pone de manifiesto la ausencia de garantías para el ejercicio de la oposición política en Colombia y la construcción de pensamiento crítico. (...) La inexistencia de estas garantías (...) activa todas las alarmas sobre los riesgos y obstáculos que se interponen para el tránsito a una paz duradera, en el marco del actual proceso de conversaciones entre la insurgencia y el gobierno nacional. (Marcha Patriótica, 2015, p. 35)

En las difíciles condiciones de la cárcel, Ballesteros continuó participando activamente de las discusiones de la MIA y de la Cumbre Agraria, además de vincularse a los procesos organizativos de los presos políticos (Flórez, 2017). Durante su larga trayectoria ha ocupado cargos directivos en la CUT, Fensuagro y Comunes, partido político surgido del Acuerdo Final de Paz.

Tu captura y enjuiciamiento se produjeron durante el Paro Nacional Agrario de 2013, del que eras vocero nacional. ¿En qué consistió el proceso judicial y qué consecuencias tuvo sobre la movilización campesina que se desarrollaba?

La captura se dio dentro del marco de la criminalización de la protesta social, que es una política de Estado en este país. Buscaba, sin duda, generar temor en los manifestantes y en quienes hacíamos parte de esa comisión nacional de negociación, porque a mí me privan de la libertad dos días después de haber estado reunido con el presidente del Congreso de la República, el doctor Juan Fernando Cristo, buscándole precisamente una salida al paro que había comenzado hacía seis días. Estábamos buscando una mesa de interlocución para negociar un pliego que el movimiento campesino había enviado al gobierno nacional y que no había merecido ninguna atención.

Creo que ese era el objetivo: generar temor, terrorismo de Estado en la población, para que no acuda a una vía legítima como es la protesta social para hacer sus reclamos, ser escuchada y atendida por parte del gobierno. Lo que ocurrió fue todo lo contrario y creo que en eso el gobierno se sigue equivocando, el Estado se sigue equivocando, porque cree que generando nuevos tipos penales, generando persecución sobre los líderes sociales, encarcelamientos, enjuiciamientos y demás, va a callar la voz de quienes protestan de manera justa por una situación económica y social que se vive en el país.

El paro, por el contrario, siguió creciendo hasta que se volvió un paro nacional, ya no solamente de campesinos, sino que contó con el acompañamiento de muchos otros sectores sociales: jóvenes, estudiantes, el movimiento sindical, el movimiento barrial de algunas ciudades como Bogotá y algunos municipios de lo que podría ser su área metropolitana, como Facatativá, Soa-



cha, Funza y Mosquera. Pero también ocurrió en otras ciudades y se sumaron otros sectores del movimiento agrario en Boyacá y otros departamentos. Y lo que el gobierno Santos en su momento negó, con aquella frase que se hizo ya famosa de “el tal paro no existe”, pues de verdad demostró una inconformidad del movimiento campesino y del movimiento social frente a una serie de medidas económicas que vienen afectando aún al campesinado en Colombia.

De tal manera que mi detención no generó el efecto de temor, ni de retroceso de la protesta social, sino, por el contrario, caldeó más los ánimos, porque la gente no solo siguió exigiendo las reivindicaciones expuestas en un pliego de 20 puntos que habíamos entregado, sino que también hizo de mi libertad una bandera de lucha.

Desde La Picota seguiste participando en las negociaciones del pliego nacional y apoyando también las tareas de la Mesa Nacional de Interlocución y Acuerdo. ¿En qué condiciones se desarrolló tu liderazgo desde la cárcel?

Nosotros habíamos constituido, en una reunión el 20 de julio en Neiva, una coordinación nacional que llamamos Mesa Nacional de Interlocución y Acuerdo, precisamente para presentarnos ante el gobierno, decir: “Aquí hay unos interlocutores de parte del movimiento campesino, necesitamos los interlocutores del gobierno para que le demos discusión y salida al pliego”.

De tal manera que aun en prisión y en las condiciones difíciles de comunicación que se viven en prisión... Porque la comunicación permanente es imposible, la telefonía móvil está prohibida, es sancionada por el reglamento penitenciario, y no es tan fácil comunicarse por los teléfonos que tienen allá, porque hay uno o dos teléfonos para 200 o 230 internos, con lo cual las filas

son enormes y, además, casi que hay un límite de tiempo: tres o cuatro minutos, para que una sola persona, así tenga las condiciones económicas, no ocupe los tiempos de comunicación que nos dan.

Sin embargo, de esa manera y con la visita que hicieron muchos compañeros, incluso de la Central Unitaria de Trabajadores y de otras organizaciones, mantuve una comunicación sobre todo escrita, en la cual se me pedía la opinión sobre los distintos aspectos que estaban en ese momento en discusión sobre la negociación que finalmente se abrió con el gobierno. De esa manera, pude mantener la incidencia en las opiniones y en las decisiones que finalmente se tomaron entre el gobierno y la Mesa de Interlocución, que luego evolucionó a lo que se conoció como el pliego y la negociación con la Cumbre Agraria.

En 2017, recién saliste de la cárcel, diste varias entrevistas en las que reflexionabas sobre la coyuntura política, pero poco sabemos sobre las circunstancias particulares que viviste dentro de La Picota. ¿Qué dificultades enfrentaste en ese lugar y cómo las asumiste?

Creo que la experiencia de mi actividad en el movimiento sindical, en el movimiento social y la formación política que me ha dado la militancia en la izquierda, me permitieron, primero, no derrumbarme, porque uno entiende que en la lucha social y en la lucha política contra el Estado la prisión es una de las posibilidades de su vida. Uno casi que tiene eso dentro del presupuesto, de alguna manera está preparado.

El segundo aspecto es que quienes hemos ido a prisión por causas políticas no tenemos de qué avergonzarnos, porque no le robamos a nadie, no matamos a nadie, no estafamos, no violamos. Es decir, aunque a uno el juez le dice: “Usted es un enemigo para la sociedad”, uno no es enemigo de la sociedad, es enemigo

del Estado. Entonces uno siente que cuando llega a prisión, aunque hay personas por tantos delitos y de tan diferente extracción social, no es enemigo de ninguno, en ese momento ni siquiera de los paramilitares que estaban prisioneros, porque allá hay una especie de código y es “aquí somos prisioneros, los problemas eran afuera. A usted lo acusan de guerrillero, a mí me acusan de paramilitar, pero eso era afuera. Aquí somos prisioneros y hay unos códigos internos, a los cuales nos debemos”. Entonces, uno no entra con temor, ni con vergüenza, a la prisión.

Hay una cosa que le impacta a uno, sin duda, y es la separación de la familia. Eso es difícil, porque creo que la familia resulta más impactada que uno, sufre más, porque están enseñados a verlo a uno, a que uno estuviera de vez en cuando visitándolos o encontrándose en actividades familiares, y ya esta vez... y sin saber cuándo.

Creo que lo habrán dicho todos los compañeros que han pasado por esta emisora: las cárceles no resocializan a nadie. Eso es falso. Eso puede verse muy bonito en las puertas de casi todas las prisiones: “Aquí entra el hombre, más no el delito”, pero eso es carreta. Si hay una escuela para perfeccionar criminales es la cárcel, porque allá se sigue delinquiendo, incluso, hay normas tan absurdas dentro de la prisión que obligan a las personas a recurrir no necesariamente a un delito, pero sí a una contravención del propio reglamento interno, porque son cosas absurdas, como, por ejemplo, en algunas prisiones prohibirle un radio transistor a un interno, tener cierto tipo de ropa, tener cierta cantidad de ropa, tener más de tres libros. Sancionar con la prohibición de la visita: una de las sanciones típicas de la prisión es que si alguien hace una contravención al régimen penitenciario lo castigan por tres meses en los que no recibe la visita, pero lo están “resocializando”. Eso es absurdo.

La prisión no resocializa, no está construida para eso, no está pensada para eso, sino para castigar. Entonces, allá el que tiene plata, que puede comprar la conciencia de guardianes y administrativos, como se dice allá popularmente “no se da mala vida”; pero aquellos que por razones de su situación económica no tienen esa posibilidad, pues la pasan muy mal. La corrupción afecta la atención en salud, la alimentación y la resocialización.

Yo creo que me adapté bien por varias razones. Primero, porque jamás sentí vergüenza, ni un solo día, de haber sido prisionero. Dos, creo que generé un trato respetuoso con todo el mundo, independientemente de la condición social que tuviese o el delito por el que estuviese allá. Generé un trato respetuoso con la guardia, nunca los llamé “comando”, porque ellos no son militares, pero generé un trato respetuoso. Y el trabajo en el movimiento social me mantenía ocupado, entonces me leía un libro casi por semana, que es muy difícil hacerlo acá afuera. Escribí dos textos, uno sobre mi experiencia en el trabajo organizativo, que es una especie de cartilla guía, que se llama *Formas de organización y producción en el campo*, y escribí la historia de la Federación Sindical Agropecuaria (Fensuagro) en un libro pequeño, para conmemorar sus 40 años de existencia.

Tuve siempre la solidaridad del movimiento sindical, a nivel nacional y a nivel internacional, de muchas personas, de la familia, y me dediqué a eso. Los amigos siempre me regalaron muchos libros. Cuando me decretaron la libertad saqué de prisión más o menos 340 libros, el resto no, tenía que escoger entre sacar la ropa o los libros, todo lo que tenía allá se lo dejé a otros prisioneros. Eso ayuda mucho, porque nunca perdí la conexión ni con la organización social, ni con la organización política, y a veces —es chistoso decirlo de un prisionero— no me quedaba tiempo, porque siempre tenía alguna actividad que realizar.

El Acuerdo Final de Paz, del que has defendido la implementación, contempló distintas medidas en temas carcelarios, especialmente en lo referente a prisioneros políticos y de guerra. Desde tu perspectiva, ¿qué relación existe entre los procesos de construcción de paz y la solución de los problemas que atraviesa el sistema carcelario y penitenciario?

En nuestro país, por las condiciones económicas y sociales que vive la mayoría de la población, es muy difícil hacer esa separación entre el delito político y el delito social. Puede ser que en Noruega uno pueda hacer bien esa diferenciación, aquí no. Aquí el delito social es, en la práctica, una consecuencia de la situación económica y social que padece este país.

El Acuerdo de Paz, precisamente, buscó unos beneficios para quienes nos encontrábamos en prisión sindicados de delitos políticos o delitos de guerra, pero tiene también incluidas reformas que podrían ayudar a disminuir la criminalidad de este país y que el gobierno¹² no ha querido implementar. Se creó una Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, que luego este gobierno desmontó y montó otra vaina. Pero aun en el momento en que esa Comisión existió, donde había expertos del conflicto, gente que ha estado muy metida en el conflicto, dirigentes políticos, nunca les dieron la participación para que dijeran qué recomendaban para avanzar en la negociación con el Ejército de Liberación Nacional y ofrecer una salida jurídica a los grupos sucesores del paramilitarismo y de las FARC-EP, que algunos llaman disidencias.

Obviamente, se plantearon una serie de recomendaciones y mecanismos dentro del Punto 4 [del Acuerdo], que es el de Solución al Problema de las Drogas Ilícitas, que tienen que ver con varias cosas. Uno, el tratamiento del consumo como un problema

¹² Se refiere al gobierno del presidente Iván Duque (2018-2022).

social. Hay muchos delitos de esa llamada delincuencia social que se cometen por parte de personas consumidoras, cuya situación ya es muy grave; es decir, están en un estado de dependencia de ese consumo que los lleva a cometer delitos pequeños, por lo general.

Está el tema de los cultivadores con el Programa Nacional Integral de Sustitución (PNIS), que el gobierno ha descartado de plano y sigue insistiendo en programas fracasados; es una re-edición del llamado Plan Nacional de Rehabilitación y otras formas de atención a este problema que no dieron resultados, porque nunca estuvieron ligados a una política de reforma agraria y de un nuevo modelo de desarrollo social rural que incluyera al campesino.

Ni qué decir de la atención diferencial al consumo, que debía verse como un asunto no de política criminal, sino de salud pública. No existe una sola iniciativa, un solo programa que les ayude a las familias y a las personas que están inmersas en esta situación tan complicada como es el consumo incontrolado.

Entonces, creo que el Acuerdo de Paz, sin duda, nos hubiese servido mucho, pero muchísimo, en la reducción de la criminalidad o de la comisión de delitos en muchos aspectos, lo que ayudaría a la reducción del número de personas en prisión, que sigue siendo altísimo. Pero este gobierno se ha dedicado a intentar hacer trizas el Acuerdo, no lo ha logrado porque tiene un respaldo de la sociedad colombiana que anhela la paz, tiene un respaldo internacional muy importante, y no ha encontrado el ambiente político interno o externo favorable para hacerlo, pero lo ha intentado. Como no ha podido, lo que hace es simular la implementación y presenta cifras exorbitantes de ejecución de programas que no tienen nada que ver con el Acuerdo, que son propios de los planes de desarrollo de la Nación. Todo lo que tiene que ver con el Acuerdo de Paz lo minimiza, lo modifica, lo

tergiversa. Eso sin duda no le ha servido a la paz, al país y, en este caso, a disminuir los delitos de los cuales debe conocer la justicia y que terminan enviando a las personas a prisión, agravando aún más la situación penitenciaria.

Desde la academia se han venido realizando investigaciones sobre los problemas carcelarios, pero conocemos pocos ejercicios de construcción de memoria sobre las vivencias de la cárcel. ¿Cuáles crees que deberían ser los contenidos centrales de un ejercicio de este tipo, en clave de construcción de paz?

Bueno, me van a disculpar que insista en esto: si no se resuelven problemas estructurales de nuestra sociedad, va a ser muy difícil. Yo creo que la academia haría un importante aporte a la paz si conectara los problemas económicos y sociales —estructurales de nuestra sociedad, basados fundamentalmente en el modelo económico que se aplica— con la política criminal y penitenciaria. El desarrollo económico no elimina completamente la posibilidad de que las personas cometan delitos, pero sin duda no en la cantidad que ocurren en nuestro país.

Debemos tener también una mirada sobre la política criminal. Aquí la presunción de inocencia no existe. Aquí al detenido se le presume culpable y hay que enviarlo a la cárcel. Aquí hay delitos para los que, como decíamos en la cárcel, “la orden de captura no se la niegan a nadie”; en cambio, hay otros que no. Aquellos que roban al Estado, que sí son realmente un peligro para la sociedad, porque están robando los bienes públicos, tienen un tratamiento diferencial. En otros sistemas judiciales del mundo las personas tienen la posibilidad de defenderse en libertad, es decir, la prisión es el último recurso; aquí es el primero, a veces el único.

El tercer [factor] tiene que ver efectivamente con el régimen penitenciario, la resocialización de esas personas. Y esa resocialización tiene que ver mucho con lo económico, porque cuando

una persona entra a prisión su angustia económica se incrementa, porque mal o bien, era el sostén de la familia. Entonces, si adentro se le presenta la oportunidad de seguir generando un ingreso para responder por las personas que afuera dependían y siguen dependiendo de ella, lo hace.

Esa resocialización tiene que ver mucho con el trabajo, hay muchas posibilidades. El propio Estado es un enorme consumidor, que tendría 150.000 obreros en más o menos 40 centros, que en vez de estar encerrados estarían en plena producción, produciendo para el Estado, para su familia, generando un proceso de resocialización distinto.

Entonces hay mucho que hacer en esos campos: el régimen penitenciario, la política criminal del Estado, pero eso no se puede hacer sin pensar que todo eso es consecuencia de una situación socioeconómica y política de un país donde los derechos, para la mayoría, solamente existen en el papel. Yo creo que la academia podría cumplir un papel importante para la paz en ese sentido. Una paz más allá del Acuerdo, por supuesto, porque el Acuerdo plantea unos elementos de construcción de paz, pero no contempla todo.

ESCAPAR LEYENDO

Faltando pocos días para su viaje a Ecuador, donde estudiaría becado una maestría en Sociología Política, el profesor Carlo Carrillo Galvis recibió una invitación para participar en una reunión política de estudiantes en una finca del municipio de Lebrija, Santander. El encuentro —organizado por un estudiante que se hacía llamar “Esteban”— tenía por objetivo reactivar en la Universidad Industrial de Santander el trabajo de la Mesa Amplia Nacional Estudiantil (MANE), que un año antes había conseguido —mediante la convocatoria de multitudinarias movilizaciones en todo el país— que el gobierno del presidente Juan Manuel Santos retirara del Congreso su proyecto de reforma a la Ley de Educación Superior.

El día que llegó a esa finca, Carlo cumplía un año de haberse graduado como licenciado en Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica Nacional, con sede en Bogotá. Mientras estudiaba, había participado en las jornadas de movilización de 2011 —y en otras previas— sin militar en ninguna organización política. La reunión de Lebrija era una suerte de despedida de cara al viaje que se avecinaba.

No obstante, lo que ocurrió ese día frustró sus planes y lo inmiscuyó en un proceso judicial que duró una década. Cinco universitarios y Carlo Carrillo, docente de un colegio privado de la ciudad de Villavicencio, fueron enviados a prisión luego de que la Policía allanara sorpresivamente la finca e incautara más de

un centenar de explosivos en la habitación donde se hospedaba “Esteban”, quien salió del lugar minutos antes del procedimiento policial. En el juicio se conoció que el proceso estaba fundado en las labores de inteligencia que realizaba Cuper Díaz, el nombre real de “Esteban”, quien trabajaba como agente policial encubierto. El enjuiciamiento de estas personas se conoció en el ámbito universitario como el “Caso Lebrija”.

Con apoyo de estudiantes, docentes y abogados defensores de derechos humanos, Carlo y los demás capturados emprendieron su defensa. Argumentaron que se trataba de un “falso positivo judicial” orquestado por el agente infiltrado, mediante el cual se buscaba perseguir a estudiantes críticos recién pasada la coyuntura de movilización social en defensa de la educación superior pública. Alrededor del caso se fueron tejiendo redes de solidaridad, especialmente en la Universidad Pedagógica, donde estudiaban la mayoría de los detenidos.

Entre otros denunciados montajes judiciales contra integrantes de las universidades públicas, el Caso Lebrija atrajo la atención del movimiento estudiantil en Bogotá por la masividad de las capturas y por la comprobada infiltración de un agente en la Universidad Pedagógica. Allí, Cuper Díaz consiguió hacerse un lugar relevante en los espacios de discusión, agitación y movilización de los estudiantes, sin que se sospechara de su pertenencia a la Fuerza Pública (Beltrán et. al., 2022).

Con base en este y otros procesos, sectores de la academia han planteado la necesidad de que se investiguen las operaciones de inteligencia realizadas por agentes estatales en los espacios universitarios, para que se esclarezca su rol en la persecución judicial contra la comunidad universitaria y sus consecuentes impactos en las capacidades de organización y movilización de los estudiantes.

La investigación interdisciplinar *Infiltrar, judicializar y encarcelar. Montajes judiciales en las universidades públicas colombianas: el “caso Lebrija”* (2022) es un paso en ese sentido. Su lanzamiento en la Universidad Nacional, en mayo de 2023, reafirmó públicamente la inocencia de las personas procesadas, dictaminada por un juez de Bucaramanga a mediados de 2022 (“Fueron absueltos estudiantes universitarios acusados por terrorismo en Bucaramanga”, 2022). En el texto cobran protagonismo las voces de cuatro de ellas, así como de sus familias. En un descarnado relato escrito en primera persona, Carlo describe las fracturas que produjo el encarcelamiento en todos los aspectos de su vida, incluido el libre desarrollo de su profesión en su natal Villavicencio, pero también la violencia física, verbal y simbólica que se sufre en prisión.

Luego, nos hicieron desnudar completamente y nos sacaron de la cancha, y en ese estado nos tuvieron como 4 horas mientras requisaban todas las celdas. Eran las 6 de la tarde y, como la trifulca inició temprano, no habíamos almorzado y teníamos bastante hambre. Entonces, reclamamos nuestro derecho a la alimentación, y el INPEC en venganza, llamó a los rancheros para que nos sirvieran la comida, pero no nos dejaron ir por los platos, entonces nos tocó recibir la comida con las manos extendidas. Fue una humillación horrible. (Beltrán et. al., 2022, p. 316)

Durante los tres años que estuvo preso en la cárcel Modelo de Bucaramanga, Carlo dedicó buena parte de su tiempo a leer. La obra del escritor checo Milan Kundera le inspiró la escritura de un ensayo en el que compara la cárcel con el exilio, argumentando que al separar a las personas del territorio que habitan, la prisión rompe sus vínculos con la familia, la comunidad y el espacio, bifurcando la temporalidad de su experiencia vital y la del entorno al que pertenece. Esta dislocación limita la rememo-

ración de las propias experiencias, que se elabora constantemente en el diálogo con quienes se ha compartido el pasado.

Esa circunstancia, escribió, le fue produciendo incertidumbres frente a la excarcelación, al proyectarse como la vuelta a un espacio y a unos vínculos que podrían parecer extraños por el paso del tiempo, y en el que él mismo podría ser percibido como un desconocido. Estar preso en una ciudad con la que no tenía ninguna relación profundizó su sensación de permanecer exiliado.

La ciudad en la que me encuentro, literalmente no la conozco, los únicos lugares que he conocido en su respectivo orden son: el lugar donde me capturaron, el palacio de justicia y la cárcel. Por lo tanto, las relaciones amistosas, sentimentales y territoriales eran y siguen siendo nulas o muy escasas. A diario, especialmente en la tarde-noche, en los espacios reducidos de las celdas, surgen conversaciones en las que emergen lugares de esta ciudad que no presentan para mí ningún tipo de identificación, son inexistentes, inaccesibles. Esto produce en mí la sensación de estar en tierra desconocida, de ser un extranjero en mi propia tierra. (Carrillo, 2018, p.1199)

Mientras estuvo preso, Carlo estudió un curso corto a distancia con el apoyo de quienes estaban fuera. Después de salir de la cárcel, volvió a Villavicencio, donde enfrentó la estigmatización que continúa gravitando sobre los exprisioneros, aun cuando se compruebe su inocencia. Ha participado de espacios de reflexión y denuncia sobre las implicaciones del “Caso Lebrija”.

Cuéntanos en que consistió el “Caso Lebrija”, bastante sonado en la prensa de la época y en el ámbito universitario de la ciudad.

El caso Lebrija aconteció el 26 de septiembre de 2012. Fuimos víctimas de un falso positivo siete personas, entre ellas un menor de



edad; dos compañeras, Erika y Xiomara; y unos compañeros: Alexis, Cristian, Diego y yo. Fue presentado para los medios de comunicación como la operación Alejandría II, en la cual la Policía venía, supuestamente, haciendo un trabajo de inteligencia junto con la Fiscalía para capturar a unas células que pertenecían a las FARC y que, en conmemoración de la muerte del Mono Jojoy¹³, pretendían hacer unos atentados en la ciudad de Bucaramanga.

El caso tuvo mucha difusión a nivel nacional, porque por los medios de comunicación hegemónicos como Caracol, RCN, el diario El Espectador y Semana, duró casi una semana completa la noticia mostrándonos como unas células terroristas de las FARC. Después de eso, empieza todo un proceso por parte de las familias de todas las personas que estamos involucradas para poder contrarrestar esa versión. Canal Capital, que se ubica en Bogotá, nos ayudó muchísimo también a la difusión de nuestra versión, la cual era que un policía que estaba sin orden judicial infiltrado en la Universidad Pedagógica Nacional nos invita a una finca, a las 6 de la mañana se va, llega la Policía, hace el allanamiento y encuentra que en el cuarto donde esa persona había pernoctado había unos explosivos, entonces de inmediato dice que nos pertenecen a nosotros.

Comenzamos un proceso judicial que duró tres años, demostrando que éramos inocentes. A los tres años, por vencimiento de términos, por falta de pruebas, nos dan la libertad. El caso fue muy sonado porque abordó los falsos positivos que se dan dentro de las universidades públicas del país y no ha sido el único, pero en compañía de profesores de la Universidad Pedagógica Nacional y de nuestras familias, pudimos, por distintos medios de comunicación, mostrar lo que nos había acontecido.

¹³ Nombre de guerra de Víctor Julio Suárez, también conocido como “Jorge Briceño”, comandante del bloque Oriental de las FARC-EP muerto en una operación militar adelantada por el Ejército colombiano en septiembre de 2010.

Estuviste privado de la libertad en Bucaramanga, lejos de tu familia y de los estudiantes y profesores de la Universidad Pedagógica que apoyaron a las personas procesadas en este caso. Sabemos que la lectura y la escritura fueron fundamentales en este periodo. ¿Cómo leías y escribías en la cárcel Modelo, que justo el año de tu detención fue dolorosamente calificada como un “depósito de seres humanos” por la Defensoría del Pueblo?

Las dinámicas de lectura en la cárcel fueron un poco complejas al principio. Recuerdo mucho que, dependiendo del contenido de los libros, el INPEC los dejaba ingresar. Yo solicitaba muchos libros o lecturas, incluso prensa, pero ellos a veces ponían muchos problemas para dejarme acceder a la información que me enviaban; revisaban los libros, el contenido. Claro está que también, dependiendo de la guardia, había guardianes que no ponían problema.

En un primer momento, acceder a los libros era difícil. Me los enviaban por encomienda desde Villavicencio o desde Bogotá y el primer filtro era si el guardia daba permiso para pasar el contenido. Fue por eso que me enfoqué mucho hacia la novela, para que no hubiese problema si de pronto me enviaban libros de sociología, de historia o de marxismo.

Leer en la cárcel es muy complicado. Yo estaba en un patio social, que es donde están todos los delitos, entonces hay violadores, delincuencia común, personas que están por fleteo y estafadores. Había tanto hacinamiento, tanto, que la gente dormía colgada en hamacas, en el piso; yo viví mucho tiempo también en el piso y era muy difícil leer en el patio. Cuando estábamos todo el día en el patio, había algo muy difícil y era el ruido. El ruido en la cárcel es 24 horas, es una contaminación auditiva extremadamente difícil para el nivel de concentración [que se necesita] para poder leer. Muchos gritos, muchas peleas; gritos anunciando

la venta de drogas, porque en la cárcel, al menos donde yo me encontraba, el negocio de la droga era muy recurrente, era una cosa diaria, constante, entonces leer era difícil.

Me acuerdo mucho que una de las cosas que pude hacer cuando pudimos acceder a una celda fue que mandé a hacer un mueble con las personas que están condenadas, que podían hacer muebles y venderlos, para tener donde sentarme y una mesita donde leer y escribir. Esa mesita y esa silla se convirtieron en una herramienta elemental y fundamental. La lectura se convirtió en una parte importante: durante tres años mi mente pudo viajar, pude salir de la cárcel imaginándome aquellos escenarios que la literatura me mostraba, pero también interrogándome, tratando de descifrar lo que los escritores narraban en sus novelas. No solamente quedarme con la trama, sino con los conceptos o las cuestiones de la condición humana que retrataban las novelas. Entonces me ponía mucho a pensar y escribir sobre ello.

Recuerdo mucho *Reportaje al pie del patíbulo* de Julius Fučik, que es una novela basada en hechos reales de un condenado a muerte por el régimen nazi, y la concepción de muerte y de dignidad que manejan en esa novela también en la cárcel se vive. Recuerdo mucho la novela de Nikolái Ostrovski, *Así se templó el acero*, y todo el recorrido que hace el protagonista cuando estuvo en la cárcel. Recuerdo también las novelas de Dostoievski, él también estuvo preso. Todo ese tipo de novelas con relación, incluso, a la cárcel... *Papillón*, el libro *La cárcel*, de Jesús Zárate, los quise leer para reflexionar sobre mi condición de prisionero a través de las letras.

Pero también leí literatura de lo que se suele llamar universal, de Francia, Alemania; de España, la generación del 28; América Latina, Estados Unidos, a Faulkner. Hice un ejercicio autodidacta, me iba por países y empezaba a tratar de buscar autores,

desde los más viejos que podían ubicar las personas que estaban por fuera, que eran mi familia y mis amigos, y que me enviaban los libros. Fui haciendo ese ejercicio, tratando de recorrer el mundo a través de la literatura.

Recuerdo mucho hacer un recorrido casi genealógico, como un ejercicio arqueológico, incluso, de la literatura en América Latina: Sábato, Borges, Cortázar, García Márquez; Brasil también lo recorrí, con varios autores. *El mundo es ancho y ajeno* es una novela peruana que leí estando preso y que me dejó reflexiones muy interesantes. De Centroamérica, a Octavio Paz. Lo que hacía era *salir* de la cárcel, la mente viajaba. Si bien el cuerpo estaba encerrado, confinado, la mente viajaba a través de las letras.

El ejercicio de escritura también fue algo que me acompañó. Hice muchas reflexiones, tanto personales, como reseñas de novelas. Y también hice algún ejercicio etnográfico, muy entre comillas etnográfico, sobre ciertas historias de vida dentro de la prisión y sobre la relación de los tatuajes y los prisioneros: qué significado tenía para los presos hacerse un tatuaje dentro de la cárcel.

Nos decías en una conversación anterior que guardas en la memoria algunas historias de amor de los internos de la cárcel Modelo. ¿Cómo se vivía el amor en una cotidianidad marcada por el hacinamiento, el aislamiento y la insalubridad?

El amor en la cárcel se tejía de muchas formas. Creo que es una de las cosas de más resistencia, es una prueba realmente de fuego estar preso y tener una relación. Dentro de las muchas historias, hay una muy bella. A mí me pedían el favor de hacer cartas, porque había muchos presos que no sabían escribir. En la forma y en los significados del lenguaje carcelario y del lenguaje callejero, me tocaba traducir lo que ellos querían expresar y era un poco entre cómico y preocupante, porque a veces no sabía cómo escribir. Recuerdo mucho a un preso que me decía: “Dígale

que tales, que yo tales y que yo, mejor dicho, que sisas, que yo la quiero y que ella sabe que yo estoy firme y que no me coja la curva”. “Coger la curva” en la cárcel significaba que se fuera, entonces transformar esas palabras en un contenido más delicado, más romántico, era un poco complicado.

Hacía ese tipo de favores y recuerdo que un preso me insistió mucho, porque había peleado con su pareja y él esperaba que regresara a punta de cartas. Le enviamos tres o cuatro cartas, y como a la quinta logramos que ella viniera y pudieron restablecer su relación. Él estaba tan agradecido que muchos fines de semana, cuando ella lo iba a visitar, me regalaba comida que ella le llevaba.

También las historias que se fracturan. Vivir el amor en la cárcel es complicado, especialmente para aquellas personas que no tienen celda, porque no tienen un espacio para tener relaciones sexuales. Entonces los domingos alquilaban las celdas aquellas personas que tenían celda, pero que no tenían pareja sentimental. Creo que valía 30 mil pesos el día. Había muchos presos que hacían una infinidad de cosas: manillas, recogían basura, lavaban ropa, incluso, para recoger plata entre semana y poder pagar una celda un domingo para estar con su pareja en la intimidad, así no tuviera necesariamente una relación sexual, pero sí un espacio íntimo, ya que a la reja se le ponía una sábana para que la gente no mirara.

Otra de las historias de amor, de relación padre-hijo... Recuerdo que la persona que estaba presa le decía al niño que él estaba en un colegio, en una universidad, y el niño un día que fue a visitarlo le dijo: “Papá, yo no quiero que estudies más, vámonos”. El preso bajaba los domingos, cuando había visitas de niños, con un cuaderno y le decía: “Mire que yo estoy estudiando, tengo que hacer estas planas”, y ese día el niño le dijo que no: “Papá, vámonos, deje la escuela y vámonos”. Todos nos quedamos mirando,

él estaba sentado con nosotros; cerró el cuaderno tranquilamente y le dijo: “Listo, vámonos”, y fue saliendo. Cuando el guardia se dio cuenta, supo que tenía que entrar también en ese juego: cogió el cuaderno, lo paró así como si fuese un coordinador [de escuela] y le dijo: “No, usted no terminó la tarea y mientras no termine la tarea no se puede ir de acá. Usted sabe que esa tarea es muy larga”. Entonces el niño empezó a llorar y a decir que se fueran, pero el guardia le dijo que no, que él tenía que hacer los trabajos, porque tenía que estudiar para sacarlo adelante. Apenas el niño salió, él giró, dio la espalda a su hijo y empezó a llorar, a llorar fuertemente, y todos nos pusimos a llorar al ver esa reacción, tanto del papá como del mismo guardia, que en ese momento supo leer ese código y pudo llevar la situación sin regaños, sin insultos.

Otra historia de amor que me parece que es, incluso, de realismo mágico, era de un preso que con una media hacía cartas de amor: las envolvía en un pedazo de jabón; sacaba la mano por las rejas de la ventana de la celda; batía la media, con el jabón dentro, y la botaba a la calle para que su novia la recogiera. Eso lo hacía como a las 2 de la tarde. El jabón impulsaba que saliera la carta a través de los muros de la cárcel y la novia afuera esperaba con ansias esas cartas.

Aprovecho este espacio también para señalar la importancia de las mujeres. Los presos, los hombres, recibimos más visitas de las mujeres y uno se da cuenta el nivel de compromiso, cariño y amor que ellas transmiten. Es como algo muy maternal también, donde uno se siente seguro y feliz cuando ve a una mujer visitándolo.

Hay unas historias mucho más fuertes, de cómo muchos hombres se aprovechaban también de sus esposas que tenían que estar afuera trabajando para sus hijos, para alimentar también al mismo preso, porque en la cárcel se pueden comprar otras cosas, se gasta mucho dinero, y cómo se aprovechaban de eso para sa-

carles plata y consumir drogas. También había una relación muy, muy machista, en la cual muchos presos se aprovechaban de la condición de la mujer, que tenía que afrontar que su esposo o su compañero sentimental estuviera tras las rejas.

También decías que el juego era una de las prácticas que permitían resistir la dureza de la prisión. ¿Nos podrías volver a contar esa historia?

Hay un personaje que quiero señalar, que me marcó y al que le tengo una admiración muy profunda, porque era un personaje que transmitía mucha alegría; le decíamos Tiburón. Tiburón era un costeño, 1.98 de alto, demasiado gordo, pero con una alegría que, en medio de tanta depresión, de tanta dificultad, todos los días tenía una sonrisa. Él tenía un negocio, un “caspete” se le decía en la cárcel, con una silla muy pequeñita. Tenía unos termos y vendía tintos, y al lado de él había una banca larga de cemento donde nos sentábamos.

Un día Tiburón encontró un palo y lo puso al lado de su mano derecha, como si fuese la palanca de cambios de una buseta, y empezó a manejar. Él hablaba un poco fuerte y decía: “Bueno, nos vamos, nos vamos de aquí”, metía los cambios, “vámonos de aquí, vamos por tal barrio”. Yo no conocía Bucaramanga. Él nombraba los barrios y cada uno de los presos empezó a jugar, le hacíamos el pare y nos hacíamos detrás de él. Empezamos a estar como en una buseta y “mira los barrios, estamos pasando por tal barrio”. Alguien decía: “Yo vivo acá, déjeme aquí” y se bajaba, hacía que pagaba y se subía otro a vender supuestamente dulces.

Hicimos toda la dinámica de jugar como si estuviéramos en una buseta, pero, incluso, más que jugar, imaginábamos que estábamos libres. Tiburón iba narrando las calles, las direcciones, los lugares, el centro comercial, el restaurante conocido de Bu-

caramanga, el paradero “Papi quiero piña”, como se llama allá popularmente. Todos estábamos felices porque parecía que de verdad estuviéramos en la ciudad.

Tiburón metía los cambios, llegaba alguien a comprarle tintos y él decía: “Quítate, quítate tú que yo estoy manejando, no estoy atendiendo ahoritica, más bien súbete, súbete, ¿para dónde vas?”, y la persona le decía: “Voy pa’l centro”, “súbete, súbete que tengo que dar una vuelta por allí, yo te llevo”. Fue un ejercicio que, entre personas adultas y privadas de la libertad, fue como el título de la película: *Son como niños*. Fuimos niños en ese momento, jugando, y eso nos permitió de verdad salir un momento de la prisión.

En medio de la pandemia surgió tu programa radial *Dissonantes*, de la emisora Villao FM, que ha abordado temas fundamentales para el país como las ejecuciones extrajudiciales, la desaparición forzada y la movilización social. ¿Cuáles elementos de la experiencia de la cárcel piensas que es necesario que se conozcan públicamente?

Una de las memorias que deben salir a la luz son las masacres que se llevaron a cabo dentro de las cárceles por parte de paramilitares en contra de la población guerrillera. En la Modelo de Bucaramanga conocí a una persona que pertenecía a la guerrilla de las FARC; él nos contaba que para los años 2000 y 2005, más o menos, dentro de las cárceles de Colombia donde había presencia guerrillera, es decir, patios donde estaban solamente las guerrillas, comenzaron a meter paramilitares y empezaron a haber una serie masacres. Él me cuenta que, en La Modelo de Bogotá, y esta historia es conocida, hubo una masacre que empezó a la medianoche y varios de sus compañeros que estaban presos fueron enterrados en las mismas celdas. Esa memoria, esas disputas que se dieron dentro de las cárceles por dominios y presencia de grupos

al margen de la ley, de paramilitares y de guerrillas, se debe relatar, porque también hubo un sistema que quiso que los guerrilleros no tuvieran patios, sino que fueran cada uno a diferentes ciudades y a diferentes patios, que no estuvieran juntos en un mismo sitio.

Esa memoria debe salir, se debe abordar, investigar, relatar, porque de verdad fue algo muy, muy difícil de vivir para ellos. Tanto así que, el patio en que yo estuve, el Patio 4 de la Modelo de Bucaramanga, fue de la guerrilla hace muchos años y se miraban todavía pinturas del Che Guevara y rastros de una granada. Cuentan que cuando metieron paramilitares para hacer esa limpieza, sacar a los guerrilleros de ese patio y mandarlos para la cárcel de máxima seguridad, que es la de Palogordo, hubo combates y eso fracturó la resistencia, la lucha por la dignidad.

Tuve la oportunidad de hablar con muchos presos que estuvieron cuando estaba la guerrilla en esos patios y ellos decían que había un control para no consumir droga y para que la comida fuera digna. La guerrilla tuvo el control del patio por mucho tiempo y permitía que entraran cierto tipo de presos, digamos presos de procesos por delincuencia común, pero adentro tenían toda una dinámica de orden, se levantaban muy temprano, hacían ejercicio, leían, escribían. El Estado, según lo que me cuentan, empezó una arremetida para evitar ese nivel de organización y hubo una persecución muy fuerte.

La otra memoria es la corrupción, es todo un sistema dentro de las cárceles. Al menos donde yo estuve, la resocialización es casi inexistente. Y dentro de la cárcel también hay historias de vida de muchas personas inocentes, que salen con el estigma de haber estado presos y siempre en la sociedad colombiana está el dicho “por algo será”; no se pone en cuestión a la justicia, si la justicia realmente está actuando de una manera correcta, ecuánime, a la hora de enviar a una persona a prisión.

Conocí la historia de un señor que estuvo preso por supuestamente [perpetrar] una masacre y no tuvo nada que ver, lloraba casi todos los días. Duró cinco años peleando su inocencia, después salió por la declaración de otro paramilitar que dijo que él no tenía nada que ver. Tomasa estuvo preso por robarse un limpiador de pisos, lo enviaron dos años a la cárcel, era un habitante de calle. No creo que Tomasa mereciera estar dos años en unas condiciones tan duras simplemente por haberse robado un limpiador de pisos para que él lo vendiera para consumir droga.

Las memorias que se deben recuperar son, primero, de esas historias de guerra que se dieron dentro de la cárcel, las disputas por el control de los patios entre los grupos al margen de la ley. También deben recuperarse esas historias de vida amorosas, duras, de personas, de seres humanos que están allá y tratan de salir adelante. Y salir adelante estando dentro de una cárcel es muy difícil, porque la alimentación y la salubridad hacen que uno se cuestione mucho qué es la dignidad humana. Esas historias creo que deben salir y se deben conservar... lo que muchos tuvimos que aguantar: el frío, dormir en el piso, no tener acceso ni siquiera a condiciones muy básicas, como agua. Y contar esas historias de vida, amor, dolor y dignidad.

SER MUJER EN UNA CÁRCEL DE HOMBRES

Fue en la prisión donde Katalina Ángel inició el que, más tarde, sería un intenso trabajo artístico y comunicativo a favor de los derechos de las mujeres trans. Siendo una de ellas, fue recluida en 2009 en la cárcel La Picota de Bogotá, un establecimiento de alta, media y mínima seguridad para hombres. Allí participó en la creación de un programa radial, un grupo de teatro y un grupo de danza, motivada por la necesidad de explorar lenguajes e historias sobre las experiencias de vida de las personas privadas de la libertad, pero también de buscar maneras de escapar a la rutina del encierro.

Después de su excarcelación, en 2013, participó en la fundación de la Red Comunitaria Trans, que surgió como una expresión organizativa de mujeres trans que ejercen trabajo sexual en el barrio Santa Fe, colindante con el centro de la ciudad. A través de las artes plásticas, visuales y de acción, la Red ha reivindicado las historias de vida de las mujeres, a la par que, denunciado la exclusión, la pobreza y la violencia que las oprime.

Como parte de estos esfuerzos, sus integrantes han organizado desde 2016 la movilización Yo Marcho Trans, haciendo visibles en el espacio público del barrio sus denuncias contra la transfobia, las expresiones de celebración de sus propias vidas e identidades, y las memorias de sus compañeras asesinadas en razón de su identidad de género, su trabajo o su activismo. Estas memorias también se han marcado en el espacio público del Santa Fe mediante la instalación de placas de cerámica que reivindi-

can los lugares que habitaban las víctimas, pero también aquellos donde se cometieron los crímenes.

Durante la realización de esta acción pública, Katalina instaló varias placas, una de las cuales estaba estrechamente vinculada con su propia historia.

Esta plaquita hace memoria a todas las injusticias que vivieron muchas mujeres trans en este CAI. Es muy curioso, porque es el CAI que desde los años 80 - 90, ejercía la mayor violencia hacia las mujeres trans, y cuando yo pasé por la situación de cárcel a este CAI fue donde me trajeron y me amarraron ahí detrás, porque me quise fugar. (Colectivo El Engaño et. al., 2019)

Katalina también vinculó su experiencia como persona privada de la libertad al trabajo de la Red Comunitaria Trans, creando el proyecto *Cuerpos en prisión, mentes en acción*, para apoyar a las mujeres trans y los hombres gay y bisexuales reclusos en las cárceles colombianas. El proyecto ha diseñado estrategias pedagógicas y de acompañamiento para formarlas/os en temas legales y administrativos que les permitan continuar con la construcción de su identidad de género, así como con la vivencia de su orientación sexual en condiciones dignas.

En 2016, el INPEC modificó el Reglamento General de los Establecimientos de Reclusión por orden de la Corte Constitucional, reconociendo el derecho de las personas trans a ser llamadas por su nombre identitario, ser requisadas por guardias del mismo género con el que se identifiquen, recibir visita íntima sin importar la identidad de género u orientación sexual de la persona visitante y recibir atención médica oportuna en casos de tratamientos hormonales o transformaciones corporales (INPEC, 2016). No obstante, aún persisten las denuncias por discriminación contra el personal de guardia. En 2018, durante una au-

diencia regional sobre situación de personas LGBTI privadas de la libertad, Katalina le informó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que las garantías contempladas en la jurisprudencia y normatividad vigentes no siempre se cumplían, por lo que en las cárceles colombianas persistía la violación de derechos.

Como testimonio de la violencia que sufren las personas trans, narró su propia experiencia de victimización, que nunca denunció por miedo a que atentaran contra su vida o la de su familia (CIDH, 2018). También ratificó ante la Comisión que las mujeres trans victimizadas usualmente se abstienen de denunciar por temor a ser trasladadas de establecimiento carcelario, lo cual podría desmejorar aún más sus condiciones de vida o alejarlas de su familia.

La pretendida resocialización de los internos se ve comprometida, según afirmó en esa audiencia, por la imposibilidad de muchas personas LGBT de pagar por los cupos de estudio o trabajo para reducir la condena, que están integrados a las redes de corrupción de las cárceles. Katalina lamentó la situación en los siguientes términos: “Es tan triste tener que luchar contra un Estado que debe garantizar y proteger nuestros derechos (...) los sectores LGBT estamos peleando contra la corriente” (CIDH, 2018).

Su historia personal y activismo la han posicionado como una voz necesaria para comprender las violencias que sufren las mujeres trans, trabajadoras sexuales o privadas de la libertad, y como correlato sus experiencias de organización, creación, denuncia y memoria. Katalina es, además, actriz, modelo y vocalista de la banda de punk bogotano Radamel 666.

¿Cuáles fueron las circunstancias que te llevaron a la cárcel?

Creo que las circunstancias son muchas. Pienso que no solo en mi caso, sino en la mayoría en los que las personas terminan en una cárcel, es por falta de oportunidades, de educación. La

mayoría de personas que están en una cárcel son de estrato tres hacia abajo, entonces se nota la desigualdad social. La cárcel se vuelve como esa opción fija que tienen las personas al no encontrar oportunidades.

Yo estuve ahí por estupefacientes. Me encontraba en el lugar equivocado e hicieron una redada y pues ahí calé yo. También hubo un poco de injusticia frente al proceso [judicial]. Es muy difícil para una persona trans acceder a la justicia cuando está viciada por la doble moral, el moralismo religioso, cuando tu construcción de género se convierte en una herramienta de criminalización para los jueces; el hecho de ser una persona trans ya te hace culpable, entonces no hubo posibilidad de excarcelación.

Yo nunca había estado en una situación de esas, pienso que hubiera sido chévere tener otra oportunidad en ese momento; y ni siquiera una oportunidad, sino que se hubiera hecho bien la investigación. Creo que hubiera podido pasar esa condena de una manera mucho más tranquila.

Sabemos que las mujeres trans enfrentan dificultades adicionales para la atención en salud en las cárceles y que son frecuentemente sometidas a actos discriminatorios por parte de los reclusos, pero también de la guardia. ¿Cómo fue tu experiencia en la cárcel La Picota?

Realmente es una experiencia bastante fuerte. Es un lugar súper hostil, donde la violación de derechos humanos es general, pero el hecho de ser una persona con una construcción de género o una orientación sexual diversa te hace doblemente vulnerable.

Fue una experiencia bastante dura por los actos de violencia hacia mi construcción. Hubo agresiones físicas y verbales todo el tiempo. Ser objeto de burla por parte de la guardia, que es el personal que debería cuidar la integridad de las personas allá dentro,



pues me exponía muchísimo más. Si la guardia no me garantizaba protección, todo el mundo podía hacer y deshacer. Con la guardia y las directivas de la cárcel es mucho más difícil, porque con los internos se pudo generar una convivencia, realmente cuando uno convive con otras personas aprende a relacionarse. Entonces con los chicos, los internos, la experiencia no fue tan grotesca.

Claro que cuando me faltaba poquito tiempo para salir de la cárcel, sí hubo muchas acciones de abuso y, pues estando en un contexto donde no puedes denunciar, se me hizo un poco difícil estar allí. Al comienzo es llegar a un nuevo mundo, es súper loco caer en esa situación. En el transcurso uno se va adaptando y al final también fue súper duro, porque más de un *man* tenía rabia, porque había logrado vivir, de cierta manera, dignamente dentro de la cárcel. Y según el historial de las personas trans o LGBT que caen en una cárcel, era como un trato... como una humillación. Entonces yo logré vivir 'tranqui', de cierta manera, en ese contexto tan fuerte. A lo último no faltaron los rayados y pues me hicieron la maldad.

¿Cómo viviste los obstáculos que deben enfrentar las mujeres trans en las cárceles de hombres en relación con la construcción de su identidad de género?

El hecho de que te nieguen tu identidad es una violencia... Que te minimicen tu construcción es difícil. Dentro del reglamento del INPEC se han transformado muchas cosas a favor de la población, pero siempre, como en todo, toca [interponer] derecho de petición, tutela. Eso se ha transformado un poco, pero no puedo hablarlo en general, porque no sé cómo serán las realidades de otras cárceles, en los pueblos, en otras ciudades que son mucho más conservadoras. Porque realmente los derechos aquí se basan en la moral, el pensamiento, la subjetividad del otro, como que si a mí me parece una aberración no importa darte derechos, respetártelos.

¿Qué crees que fue lo más difícil de toda la experiencia en prisión?

No, realmente creo que todo es muy difícil. El hecho de que te quiten la libertad lo hace todo difícil, no podría decirlo; pero sí agudizaba esta situación el trato de la guardia, violento y desproporcionado hacia los internos. En el momento de las requisas, ser desnudada frente a cientos de hombres... la guardia es la que más perpetró esa violencia.

En medio de esas dificultades creaste un programa radial e impulsaste acciones artísticas, que hoy hacen parte de las memorias de las luchas de las personas trans que han estado en la cárcel. ¿Cuáles eran las apuestas de esas acciones y qué impacto tuvieron durante tu permanencia en La Picota?

El objetivo era dignificar nuestras existencias dentro de la cárcel y creo que funcionó. Creo que el arte siempre ha sido una herramienta bastante útil para sensibilizar y acercarse a las personas, para dar información de una manera bonita. El arte lo utilizamos como una herramienta para dignificar nuestra convivencia y situación de vida, porque ni siquiera en la celda nos dejaban estar, nos tocaba dormir en el pasillo. Sí empezaron a cambiar muchas cosas y creo que logró cambios en mí, pero en general en todas las chicas y chicos que estaban allí. Se logró dignificar un poco nuestras vidas allí, ya no ser a las que cualquiera podía pegarles, las que obligaban a lavar; se generó un respeto a través de todas las acciones.

Fue muy bonito porque creamos el programa y no solo hablábamos de cosas LGTB, sino más bien era de entretenimiento, pero tratábamos de abordar diferentes problemáticas que había dentro de la cárcel con la tercera edad, personas con discapacidad, afro, extranjeras... Esas condiciones agudizan también las violencias dentro de la cárcel.

Fue súper chévere, porque fue la oportunidad de generar un acercamiento con los demás internos. Los que no se atrevían a acercarse a hablarnos a las trans, nos escuchaban por el radio, entonces se fue generando una conexión. Leíamos el horóscopo, hacíamos cosas ahí súper chéveres.

Y empezamos a escribir, a participar de esos medios dentro de la cárcel. Empezamos a escribir en el periódico El Faro, que existía en ese tiempo ahí. Comenzamos a conformar el grupo de danza y de teatro, y fue chévere porque al comienzo eran solo las chicas y los chicos gais y trans que habíamos ahí, y como un año después otros internos cisgénero, heterosexuales, se empezaron a unir al grupo, a participar de lo que hacíamos.

Ahí se rompieron muchos estigmas, muchas cosas. Tratábamos de que fuera un espacio que precisamente nos sacara del contexto en el que estábamos, a nosotras y al público que lo estaba viendo. El objetivo era entretener, hacer el rato agradable, olvidarnos de toda esa basura que se vivía allí adentro.

Luego de tu salida de prisión, has venido impulsando importantes procesos organizativos como la Red Comunitaria Trans y el proyecto Cuerpos en prisión, mentes en acción. ¿Cuáles han sido los principales logros que ambos procesos han conseguido en la lucha por los derechos de las mujeres trans que están recluidas en las cárceles de Bogotá?

Es muy difícil decir que se alcanza un logro cuando las instituciones y el Estado no garantizan nada. Aún seguimos en la lucha para rescatar los derechos que nos han robado, pero creo que sí ha habido grandes acciones y pasos que han aportado al cambio. La situación de violencia sigue en las cárceles, eso realmente no se ha transformado. Se transforman las maneras y las formas de violentar, pero la violencia sigue. Seguimos trabajando.

Creo que uno de los logros bonitos del proyecto fue haber construido la cartilla *Cuerpos en prisión, mentes en acción*, que es una herramienta de defensa que sirve en general para las personas que están privadas de la libertad, pero sí tiene un enfoque hacia personas LGTB, en cuanto el tema de armonización, VIH. Eso se convierte en una herramienta para que las chicas puedan defenderse, porque también muchas chicas trans, chicos trans, personas gay y lesbianas, están en la cárcel porque no cuentan con una defensa, a la gente no le interesa. Volvemos otra vez a este prejuicio moral: la gente piensa que todo lo malo que nos pasa nos lo merecemos.

Esa herramienta fue muy linda. Esperamos actualizarla y poder sacar una nueva versión, pero fue un gran paso para la transformación de muchas cosas, porque también el desconocimiento de tus derechos te hace mucho más vulnerable. Entregar una herramienta de empoderamiento para las personas privadas de la libertad fue algo muy importante, que me sanó y alivianó un poco toda esa carga que había tenido allá adentro; saber que se estaba haciendo algo para que esa situación que viví no se vuelva a repetir, me pareció increíble.

Con la Red hemos hecho cosas increíbles durante todos estos años. El proyecto *Cuerpos en prisión* y la Red llevan diez años de haber sido fundados. Hemos construido una familia, un parche creativo donde utilizamos el arte como herramienta de visibilización, sensibilización frente a las violencias y la exclusión social en general: en cuanto a salud, educación, trabajo, al abuso policial —que es extremo realmente con las personas trans y, sobre todo, con las personas trans que ejercen trabajo sexual—. Hemos tenido muchas acciones de impacto, hemos logrado visibilizarnos.

No somos la representación de lo trans, porque hay muchas formas y contextos donde viven personas trans. No es lo mismo

las chicas que ejercemos trabajo sexual y el contexto donde vivimos, a las chicas que viven en los barrios de las periferias, que trabajan en sus peluquerías. Son otras violencias. Realmente no somos una organización que busca una representación de las personas trans, pero sí trata de aportar al cambio y la transformación de violencias que han sido sistemáticas. El trabajo que hacemos es por nuestras propias experiencias, hemos tenido que lidiar frente con todo esto. Entonces hemos utilizado el arte de una manera muy bonita y poderosa. Ha sido increíble todo lo que se ha logrado, la empatía que se ha generado frente a las problemáticas de la población trans, muchas personas se han unido a esta lucha. Pero falta mucho, nos siguen matando, y lo triste es que los casos de violencia y abuso policial quedan en la impunidad, porque a nadie le interesan las vidas de las personas trans. Vamos creando e intentando que cada acción que hagamos sea una forma de resistir, de protestar frente a la injusticia y de exigir nuestros derechos; no estamos pidiendo el favor, estamos exigiendo nuestros derechos.

Desde el inicio de la pandemia hemos atravesado un momento particularmente difícil como sociedad, en el que se han profundizado las desigualdades, se han afectado las maneras en que nos relacionamos con los demás y hemos perdido millones de vidas. Desde tu experiencia, ¿cómo es posible resistir a situaciones en las que nos encontramos puestos al límite?

Creo que la solidaridad es muy importante. Durante estos dos años que han pasado de la pandemia, las problemáticas de las mujeres trans, sobre todo trabajadoras sexuales, se volvieron mucho más fuertes, porque ellas en su mayoría viven en hoteles, paga diarios, entonces el hecho de no poder salir a trabajar significa no tener para pagar un techo, para comer. Realmente la respuesta del Estado no fue muy buena frente a las trabajadoras sexuales, en la

pandemia no fueron priorizadas. Entonces la solidaridad fue la que nos ayudó muchísimo a sobrellevar la situación y a tantear, mantenernos un poco de pie, entre todas buscando recursos, alimentándonos. Se trató de hacer lo mayor posible para ayudarnos; la solidaridad y la empatía fueron algo súper importante, lo que realmente generó ese poder seguir acá todavía resistiendo.

En la cárcel eso fue un proceso, porque la gente te enseña que eres merecedora de la violencia. En el momento en que hice una introspección dentro de mí, de mi construcción, de mi ser, dije: “No, o sea, ¿por qué tengo que ser la vulnerada, la violentada?”. El deseo de transformar esa situación fue lo que me impulsó y me sigue impulsando, porque las situaciones de violencia se viven todo el tiempo, en cualquier momento puedes ser agredida: en un supermercado, en un banco. Por eso seguimos en la lucha, para que estas cosas cambien.

LA SOLIDARIDAD COMO PRINCIPIO MILITANTE

“Sol hacía todo tipo de trabajos como limpiar baños, hacer aseos, calentear comidas, lavar ropa, cualquier cosa con tal de recibir un pago de las propias internas ante la inexistencia de un trabajo remunerado por parte del INPEC. Con el dinero que recibía por su trabajo, compraba en el expendio algunos dulces y artículos de aseo. También la vi recogiendo afanosamente de entre los mejores alimentos: panes, frutas, embutidos, que a veces algunas internas dejaban de la comida de la ‘ranchar’. Cuando ya tenía un paquete listo nos pedía a sus compañeras de patio que le colaboráramos con la ayuda de nuestros familiares o amigos que nos visitaban para enviar vía correo su pequeño aporte a la manutención de sus pequeños.

(...) Aspiro a que haya finalmente logrado su libertad condicional y esté reunida como era su sueño con su hija e hijo, aunque lo dudo por la larga condena que afrontaba. Por eso hoy escribo de memoria este pedazo de su historia como un homenaje a ella y a las miles de mujeres que como ella también hacen su propio ejercicio de resistencia, no ya desde una postura política, sino desde su propia existencia”.

(Obando, 2015)

El WhatsApp de Liliany Obando es una fuente incesante de información sobre la situación de las cárceles en Colombia. Por allí circulan frecuentemente los comunicados del Movimiento Nacional Carcelario —integrado por personas privadas de la libertad, familiares y exprisioneros—, en los que se denuncian la falta de

atención médica, el suministro de alimentos en descomposición o los traslados intempestivos que truncan la organización de los presos. A través suyo, también se conocen las jornadas de desobediencia pacífica y huelgas de hambre con las que los internos protestan.

La circulación de estas denuncias es una de las varias tareas que realiza Lilianny para amplificar las voces de las personas privadas de la libertad. Ella, socióloga y licenciada en Lenguas Modernas, estuvo recluida entre 2008 y 2012 en la cárcel El Buen Pastor, en Bogotá, por su pertenencia a las FARC-EP; en 2014 fue de nuevo detenida, permaneciendo 15 días en las antiguas celdas del DAS y, posteriormente, pasó ocho meses en detención domiciliaria, hasta recuperar su libertad definitiva en enero de 2015. Su sensibilidad frente a la cárcel, que venía desde sus tiempos de militancia en la Juventud Comunista, se exacerbó por su propia experiencia y la de sus compañeras, detenidas en el desaparecido patio de prisioneras políticas.

Fue allí donde realizó un “trabajo de campo obligado”, en el que, usando la etnografía como método, documentó la experiencia de las prisioneras. Sus cuadernos de la cárcel, en su mayoría inéditos, describen los abusos, las crisis y los espacios a los que se enfrentaban no solo ellas, sino también sus pequeños hijos e hijas habitantes de la prisión¹⁴. La escritura de esas observaciones corrió a la par de la de otros relatos de denuncia y de propuesta de reforma al sistema penitenciario, que se publicaron en medios de comunicación alternativos o clandestinos, como parte de campañas de comunicación e incidencia política impulsadas por redes de solidaridad en Colombia y el exterior.

Los textos publicados, y otros que Lilianny compiló en la cárcel, fueron la base para el montaje de la obra teatral “Fuga de

¹⁴ La ley colombiana permite que niños y niñas menores de tres años convivan con sus madres en los establecimientos de reclusión, previa autorización del INPEC y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

voces: memoria de prisioneras políticas”, de la agrupación Baktlan Teatro. En ella, nueve actrices encarnan las historias de igual número de prisioneras, incluyendo la de la propia Liliany. La primera versión de la obra fue interpretada en inglés por activistas norteamericanos, cuando ella todavía estaba recluida en El Buen Pastor. La propuesta de escenificar los relatos se fue modificando en medio de lo que Liliany llama los “flujos y reflujos” del activismo por las causas de la prisión.

Después de su excarcelación, Liliany continuó escribiendo sobre la cárcel. En medio de la negociación que el gobierno nacional y las FARC-EP desarrollaban en Cuba, propuso la liberación de las prisioneras que vivían con sus hijos e hijas, así como la creación de tribunales especiales integrados al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, para el juzgamiento de los crímenes cometidos contra las niñas y las mujeres en desarrollo del conflicto armado interno (Obando, 2015).

La situación de las personas privadas de la libertad fue fundamental antes, durante y después del encarcelamiento de Liliany en las disputas político-militares libradas entre las FARC-EP y los distintos gobiernos. Primero, como parte de la presión de esa guerrilla para que se realizara un intercambio humanitario de guerrilleros presos por dirigentes políticos e integrantes de la Fuerza Pública secuestrados, práctica que esa insurgencia proscribió en 2012 (FARC-EP, 2012), y, más tarde, para que en la mesa de conversaciones de La Habana se acordaran la excarcelación de los prisioneros políticos y de guerra, además de mejoras sustanciales en el funcionamiento de las cárceles.

En medio de la disputa por la situación humanitaria, las FARC-EP organizaron estructuras de dirección en las cárceles (FARC-EP, 2007) y plantearon la necesidad de crear “un Movimiento a nivel nacional, constituido por la población carcelaria

y con un programa claro de lucha”, a través del cual las personas privadas de la libertad pudieran “llegar a ser un actor político fundamental en la definición de estrategias y propuestas en las políticas criminales y penitenciarias” (FARC-EP, 2011). Más aún, la delegación de paz de esa guerrilla planteó durante las conversaciones que, como muchos otros temas, los problemas de la cárcel debían resolverse en el escenario de una nueva asamblea nacional constituyente (FARC-EP, 2014), que no se convocó.

Después de la firma del Acuerdo Final de Paz, cuando se constituyó el partido político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común, más tarde renombrado Comunes, Lilianny emprendió en libertad la formación de estructuras partidarias en la cárcel La Picota, donde permanecen guerrilleros presos no amnistiados, ni indultados. Con ellos, y en asocio con jóvenes periodistas, inició un proceso de formación en comunicación radial, que desembocó en la creación del programa radial Voces sin fronteras, que se compone de cuatro franjas: Resilientes, Tardes de relatos, Jueves de derechos y Ecos de libertad.

Como consecuencia de la exacerbación del aislamiento de los presos durante la pandemia de COVID-19, cuando se prohibieron las visitas en las cárceles, Lilianny y los jóvenes comunicadores hicieron uso de canales digitales para impartir clases y producir los programas, del que los prisioneros son reporteros, guionistas y editores. Sin una periodicidad definida, por cuenta de las limitaciones intrínsecas al encarcelamiento, Voces sin fronteras ha amplificado las historias de vida y los derechos de las personas privadas de la libertad; las formas de la resistencia, la solidaridad y la organización en prisión; las experiencias comparadas del encarcelamiento en distintos países de América Latina y las características y posibles soluciones a la crisis humanitaria.

Su compromiso permanente con el trabajo de organización y denuncia tiene, para Lilianny, una sencilla explicación: “Como yo he sido militante, asumí que había un tema que se llamaba solidaridad: que la solidaridad era un principio militante”.

¿Cómo se desarrolló el proceso judicial que te llevó a la cárcel El Buen Pastor?

El proceso que me lleva a la cárcel se empieza a construir después de una incursión militar ilegal en territorio ecuatoriano, en la región de Sucumbíos, conocida como la Operación Fénix, en la que se da muerte, por primera vez, a un integrante del Secretariado de las FARC-EP, el comandante Raúl Reyes, que a su vez era el responsable de la Comisión Internacional de las FARC-EP.

Allí, en ese bombardeo, mueren varios de las guerrilleras y guerrilleros que hacían parte de su unidad de guardia, que era la unidad Pedro Martínez, de la cual yo hacía parte, y, también, ahí mueren varios civiles, un ecuatoriano entre ellos, Franklin Aisalla, ejecutado y golpeado. También mueren algunos estudiantes de la UNAM de México, que estaban allí de paso haciendo unos estudios para sus tesis, pues ese era un campamento de la Comisión Internacional y se acostumbraba a recibir a visitantes de otros países.

Fue un bombardeo que se realizó sin cumplir lo establecido por la jurisdicción internacional en estos temas, por la ley, violando la soberanía de otro país. Luego, después de esa incursión, recolectaron algunas evidencias los cuerpos [de seguridad] que actuaron ahí, entre esos el COPEs de la Policía Nacional, y, sin guardar los protocolos de levantamiento de la evidencia, dicen que recuperan algunos computadores de Raúl Reyes y, a partir de ahí, empiezan a construir un caso que se llama la Farcpolítica.

Meses después, el 8 de agosto del 2008, es allanado el lugar en que me encontraba, que era la residencia donde estaba mi mamá. Era ella quien cuidaba de mi hijo e hija, en ese momento

pequeños los dos, y ahí es donde hacen el allanamiento y me detienen. Como en abril de ese mismo año ya había salido todo el escándalo de la Farcpolítica, tras la incautación de estos computadores, y había salido en televisión el entonces fiscal, Mario Iguarán, nombrando una larga lista de personas, algunas muy reconocidas de la vida política del país y algunas internacionales, que supuestamente serían investigadas por la Farcpolítica, y, por primera vez me mencionan a mí como integrante de Fensuagro. Dentro de esos roles, que uno tiene diversos en la vida, en esos rebusques que podíamos hacer y en ese trabajo que hacíamos de acompañamiento al proceso campesino, estuve allí, ayudando de algún modo a la Federación en el tema internacional y de derechos humanos.

Hay mucha historia que contar sobre tu experiencia carcelaria, es inevitable continuar abundando en ella sin considerar también tu condición de mujer. Durante tu estancia en la cárcel rendiste varias entrevistas a medios alternativos en los que expresabas que no existía un enfoque de género en las cárceles, especialmente frente a la relación de las mujeres privadas de la libertad y sus hijos e hijas. ¿Cómo es esa relación?

Siempre me he referido a este tema, así suene reiterativo, porque es un tema sobre lo penitenciario y carcelario que esperamos algún día se logre transformar. Es que en un país como el nuestro, tan desigual, y especialmente para las mujeres, el tema de la prisión se da aún más desigual y este enfoque de género, que a veces se plantea en materia de política penitenciaria y carcelaria solo nominalmente, [esperamos que] algún día de verdad se pueda llevar a la práctica. Que en esas condiciones de privación haya un enfoque de verdad diferencial, de género, que considere por qué una mujer llega al extremo de transgredir la ley y qué consecuencias lesivas afectan a las mujeres que son llevadas a la cárcel,



que no solamente las afectan a ellas, sino que terminan afectando también a su núcleo familiar, sobre todo a sus hijas e hijos.

La realidad en este país muestra que muchas mujeres delinquen frente a casos extremos en sus vidas por sobrevivencia, pobreza, como mucha gente que está en las cárceles. Pero es más dramático cuando lo pones en el escenario de las mujeres, porque la mujer casi siempre, por esa carga pesada del patriarcado que llevamos sobre nuestros hombros, es la criadora, la cuidadora. Además de dar afecto y amor, la mujer es la que está al frente de sus hijas e hijos, cuando en la mayoría de los casos los padres no están. Y muchas veces en que los padres han estado, por lo general, cuando la mujer llega a la cárcel, la abandonan a ella y a los hijos e hijas.

Cuando me detienen, quedan mi hijo de 15 años y mi hija tenía como cuatro añitos. Desprenderse es una cosa brutal para esa relación y ese lazo tan fuerte que se teje desde cuando se conciben las hijas e hijos. Esas separaciones abruptas golpean bastante, tanto a las hijas e hijos, como a las mujeres. Entonces, cuando se la llevan, no solo se está afectando a la mujer con esta idea castigadora que existe en nuestro país de la cárcel, sancionadora a nivel extremo... en lugar de pensarla distinto, que sea reparadora.

Si se hiciera un análisis más a fondo de por qué la gente transgrede [la ley], si hiciéramos esa mirada desde un enfoque de la justicia transicional, se darían cuenta de que en el trasfondo está el abandono estatal, la falta de oportunidades para esas mujeres que no tuvieron educación, que fueron sometidas desde niñas a unas vidas de maltrato familiar, de falta de afecto, de muchas carencias, y que luego, cuando tienen sus hijas e hijos, frente a situaciones desesperadas, muchas de las mujeres que están en prisión casi siempre llegan por delitos asociados al hurto o al tráfico de drogas en pequeñas cantidades.

El número de mujeres que están en prisión es proporcionalmente más bajo que el número de hombres, sí, pero es muy grave tener a las mujeres en esas condiciones, y además porque son las niñas y los niños a quienes se les vulneran los derechos fundamentales y, especialmente, el derecho a la familia. Por eso yo siempre he planteado medidas alternativas frente a la 'prisionalización' de las mujeres.

Estando en la cárcel participaste de procesos de organización de las prisioneras políticas. ¿En qué consistían esos espacios y cuáles eran las principales demandas que desde allí se le hacían a la administración del penal?

Bueno, en la cárcel está el país. A los de cuello blanco muy poquito se les ve por ahí, y los que están, porque el peso de las evidencias hace que alguna medida restrictiva de su libertad exista, están en los cuarteles y en estos lugares donde tienen otras condiciones.

Dentro de las cárceles se ve una especie de división social de clases. En El Buen Pastor teníamos nueve patios y había algunos que estaban destinados para las presas sociales. Nosotras como presas políticas llamamos presas sociales a las mujeres detenidas y condenadas por temas asociados a la delincuencia común, y había un patio de presas políticas, en el que estábamos nosotras.

En esta idea, hay que ampliar un poco qué es eso de ser preso político, la mayoría de la sociedad no conoce esto. Quienes nos reconocíamos como tales éramos aquellas personas que habíamos tenido, bien sea por nuestra conciencia social o por nuestra acción directa en un grupo insurgente, un compromiso con la transformación social. Nuestra lucha era sobre todo contra las estructuras del Estado, al que hemos considerado injusto desde todo punto de vista. Pero también en este país se persigue a quien piensa distinto, reclama y hace una crítica al establecimiento, y

muchas de estas compañeras estaban en la cárcel y eran presas políticas. Si nos vamos al derecho internacional, unos éramos presos de guerra y los otros eran presos de conciencia, pero unos y otros éramos presos políticos.

Me acuerdo que cuando yo estuve en la cárcel, en uno de los periodos del gobierno de Álvaro Uribe, se vio mucho el tema de las detenciones masivas. Este país ha sido cruzado por la guerra en todos los territorios, entonces llegaban a una vereda donde seguramente hacía presencia alguno de los frentes de alguna de las organizaciones insurgentes y se llevaban a todo mundo, eso era impresionante. Por ejemplo, llegaron [a la cárcel] unas mujeres de Arauca, del Meta, y usted las veía y eran mujeres campesinas de la región. Me acuerdo tanto de una señora que era evangélica, ni siquiera tenía una proximidad política con la guerrilla, sino que vivía en el territorio; a ella le dio muy duro, porque es alguien que nunca se espera estar en una cárcel, porque es ajena a muchas cosas. Ella tenía un negocio en su caserío, una tienda, obviamente su tarea es vender a quien le compre, y por esa razón se la llevaron a ella y al esposo en esa detención masiva. Ella no tenía nada que ver con la insurgencia.

Otra de las cosas que prima mucho en las cárceles es el abuso de la detención preventiva. Aquí no se respeta el derecho a la presunción de inocencia, sino que primero te culpamos y después vemos si eres inocente o no. Mientras ese proceso cursa, pasan dos, tres años, con la gente inocente tras las rejas. Es una gran injusticia y algún día este Estado tendrá que saldar [su deuda] con las cientos de víctimas del encarcelamiento injusto que ha habido en este país.

Nosotras como prisioneras políticas sí tenemos una formación y una concepción de que, a donde vamos, tenemos que organizarnos. En ese caso era la lucha contra la cárcel, que la cárcel no

podiera con nosotras. Porque en la cárcel lo que se trata de hacer es despersonalizarte, quitarte tus derechos, en primer lugar, y luego volverte un desecho humano, que tú creas que eres lo peor de la sociedad. Muchas personas, ante la desesperación, y son escenarios demasiado duros, sucumben a la drogadicción —porque en las cárceles se encuentra droga, que además la introducen los mismos guardias, porque es parte de su negocio—, sucumben ante el alcohol, se suicidan o se descomponen.

Tuve una compañera que compartió celda conmigo, tengo un relato escrito sobre su caso. Llegó por un accidente que tuvo en una riña familiar; en la riña llegó a un extremo con un hermano y en la rabia, y por defenderse, cogió un cuchillo y, lamentablemente, su hermano murió. Ella estudiaba Educación Preescolar, tenía su esposo y su hijito, pero terminó en la cárcel. Quedó completamente sola, se metió en el mundo de la drogadicción y por la drogadicción aprendió a robar, porque primero es lo uno y después lo otro. Y cuando siente que tocó fondo, ella pide que la lleven al patio donde estábamos las presas políticas, porque en ese patio la convivencia era distinta, porque en los otros patios es la sobrevivencia y hay quien ejerce cacicazgos, poder, dominación. En el patio de presas políticas eso no se veía, entonces algunas pedían que las llevaran para, según su concepción, resocializarse y salir de ese mundo.

Efectivamente lo lograban, porque ahí donde estábamos no había ese ambiente, y nosotras como presas políticas nos organizábamos, teníamos nuestro colectivo. Además, en las cárceles de este país siempre los presos políticos nos hemos organizado. Tratábamos, como fuera, de romper esas rejas y armar una organización casi que nacional, en la que nos intercambiamos materiales de estudio, organizamos una que otra huelga de hambre, medidas para empezar a luchar desde adentro por los derechos de la población privada de la libertad.

Era mantenernos sin que ese sistema en el que estábamos pudiera con nosotros, sino que nosotros fuéramos más fuertes. Además, sabíamos que esa era una prueba más para un militante: la cárcel. Hay quienes sucumben y otros que no lo hacíamos. El estudio, estar organizado, mantener el orden en el patio, dar ejemplo de lo que éramos... También para nosotros era muy importante no dejar mal la imagen de nuestra organización; no nos podíamos permitir que en la cárcel nos vieran con cierto tipo de comportamientos delincuenciales, porque no éramos nosotros, esa no era nuestra esencia y eso era lo que hacíamos fundamentalmente.

En el Patio Sexto ganamos un espacio, porque eran prohibidas las carteleras y ese tipo de cosas, y las destrozaban, las rompían. En el área del comedor, que era un área cerrada, de tanto pelear con la guardia, de que ellas la rompían y nosotras volvíamos y las poníamos, nos dejaron el espacio y tuvimos durante un buen tiempo un periódico mural, *Desde Adentro*, y nuestro colectivo, que se llamaba Manuelita Sáenz. Ahí poníamos todo lo que nos llegaba y que lograba entrar, porque había muchas restricciones para el material de lectura. Las organizaciones de derechos humanos en este país también tienen una historia de lucha y acompañamiento a personas privadas de la libertad y lograban entrarnos una que otra cosa, que era el material para armar nuestro periódico mural. Me acuerdo que a veces amanecíamos organizando el periódico para pegarlo al otro día... y en eso se nos iban los días.

También queremos conversar acerca de las posibles reflexiones o lecciones que desde la experiencia de estar en la cárcel les puedes plantear a la sociedad frente al encierro obligatorio que ha producido la pandemia. Hay quienes comparan esta situación con el sufrimiento que se vive en la cárcel o en el exilio, empezando por Camus, el autor, hasta muchos presos políticos. ¿Cómo puedes reflexionar sobre esa relación?

Sí, uno lo llega a pensar, cuando empezamos, sobre todo el periodo inicial, que fue más drástico porque fueron las cuarentenas obligatorias. Yo lo pensé en dos sentidos, porque yo también viví detención domiciliaria, como ocho meses, y, claro, se puede comparar, pero no es el mismo encierro que se vive en una cárcel intramural, nunca. El de la cárcel intramural es un encierro extremo y, además, en ese encierro tienes a esas personas que son tus carceleros, que todos los días te recuerdan que eres un preso, todos los días pisotean tu dignidad y todos los días tú pierdes las posibilidades de ser tú mismo.

Me acuerdo que hasta nos prohibían reírnos a ciertas horas y nos mandaban a dormir a la hora que ellas querían. A mí una cosa que me ofendía mucho en la cárcel era cuando nos contaban, la contada. Te tienes que levantar a la hora que ellos digan, cuando llegan al patio, pitan... El sonido del pito para nosotros es muy molesto, porque nos recuerda a la cárcel todo el tiempo. Entonces pitaban y si no estabas levantada y lista en ese momento te tocaba sí o sí estar en el patio y llegar a que te contaran. Y para mí eso era muy ofensivo, pero yo decía “es el sitio donde estoy”. Porque en las FARC, en los estamentos militares, también tienes una formación y también a veces te cuentan, pero ese no lo sentías ofensivo, porque era algo consciente, voluntario, pero en la cárcel te producía ese efecto.

Luego estuve en la domiciliaria. Cuando viene este tema de la pandemia, yo digo: “Bueno, por lo menos ya hice curso para la pandemia, para el encierro”, ya había estado mucho tiempo encerrada, entonces sabía que podía tolerarlo. Pero sí me ponía un poco en el lugar de las personas que no han estado en ese encierro.

Yo me acuerdo que mi mamá decía mucho: “Ay, para la familia es más duro que para el preso, porque uno vive todo lo que tiene que vivir por acompañar a una persona que está en prisión”.

Y yo le decía: “Sí, mamá, yo no me puedo poner en su lugar, pero créame que es muy duro estar encerrado”. Cuando ya le toca a ella el encierro, a veces nos protestaba; con mis hijos nos reíamos porque, como ella es ya un adulto mayor, decía: “Pero por qué a nosotros, y sobre todo a los viejos, nos quieren encerrar, por qué nos quieren prohibir, eso es un pretexto del gobierno”. Hacía todo tipo de quejas, a veces se nos trataba de escapar de la casa. Pero claro, uno entiende esa desesperación, que de la noche a la mañana te coarten tu libre locomoción. Ahí es cuando la gente empieza a hacer conciencia de lo que significa tener libertad: libertad de moverse, salir, hablar con otros. Para mí todavía es muy pesado llevar el tapabocas, uno se da cuenta de que es muy importante mirar a los ojos, la boca, gesticular, un abrazo, tocar a la otra persona y ahora nos toca cohibirnos de tantas cosas. Fuimos la generación a la que le tocó vivir esto, pero son cosas que se pueden tolerar y si algo uno aprende de la experiencia de la cárcel es la resiliencia: te adaptas.

Sé que el ser humano es capaz de adaptarse a las situaciones más adversas posibles, si pone todo de su parte para hacerlo. Tú tienes las dos opciones: te hundes o sales adelante a pesar de la adversidad. Yo creo que este es un momento que nos ha tocado de adversidad y también será de aprendizajes, de aprender a vivir de otras formas. Creo que, también en el fondo, la reflexión es que este tipo de encierro, de la pandemia, nos ha permitido valorar esas cosas que teníamos ahí y que, por no hacerlas conscientes, no las valorábamos.

Sabemos que, a propósito del Acuerdo de Paz, las y los ex-militantes de las FARC-EP emprendieron distintos procesos de memoria. El CMPR y el Instituto Caro y Cuervo impulsamos un proceso de escritura creativa acerca de la relación entre la naturaleza y la experiencia de los excombatientes, que desembo-

có en el libro *Naturaleza Común*. Desde tu experiencia, ¿cuáles serían los elementos centrales de un proceso de memoria sobre la cárcel?

Cuando llegué a la cárcel ya había hecho trabajo carcelario, desde mi militancia, desde la JUCO. Yo empecé en la JUCO y una de las primeras tareas que me pusieron fue atender a presos políticos, entonces para mí las cárceles no eran ajenas en mi vida militante, siempre han estado ahí. Será alguna misión que uno tiene que cumplir en la vida. Pero ya con la militancia uno sí tenía la idea de que algún día le tocaba la tortura, la cárcel o la muerte. Uno no está preparado nunca para esos escenarios, pero sabía que estaban entre las posibilidades.

Cuando llego a la cárcel tengo esa ventaja, de que llego con mi profesión de socióloga, entonces eso me permitía sacar lo más positivo a este escenario tan difícil. Yo siempre digo que me tocó hacer un trabajo de campo obligado, entonces siempre estaba tratando de ponerme los ojos del sociólogo en todas las experiencias que vivía en la cárcel. Y allí empecé a enamorarme de la escritura, que la consideraba una herramienta necesaria para algo muy bonito también que hay que hacer, que es escuchar... la escucha y el relato. Tú puedes estar en la cárcel y ni darte cuenta, hacer inconscientes todas esas experiencias que tienes enfrente, o las puedes volver conscientes y transformar en algo que yo traté de hacer, que era tratar de recoger relatos. Tengo cuadernos de la cárcel, que todavía no he procesado y es una tarea que haré ahora que estoy buscando mis espacios en este escenario de la reincorporación y de retomar muchas cosas de mi vida que dejé aplazadas por la militancia, como mi profesión.

La memoria es sumamente importante en este periodo de reincorporación para nosotras y nosotros que venimos de FARC, pero también para el país, para las víctimas. Ese ejercicio de me-

moria hay que hacerlo: la cárcel es todo un escenario, las historias que se viven son impresionantes. Hay de todo y se ha hecho uno que otro trabajo de exproisioneras y exproisioneros, no necesariamente políticos, los sociales también han hecho el intento de recoger sus memorias, que son muy valiosas. Pero también ojalá las puertas de la cárcel se abran para hacer otras exploraciones en el tema de la memoria, porque es mucho lo que se puede hacer, se le puede devolver un poco la dignidad a esas personas que están y que han estado en prisión, a través de conocer estas historias.

Tiene que haber una reflexión muy profunda de la responsabilidad del Estado en el hecho mismo de que haya tanta gente tras las rejas. Si fuera un país más justo, quizá ese número disminuiría sustancialmente y también habría otro tipo de alternativas a la cárcel para muchos de los casos de la gente que está hoy en prisión, porque cuando una persona va a la cárcel, [también] van las hijas, los hijos, la mamá, el papá, las esposas, un montón de gente detrás de ellos, de esas historias.

Creo que ese es un escenario por explorar: el tema de la memoria en la cárcel. Nosotras como mujeres de FARC lo hicimos cuando recién llegamos a la reincorporación. En 2018 estábamos recién empezando un ejercicio que terminamos en un corto documental, que fue *Nunca invisibles, mujeres farianas, adiós a la guerra*, que lo presentamos aquí en este auditorio¹⁵ también. Esos escenarios de memoria siempre son positivos, propositivos, le permiten a la gente retomar su dignidad. Y también lo que la memoria busca es dejar ese pasado atrás para construir un mejor presente y, sobre todo, proyectar un mejor futuro para todas y todos.

¹⁵ El auditorio Generación de Paz del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación.

UN HIJO EN PRISIÓN

Después de un prolongado cierre ordenado por la Alcaldía Distrital, la Plaza de Toros La Santamaría de Bogotá abrió sus puertas en 2017. La “Temporada taurina de la libertad”, como la llamó el consorcio a cargo de su organización, se componía de cinco corridas, que se realizarían entre enero y febrero. El ambiente estuvo tenso desde que inició la temporada en el tradicional barrio La Macarena, donde está ubicada la plaza, por cuenta de las continuas protestas de las organizaciones animalistas en contra de la tauromaquia.

A media mañana del domingo 19 de febrero, día en que se realizaría la última corrida, los alrededores de la plaza estaban custodiados por decenas de policías destinados a garantizar la seguridad de los asistentes. Pasadas las 10 de la mañana, el barrio fue sacudido por una fuerte explosión, que causó la muerte de un policía; dejó heridas a 30 personas, entre policías y civiles, y produjo numerosos daños en las edificaciones. El ataque ocurría en un periodo de alerta en la ciudad, por cuenta de una serie de atentados con explosivos realizados desde 2014 contra torres de energía, instalaciones y vehículos policiales, puentes y sedes de entidades financieras, estatales y promotoras de salud (Flórez, 2015; “Mapa de los atentados con explosivos durante el último año en Bogotá”, 2017).

Cuatro días después, el presidente Juan Manuel Santos informó a través de su cuenta de Twitter que habían sido capturadas

dos personas “responsables de terrorismo en Bogotá en los últimos 3 años”, una de las cuales respondía al alias de “Mateo”. Se trataba de Mateo Gutiérrez León, estudiante de sociología de la Universidad Nacional, al que la Fiscalía acusaba de ser el autor de varios atentados terroristas en Bogotá. Un fiscal de la Dirección Nacional Especializada contra el Terrorismo lo acusó formalmente por los delitos de terrorismo; hurto calificado y agravado; fabricación, tráfico o porte de armas y concierto para delinquir (Fiscalía, 2017), por lo que un juez de garantías le decretó medida privativa de la libertad.

De inmediato, amigos, familiares y profesores emprendieron su defensa pública, argumentando que se trataba de un falso positivo judicial con el que la Fiscalía buscaba presentar resultados por la oleada de explosiones, en medio de la consternación ciudadana por el atentado en la Plaza de Toros. Durante el juicio, la Fiscalía aseguró que Mateo pertenecía al Movimiento Revolucionario del Pueblo (MPR), una organización clandestina de carácter urbano que las autoridades policiales vinculaban con el ELN, guerrilla que a finales de febrero reconoció su responsabilidad en la explosión de La Macarena (“ELN se atribuye atentando en La Macarena, Bogotá”, 2017).

Mientras transcurrió el juicio, Mateo estuvo detenido en las cárceles La Modelo y La Picota. En 2018, un juez de Bogotá lo declaró inocente y, en 2020, el Tribunal Superior de Bogotá ratificó la decisión (“Tribunal ratifica absolución de Mateo Gutiérrez capturado por atentado”, 2020). En el intermedio, el sacerdote jesuita Javier Giraldo, quien integró la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas de la mesa de conversaciones de La Habana, le envió una carta al Fiscal General, en la que solicitó que fueran sancionados y separados de sus cargos los funcionarios que construyeron el caso contra el estudiante. El sacerdote defensor de derechos humanos argumentó que “como ha ocurrido en nu-

merosos casos investigativos de nuestra «justicia», quizás el desepero de ver transcurrir el tiempo sin eficiencia investigativa lleva a recurrir a ficciones fundadas en montajes” (Giraldo, 2019).

La madre de Mateo, Aracely León Medina, fue una de las voces más visibles del caso en la prensa colombiana e internacional, a la que concedió múltiples entrevistas cuestionando las actuaciones de la Fiscalía. Su convencimiento de que la manera como se desarrolló el proceso judicial contra su hijo no es un hecho particular, sino una práctica estatal injusta, la llevó a vincularse a campañas y organizaciones que trabajan por hacer visibles los montajes judiciales y la situación carcelaria en Colombia.

Aracely, abogada de profesión, se ha convertido en una fuente importante en las conversaciones públicas sobre criminalización de estudiantes, jóvenes y personas de diversos sectores sociales, y es una participante regular en los plantones de denuncia de montajes judiciales y violaciones de derechos humanos en las cárceles.

El encarcelamiento de su hijo, quien se encuentra en el exilio, tuvo importantes repercusiones en su vida cotidiana, sus finanzas personales y hasta en su identidad. Su experiencia evidencia los impactos que produce la privación de la libertad de una persona en su círculo familiar, entre ellos los derivados de las prácticas de corrupción que ocurren en los centros carcelarios.

¿Cómo fue la experiencia de ingresar a las cárceles de Bogotá a visitar a tu hijo?

Antes de trabajar con el Estado tuve dos acercamientos a la cárcel Modelo, uno profesional y uno personal; mi hijo no había nacido. Lamentablemente, las condiciones que vi en ese momento no han cambiado, son deplorables. Si hay un lugar donde se note la discriminación por el factor dinero es en una cárcel. Vi-

virlo como familiar es mucho más difícil, porque te genera mucha impotencia, dolor, rabia, porque la norma que hay es la que te ponga el guarda que te toca en el momento. El mercado negro en una cárcel es terrible, puedes obtener todo lo que quieras siempre y cuando tengas dinero. Entonces eso hace que las necesidades económicas para poder sostener a tu familiar aumenten. Para una persona como nosotros, los padres de Mateo... Pues yo vivía de mi salario y el papá es contratista, eso nos hizo tener que endeudarnos, acudir a la solidaridad de amigos, familiares, organizaciones y personas que fuimos conociendo.

La entrada en La Modelo y en La Picota son completamente diferentes. En La Modelo es... Para empezar, tú no puedes llevar zapatos, ni medias, tienes que ir en sandalias o en chanclas, entonces te imaginarás el tener que hacer una fila a las 5 de la mañana, lloviendo o haciendo sol, a la intemperie, en una calle llena de basura, charcos pichos, pasto con ratas. Desde ahí es terrible. Después de que tú llevas haciendo fila desde las 5-6 de la mañana, se supone que abren la cárcel para visitas a las 8. Pero la cárcel no la abren a las 8 para la visita normal, la abren para las visitas pagas, las de las personas de los patios que van de manera recomendada, digámoslo así. Mientras entran esas personas, igual uno sigue en su fila.

El primer filtro es un computador súper lentísimo y si tú no apareces ahí, programada la visita, no te dejan entrar. En teoría, porque como te decía, las personas que entran temprano también son aquellas que no tienen cita o que no queda registrado que entraron de visita, todo eso es pagando. Entonces, si el guarda te dice que tú no tienes agendada cita o que no hay sistema, no se puede entrar. Cuando llega el sistema y si verifican, entonces tú entras.

Tú piensas ahí: “Uy, ya, entré”, y no. Después viene otra fila y en esa fila te revisan tu cuerpo. Entonces, allí otra vez la ley del



guarda. Si la guarda te dice que te bajas la ropa íntima, te la tienes que bajar. Yo opté por ir sin brasier, llevaba un topcito, porque ellos a veces le hacen quitar a uno el brasier, porque como hay brasieres acolchados o que tienen varilla, entonces eso también es un problema. Alguien me dio el consejo, creo que fue la esposa del profe Miguel Ángel [Beltrán], de que fuera vestida siempre igual. Si esa ropa era la que pasaba, fuera siempre con la misma, y así lo hice, entonces a mí casi no me molestaban por la ropa.

Uno lleva una escarapela transparente donde lleva la cédula y nada más. Yo colocaba la toalla higiénica o un pedacito de papel [higiénico], a veces no lo dejaban entrar, a veces sí, a veces tocaba demostrarle a la guarda que uno tenía el período, en fin. A veces te meten la mano entre el pelo para... sobre todo si uno llevaba el cabello recogido le metían la mano entre el pelo de una manera agresiva. Las guardas no se cambian los guantes para requisar, usan el mismo par para requisar a todo el mundo.

Después de ese control, tú pasas a otro, a otra fila, y ahí te pasan los perros. Supuestamente, los perros son antinarcóticos, de todas maneras eso genera tensión. Después de ese filtro tú pensarías: “Uy, ya, pasé”, y no. Después de ese filtro tienes que hacer otra fila y ahí te revisan la comida; entonces uno tiene que llevar la comida en una coquita transparente que tiene una medida, no puede ser ni más grande, ni más pequeña, y la tienes que llevar en bolsas plásticas. Esa medida se adoptó porque antes la llevaban en envases plásticos de color y la esculcaban, ahora en bolsas transparentes no la tocan y la miran por fuera. Ahí otra vez vuelve la ley del guardia: si dice que eso que uno lleva ahí no puede entrar, no puede entrar. Para los guardas están prohibidos el bocadillo, las cosas de dulce, las frutas. Los guardas a veces ponen problema porque uno lleve pescado; ellos están acostumbrados a que la gente solamente lleve papas, arroz, yuca, plátano, algo de carne

o sardinas. Tampoco dejan entrar el queso. Para mí era terrible, porque yo le llevaba a mi hijo ensalada, verduras, pescado. Decían que debía llevar comida corriente, ¡pero eso es comida corriente!

Era un complique lo de la comida. Como no dejaban entrar queso, ni dulces, ni nada rico, yo me inventé una ensalada: le echaba gomitas, arándanos, Lechera, yogurt, granola, porque cereales y todo eso no dejan entrar nada; entonces le echaba todo eso en espinaca picada. Y la novia de Mateo le hacía hamburguesas vegetarianas y por dentro les echaba chocolate o bocadillo; esa sí era la única trampa que le hacíamos a la comida. Y para la fruta le llevábamos un ceviche de mango.

Le llevaba cositas que le pudieran durar varios días, porque para nadie es un secreto que la comida en una cárcel es terrible. En una época, Mateo me contaba que la carne estaba llegando podrida, las papas con gusanos, en fin. Eso es terrible porque el USPEC¹⁶ pagaba en esa época creo que 60.000 pesos diarios por cada preso para la comida y eso permite dar una buena alimentación, pero, por la corrupción, lo que recibían no era una comida ni de diez mil pesos. Los desayunos —Mateo me contaba— eran una naranja, un agua café y un pan; a veces les daban huevo. El horario de comidas también es terrible. El desayuno creo que es como a las 7 de la mañana; el almuerzo, 11 de la mañana, y la comida a las 4 de la tarde. Para ellos, su ilusión era que uno llegara los domingos.

Las cárceles son sumamente machistas. Primero, la entrada de los hombres no tiene la misma complicación de las mujeres; los hombres no necesitan madrugar a llegar a hacer visita, porque además son los que menos visitan las cárceles, la mayoría de visitantes somos mujeres. A los hombres no los dejan entrar comi-

¹⁶ La USPEC es una de las instituciones que conforman el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario en Colombia. Entre sus funciones se encuentra, de acuerdo con la Ley 1709 de 2014, garantizar el suministro de alimentos en las cárceles.

da, ellos tienen que pagar la comida antes de entrar; tienen que escoger si hay pollo, pescado, hamburguesa y creo que chuleta, esos eran los cuatro menús. A los hombres los dejan entrar revistas, libros, de pronto el periódico; a las mujeres no, eso era un problema para que nos dejaran entrar un libro o algo. Ahí yo no peleaba, mi interés era que entrara la comida, porque yo a veces iba entre semana y le entraba un libro, no tan grueso, que cupiera por la rejita. Le entraba un libro, unas fotocopias. Muchas veces pagamos la entrada de libros, cuando eran gruesos o grandes.

Después de que te revisan la comida, tú dices: “Listo, pasé”, no. Viene otra fila, donde te tienes que quitar las chancletas y la comida pasarla por la máquina de rayos X —a pesar de que ya la revisaron—, andar descalza hasta el otro lado y recoger tus zapatos y tu talego de la comida. Viene una primera puerta tipo reja de seguridad, con cédula en mano, te ponen un sello. Sigues a otra puerta, igual que la anterior, haces otra fila, te ponen otro sello y después sí vas por un pasillo hasta el patio al cual te diriges y allá solamente te dejan entrar cuando el detenido baja a recibirte. Hay una persona encargada de llamarlos, entonces grita: “¡Mateo Gutiérrez, visita!”. Uno puede hacer la visita en la celda, en el patio... pero en La Modelo. En La Picota no puedes hacer visita en la celda, hay un lugar especial. De pronto allí es más ágil el ingreso, pero no se puede entrar comida. Aunque me decía Mateo que la comida de La Picota era un poco mejor, sin querer decir que era óptima. También lo que me decía Mateo era que daban muy poquita comida en La Picota, el gramaje era inferior, pero la calidad era un poco mejor.

En todas estas etapas que nos vas contando, ¿cómo hacías para enfrentar las dificultades y los tratos que ibas recibiendo? ¿Qué pensabas para poder cruzar?

Mateo me había dicho que no se podía pelear con los guardas, ni con las guardas, porque ellos [los privados de la libertad]

eran los que pagaban los platos rotos. ¿Cómo se hace para sobrevivir? Pues con la hipocresía. Tú lo mirabas y le explicabas, y por dentro piensas: “Este gran hijueputa”, porque no hay más, porque si tú peleas con el guarda, pierdes, no te deja entrar a la visita, no te deja entrar la comida. Esa es la manera de llenarse de valor para afrontar la arbitrariedad. Y pues ellos son felices sintiéndose fuertes, eso es algo que pasa muy a menudo con las personas que tienen poder: hacer ver al otro por debajo, hacerlo sentir dominado. Entonces uno por dentro se fortalece... y ahí coge ánimo.

Nos contabas ahora sobre hechos de corrupción que viviste en las cárceles. ¿Cómo los experimentaste? ¿Qué tocaba pagar?

Lo primero que tocó pagar fue la entrada al patio, no me acuerdo si costó uno o dos millones de pesos. Lo segundo fue el derecho a celda y a plancha, porque si uno no paga eso, le toca dormir en el suelo o en pasillo. Eso es otra cosa, la realidad que uno ve los domingos no es la realidad de la cotidianidad. Los pasillos los domingos están despejados, pero ahí es donde duermen muchísimos presos, muchísimos. Entonces eso también se pagó.

Después, mensualmente, había que pagar derechos de aseo, de celda; a cada rato hacían rifas, en fin, cantidad de cosas. Otra cosa era cuando en la encomienda no dejaban entrar un pantalón o unos zapatos, entonces también tocaba pagar aparte para que pudiera entrar. También, por ejemplo, el café, el Mílo, eso.

Me acuerdo mucho que nos pusimos de acuerdo varias mamás para entrarles un reverbero y un sartén para que ellos pudieran calentar la comida, no tener que comer a las 4 de la tarde. Entró el sartén y a la semana siguiente entró el reverbero. A la siguiente semana les hicieron un “Mario Grande”, una requisita, y se los quitaron. En esas requisitas que hace el INPEC se violan los derechos, pues siempre destruyen y hurtan las pertenencias de los

privados de la libertad; les desnudan y maltratan física y psicológicamente; las hacen en horarios inhóspitos; son una práctica de intimidación.

Entonces ¿qué hacen los guardas? Dejan entrar las cosas por el mercado negro, pagando, obviamente, y después hacen el “Mario Grande” y quitan las cosas de este patio y las venden en otro, o piden que se les pague un rescate. Esa vez quedamos más desinfladas... Yo le mandaba atún, Nescafé, leche en polvo, Milo, bocadillo, todo eso pagando.

Nos interesa también conversar contigo acerca de la relación o de los puntos en común que puedan existir entre la experiencia de estar en la cárcel y la de la pandemia, que se encuentran en al menos dos puntos: el encierro obligatorio en el que estuvimos todos, por supuesto en diferentes condiciones, pero además en lo que venías mencionando sobre la desigualdad económica. Queríamos preguntarte si piensas que efectivamente existen esos elementos comunes.

No, para nada. Para nada considero que la cuarentena por pandemia se puede asimilar a la situación carcelaria. En la cuarentena por la pandemia tú tienes las comodidades del hogar, televisor, internet; la posibilidad de hacer un domicilio, de salir a comprar el mercado, en fin, es una restricción a la movilidad diferente.

Tú, imagínate, una cárcel sin teléfono, ni internet; bueno, algunos tienen televisor, en el pasillo de Mateo había un televisor. En el pasillo, no en la celda. Sin computador, sin poder llamar a nadie, porque obviamente para llamar necesitas plata. Sin poder recibir llamadas, porque para recibir llamadas también necesitas plata. No puede existir una similitud, ni un punto de comparación, con lo que hemos vivido en la pandemia. Por el contrario, la pandemia acrecentó la ignominia bajo la cual vive una persona

detenida, porque sin contacto con sus familiares, ni con el abogado, solamente recibiendo encomiendas... El saber que antes, cada ocho días, veías a un familiar, un amigo y ya no... terrible.

Yo no me imagino cómo hubiese sido tener que afrontar una pandemia a mi hijo preso, no, hubiese sido terrible. De verdad que considero, tanto a las personas privadas de la libertad, como a sus familiares y amigos en esta situación. Es que el problema de la pandemia es cumplir unas normas de sanidad. La norma de sanidad implica un aforo, lavado de manos, distanciamiento, pero en las cárceles lo que hubo fue una prohibición total de contacto con el mundo exterior.

En la conversación que tuvimos con el profesor Miguel Ángel Beltrán apareció el mito de Sísifo, que para él representa la experiencia de estar en la cárcel, de levantarse todos los días y volver a sortear estas dificultades. Desde tu experiencia, ¿crees que ese mito puede dar cuenta de lo que les ocurre a quienes están en prisión?

Lo que pasa es que las vivencias de la cárcel son tan duras y tan difíciles que hacen que cada persona privada de la libertad aflore sus propios retos y maneras de vivir, eso también tiene mucho que ver con la manera como tú te desenvolvías socialmente antes. Por ejemplo, yo le decía a Mateo: “Haz ejercicio”, él decía: “No, porque me da mucha hambre y acá no hay qué comer”. Entonces, aunque uno considera, diariamente, que levantarse todos los días, ir a trabajar, a hacer unas cosas... en la cárcel es peor, porque la rutina y, me imagino, el tiempo pasarán lentísimo. Entonces no es nada alejado de la realidad este mito con la situación que vive una persona en la cárcel.

Sin embargo, creo que la experiencia de Mateo, al comienzo, haber estado con presos políticos, pudo haber hecho que desarrollara el día a día de una manera diferente. Mateo también

tiene un sentido del humor negro fuerte, a veces hacía pilatunas. No digo que Mateo la haya pasado de maravilla, pero creo que la edad y la manera como se afrontan las cosas, las circunstancias... No es lo mismo estar en la cárcel teniendo un hijo afuera, no es lo mismo estar en la cárcel a los 40 años que a los 20. Por ejemplo, una consecuencia súper compleja para Mateo fue la imposibilidad de seguir sus estudios y, cuando lo logramos, no todos los profesores estaban dispuestos, el INPEC tampoco, hubo mucha reticencia, pero se logró gracias a los profesores Rosember Ariza, Miguel Ángel Beltrán y Carlos Medina Gallego, quienes fueron a la cárcel y le dictaron las clases.

Entonces sí, creería que hay muchas circunstancias que hacen que se piense que todos los días en la cárcel uno carga una fuerte carga, la suelta y al otro día vuelve y la recoge.

Nos hablabas antes de las rutinas. ¿Existen también unas rutinas que empiezan a emerger a partir de tener a tu familiar preso? ¿Cuáles serían?

Son muchas. Primero, cada 15 días que a uno no se le olvide pedir la cita para la visita; segundo, hacer el mercado; tercero, estar pendiente de la encomienda; cuarto, por ejemplo, si yo estaba en una audiencia, en el trabajo, en algún lado o iba manejando, me sonaba el celular y era un número desconocido, inmediatamente contestaba porque era una alta probabilidad de que fuera Mateo. Uno siempre tiene prioridades, su hijo, pero ya esa prioridad es más que cualquier otra cosa. Durante la época en que Mateo estuvo preso yo no pude volver al gimnasio, tanto por lo económico, como por tiempo. Son muchas cosas. Yo no supe lo que era ir a un cine; una fiesta, no; las reuniones familiares normalitas; ¿salir a algún lado?, no. Lo único que yo mantuve, y fue por colaboración también de la novia, los amigos de Mateo y mi compañero Martín, fueron las vacaciones,

eso fue lo único; ellos me ayudaban para que pudiera descansar. Las rutinas de uno cambian completamente, y las prioridades. Otra cosa muy chistosa es que uno pierde la identidad de su nombre, uno deja de presentarse por su nombre y uno dice: “La mamá de Mateo”.

En Colombia tenemos pocos procesos de memoria sobre las experiencias de la cárcel. ¿Cuáles crees que son los desafíos de hacer memoria sobre esta cuestión? Pareciera que hay cosas que son indecibles...

Efectivamente, creo que hay una carencia de ejercicio de memoria respecto a la vivencia carcelaria y creo que eso se debe a que la sociedad piensa que si alguien está en la cárcel es porque se lo merece, y que todo lo que le pase en una cárcel bien merecido se lo tiene. Luchar contra ese mito social es un reto.

Empieza a distinguirse entre el “preso bueno” y el “preso malo”, el que se lo merece y el que no. No se ve a la persona como un ser humano, sea o no culpable. Cuando Mateo salió, me pasaba algo muy curioso, le decían a uno: “Ay, gracias a Dios ya salió de eso”. ¿Entonces Dios fue un hijueputa durante dos años, pero ya reflexionó y me hizo el favor de que Mateo pudiera salir? Yo siempre he creído que uno no le puede pedir a Dios lo que tienen que hacer los hombres y las mujeres, y ese relato o ese mito cristiano de que Dios nos pone a unos unas pruebas más duras, a otros más difíciles, no. Lo que tenemos que tener claro es que estamos ante un Estado fallido, injusto, violador de los derechos humanos y fundamentales, que se escuda en justificaciones para generar una aceptación social de sus violaciones.

Sí, en la cárcel hay personas que han robado, matado, estafado, que han estado en el narcotráfico; pero eso no significa que merezcan sufrir violaciones, abusos. Y ese cuentico de resocializar...

Después de que Mateo salió de la cárcel, tú has seguido participando de espacios de denuncia y reflexión sobre los montajes judiciales, los temas carcelarios. ¿Cómo se han venido tejiendo esas redes alrededor de estos temas?

Hemos estado presentes en cuanto evento nos invitan, en cuanto jornada hay, tratando de posicionar el tema, de darlo a conocer, de que la gente entienda que sí es cierto que los montajes judiciales son una política sistemática del Estado, incluso de los Estados en el mundo. Desde hace casi un año conformamos una campaña que se llama Objetivo Libertad No Más Montajes Judiciales para visibilizar el tema de los montajes judiciales y de la situación carcelaria. Si el ejercicio de memoria de la situación carcelaria no es tan visible como debería ser, no se ha dado como se debería hacer, imagínate el de los montajes judiciales. Por ejemplo, ahorita en el paro quisiéramos saber cuántas personas están judicializadas víctimas de montajes¹⁷. Toca trabajar en este tema, darlo a conocer; obviamente uno quisiera tener más recursos, pero no los hay, toca con recursos propios.

Creo que todas las personas que hemos tenido que pasar por una cárcel, por diferentes circunstancias, ya sea por un familiar o por un amigo, tenemos que empezar a perder el miedo a decir lo que pasamos. El miedo toca superarlo, no es malo sentirlo, porque genera protección, pero sí hay que ir más allá y contar lo que pasa, narrar las vivencias, incluso, las mismas personas privadas

¹⁷ Desde el 28 de abril de 2021, y durante varias semanas, se desarrollaron en Colombia una serie de protestas contra las propuestas de reforma tributaria y a la salud que el gobierno del presidente Iván Duque presentó ante el Congreso de la República. Con posterioridad a su visita de trabajo a Colombia, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) informó que recibió “reiterados relatos” de la sociedad civil, la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo acerca de dificultades para acceder a información de personas detenidas durante las movilizaciones, así como sobre su lugar de detención (CIDH, 2021).

de la libertad, es necesario que superen el miedo. Obviamente, sabemos que cuando se supera el miedo la represión es más fuerte por parte del Estado, como pasó con la masacre de La Modelo del 21 de marzo del 2020.

Entonces es algo que hay que hacer, que hay que superar y contar las vivencias, que en cada patio hay un tipo al que llaman “Pluma” y que mensualmente recibe un ‘platal’ con los impuestos que se pagan en la cárcel, porque todo lo que se paga le llega al “Pluma” y ese “Pluma” divide esa plata entre él y el director de la cárcel. Es una realidad, una cotidianidad. Cuando las personas privadas de la libertad decían que el INPEC estaba cobrando por los formularios para solicitar las libertades, es porque es cierto. Obviamente, ellos no tienen cámara para grabarlo, pero son verdades a voces. ¿Por qué sí vale el testimonio de una persona para condenar a alguien, pero no vale el testimonio de tres, cuatro, cinco, seis, 10, 15, 20 personas privadas de la libertad para acabar la corrupción en las cárceles?

Es importante que todos los familiares, amigos y privados de la libertad seamos conscientes de que es necesario hacer el ejercicio de memoria.

TIERRA ARRASADA

El 21 de septiembre de 2002, el gobierno del presidente Álvaro Uribe (2002-2010) creó dos Zonas de Rehabilitación y Consolidación en áreas de importante presencia insurgente. Una en la subregión de Montes de María, en 24 municipios de los departamentos de Bolívar y Sucre, y otra que abarcaba tres municipios del departamento de Arauca: Arauca, la capital; Arauquita y Saravena (Presidencia de la República, 2002a). En los meses siguientes, la Procuraduría General de la Nación, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Amnistía Internacional alertaron —en detallados informes— sobre los impactos negativos que esa decisión gubernamental había producido en el departamento, donde operaban las FARC-EP, el ELN y el bloque Vencedores de Arauca de las AUC.

La creación de las Zonas de Rehabilitación llamó rápidamente la atención de las organizaciones defensoras de derechos humanos. El decreto que definió esa nueva figura —enmarcado en la declaratoria de Estado de Conmoción Interior— permitió la realización de capturas y allanamientos sin orden judicial en todo el país. Además, estableció para las Zonas medidas adicionales: la designación de un comandante militar para todos los miembros de la Fuerza Pública del área; la posibilidad de que autoridades civiles y militares restringieran o prohibieran la libre circulación de personas; la creación de un registro de los lugares de residencia y ocupación de los habitantes, a cargo del comandante militar, y la

limitación de la permanencia y el tránsito de personas extranjeras (Presidencia de la República, 2002b).

El incremento de las operaciones contrainsurgentes en la región significó el recrudecimiento de la violencia contra la población civil, incluyendo su involucramiento en el conflicto armado mediante el reclutamiento de soldados campesinos y la creación de redes de informantes. Durante la vigencia de la Zona fueron asesinados, desaparecidos, torturados o amenazados defensores de derechos humanos, campesinos, maestros sindicalizados y trabajadores de la salud. En ese contexto, el acompañamiento de organismos internacionales se vio limitado por las restricciones impuestas a la permanencia de extranjeros (Amnistía Internacional, 2004; Equipo Nizkor, 2004; Procuraduría General de la Nación, 2004).

Transversal a los informes de organismos e instituciones, quedó consignada la preocupación por las capturas y allanamientos sin orden judicial realizados por el Ejército, facultades que fueron declaradas inconstitucionales por la Corte Constitucional el 26 de noviembre (2002). Representativa de esas prácticas fue la Operación Heróica, durante la cual fueron detenidas cerca de 2.000 personas en Saravena, quienes fueron “reseñadas, fotografiadas y marcadas con un sello de tinta indeleble” (Procuraduría General de la Nación, 2004, p.115).

Entre los detenidos —señalados como militantes de las guerrillas— se encontraban dirigentes sociales e integrantes de organizaciones comunales, sindicales, juveniles y campesinas, como la Central Unitaria de Trabajadores; la Asociación de Educadores de Arauca; la Empresa Comunitaria de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Saravena (ECAAAS); la Asociación Juvenil y Estudiantil Regional; la Asociación Nacional de Trabajadores de Hospitales, Clínicas y Consultorios y la Asociación

Departamental de Usuarios Campesinos (Procuraduría General de la Nación, 2004, p.117).

De los cientos de personas detenidas, 49 fueron judicializadas (Procuraduría General de la Nación, 2004, p.125) y enviadas a las cárceles la Picota y el Buen Pastor, en Bogotá. Organizaciones sociales del departamento manifestaron que:

Las personas que están siendo detenidas por el ejército y la policía, en su mayoría, son líderes populares de las organizaciones sociales y empresas comunitarias que se han atrevido a denunciar para proteger la vida de sus organizaciones y la permanencia en el territorio con dignidad, y presumen que sujetos que se movilizan en un vehículo rojo con vidrios polarizados, que hace parte del operativo militar, vienen señalándolas con el único propósito de desarticular el tejido social de los Aruacanos y penalizar el legítimo derecho de libre asociación. (Equipo Nizkor, 2004)

En agosto de 2003, otras 42 personas fueron capturadas en Saravena, incluyendo integrantes de la Fundación Comité Regional de Derechos Humanos Joel Sierra (Amnistía Internacional, 2004, pp.19-20). Amnistía Internacional concluyó que “estas operaciones sirven para tachar de subversivos a sectores o comunidades enteros, y no sólo violan el derecho de las personas a no ser detenidas arbitrariamente, sino que además las exponen a los ataques de los paramilitares” (2004, p.19).

Entre los capturados en la Operación Heróica se encontraba Bernardo Argüello Santos, entonces Secretario General de la Federación Departamental de Juntas de Acción Comunal y trabajador de ECAAAS. Liberado después de permanecer 16 meses privado de la libertad en La Picota, fue nuevamente detenido por el Ejército en Saravena, en mayo de 2004, acusado de perpetrar

un atentado con explosivos contra el oleoducto Caño Limón-Coveñas. Fue trasladado primero al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca, y más tarde a la Cárcel y Penitenciaría de Alta y Media Seguridad de Girón, donde permaneció por más de dos años.

Finalmente, en 2007, el Tribunal Superior de Arauca lo absolvió del delito de terrorismo, por el que era judicializado. El Consejo de Estado condenó a la Fiscalía a indemnizarlo a él y a su familia por haberlo privado de la libertad injustamente (Consejo de Estado, 2016).

Después de su absolución, Bernardo continuó vinculado al movimiento social araucano, como parte de la dirigencia de la Federación de Juntas de Acción Comunal, ECAAS y el Movimiento Político de Masas Social y Popular del Centro Oriente de Colombia. Ha denunciado la judicialización de dirigentes como una práctica que contribuye a debilitar las organizaciones sociales.

¿En qué consistió el proceso judicial que enfrentó cuando trabajaba como Secretario General de la Federación de Juntas de Acción Comunal de Arauca?

Fue en el primer gobierno de Álvaro Uribe Vélez; tres meses después de la posesión [presidencial] se vinieron una serie de modificaciones legales y constitucionales. El gobierno nacional creó lo que se llamó Zonas de Rehabilitación y Consolidación; el solo nombre ofende, en el entendido de que debían rehabilitar a la gente de Arauca, y aquí no necesitamos rehabilitarnos.

En ese marco, las autoridades civiles perdieron poder, se les despojó, y la autoridad la asumieron los militares. Fue así como en los municipios de Arauca, Arauquita y Saravena, inmersos en el proceso jurídico de esa zona especial, los militares asumieron el



control político. Esa es una franja que agarra el oleoducto Caño Limón-Coveñas, entonces podemos observar la razón de dicha resolución y dicho cambio en el ordenamiento político y jurídico.

El 12 de noviembre de 2002 se hizo esa primera captura masiva acá en el municipio de Saravena. Esa madrugada estábamos finalizando las ferias y fiestas de nuestro municipio. Hubo una invasión de fuerzas militares, que en su mayoría vinieron de otro lado. Fiscalía, SIJÍN, muchas autoridades, sobre todo civiles, rodearon primero el pueblo y, cuando ya estaba amaneciendo y la gente fue saliendo, los llevaron a la cancha —donde nosotros ya estábamos, porque a partir de las 3-4 de la mañana empezaron los allanamientos y nos llevaron a la fuerza—.

Allí duramos todo el día, hasta las 4 o 5 de la tarde. Esa tarde empezó la selección: quiénes se quedaban y quiénes se iban. Pero lo que hay que resaltar es que esa decisión no era tomada ni siquiera por las autoridades que llegaron, sino que la tomaban unos personajes que tenían metidos en unos vehículos de vidrios oscuros e iban señalando quién se debía quedar. Como las batidas seguían, porque eso duró dos días, a la gente que empezó a salir le iban poniendo un sello en el brazo para que saliera a la calle, en señal de que ya había pasado ese tortuoso momento.

Esos personajes, después descubrimos quiénes eran: algunos eran supuestos reinsertados que dizque habían estado en las guerrillas; otros eran sencillamente delincuentes comunes que las organizaciones insurgentes perseguían para hacer el control que ellas ejercían, que para salvaguardarse se refugiaban en el batallón, y que terminaron señalando a la gente diciendo que pertenecíamos a una u otra organización guerrillera. Al cabo de tres días quedamos un grupo reducido, aproximadamente 50 compañeros. Nos trasladaron en un avión militar para Bogotá, al aeropuerto militar, y de allí a La Picota.

Posteriormente se siguieron dando capturas masivas. Además de líderes sociales, capturaron a algunos líderes políticos de diferentes partidos, una parte de los cuales ocupaba cargos públicos.

Nos decía en una conversación previa que la cárcel es un mundo desconocido para la mayoría de la gente. ¿Qué es necesario que conozcamos sobre la manera como se vive en una cárcel como La Picota, donde usted estuvo recluso?

Cuando uno llega tiene la incertidumbre de cómo es y definitivamente la situación no es fácil, porque existen unas condiciones totalmente precarias. Empezando que la misma institución, dicen ellos que por situaciones de seguridad, divide la gente en grupos. En ese entonces había tres grupos marcados: los sociales, donde está el ladrón callejero, la delincuencia común, que es un número más o menos grande; los paramilitares y los presos políticos o “guerrillos”, como comúnmente los llaman los guardias.

Nosotros, líderes sociales acusados de pertenecer a las guerrillas, fuimos a parar a los patios donde están los presos que tienen esa condición. Afortunadamente, es gente que tiene una formación política, una formación ideológica, y la situación no es tan difícil, porque mientras lo ubican a uno en esos patios, lo meten a donde llaman “la perrera”, donde estamos todos revueltos, y convivir con la delincuencia común es bastante delicado y riesgoso; allá la seguridad depende de uno mismo. Por otro lado, lo difícil de la cárcel es que la alimentación no es la mejor, es bastante precaria.

Hay un régimen bastante complejo, sobre todo para los presos políticos y para nosotros, que éramos un grupo grande. Para la guardia fue una situación sorprendente, porque ellos decían: “Una cosa es que lleguen uno o dos sindicatos de guerrilla, pero ya llegó este grupo”, y tenían la imagen de que todos éramos guerrilleros. Vivían bastante preocupados y con una seguridad extre-

mada, totalmente estresados, y eso hace que se vuelvan agresivos; es decir, una situación bastante difícil vivimos en ese momento, sobre todo los primeros días.

Allá, por tener esa condición en esos patios, se da lo que comúnmente se llaman “las rascadas”, que es que entran, como el allanamiento, le revuelcan a usted todo, y es una situación periódica. Lo hacen a la madrugada, es bastante tortuoso. Recuerdo que, en varias de ellas, tipo 4 de la mañana, nos sacaban totalmente desnudos a la cancha, y ya se imaginará usted el frío de Bogotá, desnudo, hasta las 6 de la mañana, hasta que hacían todo el revolcón que ellos saben hacer.

También, muchas veces, cuando se iba saliendo a la cancha, era como cuando usted mete el ganado al corral: tiene que pasar por una manga y ahí había golpes, tablazos, patadas, en fin. Para lograr escaparse de eso tiene que irse en grupo, en manada, y le pegarán a uno o dos del grupo, para que algunos se puedan salvar. Es una situación de tortura que no es tan conocida en la calle, porque generalmente son cosas que no se le cuentan a la visita para que la familia no sufra extremadamente.

Los sanitarios son lo más desastroso que puede haber. El servicio del agua no fluye. El tema sanitario es asqueroso, no funciona. Pero lo hacen solo para torturar a la gente, porque obviamente lo pueden hacer [resolver]. Usted tampoco tiene allí los servicios de salud y los pocos que ofrecen no son oportunos, la formación... Se tiene el concepto de que la cárcel es para que la gente se resocialice, pero eso no es cierto, allí no hay posibilidades de que nadie se resocialice, si ni siquiera [hay posibilidades] para trabajar, menos para estudiar, porque no existen los medios, ni la forma.

En el grupo de nosotros estaban algunos profesores y otras personas que tenían pregrado, con quienes organizamos la Escue-

la Nelson Mandela. Algunas ONG nos apoyaron desde afuera, pero el ejercicio no duró mucho tiempo, pues a los pocos meses nos trasladaron a diferentes cárceles de alta seguridad.

Al llegar usted allá no es que le asignen su cama, su sitio donde quedarse; usted llegó al patio e internamente tiene que arreglárselas. Generalmente, hay que pagar o si no dormir “en carretera”, como se llama allá popularmente, que es afuera, en el pasillo. Poco a poco va uno consiguiendo sus cosas. Afortunadamente, en los patios de presos políticos existe la solidaridad, algún nivel de organización y hay alguna ayuda humanitaria, pero propiciada internamente por los presos. La institución no le ofrece ninguna solución.

La Federación de Juntas de Acción Comunal de Arauca ha sido duramente golpeada por el encarcelamiento de sus líderes. ¿Qué impactos tuvo en usted, en su familia y en la Federación el hecho de estar privado de la libertad en una ciudad, además, distante de la suya?

La familia sufre mucho por la distancia, y eso que no conoce las adversidades internas, porque uno no las cuenta. Es que esa tortura también existe. Primero, la distancia y el cambio de clima; trasladarse la familia a visitarlo a uno de aquí [Arauca] a Bogotá, con los costos y todo lo que esa situación implica; pero lo más difícil es entrar [a la cárcel], son unas filas innumerables, donde la familia, sobre todo las mujeres, tienen que someterse a esa requisas fastidiosas e irrespetuosas. La familia llega allá con el ánimo de visitarlo a uno, con esa alegría, pero también con ese dolor de haber sufrido esa tortura al entrar.

La familia hace el esfuerzo de llevarle a uno algún detalle, alguna comida, alguna bebida, y eso es un problema para que lo dejen entrar; generalmente, eso no entra. Situaciones como

esas se viven allí: que tienen que ponerse un vestido equis, por decir algo, las mujeres no pueden entrar con jean o pantalón, sino con vestido, falda corta, chanclas... y la gente de tierra caliente en tierra fría, prácticamente descalza, es una situación bastante compleja. Si bien es cierto que las visitas están reglamentadas por horas, generalmente de 8 a 12 del día, con todo el trámite, las colas, llegan a las 10 de la mañana y a las 11 ya están de regreso. La población carcelaria nos tenemos que adaptar a eso.

El otro tema difícil que tiene que ver con la pregunta es qué ocurre con el movimiento social y aquí uno puede mirar varias cosas. Primero, la gente que no tiene la formación, el común de la gente, que no son afiliados a la Asociación, terminan creyendo que realmente los que se llevaron presos pertenecen a la guerrilla, a equis o ye organización, entonces si estaban pensando afiliarse, pues ya no se afilian; y los que están afiliados terminan desafilándose, porque sienten que si se llevaron los dirigentes, a ellos también, y los dirigentes intermedios terminan renunciando.

Entonces, ese proceso de desvertebrar el movimiento social lo logran llevándose los principales dirigentes presos, porque efectivamente la gente renuncia al movimiento, queda prácticamente desarticulado, todo el tema de control social que como organización social se hace en beneficio de la comunidad, disminuye. Entonces, los objetivos que tienen el paramilitarismo o las transnacionales, los megaproyectos, se dan y no hay quién defienda. Los daños que nosotros creíamos estar previniendo que se dieran, se dan de manera fácil, como son los ambientales causados por las transnacionales. Son daños realmente irreparables que el régimen le hace a ese derecho constitucional de la asociación, de la organización.

En la época en la que usted estuvo detenido se realizaron capturas masivas en distintos departamentos, especialmente en zonas rurales que el gobierno de entonces estigmatizó como bases sociales de las insurgencias. ¿De qué manera enfrentaron ustedes, como líderes, su reclusión en la cárcel?

En esa primera captura que nos llevaron a los 47 compañeros a La Picota, en la semana y los meses subsiguientes seguían llegando grupos grandes de diferentes lugares del país, pero sobre todo de la periferia: Caquetá, Arauca, Catatumbo, Chocó, Cauca, entre otros.

Son situaciones que nosotros las enfrentamos internamente, apoyados con organizaciones no gubernamentales de carácter político y humanitario que nos brindaron algún nivel de ayuda, algunas charlas de comprensión, porque no todos tienen o tenemos el nivel de comprender por qué el régimen se comporta de esa manera.

Allá hacíamos charlas, escuelas, y se empieza a comprender a profundidad cuál es el objetivo. Con claridad empieza uno a ver que [Álvaro] Uribe, en su primer gobierno, tenía unas metas, unos compromisos trazados; el tiempo no le alcanzó, promueve la reelección y el aparato judicial, la misma Corte Constitucional, son complacientes con eso: los atropellos a la dignidad humana y al ordenamiento jurídico del Estado. Y fueron 8 o más años de una agresión permanente, donde las cárceles estuvieron llenas de gente inocente, porque ser líder social no es un delito, como lo decimos nosotros en el eslogan que manejamos en la campaña. La mayoría, gente inocente: dirigentes sociales, incluso dirigentes políticos, sobre todo de partidos alternativos. O sea, el que no estuviera a favor del régimen, del gobierno, y tuviera algún nivel de liderazgo, todos para la cárcel; se les consideraba enemigos.

Allá, con el apoyo de las organizaciones sociales y de ONG nacionales e internacionales, logramos sortear esa situación y mantener alguna comunicación de denuncia, decir: “Nosotros no somos delincuentes, no somos guerrilleros, no estamos actuando en contra de la ley, de la Constitución, lo que queremos es un bienestar social para la gente, esa es nuestra lucha”. Incluso, unas luchas que en su mayoría reivindican al mismo régimen, a veces exigimos es el cumplimiento de la ley y de la Constitución. Los procesos, empresas y organizaciones que obedecían a este tejido social, fueron perseguidas, allanadas, sus dirigentes presos. Es decir, no se consentía nada que no fuera proclive al uribismo. Nosotros tenemos claro que lo que se buscaba, y se busca, es disminuir al máximo la capacidad de lucha social y popular.

En el sector comunal estamos celebrando una sentencia de la Corte que le dio la razón a la defensa del señor Alexander Tibacuy, quien fuera presidente de la Federación de Juntas de Acción Comunal, llevado preso por participar y promover huelgas y marchas cuando estaban construyendo el oleoducto Bicentenario, porque estaban haciendo daños ambientales. Lo procesaron por rebelión y se le dio la razón a la defensa de que nuestro compañero es inocente. Entonces mire esa persecución. Y en la actualidad yo estoy fungiendo como presidente encargado de la Federación, porque el titular, nuestro compañero Ubeimar Cetina, está preso acusado de pertenecer a las guerrillas, en este caso al ELN, siempre de pertenecer a esa organización es que nos han acusado.

Entonces, a mí me toco iniciar el proceso de la primera captura en el 2002, estamos en 2021 y todavía nuestra organización es perseguida; sus dirigentes, secretarios, presidentes, toda la junta directiva, la mayoría hemos estado presos, y también las asociaciones de cada municipio y los afiliados. Es decir, es una arremetida seria, fuerte, prácticamente de tierra arrasada para acabar con la acción comunal en el

departamento de Arauca. Uno de los objetivos principales es acallar la voz del pueblo para que el sistema de explotación petrolera se haga mucho más fácil y no haya las denuncias debidas.

Lo que pasa con nuestra organización comunal también pasa con las otras organizaciones sociales, populares, que hacemos vida política en el departamento de Arauca. Nosotros nos hemos organizado en la plataforma Movimiento Político de Masas Social y Popular del Centro Oriente de Colombia, esa es la unión de todas las organizaciones que defendemos los derechos humanos en las distintas generaciones. Por eso nos señalan y nos llevan presos. Eso aún se mantiene.

La idea de estas entrevistas surgió en un momento excepcionalmente difícil para la sociedad, en general, y para quienes están privados de la libertad, en particular. La pandemia empeoró las condiciones de vida de las personas empobrecidas y nos enfrentó a restricciones de todo tipo. Desde su experiencia en la cárcel y el movimiento social, ¿qué estrategias y prácticas cotidianas nos pueden ayudar a resistir situaciones críticas como esta?

Este es un tema [la pandemia] que para el movimiento social y para las clases populares que buscamos construir un mundo mejor es afortunado en algunos casos, en el entendido de que se puso en evidencia el abandono que el Estado tiene frente a la sociedad y fue evidente en el común de la gente. Es decir, una economía totalmente frágil. El Estado nos manda a encerrar y a los 15 días la gente ya estaba aguantando hambre, porque no existe una estructura económica capaz de enfrentar una crisis como esta, y en los centros carcelarios la situación empeora.

Imagínese usted con un sistema de salud tan precario como el que tienen las cárceles, que usted se enferma, hace la gestión para ir al médico, demora 8-15 días para que le brinden la atención, y después para los medicamentos es otro tiempo igual o mayor.

Yo, que estuve preso, cuando conocí el tema de la pandemia, dije: “Por primera vez habrá una salida masiva de presos de las cárceles, porque obviamente prevalece el derecho a la vida. Y, si no saldrán todos, por lo menos harán una selección de los sindicados de delitos menores, que generalmente los sindicados son inocentes”... Porque era una situación bastante difícil que estaba por los medios de comunicación, el pánico que cundió en el país; pero al Estado, al régimen, no le corrió ni brisa esta situación y sí conocemos lo que ocurrió en Bogotá cuando la gente trató de reaccionar para salvaguardarse.

Pero al interior de las cárceles, a través de los colectivos políticos, de la organización social que se hace internamente para solucionar problemas, para estudio, para hacer análisis político —en ese marco—, la gente logró buscar una fórmula de enfrentar el problema y es con la medicina tradicional, las aguas calientes, el jengibre, muchos métodos alternativos, remedios caseros que la familia pudo entrar. Los mismos presos solucionaron esa situación, pero no el régimen, porque para el régimen ojalá hubieran muerto todos, porque así se comporta el sistema carcelario en el país.

Hay unas cosas importantes que tenemos que enfatizar y es que, definitivamente, el sistema carcelario no cumple el objetivo por el cual fue creado. Si usted mira la fundamentación, para qué es el sistema, dice que es para resocializar a aquellos que cometen un error, un delito por enfermedad u otras causas adversas, pero allí no existe eso. Tampoco el objetivo es llevar la delincuencia común, que se le denomina así, sin revisar el origen y el por qué surge.

El objetivo allí es la función política. Los presos políticos tenemos un espacio especial que el régimen tiene preparado para doblegar la voluntad de los líderes sociales, para llevar al míni-

mo la expresión de la lucha popular, de la protesta, porque no le interesa que haya cambios, sino mantener el estado de cosas que está, que es inconstitucional. Por eso, nosotros no podemos dejarnos menguar por la cárcel; que eso nos sirva, por el contrario, de escuela para seguir luchando en nuestros procesos, porque Colombia necesita cambios estructurales para que haya vida digna.

ENCIERRO DOBLE

Durante y después de su detención, la artista plástica Lina Jiménez Numpaque reflexionó sobre su propio esfuerzo por romper los límites a la observación que impone la cárcel. En un audio grabado el último de los tres años que permaneció en prisión, situó esa determinación en los sueños, donde le era posible aprehender las imágenes del pasado.

(...) Compongo entonces mecanismos delirantes pero maravillosos, que pasan por buscar incansablemente en mis sueños nocturnos la alegría que en la vigilia parece imposible. (...) Como relámpagos, me llegan imágenes de lo más amado, las sujeto ansiosa, su reverberancia apenas dura; las arrugas de unas manos morenas que estuvieron durante años al mando del timón de una tractomula, y mis manos pequeñas dentro de ellas. Unos dedos robustos, pero ágiles, enhebrando la aguja de una máquina de coser doméstica, que confeccionaron miles de cuerpos, hechos todos de telas de colores, vibrantes y brillantes. (L. Jiménez, comunicación personal, 21 de septiembre de 2020)

Luego de su excarcelación, esa atención se volcó a la creación del performance “Lucífero”. Sentada en una silla, Lina mueve sin pausa una manivela que revela, dentro de una pequeña caja, distintos matices del cielo. Una cámara y un proyector le permiten al público observar el movimiento constante, inspirado en los fragmentos de nubes que, escasamente, se le permitía mirar

en prisión (Proyector Plataforma de Video Arte, 2022). Este cielo en bucle dio cierre al festival Art Madrid'22, centrado en la discusión teórica y la expresión artística del concepto de *loop* (“Art Madrid 2022”, 2022).

En junio de 2017, en medio de un importante despliegue policial, Lina fue capturada en Espinal, un municipio tolimense reconocido por sus fiestas de San Juan y San Pedro, tradicionalmente realizadas a mitad de año. Detenida junto a varias de las personas con que se encontraba, hacía parte de un grupo de diez procesados por el atentado con explosivos perpetrado pocos días atrás en el Centro Comercial Andino de Bogotá, que causó la muerte de tres mujeres. La Fiscalía la investigaba por la presunta comisión de los delitos de concierto para delinquir agravado, terrorismo y homicidio agravado (Corte Suprema de Justicia, 2020). En septiembre de 2018, además, le imputó el delito de rebelión, por su presunta vinculación al MRP y al ELN, a quienes se les adjudicó el atentado (Fiscalía General de la Nación, 2018). Ante los medios de comunicación que les esperaban en los juzgados, Lina y otras de las detenidas afirmaron su inocencia y calificaron el proceso como un “montaje judicial”.

En el tercer año que Lina permaneció detenida, la pandemia de COVID-19 llegó a Colombia. Las condiciones de reclusión se agravaron en todo el país debido a la falta de medidas sanitarias adecuadas para proteger del contagio a las personas privadas de la libertad. Mientras persistían los altos niveles de hacinamiento y el incumplimiento de los protocolos de bioseguridad por parte del personal de guardia, las autoridades prohibieron rápidamente las visitas como medida de prevención y limitaron el acceso a elementos provenientes del exterior, incluyendo los de aseo (Iturralde et al., 2020; Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, 2020).

Con el paso de las semanas, la preocupación por la pandemia continuó aumentando en las cárceles. En varias ciudades del país, hombres y mujeres protestaron por los riesgos para la salud a los que estaban sometidos. El 21 de marzo se realizaron manifestaciones simultáneas en 13 establecimientos carcelarios, en medio de las cuales fueron asesinados 24 hombres reclusos en la cárcel La Modelo, de Bogotá. El Ministerio de Justicia calificó las manifestaciones como “un plan criminal mediante el cual algunos internos acordaron llevar a cabo una fuga masiva, empleando medios violentos” (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2020).

Como otras mujeres presas en el Buen Pastor, Lina participó de las protestas. Dos días después fue trasladada, junto a dos de sus compañeras, a la cárcel Picalaña, de Ibagué, lo cual denunciaron como una retaliación por su participación en las movilizaciones. Allí fueron sometidas a un “aislamiento preventivo” (INPEC, 2020), que sumado a la incomunicación con sus familias, significó para ellas un doble encierro.

Durante los meses siguientes, la previsión de las personas privadas de la libertad terminó por materializarse. Un estudio de la Fundación Friedrich Ebert Stiftung, realizado en colaboración con el Grupo de Prisiones de la Universidad de Los Andes, así lo confirmó:

La mayor evidencia de la vulnerabilidad de los presos del país frente a la covid-19 es la diferencia entre la tasa de contagio entre la población privada de la libertad y el resto de población. El número de contagios entre la primera es mayor, controlando por el tamaño de la población. Así, mientras que el promedio de contagios por cada mil personas entre la población libre es de 2,15, entre la privada de la libertad es de 19,16. Según el reporte más reciente del Inpec, el número total de fallecidos por el virus en el sistema penitenciario es de

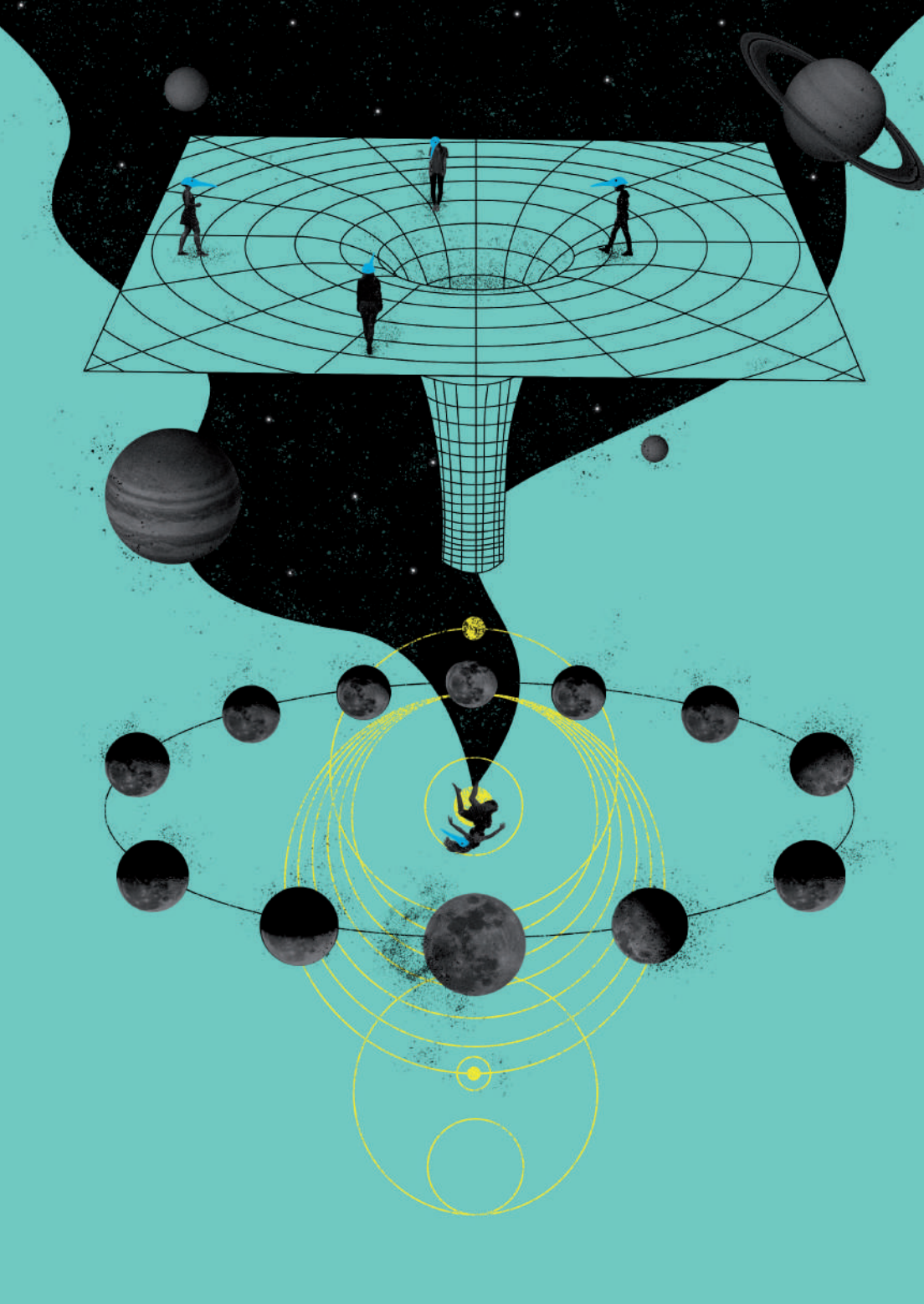
118 personas, de las cuales 107 son población privada de la libertad y el resto (11) personal del Inpec. Hasta el momento se han hecho 36.511 pruebas a una población privada de la libertad que a finales de noviembre del presente año era de 89.247 personas, es decir a 41% de dicha población. (Iturralde et al., 2020, p.8)

En noviembre de 2020, cuando empezaban a levantarse las restricciones y sin que hubiera concluido el juicio en su contra, Lina fue liberada. Como artista y estudiante de posgrado, continuó trabajando sobre la prisión.

Nos gustaría escucharte acerca de tu experiencia como reclusa de El Buen Pastor. Desde tu trayectoria como artista visual, ¿qué imágenes guardas de la cotidianidad que viviste en la cárcel?

Hay una cosa muy compleja que, de alguna forma, fortaleció o potenció mi trabajo desde el arte, y es que, por supuesto, la idea del tiempo y el espacio se ve absolutamente afectada. El tiempo se cuenta o se reduce a la condena o al llamado, que es lo que probablemente va a tener uno de condena. Entonces, el tiempo solamente termina siendo un número que se mide en años, meses, días, en momentos del proceso judicial o con las diferentes rutinas dentro de la cárcel, como la contada por la mañana, por la tarde, por la noche, los horarios de almuerzo. Y el espacio... En El Buen Pastor las celdas donde estábamos eran más o menos de 2 metros por 2.30, son muy pequeñas. Entonces esta situación, por supuesto, generó en mí un cambio bien importante y la posibilidad de resignificarlos [al tiempo y al espacio].

Siento que, en términos generales, para todas las personas que llegan a la cárcel, el espacio y el tiempo se vuelven una condena... además de lo que significa socialmente, es una carga doble. Para mí, por supuesto, también lo fue, pero tuve la posibilidad



de resignificarlo desde lo poético. Recuerdo mucho que justo dos días antes de mi primera captura había leído otra vez *Cien años de soledad* y tenía en la cabeza una parte que dice: “Aquí todos los días son lunes”. Cuando llegué allá sentí exactamente eso: todos los días son lunes, todos los días son lo mismo. Pero también siento que lo que uno haga del espacio y del tiempo depende mucho de la voluntad de uno, de la idea de resistir a esa situación.

Sentía que si me quedaba acostada, encerrada o quieta, era como “perdí, ganaron”. Querían de alguna forma silenciarme, verme quieta, retener lo que tengo para decirle o para ofrecerle a la vida; entonces, sentía que no podía pasar eso. Más allá de ser una cosa muy compleja, porque lo fue, creo que potenció mi capacidad de creación de imágenes o articulación de la palabra.

Sabemos que mientras estuviste detenida seguiste trabajando en tu producción artística y que también escribiste algunos textos que se publicaron en Internet. ¿Qué reflexiones alimentaron tus ejercicios de creación en la cárcel?

A los presos políticos nos tienen una especial atención, en términos de vigilancia. Estábamos en un patio de máxima seguridad y finalmente nos dejaron acceder a un par de libros, dentro de esos, algún libro de Foucault; creo que, por supuesto, influyó bastante mis lecturas desde lo teórico. Pero, desde antes, pasaba que tenía dentro de mi trabajo, muy presente, la idea de la relación entre afuera y adentro o centro-periferia; son como los ejes que han estado durante mi trabajo del último tiempo, más o menos desde 2012. Entonces, cuando llegué allá, esta idea de estar fuera o dentro en el espacio, en el tiempo, por supuesto que se llevó a otro nivel.

Pasó una cosa muy interesante y es que logré contactarme con un artista peruano que se llama Eduardo [Villanes], y con él empecé a trabajar. Él estaba haciendo una residencia artística en

su galería en Bogotá, en el centro, y ya habían hecho una primera exposición que se llamaba “Falso positivo”; lo que lo motivó, de alguna forma, fue nuestro caso. Lo cierto es que me logré contactar con él y le mostré lo que estaba haciendo, porque la idea del cielo y de este rectángulo que es lo único que uno ve desde el patio, para mí, fue lo que detonó una cantidad de cosas. Entonces empecé a trabajar a partir de la idea del cielo y del afuera y el adentro, y de este movimiento de rotación. Fue una de las imágenes más potentes que finalmente terminó en un proyecto que se llama “Lucífero” y del que se han desprendido una cantidad de cosas. “Lucífero” es como una caja que contiene el cielo y a la que yo le doy vueltas con mi mano, le doy cuerda, entonces lo que estoy poniendo a andar es el espacio, pero también el tiempo, y es una caja que lo contiene. Lo único que se ve es mi mano dándole cuerda a este cielo.

Han pasado muchas cosas a partir de este pensarse el cielo no como la promesa de la salvación, sino como la idea de creer que —a pesar de que lo encierren— para el artista o el que tiene que decir algo, el que cree que la sociedad puede ser distinta y que de alguna forma materializa esa posibilidad desde su hacer, el cielo ya no se vuelve una promesa, sino una potencia, así uno esté en el infierno, como diría Borges. Es un poco eso.

Durante el tiempo de tu reclusión hubo un cambio importante en los patios de prisioneras políticas, como en el que estabas detenida, relacionado con la excarcelación de las prisioneras de las FARC-EP como consecuencia de la implementación del Acuerdo Final de Paz. ¿Cómo viviste esa coyuntura?

Fue muy tremenda, porque cuando nos capturan, nos dicen: “A ustedes les van a dar 60 años de prisión”. Entonces uno llega con eso en la cabeza y en el cuerpo luego de estar ocho días en una URI, básicamente consumiendo bazuco al lado de los que

consumen bazuco, porque son ollas, las URI. A nosotras nos trasladaron un sábado. Los sábados no hay ingreso de personal nuevo a El Buen Pastor, pero, como éramos tan altamente peligrosas para ellos, nos trasladaron.

Entramos al patio de presas políticas el sábado y fue un choque, de verdad, muy fuerte, porque nos habían dicho un montón de cosas acerca de El Buen Pastor, pero nunca nos hablaron acerca del patio de las guerrilleras, porque nadie accedía ahí. Las chicas con las que estábamos en la URI ya habían ingresado, conocían los otros patios, pero el de presas políticas no. Entonces las ideas eran: “Uy no, a ustedes las van a robar, las van a...”. Cuando llegamos al patio de presas políticas fue una cosa muy bonita, porque encontramos la organización colectiva muy estructurada, pero además la solidaridad.

Llegamos, encontramos una celda con cobijas —nosotros no teníamos absolutamente nada—, café caliente, comida caliente, todo limpio, muy organizado, pero, sobre todo, un apoyo moral muy fuerte. Siento que esta organización colectiva y este pensarse en comunidad fue lo que las mantuvo tan robustas a pesar de lo que les pasara, porque había chicas que tenían ocho condenas de 48 años, además de la estigmatización y de diez mil cosas que pasan en la cárcel. Encontramos un núcleo que nos recibió y que entendía lo que significaba hacer parte de un montaje judicial y cómo un montaje judicial alimenta y mantiene el estado de cosas, cómo sirve para desvincular procesos, romper tejido social y alimentar —a través del terror— el estatus del Estado.

Entonces fue muy complejo cuando ellas salieron, porque empezaron a llegar chicas de un perfil alto, que tenían un requerimiento de seguridad alto, porque era un patio de máxima [seguridad], pero que tenían una idea y unas prácticas muy distintas a las de las presas políticas. Empezamos a ver la corrupción tremen-

damente, esta necesidad de estar drogándose o embriagándose. Empezamos a ver cómo el dinero empezaba a tramitar, facilitar otras cosas que antes no pasaban. Pero, sobre todo, ruptura del tejido social.

Nosotras, cuando estábamos con las presas políticas, hicimos una huelga de hambre para que no nos sacaran del patio, porque ese patio lo iban a acabar, y había un compromiso y un cuidado por la otra, por el espacio y por pelearse los poquitos derechos que se habían peleado desde esa organización colectiva. Cuando llegaron las otras no pasó más, eso se acabó.

También viviste otro momento excepcional: estar detenida durante la pandemia de COVID-19, que implicó mayores restricciones para las personas privadas de la libertad. ¿Cómo viviste la pandemia en la cárcel?

Fue muy tremendo también, porque la viví en dos cárceles. Nosotras estábamos en El Buen Pastor cuando pasó esto de la masacre de La Modelo, en el Patio 7. Nos habían cambiado de patio, se acabó el 6, que era el de presas políticas. Nos enviaron a otro patio de máxima [seguridad], que era el de las extraditables, mucho más pequeño, mucho más restrictivo, no entra el sol nunca. Cuando empieza la pandemia, al Director [de la cárcel] le parece más riesgoso que entremos un papel higiénico a que nos entre un guardia sin tapabocas a contarnos todos los días, a requisarnos, a todo lo que generalmente hacen los guardias.

En las cárceles, más allá de que entrara por una encomienda el virus, el riesgo real es que entrara por los guardianes, que son los que están entrando y saliendo. Se les planteó eso y les pareció que no tenía ningún sentido, y que definitivamente no nos podían dejar entrar ni papel higiénico, ni toallas higiénicas. En la cárcel no dan eso, dan dos rollos de papel higiénico cada tres

meses y un paquete de toallas higiénicas. ¿Qué pasó? Que en el Patio 7, como una semana antes de la masacre, decidimos hacer un acto de resistencia frente a esto y exigir que, por favor, vinieran a hablar con nosotras, que negociaran la entrada de papel higiénico y toallas higiénicas, porque además en la tienda de la cárcel no había nunca.

Pasó que este acto pacífico terminó en que entraron, nos golpearon, nos gasearon. Nosotras éramos más o menos 40 mujeres en ese patio. Finalmente, cuando pasa lo de La Modelo, y que también pasa en El Buen Pastor, el cacerolazo este también exigiendo garantías de los derechos mínimos, porque nosotras estábamos allá botadas... O sea si afuera estaba dura la cosa, adentro es terrible, porque adentro no hay salud, no hay alimentación, no hay manera de prevenir nada... Cuando pasa esto, el Ministerio de Defensa dice que hay unas personas que organizaron todo lo de las cárceles y que, en realidad, lo que querían era fugarse. Dentro de esas personas nos señalan a nosotras tres, a mis dos compañeras de causa y a mí, y a otras cuatro mujeres de El Buen Pastor.

A nosotras nos estigmatizaron desde el primer momento por ser universitarias y, además, por haber estado en el patio de presas políticas. Pero, sobre todo, porque entendían que nosotras siempre tratamos de hacer garantizar y de pelear nuestros derechos, como creíamos que se podía hacer. De hecho, antes de la pandemia, en el Paro del 2019, quisimos de alguna forma acompañar. Hicimos un cacerolazo; la guardia ese día no hizo nada, pero respondió con un operativo al siguiente día, luego de la visita, donde nos decomisaron libros. Nos hicieron un operativo solamente a las tres; y, desde ahí, cada vez aumentaba la estigmatización frente a nuestra postura política.

Finalmente, fuimos trasladadas a Picalaña; ya había pasado el último día de movilidad en las carreteras nacionales, no ha-

bía un alma afuera. Llegamos a unas condiciones muy complejas, porque en Bogotá no había una idea de prevenir el contagio, pero por lo menos había agua. En Picalaña llegamos a un espacio de aislamiento tremendo, más aislamiento. A las siete que trasladaron nos señalaron de haber sido las responsables de organizar todo esto que pasó como una fuga, y eso significó que nos tuvieran en celdas de aislamiento unos días; luego nos pasaron a un pasillo de aislamiento también, en el que solamente nos dejaban salir tres horas al día.

Allá no hay agua, llega dos veces al día, 15 minutos, y uno tiene que compartir el baño, sin agua, con sus compañeras de celda, en tierra caliente, que lo hace más complicado todo. Entonces fue muy difícil vivir la pandemia allá, porque fue como un doble encierro. Pero, además, con la presión grande de no saber si uno vuelve a ver a los suyos o si va a salir con vida de ese espacio.

Uno en la cárcel piensa eso muchas veces, porque en este país torturan, matan a los presos. Un caso claro es que hubo una masacre en La Modelo. Entonces es un pensamiento permanente, cuando hay una riña o lo que sea. Pero en la pandemia pasaba eso; nos bloquearon la posibilidad de vernos con nuestras familias. A nosotras nos trasladan en marzo o abril [de 2020] y nos dan la posibilidad de vernos a través de una videollamada, a los tres o cuatro meses. Es una cantidad de tiempo terrible cuando uno está dentro, y está este miedo de no volver a ver a nadie nunca más, de no saber si uno sale con vida o no, porque ya tiene la experiencia de que si le duele una muela, eso se puede convertir en una cosa terrible. Hay mujeres que se han caído, se han golpeado una rodilla y al año, por falta de atención [médica], tienen cáncer.

Existía esta otra presión de conocer las condiciones absolutamente inhumanas y degradantes de la prisión y saber que uno no puede hacer nada, porque además hay una idea dentro de la

guardia: “Ustedes se merecen estar acá”, y el merecerse estar allá implica que se merece uno la muerte, la desnutrición, los tratos más indignos, y la tortura.

La idea de estas entrevistas surgió en la pandemia cuando nos preguntábamos por los impactos de la cuarentena sobre la vida de las y los prisioneros, así como de la sociedad en general. Desde tu experiencia, ¿de qué manera es posible afrontar situaciones excepcionalmente difíciles?

Voy a hablar desde los procesos que conozco de los presos políticos, porque sí hay una diferencia grande cuando a ti te han metido a la cárcel por lo que tú piensas, porque de alguna forma entiendes que la sociedad no funciona y haces algo para que se transforme. Siento que esa esperanza y esa rabia digna hacen que uno no se rinda. Ese entender que el llegar allá hace parte de lo que significa y de la forma como funciona esta sociedad hace que uno se levante al otro día y, aunque todos los días parezcan lunes, uno los convierte en viernes o jueves. Es esa idea de resistir desde la cárcel, de mostrar y de ser ejemplo, de alguna forma, de lo que hacen ellos, de la capacidad que tienen para dañar a las personas; demostrar un poco el carácter de este sistema. Siento que en mi caso, y en el de mis compañeros que salieron siendo tan dignos, y de todos los presos políticos que salen y siguen siendo un referente dentro del movimiento social, no solo por haber estado en la cárcel, sino porque siguen trabajando para transformar esto tan horrible, eso es lo que hace que de alguna forma uno resista una situación tan fuerte como la cárcel.

Pero, ampliándolo un poco, es como amar la vida. Yo he dicho muchas veces que el amor es lo que a uno lo mantiene vivo, pero no es este amor que nos han vendido, este mamarracho del amor, sino es un amor que busca una existencia digna, y eso se puede ede manifestar de muchas formas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alegría, C. (1982). *El mundo es ancho y ajeno*. Alianza Editorial.

Amnistía Internacional. (2004). *Colombia. Un laboratorio de guerra: Represión y violencia en Arauca*. <https://www.amnesty.org/es/documents/amr23/004/2004/es/>

Aranguren, J. (2016). *Cuerpos al límite: tortura, subjetividad y memoria en Colombia (1977-1982)*. Ediciones Uniandes.

Art Madrid 2022. (2022). Proyector. <https://proyector.info/profile/elaguila/>

Beltrán, M. (2011). *Crónicas del otro cambuche*. <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/11962/9789589971208.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Beltrán, M. (2013). *La vorágine del conflicto colombiano, una mirada desde las cárceles*. Ediciones Desde Abajo.

Beltrán, M. (2015). *Las FARC-EP (1950-2015): Luchas de ira y esperanza*. Ediciones Desde Abajo.

Beltrán, M. (2016). *Un año más de ignominia tras las rejas: La cárcel se vive como tragedia y se repite como... tragedia*. Rebelión. <https://www.rebellion.org/docs/215187.pdf>

Beltrán, M., Caruso, L. y Silva, G. (2022) *Infiltrar, judicializar y encarcelar. Montajes judiciales en las universidades públicas colombianas: el “caso Lebrija”*. Instituto Nacional de Investigación e Innovación Social.

Beltrán, M. y Obando, L. (2006). Colombia: ¿terrorismo o insurgencia armada? *Fermentum. Revista Venezolana de Sociología y Antropología*, 16(46), 327-354.

Caballero, A., García, G., Buenaventura, N., Botero, F., Pizarro, E., Díaz A., Camacho, A., Santos, E., Sáenz R., Duzán, M.,

Corral, H., Ramírez, S., De Roux, C., Samper, D., Restrepo, L., Gaitán, P., Kalmanovitz, S., Reyes, A., Cano, F., Sánchez, R., *et al.* (1992). Carta de los intelectuales colombianos a la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar. *Nueva Sociedad* (125). https://static.nuso.org/media/articulos/downloads/2246_1.pdf

Cagua, A. (2019). ¡Palabra que sí! Una historia de la Alianza Democrática M-19 (1990 – 1994). [Tesis de maestría no publicada]. Universidad Nacional de Colombia.

Carrillo, C. (2018). Nostalgia, levedad y regreso. Una mirada desde Milan Kundera. *Cambios y Permanencias*, 9(1), 1197–1212.

Charriere, H. (1970). *Papillón*. Círculo de Lectores.

Colectivo El Engaño, Espinosa, T. y Red Comunitaria Trans. (2019). *Transmemoria* [video]. Vimeo. https://vimeo.com/657678363?embedded=true&source=video_title&owner=160802876

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. [CIDH]. (2018). *Personas LGBTI privadas de libertad*. [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=xryYPgkXQv8>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH]. (2021). *Observaciones y recomendaciones de la visita de trabajo de la CIDH a Colombia realizada del 8 al 10 de junio de 2021*. https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ObservacionesVisita_cidh_Colombia_spA.pdf

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición [CEV] (2022). *Caso «La práctica de la tortura por parte de agentes del Estado durante el Estatuto de Seguridad (1978-1982)»*. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.

Consejo de Estado [CE], Sala de lo Contencioso Administrativo (2016, 8 de noviembre). (C. Zambrano, M. P.). (Colombia).

Cruz, E. (2017). La rebelión de las ruanas: el paro nacional agrario en Colombia. *Revista Análisis*, 49 (90), pp. 83-109.

Cumbre Agraria, Campesina Étnica y Popular. (2014a, 5 de marzo). *Cumbre Agraria, Campesina Étnica y Popular*. Agencia Prensa Rural. <https://prensarural.org/spip/spip.php?article13260>

Cumbre Agraria, Campesina Étnica y Popular (2014b, 15 de mayo). *Colombia: Acuerdos entre la Cumbre Agraria y el Gobierno Nacional*. La Vía Campesina. <https://viacampesina.org/es/colombia-acuerdos-entre-la-cumbre-agraria-y-el-gobierno-nacional/>

Decreto 2002/2002. (2002b, 9 de septiembre). Presidencia de la República. (Colombia). <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5489>

ELN se atribuye atentando en La Macarena, Bogotá. (2017, 27 de febrero). Telesur. <https://www.telesurtv.net/news/ELN-se-atribue-atentado-en-Bogota-y-pide-cese-al-fuego-20170227-0014.html>

Equipo Nizkor. (2004). *Informe de Derechos Humanos Arauca 2002*. <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/libros/arauca/cap5.html>

FARC-EP. (2007). *Camaradas prisioneros de guerra*. Centro de Documentación de los Movimientos Armados. https://cedema.org/digital_items/1858

FARC-EP (2011, 4 de agosto). *Situación carcelaria en Colombia (1)*. Centro de Documentación de los Movimientos Armados. https://cedema.org/digital_items/4572

FARC-EP. (2012, 26 de febrero). *Declaración pública*. Centro de Documentación de los Movimientos Armados. https://cedema.org/digital_items/4835

FARC-EP (2014, 3 de mayo). *Solidaridad con presos sociales, prisioneros políticos y de guerra*. Centro de Documentación de los Movimientos Armados. https://cedema.org/digital_items/6144

Fiscalía General de la Nación. (2011, 19 de enero). *Asegurados presuntos miembros del frente Caribe de las Farc*. Fiscalía General

de la Nación. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/asegurados-presuntos-miembros-del-frente-caribe-de-las-farc/>

Fiscalía General de la Nación. (2014, 9 de mayo). *Inició juicio en contra de vicepresidente de Fensuagro por presuntos vínculos con las Farc*. Fiscalía General de la Nación. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/inicio-juicio-en-contra-de-vicepresidente-de-fensuagro-por-presuntos-vinculos-con-las-farc/>

Fiscalía General de la Nación. (2017, 24 de febrero). *Asegurado por terrorismo en Bogotá*. Fiscalía General de la Nación. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/asegurado-por-terrorismo-en-bogota/>

Fiscalía General de la Nación. (2018, 03 de septiembre). *Medida de aseguramiento en centro carcelario contra presuntos integrantes de células urbanas del MRP en Bogotá*. Fiscalía General de la Nación. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/medida-de-aseguramiento-en-centro-carcelario-contra-presuntos-integrantes-de-celulas-urbanas-del-mrp-en-bogota/>

Flórez, M. (2015, 16 de julio). ¿Ya no son “guerrilleros” los capturados por atentados en Bogotá? Pacifista. <https://pacifista.tv/notas/ya-no-son-guerrilleros-los-capturados-por-atentados-en-bogota/>

Flórez, M. (2016, 29 de septiembre). *Hablamos con Miguel Ángel Beltrán sobre la academia, la cárcel y las Farc*. Pacifista. <https://pacifista.tv/notas/hablamos-con-miguel-angel-beltran-sobre-la-academia-la-carcel-y-las-farc/>

Flórez, M. (2017, 19 de enero). “No hay un solo documento que pruebe que yo le transferí dinero a las Farc”: Húber Ballesteros. Pacifista. <https://pacifista.tv/notas/no-hay-un-solo-documento-que-pruebe-que-yo-le-transferi-dinero-a-las-farc-huber-ballesteros/>

Fucik, J. (2001). *Reportaje al pie del patíbulo*. Ediciones Desde Abajo.

Fueron absueltos estudiantes universitarios acusados por terrorismo en Bucaramanga. (2022, 30 de julio). Vanguardia. <https://www.vanguardia.com/judicial/fueron-absueltos-estudiantes-universitarios-acusados-por-terrorismo-en-bucaramanga-CD5498848>

Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (2020, 17 de marzo). *Solicitamos se establezcan medidas de prevención para la contención y manejo eficaz del COVID-19.* Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos. <https://comitede-solidaridad.org.co/node/1229>

Gaona, A. (2009). *Nacimiento volátil.* Editorial Rizoma.

Gaona, A. (2015). Hoja de vida - Angye Gaona. *Cambios y Permanencias*, 6(43).

Gaona, A. (2021). *Antes de la abolición.* Editorial Sático.

Gaona, A. (2022). *Trabajo al día.* Editorial Escarabajo.

Giraldo, J. (2019, 16 de agosto). *El Caso Mateo Gutiérrez León. Exponente de la "justicia"-montaje.* Desde los márgenes. Recuperado el 1 de agosto de 2023. <https://web.archive.org/web/20200810191920/https://www.javiergiraldo.org/spip.php?article278>

Human Rights Watch. (2020, 24 de noviembre). *Colombia: Muertes de detenidos habrían sido intencionales.* Human Rights Watch. <https://www.hrw.org/es/news/2020/11/24/colombia-muertes-de-detenidos-habrian-sido-intencionales>

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario [INPEC]. (2020, 20 de mayo). *Privadas de la Libertad trasladadas a Ibagué no tienen COVID-19.* INPEC. <https://www.inpec.gov.co/documents/20143/314650/Boleti%CC%81n+Informativo+No.+050+%282%29.pdf/5255b074-fd62-3bae-ea4a-e9ec629dfa36>

Iturralde M., Santamaría N. y Uribe J. (2020). *El coronavirus en las cárceles colombianas. Análisis y propuestas de solución más*

allá de la coyuntura. Fundación Friedrich Ebert Stiftung. <https://derecho.uniandes.edu.co/sites/default/files/coronavirus-en-carceles-colombianas.pdf>

Ley 1709 de 2014. (2014, 20 de enero). Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones. D.O. No. 49.039.

Mapa de los atentados con explosivos durante el último año en Bogotá. (2017, 20 de junio). El Tiempo. <https://www.eltiempo.com/bogota/mapa-de-atentados-en-bogota-2016-y-2017-100922>

Marcha Patriótica (2015). *Patrones de persecución al movimiento político y social Marcha Patriótica*. Marcha Patriótica.

Mariño, F. (2019). *Y después de todo... El perdón. Sobre la vida, la tortura y seguir viviendo*. Ediciones Desde Abajo.

Mesa de Interlocución y Acuerdo [MIA]. (2013, 1 de octubre). *Pliego de peticiones del paro nacional agrario y popular*. Agencia Prensa Rural. <https://prensarural.org/spip/spip.php?article11620>

Ministerio de Justicia y del Derecho. (2020, 22 de marzo). *Minjusticia e INPEC informan sobre la situación en las cárceles*. Ministerio de Justicia y del Derecho. <https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/Paginas/minjusticia-e-inpec-informan-sobre-la-situacion-en-las-carceles.aspx>

Montoly, D. (2011, 22 de marzo). *Libertad para la poeta colombiana Angye Gaona*. El Wrong Side. <http://danielmontoly.blogspot.com/2011/03/libertad-para-la-poeta-colombiana-angye.html>

Obando, L. (2015, 25 de noviembre). *Que el sol de la no violencia brille para las mujeres privadas de la libertad*. Agencia Prensa Rural. <https://prensarural.org/spip/spip.php?article18245>

Ostrovski, N. (2015). *Así se templó el acero*. Ediciones Akal.

Procuraduría General de la Nación. (2004). *Procuraduría General de la Nación y estados de excepción. Política de la PNG en materia*

de conmoción interior. El énfasis preventivo. Conmoción interior y Seguridad Democrática. Informes. Procuraduría General de la Nación.

Proyector Plataforma de Video Arte. (2022). *Art Madrid - PROYECTOR 19.02.2022 Lina Jimenez Numpaque.* [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=9GmlTjHcz3c&t=432s>

Red Comunitaria Trans (2015). *Cuerpos en prisión, mentes en acción. Cartilla para la defensa de los derechos de las mujeres trans y hombres gais privados de la libertad.* Red Comunitaria Trans.

Red Nuestra América de Festivales Internacionales de Poesía. (2011, 29 de enero). *Preocupación mundial por encarcelación de Anye Gaona.* Festival Internacional de Poesía de Medellín. https://www.festivaldepoesiademedellin.org/es/Diario/05_01_11.html

Resolución N° 006349 de 2016. (2016, 19 de diciembre). Por el cual se expide el Reglamento General de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional-ERON a cargo del INPEC. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario [INPEC].

Resolución 129/2002. (2002a, 21 de septiembre). Presidencia de la República. (Colombia). http://historico.presidencia.gov.co/prensa_new/documentos/septiem/resolucionzonas.htm

Seis ganadores en el II Salón de Artes 'Mire'. (2011, 26 de octubre). Vanguardia. <https://www.vanguardia.com/area-metropolitana/bucaramanga/seis-ganadores-en-el-ii-salon-de-artes-mire-MA-VL128501>

Sentencia No. C-1024/02. (2002, 26 de noviembre). Corte Constitucional [CC]. (A. Beltrán, M. P.). (Colombia).

SP12158-2016. (2016, 31 de agosto). Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal. (L. Hernández, M. P.). (Colombia). [https://www.cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/relatorias/pe/b2sep2016/SP12158-2016\(45619\).doc](https://www.cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/relatorias/pe/b2sep2016/SP12158-2016(45619).doc)

STP10202-2020 (2020, 01 de septiembre). Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal. (H. Quintero, M. P.). (Colombia).

Tribunal ratifica absolución de Mateo Gutiérrez capturado por atentado. (2020, 15 de enero). *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/tribunal-ratifica-absolucion-de-mateo-gutierrez-capturado-por-atentado-452052>

Zárate, J. (2016). *La cárcel*. Universidad Industrial de Santander.



CÁRCEL Y MEMORIA

Ensayos

ISBN: 978-958-717-287-4



9 789587 172874

CÁRCEL Y MEMORIA

Entrevistas - Ensayos

CÁRCEL Y MEMORIA

Entrevistas - Ensayos

ÍNDICE

Página

PRESENTACIÓN	11
---------------------	-----------

PREFACIO	15
-----------------	-----------

LA INIQUIDAD DE LA CÁRCEL: CASTIGO, TORTURA Y DESIGUALDAD EN COLOMBIA

*Miguel Ángel Beltrán Villegas, Luisa Natalia Caruso,
Gloria Amparo Silva Tovar*

Introducción	19
--------------	-----------

1. La prisión como pena: lo jurídico que es político	20
--	-----------

2. La política criminal como mecanismo de criminalización de la pobreza	25
--	-----------

2.1 El fortalecimiento del Estado policial y penal	26
--	-----------

2.2 Las brechas de inequidad educativas	31
---	-----------

3. La realidad de la cárcel y el tratamiento penitenciario: el control para degradar y disciplinar	34
---	-----------

3.1 Hacinamiento, alimentación, salud y trabajo: indignidad en la reclusión	35
--	-----------

3.2 Dispositivos de castigo y poder en las cárceles colom- bianas	40
--	-----------

3.2.1 La tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes	41
---	-----------

3.2.2 Corrupción y cacicazgos: partes del dispositivo de dominación	46
--	-----------

4. La extensión del castigo a las familias y redes de apoyo	48
4.1 Ruptura de las redes de apoyo social y familiar	49
4.2 Niños, niñas y mujeres embarazadas en las cárceles: la naturalización de la deshumanización	52
4.3 La situación socio-económica de las mujeres vinculadas con problemas de drogas	58
Reflexiones finales	60
Referencias bibliográficas	62

SANCIONES DE GÉNERO QUE VIVEN LAS MUJERES EN PRISIÓN EN COLOMBIA

Sandra Viviana Buitrago González

Introducción	67
1. Contexto histórico de la detención para las mujeres	70
2. Marcas de género en el proceso penal	72
3. Tratamiento penitenciario como tecnología de género	78
4. Sanción interna entre las mujeres detenidas	86
Reflexiones para cerrar	89
Referencias bibliográficas	90

NOTAS SOBRE LA PRISIÓN. LA EXPERIENCIA DE JUSTICIA Y PAZ

Mario David Fernández Mora

1. Orden y reproducción	96
2. Paz, resocialización, desocialización	102
3. ¿Por qué encarcelamos a las personas?	106
Referencias bibliográficas	112

CAMPAÑA OBJETIVO LIBERTAD. UN BREVE RECuento DE NUESTRO CAMINO

Campaña Objetivo Libertad

Introducción	115
1. Campaña Objetivo Libertad: semillas anticarcelarias	116
2. La otredad negativa y su criminalización	127
3. Nuestra organización y líneas de acción	133
4. Una memoria anticarcelaria y reivindicativa	137
5. La pelea continúa	139
Bibliografía	144

PRESENTACIÓN

La gran pandemia empezaba en 2020 como la expansión incontenible de un gas que tarde o temprano nos alcanzaría y nuestros nervios nos daban la señal de que la amenaza era grave. Con esa sensación, y con las noticias advirtiéndonos sobre la permanencia aferrada del virus en cualquier superficie y el mayor riesgo al que se exponían las personas en aglomeración, se declaró la cuarentena para el conjunto de los ciudadanos que estarían encerrados en sus casas por tiempo indefinido.

Al tiempo, los presos de la cárcel La Modelo se amotinaron el 21 de marzo; serían ellos, según decían las noticias, los próximos destinados a un fallecimiento prolongado sin escapatoria, con una especie de gripa que se haría cada vez más compleja, con pérdida paulatina del olfato y el gusto, tos persistente y agravada, dificultad aguda para respirar y muerte horrible, al fin. Ellos estarían de últimos en la fila para los trajes especiales antifluidos y para las unidades de cuidado intensivo con ventiladores y tubos. Además, no tendrían posibilidad de despedirse de ninguno de sus familiares y amigos.

La respuesta al motín siguió plenamente la lógica de la economía de la cárcel que estudiara Michel Foucault en “Vigilar y castigar”. La retoma violenta dejó veinticuatro muertos y más de cien heridos, la mayoría por balas oficiales, según informe de

la Fiscalía. De nuevo, las noticias del día siguiente y que veíamos en casa con la orden del total aislamiento social registraban un caos oportunamente reprimido, acaso con consecuencias lamentables, sin que importaran las razones del motín y las consecuencias de la alarma de epidemia allí donde los guardias lo deben ver todo, pero la sociedad no debe ver nada.

En el 2020, el mandato de hacer memoria pública sobre los hechos ocurridos con ocasión del conflicto armado interno, como había definido la Ley de Víctimas al deber de memoria del Estado, se había revelado como un mandato chiquito. Las violaciones a derechos humanos por cuenta de la brutalidad policial o los procesos que han determinado los derechos económicos, sociales y culturales, por ejemplo, venían siendo reivindicados desde años anteriores como parte de eso cuya preservación y difusión era necesaria para el logro de la paz y la profundización democrática. Por eso, ante lo que ocurrió en la Modelo era inevitable la pregunta: ¿Y lo que pasaba allí en la cárcel donde operaba la excepción y la vida se reducía a la nuda vida —como diría Giorgio Agamben—, también debía ser memorable públicamente en función de derechos, valores humanos y virtudes sociales, o no?

Albert Camus, investigando la epidemia de Orán, en Argelia, que debió haber ocurrido alrededor de 1849, descubrió que la experiencia de “la peste” se parecía excepcionalmente a la experiencia de la prisión y del exilio. En medio de la confusión inmensa de la pandemia global de la COVID-19, lo que ocurría en la cárcel sí era memorable porque el hacinamiento, las violaciones y lo que pasaba en ese lugar conformaban hechos que tenían que ser conocidos para que fueran comprendidos, se dijera la verdad sobre ellos, se hiciera justicia sobre ellos y se buscara su no repetición. Además, lo descubríamos en uno de los pocos libros sobre epidemias que podíamos leer en medio del encierro, lo que vivían las personas en las cárceles era memorable

porque se comunicaba con lo que vivía el resto de la gente en sus casas, y allí había una necesidad y una posibilidad para que el diálogo común conjurara la soledad que igualmente nos estaba matando.

También fue Camus quien escribió uno de los libros más leídos por los presos que comenzamos a entrevistar durante el 2020, a propósito de ese deber de memoria ampliado al que debíamos responder como ente público: el “Mito de Sísifo”. Ante el absurdo común a la experiencia de la cárcel y la experiencia de la pandemia, el ser humano se ve impelido a una lucha constante e indefinida en el tiempo y es esa lucha, independientemente de sus resultados o con el fracaso como único resultado seguro, la que aporta sentido a la vida de quien está, por una sentencia o por una pandemia, condenado.

El “Mito de Sísifo” fue también el nombre que tuvo el proyecto inicial de podcast para hablar de la experiencia de la cárcel como experiencia memorable en medio de la pandemia, cuyo objetivo sería, además de los fines propios de la actividad que realizamos en el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación (CMPR) por la pedagogía para la construcción de paz y favor de la vigencia de los derechos humanos, establecer una conversación entre encerrados, angustiados y aislados.

Del podcast que gestionamos con el trabajo comprometido de María Flórez, surgió este libro que profundiza sobre el tema que está al fondo de cada uno de sus capítulos. Sin duda, poder considerar la experiencia de la cárcel y lo que ocurre en la cárcel como memorable es un proyecto enmarcado en la convicción que tenemos acerca de lo insuficiente que se ha convertido en nuestra sociedad la rememoración de la victimización aislada de su contexto, de sus causas y sus consecuencias, incluso, de la afirmación acerca del dolor de la víctima como núcleo exclusivo de transmisión en las políticas de memoria —como explica el

profesor catalán Ricard Vynies— y que determina una ficción pedagógica más que un aporte constructivo.

El libro es, con todo, una suma de generosidad inmensa. Además del liderazgo de María y del apoyo del equipo del CMPR, aquí se reúne la generosidad de quienes nos dieron sus testimonios, de intelectuales que aportaron sus diagnósticos y ensayos, y del ilustrador, Leandro Rodríguez, que elevó la belleza de este texto a las alturas de la libertad.

Este es, de nuevo, un instrumento para el diálogo sobre lo común que tanto nos falta. Al fin y al cabo, en eso consiste la reconciliación más allá de la constatación de nuestras diferencias.

Jose Antequera Guzmán

Director del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación

PREFACIO

Este libro está compuesto por dos caras que se complementan. La cara *Entrevistas* reúne las conversaciones emitidas en el pódcast el “Mito de Sísifo”, transcritas y ampliadas a partir de los audios originales y nuevas afirmaciones de las personas entrevistadas —quienes amablemente leyeron, extendieron y enmendaron sus propias palabras—. Buena parte de ellas fueron privadas de la libertad en su juventud, como consecuencia de investigaciones penales que denunciaron como “montajes judiciales” o como expresión de la dimensión jurídica del conflicto armado. En ese sentido, se reconocen como presas y presos políticos. Como caso excepcional, dialogamos con Aracely León Medina, con la intención de explorar las implicaciones que tiene la cárcel para las familias de las personas privadas de la libertad.

Las experiencias del encarcelamiento narradas en esta cara del libro ocurrieron entre 1982 y 2020, en establecimientos de reclusión de Bogotá, Bucaramanga e Ibagué. Las maneras en que han sido recordadas dan cuenta de distintas coyunturas políticas, que van desde la aplicación del Estatuto de Seguridad Nacional a comienzos de la década de 1980 hasta recientes procesos judiciales anunciados como resultados de la lucha contra el terrorismo urbano.

Estas entrevistas están precedidas por una breve presentación de las trayectorias de las y los entrevistados, así como de un esbozo general del contexto en el que fueron encarcelados o del

trabajo académico, artístico y político que han desarrollado en torno a los problemas de la cárcel. Están acompañadas, además, de las ilustraciones de Leandro Rodríguez, a quien invitamos a componer imágenes a partir de la escucha del pódcast, prestando especial atención a las expresiones de resistencia de quienes estuvieron privados de la libertad.

La cara *Ensayos*, por su parte, responde al interés del CMPR de compilar reflexiones y resultados de investigaciones producidas por quienes desde la academia, el Estado o el movimiento social se han preguntado por el sistema penitenciario y carcelario. Los textos que aquí presentamos —generosamente aportados por sus autores y autoras— buscan responder a cuestionamientos múltiples sobre los orígenes, el funcionamiento, los discursos y los efectos de dicho sistema, no solamente a partir de la reflexión teórica y la interpretación de datos, sino también de sus propias observaciones como resultado de sus visitas a las cárceles del país en calidad de funcionarios, abogadas, investigadoras y defensores de derechos humanos.

Buscamos, de ese modo, poner en diálogo las memorias de las personas privadas de la libertad con los análisis producidos por quienes se han aproximado a la cárcel desde otros lugares y con otras miradas. Mientras la cara de *Entrevistas* es fundamentalmente experiencial, la de *Ensayos* aporta elementos analíticos sobre las estructuras que han modelado y se han modelado por esas experiencias.

Como en otras oportunidades, expresamos nuestro profundo agradecimiento a las personas que aportaron sus memorias, sus conocimientos y sus relaciones a la escritura de este libro.

María Flórez

Equipo del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación

LA INIQUIDAD DE LA CÁRCEL: CASTIGO, TORTURA Y DESIGUALDAD EN COLOMBIA¹

Luisa Natalia Caruso²
Gloria Amparo Silva Tovar³
Miguel Ángel Beltrán Villegas⁴

INTRODUCCIÓN

En este trabajo hacemos un acercamiento a las perspectivas teóricas que desde el derecho penal han argumentado la necesidad de la prisión como pena, realizando un recorrido por las condiciones carcelarias en Colombia y los impactos que tiene en las familias de las personas privadas de la libertad.

¹ Este artículo es un resultado del proyecto de investigación sobre la función social de la cárcel (Cod. Hermes 58324) que hemos realizado en el grupo de investigación: América Latina, transformaciones, dinámicas políticas y pensamiento social de la Universidad Pedagógica Nacional y la Universidad Nacional de Colombia, al tiempo que es enriquecido con el trabajo que, junto a las personas privadas de la libertad, sus familiares y organizaciones defensoras de derechos humanos, hemos adelantado en distintas redes anticarcelarias. A ellas y ellos, les agradecemos sus aportes.

² Antropóloga. Doctora en Estudios Latinoamericanos. Profesora del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica Nacional. Correo: Incaruso@pedagogica.edu.co

³ Abogada defensora de Derechos Humanos del Equipo Jurídico Pueblos. Correo: gloriaasilvat@gmail.com

⁴ Sociólogo. Doctor en Estudios Latinoamericanos. Profesor del Departamento de Sociología de la Universidad Nacional de Colombia. Correo: mabeltranvi@unal.edu.co

Nuestro análisis parte de una concepción abolicionista de la cárcel y el castigo; no obstante, consideramos que, en lo inmediato, el sistema penitenciario requiere reformas que mengüen las condiciones de indignidad que enfrentan las personas privadas de la libertad, al tiempo que se promuevan reflexiones amplias sobre la función social de la cárcel y la necesidad de generar nuevas formas de relacionarnos y resolver los conflictos en la sociedad.

El presente artículo busca poner en cuestión los presupuestos de justificación de la prisión como pena a la luz de la realidad carcelaria en Colombia, con el propósito de contribuir a resolver un interrogante necesario sobre la cárcel misma: ¿En qué tipo de sociedad la Justicia es sinónimo de someter a las personas a condiciones inhumanas, degradantes, y a sufrimiento físico y mental?

1. LA PRISIÓN COMO PENA: LO JURÍDICO QUE ES POLÍTICO

La prisión como pena constituye una expresión del poder punitivo estatal, cuyos fines y funciones han intentado explicarse a través de teorías que no solo han determinado la política criminal colombiana, sino también la racionalidad colectiva sobre el derecho penal, el castigo y la cárcel.

A partir de los fines de la pena, las **teorías absolutas** la justifican desde la necesidad de compensar o resarcir el daño cometido por el delincuente. Una de sus tendencias se concreta en la teoría de la expiación moral, que supone que la pena reconcilia al transgresor con la sociedad, esto es que propicia el arrepentimiento del individuo, por un lado, y la aceptación social de este, por el otro. Por su parte, la teoría de la retribución —teoría clásica liberal— entiende la pena desde el anhelo de justicia como fundamento del derecho, por lo que su imposición se justifica por la simple trasgresión de la ley penal.

Las **teorías relativas de la pena** le atribuyen a esta el propósito de prevenir el delito y la protección de determinados bienes jurídicos para mantener el *orden social*. Desde esta perspectiva, algunas teorías le atribuyen un fin *preventivo*, que concibe la pena como un mecanismo de protección de la sociedad y se expresa en sus tres vertientes: a) el de prevención general que se logra a través de la consagración de una sanción penal para disuadir, a través de la intimidación, la comisión de un delito, y b) el de prevención especial, que promueve la resocialización del delincuente (o prevención de la reincidencia), así como su neutralización mientras se encuentra en prisión; finalmente, se encuentran c) las *teorías eclécticas* que comprenden la pena desde estos dos propósitos de retribución y prevención.

Estas teorías sobre la pena han coexistido y se han alimentado de corrientes de pensamiento de la criminología que han surgido en distintos períodos históricos para legitimar el tratamiento de aquellas conductas definidas desde el poder como socialmente lesivas, así como la marginalidad social. Se destaca entre estas el paradigma peligrosista (biologicista) de la escuela positivista italiana de Lombroso, Ferri y Garófalo, quienes, a finales del siglo XIX e inicios del XX, posicionaron la idea de *la anormalidad* del delincuente, de manera que el tratamiento penitenciario tenía el propósito de “curación”, frente aquellos susceptibles de ser curados; neutralización mediante el encierro indefinido para los incorregibles o supresión de los más peligrosos (Lombroso, 1902).

En este mismo período, Franz Von Litz, considerado como el padre de la política criminal, postuló una finalidad diferenciada de la pena según el tipo de infractor/a, esto es que la misma está llamada a cumplir una función de disuasión para quienes no requieren ser ‘corregidos’, de corrección para quienes son susceptibles de ser ‘resocializados’ y de neutralización o inocuización

para los/as incorregibles —a los/as que el autor, en el *Programa de Marburgo*, recogía en el común denominador de ‘proletariado’⁵— para quienes reclamaba:

Casa de trabajo con estricta severidad militar sin más rodeos y tan económica como sea posible, aunque esos tipos fallezcan. Castigo corporal ineludible [...] El delincuente habitual (no es completamente nuestro concepto técnico: me refiero a los principales enemigos del orden jurídico) debe ser inocuizado, y precisamente a su costa y no a la nuestra. Suministrarles alimento, aire, movimiento, etc., según principios racionales, es abusar de los contribuyentes⁶. (Muñoz Conde, 2011, pp.62-63)

En 1944, en la Alemania Nazi, se implementaron las penas de prisión indeterminadas para aquellos sectores de la sociedad que se consideraban ‘extraños’, y se incorporaron la castración y la muerte como castigos para ‘asociales’, delincuentes habituales y homosexuales⁷. Este tratamiento diferenciado de la pena, y sus teorías legitimantes, respondieron a un modelo de Estado totalitario en el que se implementó una política genocida de eliminación de aquellos sectores de la sociedad considerados nocivos para la población. El derecho penal y el encierro constituyeron mecanismos adecuados a ese propósito.

⁵ Los proletarios son para el autor: “Mendigos y vagabundos, prostituidos de ambos sexos y alcohólicos, rufianes y personas de los bajos fondos en sentido amplio, degenerados física y psíquicamente; todos ellos constituyen el ejército de los enemigos principales del orden social, cuyo Estado mayor está constituido por los delincuentes habituales”, publicado por Von Liszt en el “Programa de Marburgo” de 1882; luego como artículo en la ZSTW (vol. 3) bajo el título “Der Zweckgedanke im Strafrecht”; posteriormente en *Strafrechtliche Vorträge und Aufsätze* (Vol. I) en 1905 y reimpresso en 1970. Citado por Muñoz Conde (2011, pp. 62-63).

⁶ Carta de Von Liszt a Dochow del 21 de noviembre de 1880, citada por Muñoz Conde, en *La herencia de Franz von Liszt* (2011, p.62).

⁷ Un recorrido histórico sobre esta tendencia se encuentra en Muñoz Conde (2011).

Con el surgimiento de los llamados estados de bienestar, se introdujeron cambios discursivos sobre el fin de la pena, tomando mayor peso el fin resocializador de la misma y más adelante —pero bajo la misma lógica explicativa del delito y la cárcel— surgen los conceptos de ‘readaptación social’ y ‘reinserción’. Para Zaffaroni, esta idea se afina en los postulados de Parsons para quien:

Existe una socialización que, si fracasa, da lugar a conductas desviadas que el sistema debe corregir mediante su control social resocializador. En su concepto la “socialización” no era control social, sino que éste sería únicamente el que interviene frente a la conducta desviada. (1997, pp.179-191)

En esta dirección, toma fuerza el paradigma de la criminología etiológica, que explica el delito en una desviación del individuo determinada por factores de su pasado o ‘predisposiciones’ que operan en determinadas circunstancias. De modo que: “La reacción social pretende y consigue un efecto terapéutico y bienhechor en el desviado. Porque se prescribe ‘científicamente’ y pondera como resultado de una evaluación neutra sin condicionamiento alguno” (Garcias-Pablos, 1982, p.5).

Este tipo de discursos legitimantes de la prisión como pena han sido revaluados desde distintos sectores y perspectivas. Las demolidoras evidencias que indican que las cárceles no reforman a nadie, y que por el contrario causan graves afectaciones en la población criminalizada, les han restado un importante peso a las llamadas “ideologías ‘re’”: ‘resocialización’, ‘readaptación’, ‘reinserción’, etc.

Las críticas a las instituciones totales dieron lugar a nuevas corrientes criminológicas (de la reacción social) que han evidenciado los efectos que tiene, en el comportamiento de la población

encarcelada, la acción de los distintos agentes del sistema penal y del control social. No obstante, el propósito resocializador de la cárcel sigue siendo considerado —a partir de sus efectos nocivos en la población carcelaria— como un fin irrealizable o lo que Zaffaroni (1997) llama un absurdo (más que una utopía).

Pese a ello, la ley y la jurisprudencia constitucional en Colombia siguen ubicando la resocialización del condenado y su reincorporación a la sociedad (prevención especial) como el principal fin de la pena, por lo que las críticas al sistema penitenciario se ubican en la carencia o ineficacia de mecanismos que promuevan dichos fines.

De otra parte, aunque los modelos político criminales basados en la prevención general de la pena han sido cuestionados por su imposibilidad de comprobación empírica, la tendencia al incremento de penas en el país, justificadas bajo el presupuesto de que disuaden y, por tanto, previenen la comisión del delito, ha sido una constante en los últimos años.

El peso de las teorías que justifican la pena, con todas sus variantes, no solo ha tenido una incidencia en la doctrina, el derecho penal y la jurisprudencia, sino en la concepción y explicación que le da la sociedad a la cárcel. La mayoría de las personas consideran razonable aplicar una sanción a quien transgrede la ley y tienen la férrea creencia de que, para que una sociedad sea justa, se debe castigar a la/el delincuente. Por otro lado, el común de la sociedad considera que la pena (y en particular la cárcel) es necesaria para que el/la delincuente sea reformado/a o convertido/a en una persona respetuosa de la ley (resocializada) y para evitar —por vía del ejemplo o la intimidación— que otros/as cometan delitos.

Pero estos presupuestos suponen: i) que todos los seres humanos se encuentran en las mismas condiciones materiales para

decidir —libremente—, en determinadas circunstancias, si infringen o no la ley penal; ii) que la ley penal representa una idea de justicia en la que todos/as nos sentimos recogidos/as; iii) que la declaración de responsabilidad sobre un delito se realiza en el marco de un proceso rodeado de garantías; y, finalmente, iv) que la cárcel tiene un real potencial resocializador.

En los siguientes apartados entraremos a exponer algunas de las razones por las cuales consideramos que ninguna de estas premisas encuentra un verdadero sustento a la luz de la realidad social y carcelaria.

2. LA POLÍTICA CRIMINAL COMO MECANISMO DE CRIMINALIZACIÓN DE LA POBREZA

La mayoría de hombres y mujeres en prisión proceden de sectores sociales caracterizados por la falta de oportunidades y carencias extremas que les someten a condiciones de vida indignas, lo que constituye factores que inciden en las razones por las cuales llegan al delito y, por ende, a la cárcel. Quienes viven en condiciones de marginalidad están más expuestos/as no solo a cometer, sino a ser víctimas de un delito.

Si bien las estadísticas oficiales no aportan suficiente información para establecer un panorama socio-económico satisfactorio de la totalidad de la población privada de la libertad, sí existen estudios y datos a partir de los cuales es posible hablar de la criminalización de la pobreza.

Sin cuestionar —en principio— si las personas condenadas en Colombia han sido sometidas a un juicio justo por las conductas que se consideran delitos en la ley penal, esta realidad de desigualdad social que se concentra en la prisión nos lleva a interpelar la representación de la Justicia en el castigo a la/el delincuente.

2.1 El fortalecimiento del Estado policial y penal

En los últimos años, en Colombia hemos sido testigos no solo de la debilidad estatal en la adopción de políticas sociales para reducir la brecha de desigualdad existente, sino también de la creación de un pánico generalizado en torno a la violencia y la inseguridad que se expresa, entre otras cosas, en la saturación mediática de hechos ciertamente horribles, a partir de los cuales se justifican el reforzamiento del control policial y recrudescimiento del punitivismo.

En el 2018, por ejemplo, el expresidente Iván Duque (2018-2022) lanzó, para sus primeros 100 días de gobierno, el plan de choque que denominó: “El que la hace la paga”, que en palabras del entonces mandatario buscaba “ir construyendo seguridad con legalidad. Con legalidad sobre la base de que el ciudadano se sienta en pleno ejercicio de su libertad” (“Duque lanzó su plan ‘el que la hace la paga’”, 2018). Para este propósito se proyectó la realización de 582 operaciones para combatir los 10 delitos con más impacto en la ciudadanía. El general Jorge Hernando Nieto, director de la Policía Nacional, definió como objetivos del mismo las redes criminales dedicadas al hurto de personas, celulares, bicicletas, vehículos, motocicletas, residencias, bancos y establecimientos de comercio.

Igualmente se definió la intervención en lo que llamaron las “zonas de miedo”, que el general Óscar Atehortúa en 2019 describió como: “Los sectores donde hay microtráfico y por ende se cometen todo tipo de delitos, desde atracos hasta homicidios, violaciones y extorsiones, entre otros” (Carrillo, 2019, párr.8). Este plan formó parte de la *Política marco de convivencia y seguridad ciudadana*, que preveía no solo intervenir los “focos del delito”, sino también controlar los comportamientos contrarios a la convivencia y asegurar un espacio público “ordenado y seguro”, con el apoyo de la ciudadanía.

La implementación de esta estrategia no fue novedosa en Colombia, por el contrario, significó la continuidad de la política de *Seguridad democrática* (Ministerio de Defensa, 2011) estructurada durante los gobiernos de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), que, entre otros elementos, incorporó la recuperación y consolidación de territorios a través del control militar y policial, así como el fortalecimiento de las instituciones penales y carcelarias y el incremento de penas. Entre los hechos que “afectan la seguridad ciudadana” se consideraron aquellos “perturbadores de la convivencia social” (Ministerio de Defensa, 2011).

A su vez, la política de seguridad y convivencia colombiana de los gobiernos de los presidentes Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), Juan Manuel Santos (2010-2018) e Iván Duque (2018-2022) respondieron a una adaptación de la doctrina norteamericana de la tolerancia cero, que para el sociólogo francés Loïc Wacquant se fundamenta sobre:

La retórica militar de la ‘guerra’ al crimen y de la ‘reconquista’ del espacio público, que asimila a los delincuentes (reales o imaginarios), los sin techo, los mendigos y otros marginales a invasores extranjeros —lo cual facilita la amalgama con la inmigración, que siempre da réditos electorales—; en otras palabras, a elementos alógenos que es imperativo evacuar del cuerpo social. (1999/2004, p.32)

Esta política, además, releva al Estado de su responsabilidad sobre las causas sociales y económicas de la ‘inseguridad’ y traslada a los habitantes de estos sectores marginales intervenidos la carga de ejercer su propio control social. Nótese, por ejemplo, que las denominadas ‘*zonas de miedo*’ del gobierno de Duque, en las que se realizaron capturas y proceso de extinción de dominio y demolición de inmuebles, estaban —casi en su totalidad— ubi-

cadadas en sectores populares, en los que la población afronta — aún hoy— un sinnúmero de carencias y problemáticas en materia de vivienda y servicios públicos, entre otras.

De otro lado, se tiene que los territorios principalmente urbanos que pretendían ser liberados de la delincuencia para restablecer la seguridad y la convivencia pacífica, a través de la presencia y el control policial, han sido escenarios de hostigamiento, violaciones a los derechos humanos y estigmatización de las clases populares, llevando a que en el año 2021 la Policía Nacional tuviera un nivel de desaprobación del 64% en la ciudadanía. Por su parte, la Fiscalía fue la entidad más rechazada, con un 71% de desfavorabilidad según la encuesta realizada por Pulso País de Datexco en junio de 2021 (Vega Cabra, 2021). Nada más en la capital colombiana, según evidencian Doria y Galvis (2020), entre 2016 y 2020 fueron presentadas 7.491 denuncias por este tipo de abusos, sin ningún tipo de investigación judicial genuina.

El resultado de esta política de estigmatización y criminalización de la pobreza, en materia penal y carcelaria, se refleja en el alto número de personas en reclusión intramural. De acuerdo con las estadísticas del INPEC, el homicidio, hurto, concierto para delinquir; tráfico, fabricación o porte de estupefacientes y tráfico o tenencia de armas, son los que tienen mayor incidencia en la población carcelaria (recluida en establecimientos a cargo del INPEC), con una representación diferenciada en hombres y mujeres⁸, así:

⁸ Debe anotarse que las personas normalmente son condenadas por más de uno de estos delitos.

Tabla 1
Delitos de mayor incidencia en la población carcelaria

HOMBRES		
DELITO	CONDENADOS	SINDICADOS
Homicidio	20.275	4.536
Hurto	17.074	3.366
Porte de armas	13.247	3.470
Concierto para delinquir	11.632	5.916
Estupefacientes	10.860	3.740
MUJERES		
DELITO	CONDENADAS	SINDICADAS
Estupefacientes	1.820	125
Concierto para delinquir	1.445	983
Hurto	947	309
Homicidio	812	299
Porte de armas	345	125

Fuente: Tomado de los Tableros estadísticos del INPEC (2022), consultados el 8 de octubre de 2022.

Esta política de especial persecución penal y policial a dichos delitos no ha variado sustancialmente, lo que significa que una proporción importante de las personas privadas de la libertad que han transitado por los establecimientos de reclusión en los últimos años ha sido vinculada —por la presunta o comprobada comisión de estos—, con los consecuentes esfuerzos y recursos destinados para este fin en todas las instancias que se involucran en esta estrategia: Policía, Fiscalía, Rama Judicial y la institución penitenciaria. Pese a ello, las cifras registran un incremento gradual y sostenido de la reincidencia desde el 2016 hasta la fecha:

Tabla 2
Porcentaje de reincidencia 2016-2021

AÑO	REINCIDENCIA
2016	16,4%
2017	17,4%
2018	18,1%
2019	19,5%
2020	19,9%
2021	20,4%

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de los tableros estadísticos del INPEC (2022), consultados el 8 de octubre de 2022.

Tabla 3
Principales delitos de reincidencia

DELITO	REINCIDENCIA
Hurto	22,7%
Porte de armas	14,7%
Estupefacientes	13,6%
Homicidio	10,5%
Concierto para delinquir	8,1%

Fuente: Información tomada de los tableros estadísticos del INPEC (2022), consultados el 8 de octubre de 2022.

Estas cifras denotan, cuando menos, que la resocialización sigue siendo un presupuesto irrealizable a través de la cárcel y que las políticas de prevención del delito que dirigen sus principales esfuerzos al fortalecimiento de la acción estatal de control y represión social están y estarán llamadas al fracaso y al agravamiento de las problemáticas que viven los habitantes de los sectores intervenidos.

2.2 Las brechas de inequidad educativas

Hemos planteado, hasta el momento, un primer elemento indicador de la *criminalización de la pobreza* basado en el tipo de delitos más perseguidos y las estrategias de control social y persecución que se adoptan para la ‘prevención’ y judicialización de los supuestos autores. Pero existen otros factores asociados a la composición sociodemográfica de la población carcelaria:

Tabla 4
Población carcelaria - octubre de 2022

INFORMACIÓN INTRAMURAL			
Capacidad		81.175	
Población		97.653	
	Hombres	Mujeres	Total
Condenados/as	70.062	4.605	74.667
Sindicados/as	20.196	2.044	22.240
En actualización	684	62	746
Población	90.942	6.711	97.653
Sobrepoblación		16.748	
Hacinamiento		20,3%	
Cantidad de establecimientos en hacinamiento			
24	29	77	

Fuente: Tomada de los tableros estadísticos del INPEC (2022), consultados el 22 de octubre de 2022.

Las cifras oficiales del INPEC indican que en los establecimientos penitenciarios y carcelarios a su cargo se encuentran recluidas actualmente 97.653 personas, de las cuales 6.711 son

mujeres. A esta población deben sumarse 19.053 (hombres y mujeres sindicados/as y condenado/as) que permanecen en los centros de detención transitoria (estaciones de policía y unidades de reacción inmediata), a cargo de la Policía Nacional⁹. Adicionalmente, otras 71.393 se encuentran en prisión, detención domiciliaria o bajo vigilancia a través de dispositivos electrónicos. De ellas, 11.221 son mujeres.

Según las estadísticas del INPEC (para una población censada de 97.945 en reclusión intramural)¹⁰, el nivel educativo de hombres y mujeres se registra en las siguientes cifras:

Tabla 5
Nivel educativo de las personas privadas de la libertad

NIVEL EDUCATIVO		POBLACIÓN	PORCENTAJE	
Básica Primaria	Grados 1-2-3	11.762	12%	31,8%
	Grados 4-5	19.450	19,8%	
Básica Se- cundaria	Grados 6-7	17.615	17,9%	59,8%
	Grados 8-9	14.681	14,9%	
	Grado 10	6.985	7,1%	
	Grado 11	19.503	19,9%	

⁹ Cifras registradas en el X Informe de la Comisión de Seguimiento de la Sociedad Civil a la Sentencia T-388 de 2013 (2022).

¹⁰ En las estadísticas del INPEC no se incluyen a las personas que se encuentran en sitios transitorios de reclusión.

NIVEL EDUCATIVO		POBLACIÓN	PORCENTAJE	
Superior	Profesional	935	0,9%	3,1%
	Tecnológico	478	0,48%	
	Técnico	1.865	1,9%	
	Especialización	279	0,28%	0,28%
Sin educación	'Iletrados'	4.370	4,46%	4,46%

Fuente: Datos de los tableros estadísticos del INPEC (2022), consultados el 31 de octubre de 2022.

El panorama en cuanto al nivel educativo es altamente preocupante, pues las cifras indican que más de la mitad de la población carcelaria no ha alcanzado ni siquiera III ciclo de educación (grados 6° y 7° de educación media), lo que habla de graves dificultades de acceso a este derecho mientras se encontraban en libertad.

De acuerdo con las declaraciones del ex ministro de Educación, Alejandro Gaviria, las causas por las que niños, niñas y jóvenes desertan o no acceden a este derecho son variadas, entre ellas, la falta de recursos económicos de sus familias, las deficiencias en la infraestructura, el descontento con la calidad del sistema, la inserción laboral de las y los menores de edad, entre otras (“Cerca de la mitad de los estudiantes en primaria no termina su bachillerato”, 2022). Por otro lado, varios analistas coinciden en señalar que el impacto adverso de los bajos niveles educativos se refleja, por ejemplo, en las dificultades de acceso a oportunidades laborales y la frustración de proyectos de vida de la población. Lo que contribuye, sin duda alguna, a mantener las grandes brechas de inequidad social.

El Laboratorio de Economía de la Educación de la Universidad Javeriana (LEE, 2021) presentó un informe sobre los impac-

tos positivos que genera el acceso y goce pleno de este derecho en la prevención del delito y la reincidencia, y pone al descubierto el contrasentido social que tiene el nivel de prioridades en la gestión y apropiación de recursos públicos que se derivan de las políticas represivas del Estado. Al respecto, señala que para abril de 2021 el nivel de reincidencia penal alcanzó el 20% (22.706 personas que reinciden), lo que genera un gasto de 650.000 millones del presupuesto al año¹¹, que equivale a lo que le cuesta al Estado garantizar la educación de 253.000 estudiantes de colegios públicos. Asimismo, se advierte que quienes participan en programas educativos en prisión tienen 43% menos posibilidades de reincidir respecto de quienes no acceden a estos (LEE, 2021, pp.1-2).

De forma que, las estadísticas de la institución en esta materia dicen mucho sobre las condiciones de vida precarias y las grandes carencias básicas que han afrontado las personas que llegan a la prisión, por lo que constituyen otro elemento de peso para evidenciar la criminalización de la pobreza.

3. LA REALIDAD DE LA CÁRCEL Y EL TRATAMIENTO PENITENCIARIO: EL CONTROL PARA DEGRADAR Y DISCIPLINAR

Cuando se habla de la situación carcelaria, todos los estudios pasan por analizar problemáticas como el hacinamiento, la infraestructura, las graves deficiencias en materia de alimentación y salud; los programas insuficientes de trabajo, estudio y enseñanza; el trato cruel, inhumano y degradante y las torturas que reciben las personas privadas de la libertad; la violencia intracarcelaria; entre otros que en términos reales se traducen en que quienes ingresan a una prisión salen profunda y negativamente marcados

¹¹ Si se tiene en cuenta que el sostenimiento de “cada privado de la libertad le cuesta al país anualmente \$28.612.646” (LEE, 2021, p.1).

por el solo hecho de haber sido sometidos a condiciones hostiles, humillantes y, a todas luces, contrarias a la dignidad humana.

Un paneo general por la realidad de la cárcel lleva a la inexorable conclusión de que la cárcel nunca ha tenido, ni tendrá, un potencial resocializador, puesto que no fue una institución concebida para este propósito. Pero más allá, nos tiene que llevar —como sociedad— a replantear la idea extendida de la prisión como sinónimo de justicia.

Las condiciones materiales de vida a las cuales se somete a las personas privadas de la libertad, así como los distintos dispositivos de poder y castigo inmersos en la racionalidad de la cárcel, dan al traste con todas las teorías a través de las cuales se pretende legitimar la existencia y necesidad de estas.

3.1 Hacinamiento, alimentación, salud y trabajo: indignidad en la reclusión

En los dos últimos años, la institucionalidad se ha encargado de posicionar la falsa idea de que el **hacinamiento** carcelario se redujo al 20,66%. No obstante, esta cifra desconoce la existencia de cerca de 20.000 personas que permanecen en centros transitorios de reclusión, bajo condiciones aún más indignas que las que se viven en las prisiones; tanto así que la Corte Constitucional, en la Sentencia SU-122 de 2022, ordenó extender:

La declaración del estado de cosas inconstitucional contenida en la Sentencia T-388 de 2013 para garantizar el goce efectivo de los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad en centros de detención transitoria, como inspecciones, estaciones y subestaciones de Policía y unidades de reacción inmediata. (Corte Constitucional, 2022)

Además del ocultamiento de la información sobre el número real de personas en detención, los cálculos oficiales sobre el hacinamiento suelen desconocer factores fundamentales como la capacidad de los espacios colectivos en los establecimientos (canchas deportivas, espacios para el estudio, el trabajo, las visitas familiares e íntimas, etc.) que, por lo general, resultan insuficientes para atender las necesidades humanas de socialización en condiciones dignas. Esto es que las cifras del INPEC no dan cuenta de la realidad sobre el espacio vital que tienen las personas privadas de la libertad por fuera de sus celdas.

A la sobrepoblación carcelaria se suman graves problemas en la garantía del **derecho a la alimentación**. En el último informe de la Comisión de Seguimiento de la Sociedad Civil a la Sentencia T-388 de 2013 (CSS, 2022), se evidencia el alto número de quejas por incumplimientos que se presentan contra las empresas contratistas por desconocimiento de los menús, la entrega de alimentos en estado de descomposición o en calidad deficiente, así como por la mala preparación de las comidas y la inobservancia de los horarios.

En el primer semestre del 2021, por ejemplo, se presentaron cuatro hechos de intoxicación masiva¹², probablemente derivados de la baja calidad de los alimentos. Durante ese año, y lo corrido del 2022, desde distintos establecimientos de reclusión se han adelantado varias huelgas de hambre de personas privadas de la libertad en protesta por la pésima calidad y bajo gramaje de la comida que reciben. A pesar de las recurrentes quejas y la constatación de incumplimientos por parte de empresas como Macsol, Nueva Aurora, Proalimentos, Nutriuspec, entre otras, estas o sus representantes legales siguen siendo vinculadas a este servicio,

¹² El 7 de enero de 2021, en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelario de Pereira; el 24 de marzo de 2021, en la Cárcel Penitenciaria de Media Seguridad de Acacías; el 29 de mayo, en la Estación de Policía de Candelaria en Medellín y el 30 de junio de 2021, en el Establecimiento Penitenciario de Guaduas.

evidenciándose problemas de transparencia y selección objetiva que deben regir la contratación estatal (CSS, 2022, p.63-65).

En cuanto al **derecho a la salud**, las dificultades que más se reportan son las de acceso a una cita médica y a la continuidad de tratamientos especializados. Durante la pandemia de COVID-19, estas deficiencias se profundizaron. En el informe de la CSS se:

Resalta la disminución considerable de uso de citas médicas, tanto en el número de citas solicitadas (pasando de un promedio mensual de 8.262 en el 2020 a 1.168 en 2021 – una reducción del 707,3%), de citas asignadas (pasando de un promedio mensual de 5.529 en el 2020 a 1.167 en 2021 – una reducción del 473,8%) y de las efectivamente realizadas (pasando de un promedio mensual de 3.900 en el 2020 a 1.159 en 2021 – una reducción del 336,5%). (CSS, 2022, p.20)

Esta disminución de solicitudes de atención médica no respondió a la disminución real de las necesidades de asistencia en salud, sino a mayores obstáculos de acceso a este servicio. El contacto entre el personal médico y la población reclusa se redujo drásticamente en pandemia y nunca se implementaron alternativas como la teleconsulta.

Por otro lado, la infraestructura para atender las necesidades especiales de la pandemia fue altamente deficiente. Varias unidades de tratamiento especial (UTE) fueron adaptadas como lugares para el aislamiento de pacientes sospechosos. Las condiciones de ventilación, iluminación e higiénicas de estos lugares eran y siguen siendo —aún hoy— bastante precarias, a lo que se sumó el nivel extremo de incomunicación —que se imponía— entre las y los detenidos con sus familiares, en dichos sitios. Ante esta realidad, muchos internos prefirieron no reportar síntomas o

contagios y tratar la enfermedad con las yerbas y medicinas que se conseguían en el mercado clandestino de la cárcel.

En relación con el **derecho al trabajo**, la CSS evidenció que:

La oferta de actividades ocupacionales no sólo presenta deficiencias importantes frente al fin resocializador de la pena, sino que, además, parece reproducir estereotipos de género arraigados en los establecimientos. Así, estas actividades no sólo son insuficientes para la población en general y en particular para las mujeres, sino que, además, las encasilla en roles domésticos, como es el caso de cocinar y coser, mientras que la oferta de ocupación asociada al trabajo no doméstico es más amplia para los establecimientos de hombres, aunque también es precaria. (CSS, 2022, p.32)

El desarrollo de actividades de servicios (anunciadores, monitores, bibliotecarios, reparaciones locativas) recibía para el primer semestre de 2021 un limitado estímulo económico de \$960 por día trabajado, que se fijó en \$1.563 para el segundo semestre. Mientras que para las actividades productivas: industriales o agrícolas (expedio, porcicultura, panaderías, asaderos, etc.) la bonificación durante el primer semestre de ese año equivalía también a \$960 por día. La oferta de estas últimas actividades es mucho más variada —aunque baja— en establecimientos de hombres; en los de mujeres esta se restringe a programas de auto-abastecimiento de uniformes y procesamiento de alimentos. En cuanto a la contratación indirecta, en el informe de la CSS (2022) se detectó que ocupaba, para agosto de 2021, apenas al 0,36% del total de la población carcelaria.

Pero, más allá de presentar unas pinceladas sobre algunos aspectos que marcan las condiciones de existencia material de la

población privada de la libertad, buscamos llamar la atención sobre dos aspectos. En primer lugar, en que el sometimiento de las personas privadas de la libertad a condiciones indignas y degradantes responde a la lógica según la cual en la prisión se encuentra recluida la “escoria de la sociedad” —la población sobrante— y que, por lo tanto, no merece vivir dignamente. Tan arraigada y naturalizada socialmente se encuentra esta concepción que no pocos sectores critican por qué ‘los contribuyentes’ tienen que pagar el sostenimiento de las y los presos. En esta concepción se adscriben, por ejemplo, propuestas como las que defendía el excandidato presidencial Rodolfo Hernández cuando planteó la necesidad de crear una ‘ciudad cárcel’, en la que se impondría el trabajo obligatorio a la población reclusa¹³: nada menos que volver al trabajo forzado o institucionalizar nuevas formas de trabajo esclavo.

Es decir que las graves carencias y violaciones de derechos que soporta la población reclusa no responden simplemente a un problema de contratación estatal (aunque claramente existen) o a la negligencia oficial (que sin duda concurre y es determinante), sino que responden a la concepción misma de la cárcel como dispositivo de control social a la que llegan las y los desadaptados que deben ser castigados y reformados, a través del sufrimiento.

En segundo lugar, buscamos llamar la atención sobre los impactos del sometimiento a estas condiciones degradantes y de negación sistemática de derechos, las cuales trascienden las afectaciones físicas y mentales para reproducir y naturalizar relaciones de poder humillantes para el ser humano.

¹³ Planteaba Rodolfo Hernández: “Cada preso consigue su trabajo, no se le da de comer y tienen que trabajar para comer; todos tienen un brazalete de titanio adherido al tobillo, como un esparadrapo”. (“‘Ciudad Cárcel’: la polémica propuesta de Rodolfo Hernández para atender a las personas privadas de la libertad”, 2022).

Si bien existen expresiones de resistencia que se concretan en diversas formas organizativas y de protesta ante las condiciones de indignidad de la reclusión, estas no recogen la participación de la mayoría de la población carcelaria y tienden a desgastarse, no solo por la represión de la que son objeto quienes acuden a la acción política (jornadas de desobediencia, huelgas de hambre, etc.) y jurídica (a través de denuncia, acciones de tutela u otros mecanismos constitucionales), sino por la recurrencia misma de estas problemáticas estructurales, lo que significa que cada logro alcanzado con una jornada de indignación pronto vuelve a su estado 'natural' de negación de derechos.

3.2 Dispositivos de castigo y poder en las cárceles colombianas

Como lo plantea Fraile (1985):

Cada elemento de los que configuran la vida del reo, le ofrece un mensaje más amplio que el determinado estrictamente por su función, ello sería lo que dicho factor connota. La serie de componentes connotativos está determinada por el ámbito socio-cultural en que funciona la prisión y, de alguna manera, pueden descifrarse a través de la observación del sistema en su conjunto, aprovechando aquellas ocasiones en que el mensaje se hace más explícito. (Fraile, 1985, p.13)

En efecto, nada de lo que ocurre dentro de la prisión puede analizarse sin comprender las lógicas de poder y dominación a las que sirve la institución.

Las distintas teorías que justifican la necesidad y finalidad legal y constitucional de la cárcel le atribuyen un cometido incompatible con la función social real que cumple esta en el sistema político y económico en el cual está inmersa. Una institución concebida

para aislar y moldear a las personas y controlar a la sociedad a través de la intimidación jamás tendrá una vocación “resocializadora”.

A continuación, abordaremos algunas de las tecnologías de poder que funcionan al interior de las cárceles colombianas, a través de las cuales se busca garantizar la implementación de relaciones de dominación y control.

3.2.1 La tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes

Aunque algunas voces académicas consideren que la cárcel constituyó la ‘humanización’ del castigo al proscribir la tortura como pena, la realidad y la historia de las prisiones en Colombia habla de la concurrencia de prácticas sistemáticas dirigidas a causar sufrimientos corporales y mentales contra la población reclusa con fines de escarmiento, sumisión y disciplinamiento. Por lo que se puede decir que al interior de las cárceles confluyen no solo el castigo del alma a través del encierro, sino también del cuerpo.

La tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes, a pesar de estar prohibidos formalmente, han estado presentes en la historia de las prisiones en el mundo. Puede decirse que son connaturales a su propia existencia, desde sus orígenes hasta hoy. La cotidianidad de la cárcel en Colombia así lo demuestra.

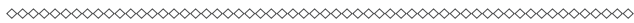
El **uso desproporcionado de la fuerza**, normalmente seguido del **aislamiento prolongado**, son prácticas comunes dentro de las cárceles colombianas, que se suelen justificar con el propósito de restablecer el *orden* y/o la *disciplina*; no obstante, configuran un medio para ‘controlar’ y perpetuar los efectos de la prisionalización¹⁴. Las relaciones de dominación (violentas y caóticas) que se entretajan en las prisiones conducen a amplios sectores de la población privada de la libertad a vivir en estados permanentes de ansiedad, miedo, adicciones y a la pérdida de su

¹⁴ Para ampliar, ver Echeverri (2010).

proyección de vida. El grave impacto que genera en los individuos esta realidad es controlado, entre otras formas, a través de la tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes.



En septiembre de 2021, en la EC-Modelo de Bogotá, un interno (MFRM) le reclamó airadamente a un guardia que lo llevara a la oficina jurídica, porque, por varios meses, estuvo solicitándoles que remitieran al juzgado de ejecución de penas la documentación para su libertad, sin que lo hicieran. El uniformado llamó refuerzos y, minutos más tarde, MFRM estaba en el piso recibiendo puños, patadas y macanazos en la cabeza y todo el cuerpo. Producto de esta golpiza, le fracturaron uno de sus brazos. Luego le colocaron grilletes en los pies, y mientras tenían al recluso en posición de escorpión, le bajaron el pantalón y procedieron a rociarle gas pimienta en los genitales. Este hecho ocurrió en un pasillo a la vista de muchas personas: “Me sentí impotente, indefenso, que todo esto me pasara delante de otra gente y nadie hiciera nada, todos veían solamente y no se atrevían a decir nada”. Posteriormente fue llevado a los calabozos o celdas primarias, donde no hay agua, luz, ni teléfono. En estas condiciones permaneció al menos ocho días, en los que no recibió atención médica ni alimentación adecuadas. Según se registra en la historia clínica, el interno salió de los calabozos en proceso anémico: “Presenta palidez y adelgazamiento”¹⁵



Estas prácticas contribuyen a ‘disciplinar’ tanto a los individuos sometidos a dicho tratamiento, como al resto de la población reclusa. Es decir, tienen una racionalidad e intencionalidad y no son aisladas e ingenuas, ni mucho menos actos individuales atribuibles a ‘manzanas podridas’ —como ha sido usual escuchar en las

¹⁵ Caso documentado por el Equipo Jurídico Pueblos.

explicaciones oficiales en Colombia— dentro de una institución. El caso de MFRM es uno entre muchos que dan cuenta de la cárcel como escenario de mortificación del alma y los cuerpos de las personas, donde se enseña al conjunto de subordinados/as a obedecer y a aceptar con sumisión un orden violento e injusto.

La tortura es cometida a la vista de muchos/as que guardan silencio, porque quien se opone recibe el mismo castigo. Más grave aún es que una parte de la población reclusa —no toda, por fortuna— justifica y normaliza este modelo represivo bajo el argumento de que existen detenidos/as que merecen ser sometidos/as a sufrimientos físicos y mentales.

Las víctimas sobrevivientes de las golpizas y las celdas de aislamiento prolongado o calabozos de castigo suelen ser personas privadas de la libertad profundamente afectadas por la prisionalización, con graves impactos emocionales, problemas de autoestima, convivencia y de farmacodependencia, a las que catalogan como ‘problemáticas’ o ‘desadaptadas’. Esta población —sin duda vulnerable— es primero expulsada de los patios por los *caciques* y arrojada, luego, por los agentes estatales, a las denominadas Unidades de Tratamiento Especial (UTE), cuya existencia y carácter suele negar el INPEC.



“WPC llevaba en una celda de castigo, adyacente a la torre 9 del Establecimiento de Alta y Mediana Seguridad de Valledupar, aproximadamente un mes. A estas era ingresado recurrentemente por problemas de convivencia en otros pabellones... el interno estaba solicitando su traslado y que le aceleraran los trámites para su libertad, pues al parecer estaba muy cerca de acceder a este derecho... En horas de la noche del 5 de noviembre de 2018, [según denunciaron otros detenidos], llegaron [al calabozo] varios funcionarios de la guardia penitenciaria...

y lo golpearon brutalmente... Al día siguiente hacia 11 am, el interno se suicidó [con una sábana]¹⁶.

En el acta de inspección al cadáver se describe que “se hallaron hematomas en varias partes del cuerpo, en el brazo izquierdo presentaba laceraciones acompañadas de amarres con pedazos de tela, además se halló una fotografía amarrada en la pierna, región del muslo medio”. Se evidenció también que el detenido tenía una laceración en la espalda y que a la entrada de la celda había un lago hemático seco. No obstante, las investigaciones culminaron con archivo definitivo del proceso, porque, según las autoridades disciplinarias del INPEC, no existían pruebas de la agresión previa sufrida por el interno, ni la relación de este tratamiento con el suicidio¹⁷.



El suicidio de WPC fue el producto de las relaciones de poder —que ejerce la institución y otros detenidos a partir de la violencia—, del debilitamiento de sus redes de apoyo social y familiar, de un largo proceso de mortificación que genera ansiedad, miedo y desapego a un proyecto de vida. El caso de este detenido es un ejemplo, de tantos, sobre la forma como el sistema carcelario destruye a los seres humanos.

Un análisis del proceso disciplinario que adelantaron en el caso WPC las autoridades del INPEC deja ver que la investigación se encaminó a demostrar que él era un interno “desadaptado y violento” y poco se hizo por establecer cuáles fueron las razones que lo llevaron aparentemente a optar por ponerle fin a su existencia. Como se lee en el escrito de apelación presentado contra esta decisión: “Lo que le pasó a WPC, no importó en la investigación... como si ser parte de la alteridad justificara la violación o

¹⁶ Caso documentado por el Equipo Jurídico Pueblos.

¹⁷ Caso documentado por el Equipo Jurídico Pueblos (2018).

negación de derechos... En esta investigación, su vida y dignidad valió menos que la sábana con la que se suicidó”¹⁸.

Dicho de otra forma, la actuación disciplinaria se dirigió a justificar el suicidio y a negar la agresión física que afrontó el detenido durante la última noche de su vida, lo que refleja una concepción institucional que naturaliza la tortura en los centros de reclusión y considera esta práctica criminal como un elemento necesario para el tratamiento penitenciario. Esta normalización responde a una lógica discriminatoria que legitima la eliminación física y/o simbólica de determinados sectores de la población previamente estigmatizados.

Pero el uso desproporcionado de la fuerza y el aislamiento prolongado no son las únicas prácticas que constituyen tortura o tratos degradantes al interior de las prisiones. También son comunes los procedimientos de requisa a las celdas o sobre las personas, a quienes se les somete a la desnudez forzada, se les obliga a hacer cuclillas y a permitir el tocamiento de sus genitales. A esto se suman tratamientos humillantes como, por ejemplo, pisotear o destruir las propiedades de las y los internos, verter agua y alimentos sobre las colchonetas y la ropa de las personas privadas de la libertad o llevarse y luego botar sus expedientes, cuadernos de notas, correspondencia personal, etc.

Si bien el desarrollo de operativos de requisa encuentra una justificación legal, es claro que el propósito de estas formas arbitrarias de proceder durante los mismos tiene otra finalidad, como es la de reafirmar un orden de dominación, asegurando el control y la sumisión a través de la humillación colectiva: todas y todos los internos —incluidos los caciques— hacen fila para ser requisados/as y luego van silenciosamente a ordenar sus celdas.

¹⁸ Caso documentado por el Equipo Jurídico Pueblos (2018).

Pero, además, cada operativo que se realiza en los patios acrecienta las relaciones de desconfianza que predominan en la prisión y activa los órdenes corruptos de la cárcel para recuperar o acceder de nuevo a los elementos prohibidos incautados durante las requisas de las celdas.

Aunque todas estas conductas están prohibidas en la Constitución Política y en las leyes, y son incluso penalizadas, siguen sucediendo de manera recurrente en las prisiones. Los agentes del INPEC, a su vez, se benefician de la impunidad presente. Es decir, no se trata de situaciones aisladas o excepcionales, sino que forman parte del tratamiento penitenciario en Colombia.

3.2.2. Corrupción y cacicazgos: partes del dispositivo de dominación

Normalmente nos acercamos a la corrupción como un problema de perversión de la función pública, pero pocas veces nos ocupamos de analizarla como una tecnología de poder.

Entender la corrupción implica conocer el contexto en que ocurre y el tipo de relaciones que establece. Dentro de la población penitenciaria, quienes se benefician de la corrupción se pueden clasificar fácilmente en tres: i) un sector minoritario lo componen aquellas personas que pagan privilegios y el ejercicio del poder dentro de un patio; ii) quienes compran derechos básicos, como la comunicación o una celda digna, que son negados por la institución; iii) y quienes no tienen condiciones para sufragar estos costos y sobreviven al servicio de quienes ostentan el control. Es decir, la corrupción posibilita la imposición de un orden de dominación complejo que existe dentro de las cárceles, fundamentado en la desigualdad económica y política de las personas en reclusión.

Quienes tienen materialmente la posibilidad de comprar ‘el control’ de un pabellón no solo negocian con la institución el

4. LA EXTENSIÓN DEL CASTIGO A LAS FAMILIAS Y REDES DE APOYO

Varias investigaciones (Vite-Coronel, 2016; Remona, 2017; Ferreccio, 2017) han hecho énfasis en los impactos de la cárcel más allá de sus muros; Ferreccio habla de los “efectos extendidos del encarcelamiento” para el caso argentino. Para el caso colombiano, tenemos que considerar el conflicto social y armado de larga duración que hemos vivido, en que el Estado configuró un enemigo interno en distintos momentos históricos —comunistas, guerrilleros, terroristas, jóvenes que protestan, entre otros— para justificar su accionar represivo, mientras los sectores dominantes mantenían su control económico y político.

Dentro de este conflicto, el Estado y los grupos paraestatales colombianos persiguieron y criminalizaron a las familias, las redes de apoyo sociales y políticas, como parte de los enemigos a combatir²⁰. La cárcel no escapó a esta lógica, expresándose esta tendencia no solo en familiares y allegados/as de presas y presos políticos, sino también en las y los llamados ‘presos sociales’.

Lo que observamos a través de los distintos testimonios y experiencias recogidas con personas privadas de la libertad y sus familiares es que, más allá de las causas ligadas a ‘delitos políticos’, lo que se castiga en el caso de las familias de estas personas no es el delito, sino que sean el nicho de apoyo de alguien que aparentemente sí lo cometió. En el caso de los ‘delitos sociales’, el castigo es mayor para las familias que están por fuera del orden dominante de clase, étnico y de género, principalmente.

²⁰ El discurso contrainsurgente y contra el pensamiento crítico que manejó el Estado colombiano hasta el anterior gobierno de Iván Duque, significó que muchas familias de presos y presas políticas fueran perseguidas y criminalizadas, como se muestra para el caso de varios montajes judiciales en las universidades públicas colombianas (Beltrán, Caruso y Silva, 2022).

Son múltiples los impactos y afectaciones que, de por vida, las familias y las redes de apoyo de las personas privadas de la libertad viven. Aquí nos detendremos en las rupturas de las redes de apoyo social y familiar que genera el sistema carcelario, en las y los niños que están con sus madres en cárcel, en las mujeres encarceladas embarazadas y en las que están judicializadas por delitos ligados al narcotráfico.

4.1 Ruptura de las redes de apoyo social y familiar

Una de las grandes dificultades que afronta la población privada de la libertad radica en la discrecionalidad del INPEC para definir el lugar de reclusión de las personas. Las amplias potestades de la entidad en este aspecto han posibilitado el abuso de poder. Es común encontrar en prisión hombres y mujeres reclusos en establecimientos penitenciarios muy lejanos de sus sitios de origen, por lo que pocas veces reciben visitas en razón a la imposibilidad económica de sus familias para sufragar los gastos de transporte, alimentación y hospedaje que esto acarrea.

Pero también son recurrentes los casos en que las y los detenidos renuncian a la visita para evitar que sus madres, compañeras, hijos e hijas sean sometidas a maltrato y humillación durante su ingreso a la prisión. Son largas jornadas de viaje y espera en fila para un encuentro de pocas horas, a las que se suman las requisas intrusivas, la manipulación antihigiénica de los alimentos que llevan a sus familiares (en los establecimientos donde se permite) y además está el riesgo siempre latente de que se le impida el ingreso sin razón aparente.

Este tipo de prácticas se cometen principalmente contra las mujeres, generándoles afectaciones psicológicas no solo por la humillación sistemática a la que son sometidas, sino también por el silenciamiento que les imponen. Son muy pocos casos los que se denuncian, porque hacerlo les puede costar represalias y la mayoría, sino todas estas arbitrariedades, quedan en la impunidad.

En su VIII Informe, la Comisión de Seguimiento (CSS, 2020b) reportó que, en el marco de una jornada de verificación de las condiciones de reclusión, entrevistaron personas privadas de la libertad que reportaron graves vulneraciones del derecho a la visita y a la integridad personal y la dignidad durante los ingresos, especialmente contra las mujeres. La CSS registró que al menos cuatro internos del EC Pedregal manifestaron que renunciaron a su derecho a la visita después de que sus familiares sufrieran tocamientos abusivos o maltratos durante el ingreso.

Señalan que también, en varias de las prisiones, recibieron información de otras formas de hostigar y atormentar a las mujeres visitantes: “Uno escucha los guardias diciendo que hoy van a devolver 30 mujeres, que porque el perro las olió, que por tal cosa” (CSS, 2020a, p.65), denunció uno de los internos de Barrancabermeja entrevistados. Otros explicaron que:

El familiar llega de madrugada a preparar la comida, varias de las visitas son de la zona rural; el guardia al momento de ingreso hace la requisita con el garret, si este pita se llevan la mujer, la revisan y así no le encuentren nada devuelven a la persona. (CSS, 2020a, p.65)

En septiembre de 2018, en el VI Informe de seguimiento a la Sentencia T-282 de 2014, el Equipo Jurídico Pueblos reportó las reiteradas denuncias de los internos de La Tramacúa:

Siguen los atropellos y violaciones a los derechos humanos de las y los visitantes al ingresar al establecimiento, practicándoles requisitas intrusivas, y son obligados a despojarse de sus prendas de vestir, son tocadas en sus partes íntimas como también son devueltas y sacadas del centro carcelario los días de visita sin un motivo o justificación objetiva. (Equipo Jurídico Pueblos, 2018, p.18)

La misma situación se reportó en enero de 2020 en el VII Informe (CSS, 2020a), en el que además reiteran que las condiciones de los lugares donde se realizan estos encuentros son indignas: sin suficiente espacio, privacidad, higiene, ni ventilación. Similar situación fue igualmente reportada en el VIII Informe de la CSS (2020b), como una denuncia reiterativa en los distintos centros de reclusión visitados.

Todas estas irregularidades han sido denunciadas por organizaciones de derechos humanos, asociaciones de familiares, la población reclusa y algunas veces por organismos de control, dando lugar incluso a importantes sentencias y autos de seguimiento de la Corte Constitucional. Pero aun habiéndose agotado todos los recursos legales y constitucionales, la situación está lejos de ser solucionada.

La ruptura de los vínculos sociales y familiares se agravó con la pandemia, pues las y los detenidos no tuvieron posibilidad de contacto alguno con sus seres queridos, así como tampoco con organizaciones de derechos humanos y organismos de control estatal. Las visitas virtuales implementadas no constituyeron una respuesta a las dificultades materiales de acceso a la tecnología de muchas familias:

El número de visitas virtuales realizadas por personas privadas de la libertad durante el periodo analizado, que comprende 15 meses, no superó 1 visita por persona. Analizando los establecimientos de manera conjunta, para hombres hubo un total de visitas inferior a 0,1 visitas por persona entre abril y diciembre de 2020 (5.838 visitas virtuales para 17.783 hombres), y este número incrementó marginalmente a 0,3 visitas por hombre privado de la libertad en los meses entre enero y julio de 2021 (5.948 visitas para 17.769 hombres). En el caso de las mujeres, aunque se registró una tasa relativamente mayor de visitas por mujer, estas también estuvieron por debajo de 1 visita para el periodo analizado: entre abril y diciembre de 2020, se realizaron

aproximadamente 0,8 visitas por cada mujer privada de la libertad (4.688 visitas para 6.247 mujeres), el cual se mantuvo igual para los meses de 2021 (con 4.649 visitas virtuales para 6.090 mujeres). (CSS, 2022. p. 40)

A lo anterior, se suma —como se advierte en el VIII Informe de seguimiento a la Sentencia T-282 de 2014— que durante este periodo:

No se impartieron directrices, para menguar la afectación que previsiblemente tendrían las personas privadas de la libertad, al interrumpirse abruptamente uno de los medios más idóneos para afianzar los vínculos de afecto y solidaridad y reafirmar el arraigo. La segregación material y simbólica que han tenido las personas privadas de la libertad durante la pandemia, es una realidad innegable, que dista mucho de un tratamiento penitenciario que tenga como fin (cuando menos) la no de-socialización del interno. (Equipo Jurídico Pueblos, 2021, p.41)

4.2 Niños, niñas y mujeres embarazadas en las cárceles: la naturalización de la deshumanización

Varias son las problemáticas e impactos que la cárcel genera en las niñas y niños, principalmente en las y los hijos de las personas privadas de la libertad, pero también en niños/as familiares de estas como sobrinos/as, nietos/as, entre otros. El caso de las y los niños de 0 a 3 años —que en algunos casos se extiende hasta los 4 años— que se encuentran con sus madres en ocho centros carcelarios en Colombia²¹, muestra cómo el problema sigue siendo asumido sin cuestionar la cárcel como pena.

²¹ La Ley 65 de 1993, “por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario”, en el artículo 153, plantea que: “La dirección del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario permitirá la permanencia en los establecimientos de reclusión a los hijos de las internas, hasta la edad de tres años”. Modificado por el Art. 88, Ley 1709 de 2014.

Según las estadísticas del INPEC, las y los niños que están con sus madres disminuyeron en pandemia, lo cual no significa que se reduzca la tendencia del Estado por que las mujeres madres —que han sido sindicadas o condenadas— sigan siendo privadas de la libertad y que actualmente esta cifra vuelva a incrementarse. Aunque formalmente se invoca el derecho de las niñas y niños sobre los demás derechos, en la práctica prevalece el castigo que se impone a sus madres.

Tabla 6
Consolidado de reclusiones de niños y niñas en la modalidad
ICBF – INPEC

REGIONAL DEL INPEC	ESTABLECIMIENTO	2022	2021	2020	2019	2018
Central	Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad Para Mujeres de Bogotá D.C.	14	21	37	37	17
Occidente	Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad Para Mujeres de Popayán	3	3	34	13	73
	Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí (COJAM)	22	22	3	5	16

REGIONAL DEL INPEC	ESTABLECIMIENTO	2022	2021	2020	2019	2018
Oriente	Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad Para Mujeres de Bucaramanga	7	12	14	8	6
	Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta (COCUC)	3	7	6	5	29
Noroeste	Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Medellín- Pedregal (COPEL)	5	12	14	9	28
Viejo Caldas	Establecimiento de Reclusión de Mujeres de Pereira	0	2	8	15	14
	Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué - Picalaña (COIBA)	0	2	7	15	38
Total		54	81	123	107	221

Fuente: INPEC (3 de noviembre, 2022). Respuesta al Derecho de Petición del Equipo Jurídico Pueblos, Oficio 8300- DIRAT- 8320- SUBAP- 83201- GATES.

El ‘permiso’ que consagra la ley para que las y los niños permanezcan al lado de sus madres cuando estas no tengan una

red de apoyo familiar que les permita delegar el cuidado del menor afuera de la cárcel, en la práctica se vuelve una extensión del castigo a las y los menores que están junto a sus madres también privados/as de la libertad.

Algunas de las políticas y/o debates principales²² alrededor de la importancia de conservar el vínculo con la madre en la primera infancia pasan por adecuar ‘mejor’ las cárceles para que las y los niños puedan permanecer en ellas²³ o establecer la prisión domiciliaria para que las madres cuiden a sus hijos e hijas en sus casas, ignorando el hecho que estas mujeres —en su mayoría— deben salir a trabajar²⁴ para solventar el cuidado de sus hijos e hijas. Estas medidas se proponen dentro de un esquema que no cuestiona la cárcel y se centra en pensar cambios dentro del mismo modelo punitivo.

Lo mismo sucedería con las mujeres embarazadas privadas de la libertad. Los debates académicos y jurídicos se centran en cómo pensar reformas legales para permitir que se posponga su pena, se contemplen penas alternativas y/o haya cambios en las cárceles para que reciban una mejor atención mientras estén privadas de la libertad. Ninguna contempla que el mejor escenario para el embarazo es la libertad y que este derecho debe imponerse sobre el castigo.

²² Para una ampliación de estos debates, ver Espinosa y Soto (2021) y Sánchez Barrera (2015).

²³ En este sentido, el INPEC ha firmado varios convenios con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) desde 1994, que se recogerán después en la Ley 1709 del 20 de enero de 2014, para formalizar la atención de niñas y niños hasta los 3 años en establecimientos de reclusión.

²⁴ Ver el estudio de Sánchez Mejía et al. (2018).

Tabla 7
Consolidado de mujeres gestantes reclusas

REGIONAL DEL INPEC	ESTABLECIMIENTO	2022	2021	2020	2019	2018
Central	Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad Para Mujeres de Bogotá D.C.	14	20	41	44	107
Occidente	Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad Para Mujeres de Popayán	2	5	33	15	8
	Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí (COJAM)	9	6	0	3	60
Oriente	Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad Para Mujeres de Bucaramanga	4	6	6	6	17
	Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta (COCUC)	12	5	5	9	6
Noroeste	Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Medellín- Pedregal (COPEL)	6	8	6	31	20

REGIONAL DEL INPEC	ESTABLECIMIENTO	2022	2021	2020	2019	2018
Viejo Caldas	Establecimiento de Reclusión de Mujeres de Pereira	3	5	10	20	18
	Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué - Picalaña (COIBA)	10	14	5	12	22
Total		60	69	106	140	258

Fuente: INPEC (3 de noviembre, 2022). Respuesta a Derecho de Petición al Equipo Jurídico Pueblos, Oficio 8300- DIRAT- 8320- SUBAP- 83201- GATES.

Muchas de estas propuestas se han reflejado en luchas concretas en las últimas décadas por parte de presos, presas, familiares y organizaciones políticas y sociales, para exigir cambios al interior de las cárceles. La reivindicación por que se cumplan los derechos humanos en las cárceles ha sido una herramienta potente para enfrentar los maltratos, torturas e indignidades a las que son sometidas las mujeres, hombres, niñas y niños²⁵.

No obstante, estas exigencias de derechos han estado acompañadas, en la mayoría de los casos, por nuevos castigos por parte del INPEC como retaliación por protestar: el traslado de centro de reclusión, no tener visita, el aumento del acoso por parte de la guardia y hasta el asesinato²⁶ son algunas de las formas de castigo para disuadir y debilitar estas resistencias.

²⁵ Para ver un estudio etnográfico de apropiación del discurso de los derechos humanos por parte de las mujeres en la cárcel, está el trabajo de Ariza y Botero (2015).

²⁶ El caso de la masacre realizada por el INPEC en la Cárcel Modelo de Bogotá, el 21 de marzo de 2020, en que los presos estaban exigiendo medidas sanitarias dignas para protegerse del COVID-19, así lo atestigua. El Estado, en cabeza de Iván Duque como presidente, justificó esta masacre como un acto para impedir un intento de fuga. Este hecho no solo sigue impune, sino que se ha intentado borrar la memoria de lo acaecido. Vr. Gr: "INPEC borró mural que conmemoraba la masacre de 2020 en La Modelo" (2021).

En los informes e investigaciones sobre la situación carcelaria, una gran conclusión es que la aplicación de la ley —con todos sus límites— no se refleja en un cambio que en la práctica cotidiana implique la garantía de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad y sus familias. Si bien somos conscientes de que las reformas de ley son urgentes, especialmente para los sujetos de especial protección como lo son las y los niños y mujeres embarazadas privadas de la libertad, no es claro que las reformas se sustraigan de la obligación de cumplir la pena.

Es decir, no se puede encontrar una solución a los problemas de la cárcel dentro de ella, precisamente porque fue configurada como un dispositivo de castigo y, por tanto, cualquier medida paliativa está dentro de la misma lógica punitiva. Es por esto que la discusión no puede darse en términos de la ley, sino en perspectiva de qué tipo de sociedad queremos construir y si la cárcel nos está ayudando a crear una mejor sociedad o no. Por tanto, la discusión sobre el abolicionismo de la cárcel ya no puede desecharse —por aparentemente inalcanzable— de cualquier agenda política alternativa.

4.3 La situación socio-económica de las mujeres vinculadas con problemas de drogas

La tabla de participación de delitos en el sistema penitenciario muestra que un número importante de mujeres en prisión (más de 2.000) se encuentran vinculadas en procesos por tráfico, transporte o tenencia de estupefacientes. Conocer cuáles son las características de este grupo de personas permite evidenciar cuál es la población que ha sido más impactada con la política de drogas definida por los últimos gobiernos de Colombia y Estados Unidos.

La Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (UNODC), en su publicación titulada *Caracterización de condiciones socioeconómicas de mujeres relacionadas con problemas*

de drogas (UNODC, 2019, p.16), reveló que el 83,8% de ellas, antes de la detención, vivían en estratos socioeconómicos 0, 1 y 2, mientras que solo el 16,2% procedían de los estratos 3 al 6.

Tabla 8

Mujeres según el estrato socio-económico

ESTRATO	PORCENTAJE
0	8,6 %
1	50,3 %
2	24,9 %

Fuente: Datos tomados del informe *Caracterización de condiciones socioeconómicas de mujeres relacionadas con problemas de drogas* (UNODC, 2019, p.16).

En este grupo poblacional, de acuerdo con los estudios de la UNODC (2019, p.16), el 58,07% de la jefatura del hogar recae sobre las mujeres. Al momento de la captura, el 81,2% de ellas asumía la responsabilidad económica de otras personas. Igualmente, estos estudios identifican que un porcentaje importante (48%) de la población de mujeres analizada se reconoció como víctima de violencias basadas en género: física (32%), psicológica (27%), sexual (19%) y económica (10,4%).

Tabla 9

Personas a cargo de las mujeres privadas de la libertad por delitos de drogas

NO. DE PERSONAS A CARGO	PORCENTAJE
Entre 1 y 2	47,2 %
Entre 2 y 3	29 %
Entre 6 y 10	4,8 %
Entre 11 y 15	0,2 %
Ninguna	18,7 %

Fuente: Datos tomados del informe *Caracterización de condiciones socioeconómicas de mujeres relacionadas con problemas de drogas* (UNODC, 2019, p.16).

En el texto *Situación demográfica penitenciaria y carcelaria de las mujeres privadas de la libertad* del Ministerio de Justicia (2020), se señala que el 94% de las reclusas (en intramural y detención domiciliaria) son madres de hijos/as menores de edad y el 75% son madres cabeza de familia, sin recursos económicos suficientes para el sostenimiento de sus familias.

La extracción de clase de las mujeres privadas de la libertad por delitos relacionados con el narcotráfico evidencia que la política de persecución penal y policial dirigió sus principales esfuerzos a encarcelar al eslabón más débil (y en mayor vulnerabilidad) de las organizaciones criminales que se dedican a este negocio. Estas estructuras ostentan un carácter altamente jerarquizado y se valen de la explotación y la violencia hacia quienes cumplen las funciones más degradadas y riesgosas de la actividad. En este sentido, la lucha institucional contra este delito se ha dirigido hacia la criminalización de la pobreza.

REFLEXIONES FINALES

La realidad que encontramos en las cárceles dista mucho de escenarios en los cuales las personas pueden ser ‘preparadas para la libertad’, ‘resocializadas’ o ‘reincorporadas’ a la sociedad. Nadie que pase por la prisión sale de ella sin afectaciones físicas y emocionales, producto de las condiciones de reclusión indignas, además del tratamiento de aislamiento, carencias y violación sistemática de sus derechos. De manera que no es cierto que la prisión cumpla con estos fines que justifican la cárcel como pena.

La cuestión es: si nunca —desde sus inicios— la cárcel ha cumplido esa función, ¿por qué pensar que puede llegar a cumplirla? ¿Cabe la posibilidad ‘resocializadora’ de la prisión dentro de la utopía o más bien se constituye en el absurdo que describe Zaffaroni? ¿Es probable que las reformas al sistema penitenciario

y penal ‘humanicen’ las condiciones de reclusión y el tratamiento penitenciario?

Colombia requiere una política criminal que entienda estas realidades y la forma como han impactado de manera distinta a las mujeres, por ejemplo, o a determinados sectores de la sociedad, como los pueblos indígenas y afrodescendientes, el movimiento popular, o las y los excluidos social y económica-mente. Que resuelva la crisis carcelaria, adoptando medidas que impacten de manera urgente a corto, mediano y largo plazo en la garantía y goce efectivo de los derechos —entre ellos la libertad— de las personas.

Para ello se requiere abrir diálogos amplios entre distintos sectores, incluida la población reclusa, sobre los presupuestos de justicia que deben tomarse como base para analizar cada uno de estos tipos de criminalidad y el abordaje político-criminal que se les ha dado. Por otra parte, se deben adoptar estrategias para reeducar a la llamada ‘sociedad libre’ que ha sido —prácticamente— adoctrinada en la naturalización de la cárcel y el castigo como la única fórmula para hacer frente a los diversos conflictos que genera el sistema capitalista y patriarcal imperante.

Esto debe implicar cambios estructurales en la educación primaria, básica, media y superior, tanto en los enfoques y los contenidos, como en sus metodologías, pedagogía y formas de relacionamiento en la comunidad educativa; cambios que garanticen la libertad de pensamiento y, en particular, del pensamiento crítico, en todos los centros de educación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ariza, J. y Botero, C. (2015). En el corazón del Buen Pastor. La apropiación del discurso de los derechos humanos en el contexto penitenciario colombiano. *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, septiembre-diciembre (23).

Beltrán, M.; Caruso, L.; Silva, G. (2022). *Infiltrar, judicializar y castigar. Los montajes judiciales en las universidades públicas en Colombia. El caso Lebrija*. Instituto Nacional de Investigación e Innovación Social; Aleph.

Carrillo, E. (2019, 3 de marzo). Acabaremos zonas de miedo: Gral. Atehortúa. *El Nuevo Siglo*. <https://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/03-2019-acabaremos-zonas-de-miedo-gral-atehortua>

Cerca de la mitad de los estudiantes en primaria no termina su bachillerato. (2022, 10 de julio). El Tiempo. <https://www.eltiempo.com/vida/educacion/desercion-escolar-en-colombia-cifras-y-causas-del-abandono-de-alumnos-685904>

‘Ciudad Cárcel’: la polémica propuesta de Rodolfo Hernández para atender a las personas privadas de la libertad. (2022, 29 de febrero). Infobae. <https://www.infobae.com/america/colombia/2022/02/19/ciudad-carcel-la-polemica-propuesta-de-rodolfo-hernandez-para-atender-a-las-personas-privadas-de-la-libertad>

Comisión de Seguimiento de la Sociedad Civil a la Sentencia T-388 de 2013. (2020a). *VII Informe*.

Comisión de Seguimiento de la Sociedad Civil a la Sentencia T-388 de 2013. (2020b). *VIII Informe*.

Comisión de Seguimiento de la Sociedad Civil a la Sentencia T-388 de 2013. (2022). *X Informe*.

Doria, P. y Galvis, M. (2020, 23 de noviembre). *Brutalidad policial: 7 mil denuncias en cinco años y ni una condena*. La Silla Vacía. <https://www.lasillavacia.com/historias/silla-nacional/brutalidad-policial-7-mil-denuncias-en-cinco-anos-y-ni-una-condena/>

Duque lanzó su plan 'el que la hace la paga'. (2018, 16 de agosto). Portafolio. <https://www.portafolio.co/economia/gobierno/duque-lanzo-su-plan-el-que-la-hace-la-paga-520172>

Echeverri, J. A. (2010). La prisionalización, sus efectos psicológicos y su evaluación. *Revista Pensando Psicología*, 6 (11). Universidad Cooperativa de Colombia.

Espinosa, R. S. y Soto, C. (2021). *Madres cabeza de familia privadas de la libertad: Efectos jurídicos y consideraciones sobre la protección integral del menor de tres años* [Monografía, Facultad de Ciencias Jurídicas]. Pontificia Universidad Javeriana. Repositorio Institucional Javeriano. <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/57836>

Equipo Jurídico Pueblos. (2018). *VI Informe de seguimiento a la Sentencia T-282 de 2014*.

Equipo Jurídico Pueblos. (2021). *VIII Informe de seguimiento a la Sentencia T-282 de 2014*.

Laboratorio de Economía de la Educación Universidad Javeriana. (2021). *Educación en los centros de reclusión para adultos, un desafío para la reincorporación social en el país*. Informe análisis estadístico, (37). <https://lee.javeriana.edu.co/-lee-informe-37>

Ferreccio, V. (2017). *La larga sombra de la prisión. Una etnografía de los efectos extendidos del encarcelamiento*. Ed. Prometeo.

Fraile, P. (1985) El castigo y el poder. Espacio y lenguaje de la cárcel. *Geo Crítica. Cuadernos Críticos de Geografía Humana*, año IX (57). <https://www.ub.edu/geocrit/geo57.htm>

Garcias-Pablos, A. (1982, noviembre). Hacia una revisión de los postulados de la Criminología tradicional [Ponencia]. *IX Coloquio Español de Criminología*. Madrid, España.

INPEC. (2022). *Tableros estadísticos*. <https://www.inpec.gov.co/estadisticas-/tableros-estadisticos>

INPEC. (2022). *Respuesta al Derecho de Petición del Equipo Jurídico Pueblos, Oficio 8300- DIRAT- 8320- SUBAP- 83201- GATES*.

INPEC borró mural que conmemoraba la masacre de 2020 en La Modelo. (2021, 9 de junio). El Tiempo. <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/inpec-borro-mural-que-conmemoraba-la-masacre-de-2020-en-la-modelo-594652>

Lombroso, C. (1902). *El delito. Sus causas y remedios*. Ed. Victoriano Suárez.

Ministerio de Defensa. (2011). *Política de seguridad y convivencia*. https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Prensa/politica_seg_conviv.pdf

Ministerio de Justicia. (2020). *Situación demográfica penitenciaria y carcelaria de las mujeres privadas de la libertad*. <https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/PublicacionesMinJusticia/CAPSULA%20MUJERES%20PRIVADAS%20DE%20LA%20LIBERTAD.pdf>

Muñoz Conde, F. (2011). La herencia de Franz von Liszt. *Revista Penal México*, julio-diciembre (2).

Remona Vane, D. (2017). *Más allá del preso. Un estudio sobre las consecuencias familiares del encarcelamiento en los centros penitenciarios catalanes en el siglo XXI* [Trabajo final de Grado en Criminología, Universidad de Girona]. <https://dugi-doc.udg.edu/bitstream/handle/10256/14946/vane.pdf;sequence=1>

Sánchez Barrera, C. J. (2015). *Primera infancia tras las rejas: ¿víctimas silenciosas del encarcelamiento?* Universidad Militar Nueva Granada. Facultad de Derecho. Especialización en Derechos Humanos y Defensa Ante Sistemas Internacionales de Protección.

Sánchez Mejía, A. L., Rodríguez Cely, L., Fondevila, G. y Morad Acero, J. (2018). *Mujeres y prisión en Colombia. Desafíos para la política criminal desde un enfoque de género*. Universidad Javeriana, CICR, CIDE.

Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito. (2019). *Caracterización de condiciones socioeconómicas de mujeres relacionadas con problemas de drogas*. https://www.unodc.org/documents/colombia/2019/Octubre/Estudio_Las_mujeres_Privadas_de_la_Libertad_por_Delitos_de_Drogas.pdf

Vite-Coronel, E. I. y Reyes-Mero, N. (2016). La afectación familiar por la privación de libertad. *Revista Científica Dominio de las Ciencias*, 2.

Von Liszt, F. (1882). Programa de Marburgo. *Strafrechtliche Vorträge und Aufsätze, I*, 1970. (Obra original publicada en 1905).

Vega Cabra, L. M. (2021, 22 de junio). *Pulso País: Gobierno e instituciones se “rajan” en índice de aprobación*. W Radio. <https://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/pulso-pais-gobierno-e-instituciones-se-rajan-en-indice-de-aprobacion/20210622/nota/4145165.aspx>

Wacquant, L. (2004). *Las cárceles de la miseria*. Manantial. (Obra original publicada en 1999).

Zaffaroni, R. E. (1997). La filosofía del sistema penitenciario en el mundo contemporáneo. *THEMIS. Revista de Derecho*, (35).

SANCIONES DE GÉNERO QUE VIVEN LAS MUJERES EN PRISIÓN EN COLOMBIA¹

Sandra Viviana Buitrago González²

INTRODUCCIÓN

Aún recuerdo la primera visita que realicé a una cárcel colombiana en 2008. Fue a la Picota en Bogotá. Entré con la Fundación Comité de Solidaridad con Presos Políticos (FCSPP) a realizar una visita de verificación de derechos humanos con detenidos políticos. Las sensaciones eran fuertes en mi interior, predominaban los nervios y la ansiedad; en ese momento se cruzaban en mí los relatos sobre la peligrosidad de las personas que están en la cárcel y las inhumanas condiciones en las que se encuentran, con los relatos sobre la organización y el trabajo carcelario que los presos políticos desarrollaban y la idea de encontrarme con hombres curtidos por la guerra y con luchadores sociales criminalizados por sus ideas.

¹ Este artículo presenta parte de los resultados de la tesis meritoria “Triple sanción en el tratamiento penitenciario de las mujeres privadas de la libertad”, presentada en 2016 para obtener el título de magister en Estudios de Género de la Universidad Nacional de Colombia.

² Politóloga magister en estudios de género de la Universidad Nacional de Colombia, con amplia experiencia en política pública LGBTI, enfoque de género y construcción de paz. Ha trabajado como consultora y profesional en entidades públicas nacionales y cooperación internacional, en la implementación de herramientas para el reconocimiento y la construcción de acciones para la garantía de derechos humanos, derechos de las mujeres y los sectores LGBTI, desde la interseccionalidad. Correo de contacto: savi.bugo@gmail.com

Dos imágenes me acompañan desde ese día: la garita de la guardia interna, un cuarto de unos 20 metros al inicio del corredor de entrada a los patios, cubierto por vidrios blindados que muestran orgullosos los orificios de balas que en algún momento intentaron atravesarlos. Y, los hombres abocados sobre las rejas de los patios silbando, gritando y estirando sus brazos.

Al salir, los nervios y la ansiedad habían dado lugar a la expectativa surgida de la conversación sobre la construcción de un movimiento carcelario, para la formación de los detenidos y la visibilización de las malas condiciones de reclusión. Me fui a descansar, al día siguiente tenía la visita a la reclusión de mujeres El Buen Pastor.

Ocho en punto de la mañana, golpeamos la reja azul que se encuentra al final de la calle; me llama la atención que en la misma calle estén ubicadas la Escuela Militar de Cadetes, un conjunto residencial cerrado, la Conferencia Episcopal Colombiana, el Colegio Femenino Lorencita Villegas de Santos³ y la cárcel de mujeres más grande del país. ¿Casualidad o una simple cartografía condensada de los dispositivos del poder: familia, Iglesia, escuela, militares y prisión?

Nuevamente llenan mi brazo de sellos, pero hoy no dicen el nombre del establecimiento carcelario como en la Picota, no, hoy son sellos de animales como los que me ponían en el preescolar por haber hecho las tareas. Y esta vez, tras pasar el último puesto de control, me encuentro con un jardín en construcción en el cual están trabajando dos internas que nos saludan con un cálido “buenos días”. La reunión se realiza en un costado de ese jardín; no nos asignan un salón ni una oficina, la reunión se debe hacer a la vista permanente de la guardia y de las demás personas que pasen por allí.

³ Este colegio funcionó en esta ubicación hasta el 2010.

Un año después, en 2009, por fin pude conocer el puesto de control de la guardia interna en una de las visitas de verificación que seguía realizando. El puesto de control se encontraba también al inicio del corredor de acceso a los patios; para asombro mío no era un cuarto ni una caseta, era solo una mesa de escritorio café oscura con dos sillas, sin pared, sin vidrios blindados, sin nada que separara a las guardias de las internas.

Entrar al Buen Pastor, hablar con mujeres allí recluidas, ver el trato que recibían, escuchar las justificaciones a los mismos por parte de personas del INPEC, y ser testigo de las diferencias con las cárceles de hombres, me llevó a entender que la cárcel concentra en un espacio cerrado por rejas físicas y simbólicas las violencias que la sociedad ejerce contra las mujeres; el control de sus cuerpos, de sus vidas, y la reproducción de imaginarios sobre el ser *una buena mujer*. Esta relación entre las vivencias de las mujeres afuera y adentro de la prisión responde a un continuum de violencias, y lleva a Marcela Lagarde y de los Ríos (2001, p.642) a señalar que las prisioneras concretan social e individualmente las prisiones de todas las mujeres en la sociedad y la cultura.

Si bien el “ser mujer” no es una experiencia universal, sino que se encuentra marcada por las diferentes posiciones e identidades femeninas que se construyen a partir de otras categorías como la sexualidad, la división social del trabajo, la edad y la raza; es innegable la existencia de realidades en común asociadas a desigualdades estructurales, marginación histórica, discriminación y violencias contra los cuerpos feminizados que hace que en las detenidas recaigan sanciones adicionales a la condena penal producto de los imaginarios sociales y la estigmatización derivados de los roles de género, la división sexual de trabajo y la heteronormatividad que caracterizan la sociedad patriarcal en la que nos encontramos inmersas.

El presente artículo reflexiona sobre la existencia de elementos particulares en la experiencia carcelaria para las mujeres detenidas derivados de los estereotipos y desigualdades de género en la sociedad. Para hacerlo, inicia con un recuento general de la historia de las cárceles de mujeres en la tradición ibérica y su reflejo en Colombia; para posteriormente señalar la influencia del género en las tradiciones criminológicas y la toma de decisiones judiciales durante el primer momento de la experiencia de encarcelamiento que es la detención. A continuación, se caracteriza el tratamiento penitenciario que reciben las mujeres detenidas en relación con las ofertas de cupos para la redención de condena por estudio o trabajo y los castigos que se imparten; para finalizar con la propuesta de avanzar en el reconocimiento del impacto psicosocial que tiene en las mujeres encarceladas los imaginarios de género que caen sobre ellas, analizándolo como una especie de sanción adicional informal a la penal que ellas experimentan.

1. CONTEXTO HISTÓRICO DE LA DETENCIÓN PARA LAS MUJERES

La historia de las cárceles de mujeres tiene matices particulares que ayudan a comprender los imaginarios que han sustentado el tratamiento penitenciario que reciben quienes se encuentran allí recluidas. En la edad media, la sanción a los delitos se basaba en una idea retributiva, la privación de la libertad no era considerada la pena por excelencia, tenía más una intención preventiva porque las penas más comunes eran los azotes, los suplicios, la vergüenza pública, el trabajo forzado en los presidios y en obras públicas, entre otros.

Sin embargo, al tratar la delincuencia femenina, la pena dejaba a un lado el fin retributivo para dar cabida a una idea correctiva, ya que su fuerza de trabajo no era considerada relevante y se creía que lo único que podían aportar a la sociedad eran sus cualidades de mujer y madre bajo la moral cristiana, por lo cual la función de

la detención se enfocaba en la corrección. Esta consideración del no uso de castigo físico se matizaba en el caso de las consideradas “mujeres de mala vida”, quienes tenían más probabilidades de sufrir las penas ordinarias como la vergüenza pública, la pena de azotes o flagelos, o la pena de muerte (Ramos Vázquez, 2011).

En Colombia, la evolución del castigo y la prisión siguió las directrices españolas en la época de la colonia, privilegiando los castigos físicos al encierro; tras la independencia, “en el siglo XIX surgió un nuevo sistema judicial de corte republicano caracterizado por el uso generalizado de la cárcel como forma esencial de castigo para el delito” (Márquez Estrada, 2011, p.8). Es así como las cárceles de mujeres en el país nacieron de la mano de las comunidades religiosas, específicamente de la comunidad del Buen Pastor, quienes se encargaron de su creación y manejo hasta entrada la década de los noventa, cuando la comunidad entregó la administración al INPEC tras la autorización de la visita conyugal.

Las mujeres han estado invisibilizadas en la cuestión criminal por verse inmersas en el mundo masculino de la delincuencia, lo cual está relacionado con el proceso de socialización de los géneros que “conduce a que lo equivalente a la conducta delictiva del hombre hayan sido los trastornos mentales en la mujer, lo cual ha servido para explicar la aparente menor frecuencia de criminalidad femenina y su limitada presencia en el sistema penal” (Del Olmo 1998, p.15). Esto se ve reflejado en la escasa teorización sobre la criminalidad femenina, la reproducción de estereotipos en las teorías clásicas y su casi ausencia en la normatividad carcelaria que solo las menciona para reglamentar el embarazo, la lactancia, la tenencia de hijas/os menores o la visita íntima.

Un ejemplo de lo anterior, se encuentra en la teoría clásica de la antropología criminal, iniciada por Cesar Lombroso, sobre la base de considerar a quienes delinquen como anormales, lo que

les impulsaría al comportamiento delictivo. En la tipificación de delincuentes derivada de esta teoría, a comienzos del siglo XX, se consideraba que las mujeres delincuentes tenían un grado mayor de anormalidad y degeneración al quebrantar las leyes penales y las de su género.

Al respecto, en palabras de Lombroso y Ferrero de 1900, citadas por Rosa del Olmo (1998, p.21):

Quando la compasión y los sentimientos maternos están ausentes y en su lugar se desatan fuertes pasiones y tendencias intensamente eróticas, cuando la fortaleza muscular y una inteligencia superior para la concepción y ejecución de la maldad (...) es claro que lo inocuo semi-criminal presente en la mujer normal debe transformarse en una criminal nata más terrible que cualquier hombre.

En consecuencia, los hechos delictivos cometidos por mujeres se consideraban como una infracción moral más que penal, y su sanción estaba ligada al reforzamiento de la culpa moral antes que a las penas de naturaleza pública.

Esta concepción fue predominante hasta mediados del siglo XX, con el repunte de teorías críticas en las que se incluyen los estudios criminológicos feministas, que argumentaron, por ejemplo, que el menor número de mujeres delincuentes se relaciona con su menor participación en la esfera pública de la sociedad y, por consiguiente, el aumento de su número en las cárceles se corresponde con una mayor participación en esa esfera.

2. MARCAS DE GÉNERO EN EL PROCESO PENAL

La prisión se enmarca dentro del sistema de justicia, que tampoco es ajeno a los marcos socioculturales en el que se inscribe, a pesar de su pretendida neutralidad e imparcialidad. Al

contrario, el derecho, en tanto lugar de enunciación privilegiado, dota de argumentos y sentido realidades desiguales e injustas, deposita y refuerza en el imaginario colectivo ficciones o mitos que se ubican en el mapa de las relaciones de poder a favor de unos y en contra de otros.

El derecho, para el sentido común, es sinónimo de “Ley”; es lo que regula la vida en la sociedad civil, el funcionamiento del Estado y la relación entre estas dos esferas. “La Ley” nos marca lo que no podemos hacer como parte de un estado-nación, es a partir de esas restricciones y prohibiciones que se estructura en las sociedades modernas lo que está bien o mal. Por lo cual, el derecho termina asumiendo en las sociedades laicas el papel que antes tenía la religión y la moral (Ruiz, 2000).

La definición de culpabilidad e inocencia en el derecho penal, aunque está revestida del tecnicismo que dan las pruebas, los hechos y la tipificación de conductas punibles, tiene un componente subjetivo —la jueza o el juez— que es el que se disputa la defensa y el ente acusador a lo largo del juicio. Al respecto, Rodríguez (1999) asocia los procesos judiciales con campos de batalla en los que las inclinaciones del juez o la corte, en un momento y lugar determinado, quedan plasmadas en la sentencia. De esta forma, las decisiones judiciales también están influenciadas por la opinión pública, los argumentos de conveniencia para quien decide, sus creencias y valores, y, por supuesto, determinados imaginarios de género.

En las teorías criminológicas hay dos corrientes sobre la influencia del género en las actuaciones penales, la primera teoría es la de “caballerosidad” (Pollack, 1961) que asegura que a las mujeres se les trata con cierta condescendencia cuando ingresan al sistema penal porque se las considera débiles y poco peligrosas. La segunda corriente la conforman las teorías que hablan de la

existencia de una mayor sanción social en contra de las mujeres detenidas (Almeda, 2002; Del Olmo, 1998; Azaola, 1997) que se traduce en tratamientos más duros, condenas más altas y dificultad para acceder a beneficios. En las historias de las mujeres que participaron en la investigación de la tesis que da origen a este artículo, encuentro elementos de las dos teorías; en esa medida, había mujeres que emplearon con éxito en su defensa el imaginario de la “debilidad femenina”; como también quienes recibieron una condena penal mayor frente a hombres que por igual delito y material probatorio similar tuvieron una pena menor.

Al respecto, algunos estudios criminológicos feministas han señalado, aparte del trato diferencial con las mujeres delincuentes, que en casos de delitos violentos el rechazo del juez o jueza a su accionar se refleja en una condena mayor en comparación con los hombres. En esta línea, podemos citar el trabajo comparativo realizado por Elena Azaola con hombres y mujeres condenadas por homicidio en Ciudad de México, en el cual, además de encontrar diferencias frente al tipo de homicidio que cometen hombres y mujeres, descubrió que:

En promedio, las mujeres reciben una sentencia 25% más alta frente a los hombres que también cometen homicidio [...y que] un 34% de las mujeres cometieron el homicidio momentos después de haber sufrido continuos y severos episodios de violencia por parte de sus parejas. (1997, p.99)

De esta forma, la experiencia de encarcelamiento de las mujeres está marcada, desde su inicio, por la incidencia de los imaginarios de género de los operadores de justicia en las decisiones penales que toman en relación con la condena o no, la tasación de la sentencia, la privación de la libertad en centro carcelario o no, y el acceso a beneficios.

El encarcelamiento comienza con la captura de la persona señalada de cometer algún hecho delictivo. Este momento suele estar caracterizado por la confusión y la sorpresa de la detención; si bien hay actuaciones que las personas saben pueden llevarlas a la cárcel, normalmente no es algo que ocurra con previo aviso o que se esté esperando. Es un momento de desconcierto, con un gran impacto emocional para la detenida y su familia; son horas de caos que producen un estado de vulnerabilidad mayor de la persona capturada ante las autoridades policiales y la Fiscalía, por la realización de entrevistas sin la presencia del abogado o abogada en las que, por el desespero y desconocimiento, la persona tiene un riesgo alto de ser presionada física o psicológicamente a dar información, delatar a otras personas o a negociar.

Un ejemplo de esto es el caso de una detenida por razones políticas en Cartagena del Chairá (Caquetá), que relató:

Al día siguiente de que nos detienen, a mí me saca a un lado el fiscal, me dice que me van a hacer un examen de mamografía, pero mentira que me lleva a una sala y me dice que le colabore, que si trabajo con él me puede ayudar, que negocie. Me dice que si firmo el preacuerdo me puede sacar en dos días, que si no lo hago me iban a dar como 34 años de condena, y diciéndome que yo era muy mayor para estar en la cárcel y que mis hijos... —Yo creo que él se dio cuenta que estaba nerviosa y asustada—. La verdad yo no firmé nada porque donde nos llevaron me habían dicho que uno no debía firmar nada, además pues yo le dije al fiscal que soy inocente y que no tenía nada que negociar. (Relato reconstruido, diario de campo Buen Pastor del 26 de abril de 2016)

El ingreso a prisión genera una ruptura en la identidad; de ahora en adelante será una mujer detenida; sus relaciones y cotidianidad se rompen y debe asumir nuevos horarios, nuevas

rutinas, la convivencia con extrañas, la vida carcelaria. A lo cual se agrega que debe comprender rápidamente los delitos que le imputan, conceptos jurídicos en materia penal y el proceso que se le viene. Además, en el caso de aquellas que tenían un rol de cuidado importante en la familia, deben pensar en quién se hará cargo de las hijas/os, de las personas enfermas o mayores a su cargo.

Una vez capturada la persona, se adentra a un proceso penal que demora varios años, en el que los días y meses entre las audiencias se hacen eternos, y la decisión de absolución o condena representan las dos caras de una misma moneda que es lanzada al aire y sobre la cual múltiples factores ejercen presión para que caiga de un lado o del otro. En esa medida, asegurar que quienes están en la cárcel lo están por ser responsables de alguna conducta ilegal es impreciso; la realidad colombiana muestra que en las cárceles conviven personas inocentes con culpables, que a pesar de no haber cometido ninguna ilegalidad se quedaron tras las rejas por falta de una defensa técnica adecuada, por montajes judiciales o por azares del destino.

En las mujeres detenidas, la amenaza de una violencia sexual es siempre latente y su concreción más frecuente de lo que se habla. Angela Davis (2003, p.63) considera que el abuso sexual es un componente institucionalizado que configura el espacio carcelario para las mujeres donde esta amenaza se constituye efectivamente en un aspecto rutinario que se ha normalizado en uno de los aspectos habituales del encarcelamiento como lo son las requisas con prácticas como las revisiones desnudas y el registro de las cavidades corporales. Esta situación se acentúa al momento de la captura por la incertidumbre que experimenta la mujer y porque las unidades que realizan las detenciones son mayoritariamente hombres, sin decir con esto que las mujeres guardias o policías no cometen estos hechos.

En la investigación de la tesis que dio origen a este artículo, se encontraron 6 casos de amenaza de violación a las detenidas o a sus hijas, tocamientos de parte íntimas y desnudez forzada en requisas, además de malos tratos. Principalmente, en los testimonios de mujeres encarceladas por delitos o razones políticas⁴.

Los relatos de interrogatorios a detenidas políticas sin presencia del abogado/a y con el uso de técnicas que pueden constituir tortura, son más comunes de lo que se puede creer: bolsas en la cabeza, tanques de agua, bolas de plástico, entre otras. Lo cual hace que la primera preocupación para ellas al momento de la captura no sean los cargos que les imputan ni la necesidad de una abogada o abogado, sino la vida misma, realidad que responde al pulso vital amigo-enemigo que se traslada del campo militar al escenario penal y carcelario. En contraste, para los casos de delincuencia común, los relatos de las capturas son cortos, se limitan a describir los hechos que la originaron: robo de celulares, atraco a buses, robo a supermercados, entre otros, y suelen tener expresiones como “me cogieron por no correr más rápido” o “verá que la próxima si no me atrapan”.

La captura y la entrada a prisión constituyen una especie de ritual de paso para las mujeres, en el que son muchas veces otras mujeres detenidas las que orientan a las nuevas sobre cuestiones jurídicas del proceso penal y adaptación a la cotidianidad carcelaria.

⁴ De manera general, se dice que una persona está detenida por razones políticas cuando se le imputa alguno de los tres delitos políticos contemplados en el Código Penal, que son: rebelión, sedición o asonada. Sin embargo, al analizar detenidamente quiénes se encuentran en la cárcel por estos delitos, es posible establecer los siguientes patrones: “a) por ser lideresa o pertenecer a una organización social, sindical, estudiantil, comunitaria o popular; b) en razón de sus ideas, pensamiento y desarrollo intelectual que son vistos como transgresores ante el sistema político vigente; c) cuando hacen parte de una organización insurgente” (Buitrago González, 2010); d) por vivir en zonas de alto impacto del conflicto armado, donde existe una fuerte presencia de grupos insurgentes.

ria, marcada por la lógica correccionista del tratamiento que allí reciben.

3. TRATAMIENTO PENITENCIARIO COMO TECNOLOGÍA DE GÉNERO

Como mencioné anteriormente, el modelo carcelario actual surge a finales del siglo XIX y principios del XX, y está marcado por el concepto de tratamiento penitenciario que define la forma como se debe tratar a las personas detenidas en los establecimientos carcelarios y los programas que les serán aplicados. En Colombia, de acuerdo con el Código Penitenciario (Artículo 143), este tratamiento se efectúa a través de la educación; la instrucción; el trabajo; la actividad cultural, recreativa, deportiva y las relaciones de familia. Para lo cual, debe partir del estudio científico de la personalidad de cada individuo, teniendo en cuenta que se busca aplicar un modelo progresivo, programado e individualizado. Igualmente, agrupa las sanciones disciplinarias, los permisos y los castigos, constituyéndose en el instrumento privilegiado para el cumplimiento de la función social atribuida a la prisión moderna: resocializar. Este enfoque convierte a la persona detenida en una especie de enferma social, ubicando la causa de la conducta delictiva en el plano del individuo y no en el contexto social (Manrique, 2002).

La prisión considera que para resocializar al individuo y hacerlo apto para vivir en sociedad, este debe ser desvinculado de su entorno, aislado y separado. Constituyéndose en un espacio de socialización particular, diferenciado de la socialización general por medio de la tecnología penitenciaria que dosifica el tiempo y las condiciones de vida de las personas detenidas (Barrera Madera, 2002). La tecnología penitenciaria aplicada a las mujeres detenidas incorpora marcados elementos de género, buscando hacer de ellas no solo “ciudadanas de bien”, sino, al tiempo, el aconductamiento de las consideradas “malas mujeres” dentro de los límites de la feminidad tradicional.

Los primeros días son los más difíciles; a las ilusiones del “voy a salir pronto”, las mujeres suman las cargas de las preocupaciones por los seres que tenían a su cargo, hijas/os, mamá, papá, abuelas/os, hermanas/os, hasta mascotas. Y a la par conocen a sus compañeras de celda y de patio, las reglas de la reclusión y las reglas de la cotidianidad, la forma correcta de dirigirse a las guardias, los horarios corridos, entre otros. Con el paso de los días “la institución poco a poco se introduce en el cuerpo de las internas, lo transforma y le deja huellas imborrables, expresándose en la piel, en el rostro y en la mirada de estas mujeres” (Ordóñez Vargas, 2006, p.196). La cárcel se encarna, las rutinas y los tratos quiebran los espíritus, se apacigua la voz y las miradas parecen adentrarse en un profundo vacío. No se puede levantar la voz ni mirar directamente a los ojos porque puede ser considerado como un irrespeto por la guardia, las prendas de ropa están contadas y la salud queda en manos de la voluntad de quien está de turno.

Justo en medio de esa cotidianidad, la cárcel refuerza permanentemente en las internas, además de actitudes de sumisión ante la autoridad, formas “femeninas” de saludar, de vestir, de sentarse y de caminar, entre otras. Esto lo posibilita la supervisión permanente, por lo cual este disciplinamiento es más minucioso en cárceles con un menor número de internas por guardia como la Cárcel Distrital.

Para ilustrar esto, comparto la experiencia que viví el 19 de noviembre de 2015 mientras hacía un taller de educación para la paz con internas de la Cárcel Distrital: estábamos haciendo un trabajo en grupos cuando de repente entró al salón una guardia a supervisar la actividad; haciendo el escaneo visual, se detuvo más o menos a la mitad del recorrido y gritó “señorita qué es ese sentado”. Se dirigía a Dayana quien se encontraba sentada sobre una mesa con las piernas abiertas, igual a como yo me encontraba

sentada en ese momento. Dayana procedió a sentarse en una silla y a cruzar sus piernas diciendo: “Que pena señito, por un momento perdí mi glamour”. La guardia le respondió: “Me extraña de usted. Ustedes ya saben cómo se comportan las señoritas”.

Dentro de la dinámica carcelaria, las actividades de trabajo y la educación constituyen “la base fundamental de la resocialización”, según el Código Penitenciario, siendo además las actividades con las cuales las personas privadas de libertad pueden redimir pena⁵. Sin embargo, la realidad del desbordado hacinamiento y falta de cupos para ofrecer, lleva a que estas actividades sean percibidas como un privilegio de algunas pocas.

La oferta de trabajo reproduce los roles tradicionales femeninos con cursos de costura, estética y oficios considerados “no pesados”; por su parte la oferta educativa se limita a los niveles básicos de primaria y bachillerato siendo dictada muchas veces por otras detenidas que descuentan como monitoras. Al sistema penitenciario parece no importarles la calidad de la oferta brindada ni la estructura pensando en darles a las mujeres herramientas para prevenir su reincidencia, una vez salgan de cumplir su pena. Estos espacios existen más por la obligación de mostrar algo ante los órganos de control que como parte de un proceso de preparación para la vida en libertad; y dejan entrever cómo la llamada resocialización está más orientada a la preparación de las mujeres para el ámbito del hogar y lo privado, a lo que algunas feministas han llamado la domesticación de las presas (Bhavnani y Davis, 2007; Imaz, 2007), reafirmando el papel normalizador genérico de la prisión.

⁵ Término jurídico que define el descuento otorgado en el tiempo de prisión. Se descuenta un día de reclusión por dos de trabajo o de estudio (Artículo 82 y 97 de la ley 65 de 1993).

La escasez de cupos y la alta demanda de estos es conocida por la guardia, quienes se aprovechan de ello para presionar a las detenidas a mostrar evidencias de su “resocialización”, como adoptar comportamientos de sumisión, complacencia y complicidad con las autoridades carcelarias; utilizando el acceso a los cupos de trabajo para descontar condena como una herramienta de premio o castigo. Así mismo, estos cupos para la reducción de la pena en actividades educativas o trabajo, terminan siendo un bien que se comercializa dentro de la enorme red de corrupción carcelaria.

El disciplinamiento que se realiza sobre las mujeres no se circunscribe a las faltas tipificadas en el código carcelario o en el reglamento del establecimiento, en el fondo se circunscribe a las normas de género de la sociedad, por lo que no se encuentra enunciado en su totalidad en ninguna resolución, ley u otro. La enunciación jurídica que se realiza de las faltas deja abierta la puerta para que esas otras faltas sociales y de género que no se pueden explicitar en dichos documentos tengan carta abierta para ser sancionadas sin que se esté rompiendo el reglamento a simple vista.

Así, por ejemplo, el Código Penitenciario y Carcelario (ley 65 de 1993) consagra en su apartado de “faltas” expresiones poco precisas como “irrespetar o desobedecer las órdenes de las autoridades”, “conductas obscenas”, “comunicaciones o correspondencia clandestina”, dejando toda la interpretación de su contenido a la carga subjetiva de la guardia o del funcionario de turno. Lo que refuerza la autoridad y el poder total de estos sobre las detenidas a quienes ni siquiera se les da a conocer el reglamento de la institución, a pesar de ser su derecho y de solicitarlo explícitamente, como ocurría en el Buen Pastor.

En las experiencias de las mujeres detenidas que participaron en la investigación, los castigos más comunes que recibían eran la imposición de tareas de aseo (que no está en los reglamen-

tos), la suspensión de visitas, los castigos colectivos (no solo no están en los reglamentos, sino que están desaconsejados en las recomendaciones internacionales⁶), los traslados de patio o centro de reclusión, y los informes escritos. Al preguntar las razones más frecuentes por las que eran castigadas las detenidas, señalaron:

‘Pues acá somos castigadas por el mal comportamiento, como por no hacer lo que la guardia dice, por molestar en los talleres’; ‘es mejor no ser antipática ni grosera porque para qué pelear si siempre ganan ellas’; ‘hay unas a las que se la montan por todo, ellas regañan por todo, que porque se levantó tarde, que por el peinado, que porque habló duro, que porque sí, que porque no’; ‘la guardia quiere que uno sea como una presa ejemplar, de mostrar, sino pues ahí es cuando viene la terapia, que el regaño, que el informe, que el castigo’. (Fragmento diario de campo Cárcel Distrital, 29 de octubre de 2015)

Otro rasgo particular del tratamiento en las reclusiones de mujeres es la tendencia a infantilizarlas; sus decisiones son puestas en duda, así como su criterio para analizar las situaciones y determinar sus acciones. Lo cual se expresa más abiertamente en relación con su sexualidad, sobre la que las detenidas reciben “consejos” que nunca pidieron de las guardias, quienes, por su relación de poder, esperan de ellas un cumplimiento de lo recomendado. En este punto es importante recordar que las teorías criminológicas clásicas (Lombroso y Ferrero citados en Del Olmo, 1998; Steffensmeier y Allan, 1996) sobre la delincuencia femenina

⁶ La Regla 43 de las Reglas Nelson Mandela señala, además, que “[l]as restricciones o sanciones disciplinarias no podrán, en ninguna circunstancia, equivaler a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”. Asimismo, establece de forma expresa que “(...) quedarán prohibidas las siguientes prácticas: a) el aislamiento indefinido; b) el aislamiento prolongado; c) el encierro en una celda oscura o permanentemente iluminada; d) las penas corporales o la reducción de los alimentos o del agua potable; e) los castigos colectivos” (OACNUDH, 2021).

consideraban a la sexualidad como un factor que influenciaba la tendencia al delito de las mujeres, sea como impulso, cuando la sexualidad era activa por encima de lo considerado adecuado socialmente, o como elemento de contención para la realización de crímenes más violentos, resaltando en particular la maternidad.

Además de la normalización que la regulación de la visita íntima plantea, las guardias suelen “aconsejar” a las detenidas sobre la estabilidad de las relaciones y la correcta elección de parejas, en especial cuando con quien tienen la visita tiene antecedentes o también está en la cárcel.

A mí algo que me molesta mucho era que las guardianas opinaran sobre mi visita, me preguntaban: - ¿Usted no cree que es mejor estar sola que mal acompañada? - porque mi chino estuvo antes en la cárcel. También decían que por estar mal acompañada fue que terminé acá. Pero él es el papá de mi hija y lo amo. (Fragmento diario de campo Cárcel Distrital, 13 de enero de 2016)

Como se mencionó al iniciar el artículo, históricamente el tratamiento penitenciario aplicado en las cárceles de mujeres ha estado ligado a los preceptos de la moral cristiana, por lo que el ejercicio de una sexualidad activa y autónoma es considerado por las autoridades carcelarias un rasgo poco favorable en la resocialización de las presas. Estas concepciones se traducen, en la cotidianidad carcelaria, en obstáculos para acceder a las visitas íntimas y en sanciones a las relaciones lésbicas dentro de las reclusiones. Si bien la reglamentación es igual para los centros masculinos y femeninos, en la práctica existen grandes diferencias que reflejan este legado.

Por ejemplo, en 1985, 21 años después de la reglamentación de las visitas íntimas en los establecimientos carcelarios nacionales, Ruiz Vélez menciona en su trabajo de grado:

La visita conyugal está vedada para las mujeres recluidas en las cárceles, pues cabe la posibilidad de que algunas opten por el estado de embarazo como forma manipulativa para obtener su libertad provisional [...]; otras utilizarían este recurso honestamente para darse al cuidado de sus hijos y algunas verían en él la llave de la fuga. (1985, p.32)

En la actualidad, los requisitos para obtener la visita íntima son iguales para hombres y para mujeres, siendo un criterio la comprobación de una relación estable con la persona visitante, lo cual de entrada constituye una restricción al derecho al libre desarrollo de la personalidad de las personas privadas de libertad. Sin embargo, este procedimiento es bastante laxo en las cárceles de hombres, de las que se conocen incluso casos de redes de prostitución; mientras es bastante estricto para las mujeres. En su caso les hacen entrevistas individuales y/o familiares para comprobar la existencia de la relación o se solicitan requisitos adicionales como indicar el método de planificación.

La vida sexual en prisión es normalizada dentro del imaginario de la sexualidad como parte del vínculo familiar, restringida a la dinámica de una pareja estable, duradera y monogámica. Para la reclusión, las únicas relaciones sexuales permitidas son las aprobadas por el establecimiento y solo se pueden consumir en los horarios que se dispongan para tal efecto, por lo que ser encontrada teniendo relaciones los días de visitas generales o con una pareja no registrada acarrea para la detenida una sanción y la suspensión de la visita. La visita íntima está contemplada actualmente para parejas del mismo sexo con igual reglamentación que la visita de parejas heterosexuales, derecho que se logró por medio de batallas jurídicas a nivel nacional e internacional que solicitaban el fin de la discriminación por razón de la orientación sexual.

En 1994, Marta Álvarez Giraldo inició una lucha penal por conseguir el derecho a la visita íntima con su pareja, solicitando que su derecho a la igualdad, al libre desarrollo de la personalidad y a la intimidad fuera reconocido por los establecimientos penitenciarios. El caso llegó hasta la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en 1999 donde fue aceptado su caso contra el Estado colombiano, que en su momento justificó la negación de las visitas de parejas del mismo sexo “por razones de seguridad, disciplina y moralidad en las instituciones penitenciarias”, alegando que tal prohibición atendía a razones arraigadas en la cultura latinoamericana que la hacía “poco tolerante respecto de las prácticas homosexuales” (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 1999, párr.12). Para esa época la homosexualidad estaba prohibida en los reglamentos disciplinarios de los centros carcelarios, por lo cual una de las medidas acordadas con la demandante en la conciliación fue la modificación de todos los reglamentos de los centros carcelarios para eliminar esta prohibición.

Si bien la visita íntima es la regulación que da la cárcel al ejercicio de la sexualidad de las personas privadas de libertad, las prácticas sexo-afectivas no se limitan a ese espacio. Las detenidas que entablan relaciones lésbicas en el encierro construyen mecanismos alternativos para el acercamiento físico:

Nosotras aprovechamos cualquier oportunidad que vemos, nos toca estar en la jugada a la hora del baño y los sábados en el aseo general del pabellón que es cuando dejan las celdas abiertas, ahí es cuando yo me paso a la celda de Linda y nos acostamos un rato juntas, y si alguien nos hace el favor de echar ojo podemos estar juntas. (Fragmento diario de campo Cárcel Distrital, 22 de enero de 2016)

4. SANCIÓN INTERNA ENTRE LAS MUJERES DETENIDAS

Un tercer elemento por destacar en la experiencia de las mujeres privadas de libertad es que también experimentan sanciones de género provenientes de las mismas detenidas, entre ellas y de ellas mismas, por la internalización de las normas de género hegemónicas que origina en su interior reproches y culpas.

Quienes llegan a la cárcel se enfrentan a la socialización carcelaria que tiene sus propias normas y sanciones, que tiene dos componentes, por un lado, el orden institucional a cargo del cuerpo de custodia, y por el otro, el orden entablado por las detenidas que ellas mismas regulan. Ambos componentes buscan la reproducción de ciertos modelos de conducta en las detenidas a partir de comportamientos que exaltan y comportamientos que rechazan.

En el trabajo de investigación pude identificar dos comportamientos que son rechazados y sancionados de forma general entre las detenidas: ser “sapa”, es decir pasar información a la guardia y ser su aliada; y ser “mata-niños”, término con el que se refieren a las detenidas que cometieron delitos contra menores, sea homicidio, secuestro, abandono, intento de homicidio, maltrato.

La ley del silencio “impone un control sobre el saber, el cuerpo y el honor” (Bello Ramírez, 2013a, p.131), que de no cumplirse es sancionado con el colectivo por medio de rechazo, las miradas e incluso agresiones físicas, dependiendo del nivel de “traición” cometido. El silencio, en el contexto represivo, es símbolo de lealtad y la lealtad es una característica bien valorada que le da reputación a la detenida, por lo cual esta ley es más valorada y exigida entre las detenidas que provienen de grupos sociales que ya les exigían este código de comportamiento, como en las que están por hurto, drogas y por delitos políticos; grupos donde los cuerpos de seguridad estatal son considerados enemigos.

La ley del silencio tiene como trasfondo la desconfianza latente que existe entre las detenidas; siempre está la zozobra por posibles sapa dentro del patio; en el interior de ellas saben que todas pueden ser sospechosas, lo cual genera sentimientos de soledad y recelo. Ser considerada una sapa o infiltrada les acarrea amenazas de seguridad a las detenidas, lo que puede implicar, además, la necesidad de ser trasladadas a otro patio.

Además de la amenaza o uso de la violencia por parte de quienes lideran los patios, el chisme es usado como un mecanismo de control que aplican las mujeres dentro del patio. Si bien en ocasiones los chismes sirven para pasar el rato y para burlarse de las autoridades carcelarias, es común que se utilice para crear mala fama o mal ambiente. Bello Ramírez encontró en su trabajo en la Cárcel Distrital que:

Para la mayoría de las presas el chisme es sinónimo de violencia. Es una práctica que en la cárcel mata o da vida. Algunas construyen chismes sobre otras para generar enemistades y rivalidades. Se produce información dañina sobre las mujeres presas en tres ámbitos: la propiedad, el consumo de drogas y la sexualidad. En relación con la propiedad, es decir, sobre el robo, el chisme es estratégico para señalar que algunas presas no se están resocializando mientras otras sí, lo que distribuye beneficios simbólicos para unas y castigos e informes para otras. (2013b, p.12)

En relación con las consideradas “mata-niños”, estas mujeres son el equivalente de los violadores en las cárceles masculinas. Sus actos son rechazados ampliamente por las demás internas quienes, dependiendo del caso particular, pueden realizar contra ellas agresiones físicas, verbales, amenazas, sabotajes, chismes, miradas y gestos de sanción. Esto se debe a que la mayoría de las detenidas han internalizado el rol de la maternidad como “la

naturaleza o esencia” de las mujeres, llegando a ser en muchos casos el argumento que justifica su accionar delictivo, por lo cual toman como una gran ofensa que una mujer llegue a la cárcel por atender contra niños y niñas. Ante estos comportamientos, las autoridades carcelarias le dan un tratamiento de alta seguridad a las “mata-niños”, reforzando desde la institucionalidad la sanción moral en su contra al mantenerlas en un régimen de aislamiento.

La internalización del rol materno y de cuidado de otros como naturaleza femenina, en la mayoría de internas que son madres cabeza de hogar, además de producir el castigo contra aquellas que lo transgreden, implica la vivencia, en las mujeres que tenían estructurada su identidad a partir de dichos roles, de su desestructuración por la imposibilidad que conlleva el encierro de seguir asumiéndolos desde las expectativas tradicionales de la presencia constante, atención y vigilancia permanente.

Esta desestructuración de la identidad, por la ruptura que implica el encarcelamiento, produce en las mujeres reproches contra sí mismas por hacer pasar a sus seres queridos por la terrible experiencia de la cárcel; culpa, ansiedad, estrés, depresión, que llegan a intentos de suicidio y somatización de enfermedades físicas.

A lo largo del artículo, se han enunciado las sanciones que experimentan las mujeres en prisión que no se limitan a la privación de la libertad ordenada en los estrados judiciales, sino que incluye sanciones de género surgidas de los imaginarios de jueces y autoridades carcelarias, e incluso de ellas mismas. Esto configura una triple sanción que estructura a la cárcel como un dispositivo de género en la medida que (re)produce el orden patriarcal en su ordenamiento, estructura y cotidianidad.

REFLEXIONES PARA CERRAR

Conocer de primera mano parte de la realidad de las mujeres detenidas me conecta con la famosa frase de Nelson Mandela “nadie conoce realmente cómo es una nación hasta haber estado en una de sus cárceles”. Las cárceles cristalizan las desigualdades, violencias y las dinámicas del conflicto armado y social del país. De ahí que las violencias contra las mujeres en todas sus formas directas, indirectas, simbólicas, físicas y verbales se encuentren en el día a día de las detenidas.

Las detenidas experimentan sobre ellas la sanción penal de la condena, sanciones de género en el tratamiento penitenciario que reciben y, lo que he denominado, sanciones internas producto de la interiorización de los estereotipos tradicionales de femineidad que crean en ellas sentimientos de culpa profundos. Estos tres elementos configuran una triple sanción frente a la cual, las mujeres, en mayor o menor medida, construyen desde su cotidianidad formas de resistencia como redes de apoyo entre ellas para el soporte emocional, actividades culturales y deportivas, el humor, la formación y trabajo colectivo —en el caso de las detenidas políticas—, el mantenimiento de sus relaciones familiares, los amores clandestinos, las denuncias de su situación, entre otras. Estos actos, que por momentos son fugas y escapes, más que resistencias estratégicas, abren huecos al pretendido poder total de la prisión y les devuelve a las mujeres su agencia y autonomía.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Almeda, E. (2002). *Corregir y castigar. El ayer y hoy de las cárceles de mujeres*. Barcelona: Ediciones Bellaterra.

Azaola, E. (1997). Mujeres sentenciadas por homicidio en la ciudad de México. *Papers: revista de sociología* 51, 93-102.

Barrera Madera, T. (2002). *Consideraciones acerca de la violencia, el sistema penitenciario colombiano y su proyección al interior de la cárcel de mujeres “El Buen Pastor” de Bogotá o “violencia y cárcel”*. Universidad Nacional de Colombia.

Bello Ramírez, J. (2013a). *Cuerpos encerrados, vidas criminalizadas. Interseccionalidad, control carcelario y gobierno de las diferencias*. Universidad Nacional de Colombia.

Bello Ramírez, J. (2013b). *Chachos, femeninas y otras chicas malas: género y subversiones corporales en una cárcel de mujeres en Bogotá*. <https://bit.ly/43qqI8A>

Bhavnani, K. K., y Davis, A. (2007). Mujeres presas, estrategias de transformación. En B. Biglia y C. San Martín, *Estado de wonderbra. Entretejiendo narraciones feministas sobre las violencias de género* (pp. 197-216). Virus Editorial.

Buitrago González, S. (2016). Triple sanción en el tratamiento penitenciario de las mujeres privadas de la libertad [tesis meritosa de maestría no publicada]. Universidad Nacional de Colombia.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (1999, 4 de mayo). *Informe N° 71/99. Caso 11.656, Marta Lucía Álvarez Girando Vs. Colombia*. <https://www.cidh.oas.org/annualrep/99span/admisible/colombia11656.htm>

Davis, A. (2003). *Are Prisons Obsolete?* Open Media series editor.

Del Olmo, R. (1998). Teorías sobre la criminalidad femenina. En R. D. Olmo, *Criminalidad y criminalización de la mujer en la región andina* (pp. 19-34). Editorial Nueva Sociedad.

Imaz, E. (2007). Mujeres reclusas, mujeres invisibles. En B. Biglia y C. San Martín, *Estado de wonderbra. Entretejiendo narraciones feministas sobre las violencias de género* (pp. 189-196). Virus Editorial.

Lagarde y de los Ríos, M. (2001). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, puta*.

Manrique, L. F. (2002). *Acercamiento al tratamiento penitenciario en Colombia: Cárcel Distrital y Anexo de Mujeres de Bogotá*. Universidad Nacional de Colombia.

Márquez Estrada, J. (2011). *La Imposible Prisión. Sistema Penitenciario y Carcelario en el Estado Soberano de Bolívar: 1870-1880*. El Caribe Editores.

Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). 2021. Principales estándares internacionales de Derechos Humanos aplicables a la privación de la libertad.

Ordóñez Vargas, L. (2006). Mujeres encarceladas: proceso de encarcelamiento en la penitenciaría femenina de Brasilia. *Universitas humanística*, 183-199.

Pollack, O. (1961). *The Criminality of Women*. Perpetua Edition.

Ramos Vázquez, I. (2011). *La mujer en la cárcel*. Servicio de Publicaciones Universidad de Córdoba.

Rodríguez, C. (1999). Una crítica contra los dogmas de la coherencia del derecho y la neutralidad de los jueces. Los estudios del derecho y la teoría de la decisión judicial. En D. Kennedy, *Libertad y restricción en la decisión judicial. El debate con la teoría crítica del derecho* (pp. 17-88). Siglo del Hombre Editores.

Ruiz Vélez, S. (1985). *Privadas de la libertad sin estar muertas* [Tesis de grado Facultad de comunicación social y periodismo]. Universidad de la Sabana.

Ruiz, A. (2000). De las mujeres y el derecho. En A. Ruiz, *Identidad femenina y discurso jurídico* (pp. 9-23). Editorial Biblos.

Steffensmeier, D. & Allan, E. (1996). Gender and crime: Toward a gendered theory of female offending. *Annual Review of Sociology*, 22, 459–487.

NOTAS SOBRE LA PRISIÓN. LA EXPERIENCIA DE JUSTICIA Y PAZ

Mario David Fernández Mora¹

Antes de empezar este texto, es importante explicar mi vínculo con la experiencia de la prisión, entre otras cosas porque las reflexiones que se presentan parten de esa experiencia. En primer lugar, hay que aclarar que mi relación con la prisión no fue vivencial en el sentido de haberla experimentado como una persona privada de la libertad.

En vez de eso, mis ideas sobre la prisión surgen, sobre todo, de la observación directa que pude hacer de las condiciones de excombatientes privados de la libertad sometidos a la Ley de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005). Entre el año 2012 y 2017 trabajé en una entidad pública que tenía funciones de política pública en materia de justicia transicional, y específicamente llevé a cabo actividades relacionadas con el régimen de privación de la libertad de estos excombatientes.

¹ Otruvo un pregrado en Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Colombia y una maestría en Ciencias Políticas de la Université Paris 8 Vincennes-Saint-Denis (París, Francia). Actualmente es estudiante de la maestría en Filosofía de la Universidad de los Andes, y sus áreas de interés incluyen asuntos como las disculpas, el perdón y la reconciliación. Tiene experiencia en el estudio del conflicto armado colombiano y en la implementación de instrumentos de justicia transicional en el país. Actualmente es miembro del Laboratorio de Juicios y Emociones Morales de la Universidad de los Andes, y del proyecto Memoria y Perdón de la misma universidad.

Luego del proceso de desmovilización y sometimiento a la justicia de los bloques y frentes paramilitares, entre 2004-2006, cerca de 2000 excombatientes que habían cometido crímenes graves fueron recluidos en pabellones o patios especiales, con el fin de cumplir una pena alternativa de 5 a 8 años (Ministerio de Justicia et al., 2017). Esta población no solo incluía paramilitares, sino también desmovilizados individuales de grupos guerrilleros que habían solicitado su sometimiento al proceso de Justicia y Paz. Por consiguiente, mi reflexión surge de la observación de la experiencia de un conjunto particular de personas recluidas y por ello el alcance de mis observaciones no tiene ninguna pretensión de universalidad. De hecho, cuantitativamente es importante aclarar que para el año 2015 había 120.970 personas privadas de la libertad intramuralmente en todo el Sistema Penitenciario y Carcelario del país (INPEC, 2015), lo que implica que la población de Justicia y Paz representaba menos del 2% total. Pero más allá de la representatividad de esta población, había diferencias de carácter cualitativo. Estas personas recluidas se distinguían por la relación que tenían con el conflicto armado, por el tipo de crímenes y delitos cometidos, por las particularidades del proceso penal al que estaban sometidas, por las condiciones y características del castigo, así como las reglas y condiciones que regulaban su reclusión.

Una vez aclarado esto, es importante señalar tres premisas que acompañan este texto. Por un lado, aunque la realidad de la prisión es diferente para una persona privada de la libertad que para un observador que no lo está, esta experiencia no es completamente inaccesible. Dicho en otras palabras, aunque vivir la prisión no es lo mismo que observarla, esto no quiere decir que el observador no pueda formarse juicios sobre esta experiencia, o que no pueda comprender las dificultades e injusticias que se vi-

ven al interior de la prisión. De hecho, muchas veces estos juicios y críticas coinciden, lo que implica, de cierta forma, que puede concebirse una visión compartida sobre la prisión.

En segundo lugar, a pesar de las particularidades de esta población de excombatientes y su reclusión, las opiniones y juicios que se hacen sobre el castigo penal y la privación de la libertad, se mueven en una constante tensión entre su particularidad y su universalidad. Es decir, aunque las condiciones de privación de la libertad de estos excombatientes fueron muy específicas, y las afirmaciones que pudieran surgir inductivamente de estas observaciones también, algunas de las conclusiones y juicios que nos formemos sobre la prisión para este caso podrían eventualmente sostenerse para los demás internos, como veremos más adelante.

En tercer lugar, las observaciones de una persona que hace parte de una entidad estatal no le impiden tener una visión u opinión crítica sobre la prisión. Esto al menos por dos razones. Por un lado, la figura del servidor público permite acceder muchas veces a aspectos o vivencias de la experiencia en prisión que son inaccesibles para otros observadores. De otra parte, ese rol de servidor está acompañado, al menos en términos ideales, por unos deberes y obligaciones como la protección de los derechos humanos, el deber de denuncia, etc.

Así las cosas, este ensayo tiene por objetivo presentar algunas reflexiones sobre la prisión a partir de la experiencia de observación ya explicada y situada. En este texto presento tres temas o preguntas que me parecen importantes para discutir la institución y experiencia de la prisión. Por un lado, reflexiono sobre la prisión y el orden social interno- externo; en segundo lugar, discuto sobre la resocialización en las prisiones de Justicia y Paz. Por último, presento algunas consideraciones sobre las justificaciones del encarcelamiento.

1. ORDEN Y REPRODUCCIÓN

Una de las ideas más arraigadas sobre la prisión es que en ella se constituye y se vive un orden autónomo, distinto y separado del orden del mundo exterior. De hecho, las categorías interior-exterior, intramuros-extramuros ayudan a reforzar esta idea. Por ello, unas de las principales actitudes que se experimentan cuando se hacen las primeras visitas a una prisión son de expectativa ante la posibilidad de encontrar algo extraño, distinto de lo que sucede en el exterior de la prisión, diferente al mundo cotidiano al que estamos acostumbrados. Evidentemente, la prisión es una experiencia diferente en tanto se carece de algo de lo que se goza en el exterior: la libertad. Y para admitir esta idea no es necesario ingresar y tener la experiencia de la prisión.

Cuando se observa directamente la vivencia del encierro, esta idea que distingue lo interior de lo exterior, se enriquece con otro tipo de características: las rutinas y actividades fijas que se repiten por años; condiciones de hacinamiento y de habitabilidad que riñen con cualquier idea de comodidad y dignidad; muchas veces, tratos despectivos y humillantes que descalifican la condición de humanidad de los internos; historias de vida complejas que muchas veces ayudan a explicar y comprender los patrones y las trayectorias de la privación de la libertad. Estas y otras tantas cosas que son exclusivas de la prisión, ayudan en cierta manera a colmar la expectativa del observador que asiste a las primeras visitas a la prisión.

Pero, luego de algunas visitas más, el observador termina por habituarse a esta realidad, tal vez por resignación, tal vez por costumbre, tal vez a fuerza de entender que lo que se vive allí está establecido como un orden social propio que no es posible modificar a voluntad, por más que se rechace y deplora.

Parece entonces que la idea de la prisión como isla y como organización y orden social autónomos de la sociedad, está justificada. Las experiencias de Gorgona, Alcatraz o la isla Martín García son casos históricos que confirman esta idea de la prisión como orden social aislado, diferente o separado del mundo exterior. Las prisiones de máxima seguridad que frecuentemente se ven en las pantallas de televisión secundan esta idea. Se trataría, en síntesis, de dos órdenes sociales y autónomos con una lógica propia, independientes los unos de los otros. La idea de la privación como encierro y como privación de “algo” es justamente la idea de que el mundo exterior y sus condiciones se suspenden momentáneamente mientras se vive la experiencia de la prisión.

A pesar de todo esto, la observación de distintos patios o pabellones de Justicia y Paz del país me llevó a formarme algunas ideas ligeramente diferentes sobre la relación entre el orden social de la prisión y el orden social del mundo exterior. Una de las cosas más impresionantes que se veían en los pabellones de Justicia y Paz era la diferencia que existía entre los patios o espacios destinados para la permanencia de los internos. Algunos pabellones tenían los mismos problemas que viven los demás reclusos del país, estos últimos conocidos en la jerga penitenciaria como presos “ordinarios”: instalaciones viejas y oxidadas, problemas de humedad, muros agrietados, baños sin funcionar, camas insuficientes, olores pestilentes, techos averiados, tuberías rotas, goteras, acumulación de basura y desechos, cortes o fallas en la energía eléctrica, o patios que permanecían por días sin servicio de agua.

Otros patios, por el contrario, reflejaban unas condiciones de habitabilidad diferentes: muros completamente limpios y secos, una celda para cada interno, espacios religiosos y de esparcimiento, salas de reuniones, gimnasios, bibliotecas, espacios de reciclaje, una o dos cocinas destinadas a la alimentación de los

internos (una prerrogativa de la que gozaban algunos internos en el esquema de condiciones especiales de reclusión de Justicia y Paz²), etc.

La diferencia entre espacios hacía, por supuesto, que las condiciones de habitabilidad de cada grupo de internos fueran distintas. En el primer caso, los internos tenían que compartir la celda con uno, tres o muchos más. En el peor de los casos, el hacinamiento los obligaba a dormir en colchonetas en los corredores y callejones del patio, arrumados unos sobre otros. Estos internos se quejaban de tener problemas respiratorios por dormir en celdas con humedad o por estar sometidos constantemente al olor de la basura, los desechos o excrementos acumulados. Cuando no había energía eléctrica, tenían que vivir solo con el sol que entraba en el patio, lo que los obligaba a limitar sus actividades a la luz natural que recibían. En ciudades y prisiones con climas cálidos, estaban obligados, en algunas ocasiones, a dormir sin un ventilador en el cuarto. Muchas veces tenían que pasar días sin agua, lo que implicaba no poder beberla, no poder bañarse y estar obligados a convivir con la acumulación de residuos de los sanitarios. Los días de visita, estos internos no tenían espacio para compartir con sus parejas o tenían que pagar a los caciques del patio para hacerlo. Comían la comida que les daba el contratista que prestaba dicho servicio, muchas veces en malas condiciones.

En el otro caso, los internos tenían garantizadas las condiciones mínimas de vida, comían alimentos en buen estado (cocinados la mayoría de las veces por ellos mismos), tenían acceso ininterrumpido al agua y la electricidad, podían ejercitarse, tenían zonas de esparcimiento y disponían de libros y otros objetos como instrumentos musicales, televisores, equipos de sonido, entre otras cosas.

² Estas condiciones especiales de reclusión que fueron consignadas en lo que se conoció como la Resolución 06305 del 26 de junio de 2009 del INPEC.

Las visitas familiares se daban en el espacio de la celda asignada para cada uno de los internos. Además, llevaban a cabo frecuentemente oficios religiosos en el espacio destinado en el patio para ello.

Las diferencias de los espacios entre los patios y las condiciones de vida de los internos no siempre dependían directamente de la administración penitenciaria, sino de los recursos que disponían los mismos internos y sus familias para el mejoramiento y la humanización de la experiencia en prisión. Ello implicaba, por supuesto, que los internos que vivían en buenas condiciones eran minoritarios, mientras que los que vivían en condiciones deplorables eran mayoría.

En fin, el orden social de la prisión en el caso de los pabellones de Justicia y Paz se caracterizaba, entre otras cosas, por una suerte de estratificación o, para ser más preciso, por una distinción social entre internos viviendo en condiciones indignas o empobrecidos, y entre internos viviendo en condiciones dignas. No estoy tan seguro que el uso de la categoría de pobreza sea el adecuado para describir la situación de la mayoría de los internos de Justicia y Paz y la de riqueza para referirse a la minoría, entre otras cosas, porque nociones como las de pobreza y riqueza suelen ser atribuidas como condiciones naturales que portan los individuos, omitiendo su carácter social y ocultando el vínculo y las relaciones causales que guardan entre sí los dos procesos. En ese sentido, tal vez sea más adecuado denominarlo un orden desigual, en el sentido que el orden social de los internos se caracterizaba por ser, entre otras cosas, desigual de condiciones, derechos y recursos.

Esta hipótesis de un orden social desigual nos obliga a volver a revisar la difundida idea que anuncié al inicio de este apartado, según la cual el orden social de la prisión es diferente y autónomo del orden social del mundo exterior. Tal vez en lugar de interrumpir el orden social, la prisión reproduce el orden social

desigual del mundo exterior. El interno que tiene los recursos y medios para vivir bien afuera es probablemente el que pueda vivir bien adentro y el interno que no tiene los medios para vivir bien y en condiciones dignas afuera, es probablemente el que tenga que vivir en condiciones indignas adentro. Esto es posible constatarlo justamente a partir de la experiencia de reclusión en Justicia y Paz.

Pero, además de lo anterior, la prisión no solo parece reproducir el orden desigual externo a la prisión, sino que también produce desigualdad al interior de ella y luego fuera de esta. Muchos de las relaciones sociales que surgen al interior de los patios producen divisiones sociales ligadas a la economía y al trabajo. Así, quien tiene los recursos suficientes paga a otros internos para que le limpie, lave su ropa y cocine; mientras que el interno que no tiene recursos para pagar por ello no solo debe limpiar para sí, lavar y cocinar, sino que tiene que buscar la manera de conseguir los recursos para su supervivencia, sobre todo cuando la familia y red de apoyo externa no tiene los medios suficientes para financiar su paso por la prisión. Adicionalmente, la experiencia de la prisión impone una marca sobre el individuo, que luego de recuperar su libertad le imprime cargas que le impiden integrarse a la economía y adquirir un empleo.

Para cerrar esta sección, quisiera referirme a dos ideas que llaman la atención sobre la prisión y la desigualdad y que pueden servir para proyectar una discusión posterior en torno a este tema. El sociólogo francés Loïc Wacquant (2004) ha explicado el rol de la prisión en el marco de una transformación política de mayor profundidad. El Estado ha sufrido una transformación estructural en años recientes que lo ha llevado de una lógica de providencia a una lógica de penitencia. Dicho en otras palabras, la forma de enfrentar la pobreza y la miseria en el Estado contemporáneo cambió de un modelo de bienestar a un modelo de criminalización y por ello es que las cárceles son establecimientos destinados y ocupados mayoritariamente por pobres.

Empero, lo que hay que retener, más que el detalle de las cifras, es la lógica profunda de ese vuelco de lo social hacia lo penal. Lejos de contradecir el proyecto neoliberal de desregulación y extinción del sector público, el irresistible ascenso del Estado penal norteamericano constituye algo así como su negativo — en el sentido de reverso pero también de revelador—, porque traduce la puesta en vigencia de una política de criminalización de la miseria que es el complemento indispensable de la imposición del trabajo asalariado precario y mal pago como obligación ciudadana, así como de la nueva configuración de los programas sociales en un sentido restrictivo y punitivo que le es concomitante. (Wacquant, 2004, p.102)

Esto, sin duda, nos devuelve a la pregunta de si la prisión es un lugar destinado exclusivamente a la pobreza o si es más bien un lugar que reproduce y produce desigualdad. Pero, más allá de esta discusión, es claro que la prisión tiene un vínculo con el orden social del mundo exterior.

Por otro lado, en la cuarta sección de *Vigilar y Castigar*, Foucault (2002) trae a colación uno de los argumentos con los que se defendió el uso de la prisión a finales del siglo XVIII y XIX, y que en mi opinión sigue soportando la existencia de la cárcel. Dice Foucault:

¿Cómo podría dejar de ser la prisión la pena por excelencia en una sociedad en que la libertad es un bien que pertenece a todos de la misma manera y al cual está apegado cada uno por un sentimiento “universal y constante”? Su pérdida tiene, pues, el mismo precio para todos; mejor que la multa, la prisión es el castigo “igualitario”. (2002, p.234)

La experiencia parece mostrarnos que la libertad no es poseída de igual manera por todos los ciudadanos, pues, como decía Marx en su texto sobre la cuestión judía, “en el Estado, dónde el hombre vale como un ser genérico, es el miembro imaginario de una soberanía imaginaria, se le ha despojado de su vida individual real y se le ha dotado de una generalidad irreal” (2008, pp.180). Extrapolando esta crítica a la igualdad, podría decirse que la experiencia de la prisión y el castigo tampoco son experiencias igualitarias, y que encubren una realidad completamente contraria.

2. PAZ, RESOCIALIZACIÓN, DESOCIALIZACIÓN

Una de las preguntas más importantes en los procesos de transición tiene que ver con el papel, rol y utilidad de la prisión. Además de la función de retribuir al infractor por el daño causado, se ha dicho que la prisión tiene un fin de reconciliarlo con la sociedad una vez garantizada su resocialización (Ariza e Iturralde, 2016). Sin embargo, como se vio en la sección anterior, las condiciones reales del encierro presentes en la experiencia colombiana ponen en duda que estos dos objetivos sean alcanzables. Muchos, en efecto, han afirmado que no solo la prisión no puede cumplir el objetivo de resocializar, sino que tiene sobre todo un efecto desocializador (Acosta Muñoz, 2007). En lugar de preparar al interno para salir en libertad, lo atrofia, lo priva de su red familiar y de apoyo y lo inhabilita para el trabajo una vez recuperada su libertad.

Pero, antes de asumir tan rápido la tesis de la desocialización, vale la pena hacer una breve revisión de las premisas que subyacen a la tesis de la resocialización. Como veremos más adelante, una de las premisas que acompañan esta idea sobre la prisión es que el castigo no tiene por objeto solamente retribuir al infractor por una conducta que cometió, ni simplemente materializar el principio de justicia, sino también preparar al infractor

para volver a la vida social. Esto último implica que la sanción no solo debe concentrarse en la conducta, la infracción y el daño cometido; sino también en el infractor; debe trabajar sobre él, “tratarlo” y acompañarlo en un camino progresivo hasta su libertad (Enríquez, 2013; Acosta Muñoz, 2007). Como están enunciados, los objetivos de este proceso de resocialización son, por un lado, que el infractor vuelva a la vida social respetando sus normas y principios y, por el otro, que el individuo sea provisto de todos los recursos para que no vuelva a ser sometido al sufrimiento de la prisión.

Estas ideas sobre la resocialización se soportan en dos premisas que mencionaré a continuación, pero que no serán discutidas en este texto. Por un lado, la tesis en la que el individuo es responsable por los actos que comete, es decir que el sujeto tiene libre arbitrio para decidir y cometer las conductas por las que se lo encierra. Por otro lado, la tesis según la cual las condiciones sociales o el contexto del infractor no lo eximen de su responsabilidad por las conductas cometidas. Aunque ha habido importantes esfuerzos por discutir estas premisas, no tenemos la intención de adentrarnos en este debate. Así, concediendo que las premisas son ciertas, y que los objetivos de la resocialización son deseables (integración del infractor a la sociedad y evitar de nuevo el sufrimiento de la prisión), hay que mencionar algunas ideas adicionales sobre los objetivos de la prisión, particularmente en el marco de procesos de transición.

Lo primero que vale la pena decir es que en el proceso de transición el uso de instrumentos judiciales, penales, administrativos y demás, se ha venido supeditando, en las últimas décadas, a los principios sobre la satisfacción de los derechos de las víctimas. En otras palabras, desde Nuremberg, el debate sobre la transición ha progresado o avanzado hacia un relativo consenso en el que los derechos a la verdad, justicia, reparación y garantías de no

repetición se han convertido en los pilares que dan fundamento y orientación a las decisiones de política pública.

En ese entendido, en los procesos de transición, las discusiones sobre la utilidad, función y objetivo de la prisión, han ganado cierta autonomía con respecto a los debates de la criminalidad “común” u “ordinaria”. Entre otras cosas, esto parece justificado por el carácter, magnitud y sistematicidad de los delitos y conductas cometidos en escenarios transicionales. En el caso de Justicia y Paz, por ejemplo, las personas que fueron enviadas a prisión fueron las que cometieron los crímenes más graves, como desaparición forzada, homicidio en persona protegida, masacres, violencia sexual, reclutamiento, tortura y otras conductas atroces.

Retomando lo dicho, la discusión sobre la prisión en los procesos de transición se ha dado principalmente en el marco de su alcance respecto a la satisfacción de los derechos de las víctimas. En ese sentido, son dos pilares o derechos los que han sido tenidos en cuenta para esta discusión. Por un lado, el derecho a la justicia y, por el otro lado, el derecho a la no repetición.

En el caso del derecho a la justicia, la prisión sería, además de las investigaciones y sanciones penales, el instrumento mediante el cual se lograría satisfacer la demanda de justicia de las víctimas. Entre otras cosas, la prisión en escenarios transicionales se ha justificado como medio para evitar escenarios de impunidad históricamente identificados con experiencias como las leyes de punto final, amnistías totales o autoamnistías. En ese escenario, se invoca siempre el deber de perseguir, investigar y sancionar penalmente a los responsables de los crímenes más graves como un estándar mínimo de un proceso de paz exitoso. Es en ese debate que los estudios comparados han identificado un espectro que va de los perdones amnésicos e incondicionados en un extremo,

a las transiciones punitivas que maximizan la sanción penal y el castigo en la prisión en el otro (Uprimny, 2006).

El momento en el que se debatía la constitucionalidad de la Ley de Justicia y Paz, había un gran debate sobre si la pena alternativa era suficiente para satisfacer el derecho a la justicia o si más bien procuraba impunidad, especialmente por los delitos que iban a ser juzgados (Corte Constitucional, 2006; Ministerio de Justicia et al., 2017). Sin embargo, había un aparente consenso respecto a la idea de que la sanción implicaba necesariamente privación de la libertad en establecimientos del Sistema Penitenciario y Carcelario.

La experiencia y el camino recorrido en Justicia y Paz parecen haber alterado esa certeza. El Acuerdo de Paz con las FARC y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición (SIVJRNR), no optaron de entrada ni de manera exclusiva por la cárcel como la forma de castigo o de sanción. De hecho, la prisión es una de las formas de castigo que se ejerce una vez agotadas otras alternativas y etapas en el marco de un proceso que tiene como eje el reconocimiento de responsabilidad por parte de los acusados. Así, la importancia del reconocimiento de responsabilidad y el esclarecimiento, como bases de la satisfacción del derecho a la justicia, han desviado la mirada de la prisión a otras alternativas de sanción y de castigo de carácter mucho más restaurativo. Esta apertura representa, en el caso colombiano, un avance significativo en el debate de la necesidad de la prisión en los procesos de transición. Planteado en forma de pregunta: ¿Es la prisión un camino ineludible para la satisfacción del derecho a la justicia?

Con respecto a las garantías de no repetición, el camino es un poco menos directo. Se argumenta que la prisión contribuye indirectamente a las garantías de no repetición en la medida que

garantiza procesos efectivos de resocialización y contribuye a que no haya reincidencia. Además de la constatación de las condiciones de reclusión, no parece existir evidencia concluyente sobre el rol de la prisión en el proceso de resocialización y en la prevención de la reincidencia en el caso de los excombatientes de Justicia y Paz. Nuevamente, en este caso, la prevención de la reincidencia está relacionada con delitos atroces, pero en un sentido más general, lo que intenta prevenir es la participación de los internos en el conflicto armado interno.

De nuevo, los únicos hechos a los que se tiene acceso para evaluar la resocialización son las condiciones de reclusión de la mayoría de los internos. Como ya se explicó en la sección anterior, la mayoría de los internos estaban sometidos a las mismas dificultades que los demás reclusos del Sistema Penitenciario y Carcelario, lo que pone en duda el alcance resocializador de la prisión y su aporte a las garantías de no repetición. Estas dificultades, sin embargo, no implican que se deban abandonar a priori los esfuerzos institucionales tendientes a resocializar estos internos. En otras palabras, las duras condiciones de la prisión no pueden conducir a la inacción estatal, sino que plantean retos respecto a la superación de las condiciones indignas de la prisión y a la contribución de la prisión a las garantías de no repetición.

3. ¿POR QUÉ ENCARCELAMOS A LAS PERSONAS?

Para cerrar este texto, quisiera plantear una pregunta que subyace a los temas y cuestionamientos planteados en las secciones anteriores. Aunque puede parecer una pregunta sencilla de responder, en la medida que pasaba más tiempo visitando patios y pabellones de Justicia y Paz, se me hacía cada vez más difícil: ¿Por qué encerramos a las personas? Vale la pena decir que han existido varios intentos por responderla, particularmente desde el derecho y la historia de las instituciones.

Jurídicamente, la pena ha sido entendida como una expresión del poder punitivo del Estado que expresa su autoridad como garante para el mantenimiento del orden social. En ese sentido es que a la pena se le atribuyen funciones o finalidades. La pena y el castigo son entonces la forma en la que esas funciones del Estado cobran materialidad. Una breve revisión de algunas de las explicaciones de la función de la pena es útil para entender qué justificaciones se han ofrecido sobre ella.

Una de las doctrinas clásicas para justificar la existencia del castigo es la teoría absoluta o retributiva de la pena, la cual defendía su existencia como la realización del principio de justicia. A la comisión de todo delito le corresponde un determinado castigo. En otras palabras, lo justo es que ante un delito haya una retribución que se da mediante el castigo y lo injusto es que ante la comisión de un delito no haya retribución ni castigo. Así, la prisión y el castigo no tienen una función por fuera de sí mismas, sino que son la expresión de un principio o precepto social: la justicia (Corte Constitucional, 2016; Ruiz, 2019).

El otro gran conjunto de doctrinas sobre la pena son las teorías relativas. Según este corpus teórico, el castigo y la prisión tienen un fin exclusivamente preventivo, pues mediante ellas se busca evitar la comisión de nuevos delitos. Por un lado, la pena puede generar una forma de persuasión en la que, al castigar al infractor, se produce un efecto sobre los demás individuos del cuerpo social, en el sentido de que estos se esfuercen a toda costa por evitar el sufrimiento del castigo y se vean, por ello, impulsados a no cometer delitos. Se trata de un mecanismo, si se quiere, intimidatorio, mediante el cual se modula la conducta de los ciudadanos. En este caso, es claro que el fin y la función del castigo son exógenos a la pena misma, pues se busca algo más que retribuir un comportamiento delictivo. Otro modelo dentro de esta

perspectiva relativa es el de la prevención especial, con el que se busca que el individuo que cometió el delito que se castiga deje de representar un peligro para la sociedad y no vuelva a cometer esas conductas. En esta perspectiva, la prisión debe corregir, resocializar o neutralizar al sujeto que delinque (Corte Constitucional, 2016; Ruiz, 2019).

Por último, las teorías mixtas buscan conciliar los fines y funciones asignados al castigo y la prisión por las teorías absolutas y las relativas. Estas teorías defienden la idea de que la pena y el castigo cumplen una función y fin de retribución, pero también cumplen finalidades de prevención general y especial.

Como ha sido señalado en distintos lugares, estas teorías, y las críticas de las que fueron objeto, dieron lugar a una búsqueda orientada a defender y justificar el castigo y la prisión bajo el principio de la prevención general positiva, que en pocas palabras explica que el fin del castigo es, fundamentalmente, producir una actitud generalizada en los ciudadanos de confianza con respecto a las leyes. En esta concepción, los ciudadanos de un Estado asumen su cumplimiento como principio necesario para el funcionamiento armónico del orden social. Otras perspectivas han intentado defender una función de prevención general positiva limitadora, mediante la cual el castigo y la prisión combinan objetivos de prevención general y prevención especial, pero no son sino la última etapa o el último mecanismo a utilizarse para cumplir los fines de la prevención. El uso del castigo y de la prisión son admitidos como mecanismos, pero bajo la premisa de que su uso debe ser limitado, como un último recurso.

Aparte de las explicaciones dadas en el derecho, hay otro grupo de teorías que intentan justificar el encierro desde una teoría del cambio histórico e institucional. El castigo es un mecanismo, una institución o una relación social que ha cambiado en la

medida que las relaciones sociales se han transformado a lo largo del tiempo y la prisión es solo una de las configuraciones que ha tomado el castigo en la modernidad (Foucault, 2002; Huertas, 1982; Enríquez, 2013). Cada fase de la pena estaría explicada también por una función: vindicativa, expiacionista o retributiva, correccionalista y resocializante.

En la etapa vindicativa o de venganza, propia de las formaciones pre estatales, la pena o el castigo son formas de retaliación posteriores a los conflictos entre familias o clanes. La “Ley del Talión” o el “ojo por ojo” son expresiones que capturan con precisión el tipo y la función del castigo en esta etapa. Los castigos físicos como la muerte, la mutilación y los azotes son característicos en esta etapa, y la prisión o el encarcelamiento parecen ser relativamente marginales.

En la etapa retribucionista o expiacionista, el castigo era la respuesta ante la infracción de la ley divina o un atentado contra Dios mismo, y solo mediante la sanción es que el pecado quedaba redimido o que el infractor podía expiar su culpabilidad. El dolor y el castigo corporal eran también formas mediante las cuales se expiaban las culpas.

En la etapa correccionalista no se trata de liberar o expiar de culpa o pecado al infractor, sino de corregirlo, ajustarlo. El objetivo de la sanción es corregir el comportamiento que se considera como desviado de la norma (Foucault, 2002).

La etapa resocializadora, a diferencia de la correctora, hace un énfasis en la necesidad de que la prisión se encargue no solo de materializar la justicia penal, sino también prepare al infractor para volver a la sociedad sin representar un riesgo para ella. Resocializar, en ese sentido, implica ejercer “tratamiento” sobre el interno para incorporarlo de nuevo a la sociedad (Enríquez,

2013). Es en especial en estas dos últimas etapas que la prisión, tal y como la conocemos, se vuelve protagonista.

Estos son algunos de los intentos de responder por qué encerramos o encarcelamos a otras personas. Estas explicaciones, sin embargo, permanecen en el terreno de las funciones-finalidades y en el de la transformación histórica del castigo; pero parecen no responder a la pregunta planteada en esta sección. En términos generales, las dos explicaciones intentan dar razones para la existencia de la prisión, pero ello no implica que la prisión esté justificada con esas interpretaciones. ¿Consideramos que la explicación de la funcionalidad-finalidad de la prisión o la de su configuración histórica son suficientes para justificar el uso de la prisión y, en esa medida, para responder por qué encarcelamos a otras personas?

No parece tan sencillo. Por ejemplo, la historicidad de la prisión permite entender que ha habido distintas formas históricas que han cumplido con esas funciones y finalidades (que son además debatibles desde distintos puntos de vista), y que, en esa medida, la prisión no es la única manera de cumplir con esas funciones. La historicidad de la prisión, entonces, es una buena razón para pensar y defender que no es la solución inequívoca e inevitable. Como mencioné en la sección anterior, otras formas de cumplir con estas funciones y fines sociales se han empezado a abrir campo en la justicia transicional y la política criminal, como el caso de la justicia restaurativa (Uprimny Yepes y Saffon, 2006).

Pero, más allá de las consideraciones que puedan hacerse en el plano de las funciones y finalidades sociales, y abandonado todo marco teórico que haya intentado responder a esta pregunta, parece importante volver sobre las consideraciones de carácter moral. La prisión implica privación de derechos y sufrimiento de la persona castigada (Corte Constitucional, 2016; Foucault,

2002). ¿Es moralmente justificable este tipo de sufrimiento? ¿Todo crimen es resultado de la voluntad libre del individuo que lo comete? Si así lo fuera, ¿la comisión de un daño justifica el encierro de otro ser humano? ¿Qué tan razonable es que encerramos a personas y las privemos de algunos de sus derechos por periodos prolongados? ¿Es moralmente proporcional el encierro de personas para resarcir sus actos? ¿Podemos imaginar una manera diferente de aproximarnos al daño? Creo que, por ahora, las explicaciones sobre las funciones y la historicidad de la prisión dejan de lado estas consideraciones morales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acosta Muñoz, D. (2007). *Trato y Tratamiento Penitenciario*. Escuela Penitenciaria Nacional (EPN). INPEC.

Ariza, L., e Iturralde, M. (2016). Castigo penitenciario y transición: elementos para la interpretación de la experiencia colombiana. En H. Alviar e I. C. Jaramillo (Eds.), *Perspectivas jurídicas para la paz*. Universidad de Los Andes.

Enríquez, H. (2013). La prisión. Reseña histórica y conceptual. *Ciencia jurídica*, 1(2), 11. <https://doi.org/10.15174/cj.v1i2.60>

Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Siglo XXI Editores. Argentina.

Huertas, E. S. (1982). *Penología: parte general*. Universidad Externado.

Marx, K. (2008). Sobre la Cuestión Judía. En *Escritos de Juventud sobre el Derecho. Textos 1837-1847*. Anthropos.

Ministerio de Justicia, CITPAX y FUPAD. (2017). *La Experiencia del Programa Especial de Resocialización para los Postulados a la Ley de Justicia y Paz*. Ministerio de Justicia y Del Derecho. <https://www.minjusticia.gov.co/programas/justicia-transicional/experiencia-programa>

Ruiz, C. E. (2019). Teoría de los fines de la pena. En J. B. Cuéllar (Ed.), *Lecciones de derecho penal, 3 ed. parte general* (3rd ed.). Universidad Externado de Colombia.

Sentencia C-328/16. (2016, 22 de junio). Corte Constitucional, República de Colombia. (Gloria Stella Ortíz Delgado, M.P.). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/C-328-16.htm>

Sentencia C-370/06. (2006, 18 de mayo). Corte Constitucional, Republica de Colombia. (Humberto Antonio Sierra Porto, M.P.). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2006/C-370-06.htm>

Sentencia SU-122/22. (2022, 31 de marzo). Corte Constitucional, República de Colombia. (Diana Fajardo Rivera, Cristina Pardo Schlesinger, José Fernando Reyes Cuartas; M.P.). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2022/SU122-22.htm>

Uprimny Yepes, R., y Saffon, M. P. (2006). Justicia transicional y justicia restaurativa: tensiones y complementariedades. En R. Uprimny, M. P. Saffon, C. Botero, & E. Restrepo (Eds.), *¿Justicia transicional sin transición?: verdad, justicia y reparación para Colombia*. Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad. <https://www.dejusticia.org/justicia-transicional-y-justicia-restaurativa-tensiones-y-complementariedades/>

Uprimny, R. (2006). Las enseñanzas del análisis comparado: procesos transicionales, formas de justicia transicional y el caso colombiano. En R. Uprimny, M. P. Saffon, C. Botero, y E. Restrepo (Eds.), *¿Justicia transicional sin transición?: verdad, justicia y reparación para Colombia*. Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad.

Wacquant, L. (2004). *Las cárceles de la miseria*. Editorial Manantial.

CAMPAÑA OBJETIVO LIBERTAD. UN BREVE RECUENTO DE NUESTRO CAMINO

Campaña Objetivo Libertad

INTRODUCCIÓN

Nos encontramos en la apuesta por articular esfuerzos que permitan la construcción, fortalecimiento y difusión de memorias disruptivas que configuren escenarios de disputa. Espacios en los cuales las voces y narrativas de los sectores sociales históricamente silenciados, estigmatizados, perseguidos y olvidados transgredan el espacio público y se conviertan en parte esencial de la búsqueda por justicia, verdad, reparación y garantías de no repetición.

En el marco de la materialización de acciones conjuntas surge este texto. Aquí intentamos dar a conocer, a partir de cinco apartados, la Campaña Objetivo Libertad: nuestras apuestas como organización y el trabajo que hemos emprendido de mano de las familias, compañeros y compañeras privadas de la libertad y/o con procesos judiciales abiertos a causa de montajes judiciales y/o de criminalización y persecución al pensamiento crítico.

En el primer acápite contaremos el cómo y por qué comenzamos este proceso de encuentro y lucha anticarcelaria, abordaremos algunas discusiones que fueron consolidando el sentido de nuestro accionar y mencionaremos diferentes actividades que

hemos agenciado o de las cuales hemos sido partícipes en este camino.

En un segundo momento ubicaremos histórica y políticamente las prácticas de criminalización en el país, teniendo en cuenta la historia de violencias y de conflicto armado, político y social que ha atravesado Colombia, leída a la luz de intereses internacionales, prácticas de exterminio, configuración de la doctrina del enemigo interno hacia las expresiones de lucha y resistencia y cómo se ha construido una otredad negativa hacia los movimientos sociales y populares.

Para el tercer momento describiremos las líneas de acción en las que se ha centrado el accionar de la campaña y a las que hemos llegado a partir de la reflexión sobre las prácticas de acompañamiento y denuncia que hemos adelantando en estos años.

Teniendo en cuenta que este texto se enmarca en un sentido amplio de construcción de la memoria desde otros lugares, es más que necesario que el cuarto apartado se dedique a exponer cómo asumimos la función y posibilidad que gesta la memoria desde nuestra apuesta política y sentido de horizonte.

Cerraremos abarcando las proyecciones en términos de acción que hemos acordado a partir de la oleada de judicializaciones que se han llevado a cabo como represalia hacia los sectores populares y su participación en el estallido social; unas encaminadas al fortalecimiento del tejido, de la organización y de la formación política con y desde las familias, las personas privadas de la libertad y ex detenidas, y otras dirigidas a la toma del espacio público a partir de prácticas artísticas, de memoria y denuncia.

1. CAMPAÑA OBJETIVO LIBERTAD: SEMILLAS ANTICARCELARIAS

En octubre del año 2020 nos juntamos, en un apartamento de Teusaquillo en Bogotá, algunos/as familiares, amigos/as y

personas cercanas a compañeros y compañeras privadas de la libertad, víctimas y sobrevivientes de montajes judiciales y otras formas de criminalización; pues con indignación observamos cómo volvían a agudizarse las detenciones arbitrarias, las judicializaciones y la persecución sin tregua en contra de un movimiento social que cobraba fuerza nuevamente a nivel nacional y en contra, especialmente, del despertar popular en el que la juventud cumplió un papel protagónico.

Nos encontramos con el fin de generar propuestas y acciones que contrarrestaran este actuar criminal y permitieran denunciar públicamente esta práctica sistemática del Estado en contra de los/as jóvenes, estudiantes, trabajadores/as, campesinos/as, indígenas, defensores y defensoras de derechos humanos, comunicadores/as populares, líderes y lideresas sociales. En resumen, una práctica que se vuelca mayoritariamente contra personas empobrecidas, pertenecientes a sectores populares que deciden organizarse y/o movilizarse para transformar las condiciones estructurales que les atraviesan.

En este primer encuentro nos dimos cita las campañas¹: Ma-legría y libertad, Libertad para Mateo, Pienso y Libero, Libertad para Miguel Ángel Beltrán, Erika es Flores, Libertad para Greissy, Caso Lebrija, Libertad para Harry, Campaña Libres e Inocentes (Caso Andino) y defensores/as de derechos humanos. Esta juntanza nos permitió evidenciar que la persecución y judicialización en contra del pueblo que resiste son prácticas históricas que tienden a acrecentarse conforme se generan convulsiones y mo-

¹ Estas campañas fueron creadas por familiares y cercanos a personas privadas de la libertad en un intento de controvertir la arremetida mediática y los procesos injustos de los que fueron objeto las personas judicializadas. Se trata de apuestas contra informativas y de juntanza que buscan visibilizar la problemática concerniente a los montajes judiciales y la criminalización por medio de acciones artísticas, académicas, de memoria y de movilización social.

vilizaciones sociales. Cada una de estas campañas, así como las familias y amistades, se organizaron buscando la libertad de sus seres queridos/as y compañeros/as, desde esas realidades que les golpean a través de la criminalización. En ese contexto, Objetivo Libertad surge como la oportunidad para reunirnos y levantar la voz colectivamente, aunando esfuerzos en el camino de la lucha por la libertad y la absolución de todas y todos los presos por luchar, cuestión que, como hemos ido reconociendo, no puede ser un asunto de esfuerzos desarticulados.

Es así como el 19 de noviembre del 2020, durante una movilización de carácter nacional, se realiza el lanzamiento de la “Campaña Objetivo Libertad, No más montajes judiciales” en el cruce de la calle 13 con carrera 7ma en Bogotá, planteándonos como principal objetivo denunciar la persecución perpetrada por el Estado colombiano a través de montajes judiciales y otras formas de criminalización, al mismo tiempo que buscábamos visibilizar distintos casos de personas que han sido estigmatizadas, judicializadas y privadas de su libertad bajo estas figuras.

A partir de ese momento emprendimos un camino que nos ha permitido articular con individualidades y colectividades que trabajan alrededor de la defensa de los Derechos Humanos, la libertad y la justicia en diferentes espacios, ampliando de esta manera nuestra perspectiva respecto a la problemática carcelaria. Por ejemplo, participamos como campaña en las movilizaciones del 8M en las localidades de San Cristóbal (2021) y Kennedy (2022) de la ciudad de Bogotá, posicionando la realidad de las mujeres al interior de los centros penitenciarios y sus procesos judiciales, elevando exigencias y visibilizando las necesidades propias de sus condiciones familiares, sociales y económicas, a partir del reconocimiento de la profundización de las violencias patriarcales en la cárcel y en la privación de la libertad.

Así mismo, en el ámbito académico, se han gestado espacios de encuentro, formación y diálogo en coordinación con docentes, estudiantes y organizaciones sociales, espacios de los cuales las principales conclusiones han sido que es necesario el fortalecimiento de espacios de formación-discusión frente a la criminalización, persecución y encarcelamiento de aquellos/as que se atreven a subvertir y a levantarse frente a lo que es injusto y, además, que existe una deuda histórica por parte de la academia, especialmente de las universidades, hacia los/as jóvenes objeto de persecución y encarcelamiento.

En marzo de 2021 se desarrolló la primera asamblea organizativa de la Campaña. En este espacio dialogamos acerca del sentido de nuestra acción colectiva y la proyección del trabajo para ese año. Fue el inicio de profundizar en discusiones sobre la función social de la cárcel, pensar otras formas de justicia, reconocer el papel fundamental de las familias en los procesos de resistencia, identificar la necesidad de formación interna, entre otros temas que aún continúan ocupando la agenda de nuestros encuentros asamblearios. Como resultado de este encuentro, definimos rutas de acción y comisiones que se encargarían de tareas específicas, tales como la formación o la articulación con otras organizaciones y colectividades. Fue la primera reestructuración que se realizó en la campaña y el inicio de nuestra proyección a largo plazo. No obstante, como en todo proceso, los resultados no están exentos de dificultades y esta asamblea se convirtió en el primer escalón de cambios que al día de hoy nos llevó a gestar una organización de base orientada mediante distintas líneas de acción.

Posterior a este encuentro nos dirigimos hacia el plantón que se organizó de la mano con otras colectividades en homenaje a las víctimas de la masacre ocurrida el 21 de marzo del año 2020 en la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bogotá

La Modelo, en donde alrededor de 24 personas privadas de la libertad fueron asesinadas bajo la custodia del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).

Este suceso, y el diálogo con algunos/as familiares de las víctimas, nos llevó nuevamente a cuestionarnos acerca del sentido de la cárcel y de la división/jerarquización de las personas privadas de la libertad entre “buenos y malos presos”. A partir de estas reflexiones, confirmamos que nos encontramos ante un panorama de criminalización a la pobreza por parte de un sistema que se ha encargado de reproducirla, el cual frustra a la juventud ante las escasas posibilidades de estudiar, trabajar y vivir dignamente y que además les obliga a crecer en entramados de violencias físicas, psicológicas, económicas, patriarcales, raciales, entre otras. Este espacio también permitió articular con colectivos y organizaciones que han emprendido la labor de denuncia y construcción de memoria bajo la bandera de la libertad desde diferentes lenguajes como la música, el muralismo y la poesía.

Estos otros lenguajes nos han posibilitado resignificar y ocupar el espacio público como lugar de denuncia y ejercicio de lo político, por lo que con esta intención se han desarrollado varias tomas culturales con individualidades y colectividades que hacen del arte su expresión de resistencia. Cómo es el caso del mural realizado sobre la calle 13 con carrera 30 en Bogotá con el colectivo República Cocalera, o de los murales ubicados en la Universidad Nacional de Colombia, en la Universidad Pedagógica Nacional y en la localidad de Engativá junto al colectivo M9S (Movimiento 9 de Septiembre). En ese mismo sentido, hemos realizado intervenciones gráficas, en colaboración con el pedagogo y artista chileno Xilotrónico, a través de papelones que ubicamos en el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación y en las inmediaciones del parque principal de Bugalagrande (Valle del

Cauca), en el marco de las acciones callejeras de los encuentros de familias del 2022; todas estas acciones encaminadas a continuar exigiendo la libertad y la absolución de los y las compañeras detenidas y judicializadas.

La música ha sido también uno de los lenguajes mediante los cuales hemos podido hacer pedagogía respecto a las implicaciones de los procesos de criminalización contra el movimiento social. Muestra de ello es la canción *Objetivo Libertad*, interpretada por el compañero Ángel Morera junto con Inna Katriina, la cual fue compuesta por el intérprete a partir de su experiencia personal y el diálogo con nuestra campaña.

Dentro de estas otras formas de narrar y narrarse debemos traer a este relato una creación colectiva, en forma de documental, llamada *Suversión, no más montajes judiciales*. Este documental fue grabado durante el primer año de nuestro ejercicio como campaña y estrenado en el primer aniversario de la misma (21 de noviembre del 2021) en el centro cultural “La Hoguera”, en la ciudad de Bogotá.

El documental es el relato contado desde la voz de familiares, amigos/as y personas cercanas a la vida de compañeros y compañeras privadas de la libertad, judicializadas y exiliadas, bajo las figuras de montajes judiciales y otras formas de criminalización, así como de las afectaciones que sus seres cercanos han vivido como consecuencia de la persecución y de la estigmatización. Esta coproducción contó con el apoyo de Daniel Camargo y Laura López, quienes, desde sus aprendizajes universitarios en la producción audiovisual y el interés en ahondar en esta problemática, desempeñaron un papel determinante para hacer de esta una pieza audiovisual de muy buena factura, a tal punto que para el año 2022 hizo parte de la selección oficial en el Festival Internacional de Cine por los Derechos Humanos. Esto no hubiese sido

posible de no ser por la inmersión de estos/as jóvenes productores/as en nuestras dinámicas organizativas, acompañándonos en encuentros y acciones de movilización, entre otras, con el fin de sacar adelante este documental y convertirlo en un archivo para la memoria, así como una herramienta pedagógica para concientizar acerca de la situación carcelaria y de la política criminal que perpetúa la doctrina del enemigo interno en el país.

Paralelo a ello, y articuladas con el Equipo Jurídico Pueblos, hemos agenciado los que hemos denominado como “encuentros de familias y personas ex detenidas”, un espacio de acompañamiento psicosocial colectivo para familiares de las personas privadas de la libertad, aquellas con procesos jurídicos abiertos y quienes son ex detenidas, todas ellas por motivos políticos. Estos espacios se han desarrollado en diferentes territorios de Colombia, logrando convocar a personas de distintos puntos de la geografía nacional. De esta manera, los encuentros se convirtieron en espacios de apané, cuidado colectivo, memoria y formación, pues, como se mencionó anteriormente, el caminar junto a las familias, conocer cada vez más procesos e ir tejiendo lazos, nos permitió comprender que son estas la columna vertebral de todo el proceso de lucha y resistencia. Actualmente nos recogemos y acompañamos en la campaña Objetivo Libertad, familiares y personas judicializadas de Bogotá, Bugalagrande, Andalucía (Valle del Cauca), Cali, Medellín, Bucaramanga, Paipa, Barranquilla, Soacha, Neiva, Acacías, Valledupar y Manizales.

En el 2022 cerramos con nuestro sexto encuentro adelantado en octubre, el cual estuvo encaminado a la construcción de memoria de las personas privadas de la libertad y a la documentación de sus casos de judicialización, con el objetivo de dignificar a nuestros seres queridos privados de la libertad, a partir de la reconstrucción de sus perfiles, vidas y sueños. Desde un ejercicio de memoria que a su vez aportaría a la sistematización de los casos

individuales/colectivos y a la construcción de un archivo sobre montajes judiciales y criminalización a la protesta social, que permita a su vez identificar patrones y estrategias de judicialización. Adicional a este encuentro, gestamos un pequeño espacio de junta el 7 de diciembre atendiendo a dos situaciones, primero al apañe ante los sentimientos de tristeza y desesperanza que trae consigo el mes de diciembre para las familias y las personas privadas de la libertad en el contexto navideño, por lo que el encontrarnos en estas fechas resultó una necesidad, y segundo, para discutir acerca de lo que había sucedido en torno a la materialización de las vocerías de paz² de cara a la posible excarcelación de los y las jóvenes detenidas en el marco de las movilizaciones de los años 2019, 2020 y 2021.

Ahora bien, retomando los espacios asamblearios, en febrero de 2022 dimos lugar a la segunda asamblea de Objetivo Libertad, que, como se mencionó anteriormente, dio como resultado una estructura orgánica diferente y una nueva división del trabajo, así como el replanteamiento y fundamentación de nuestros princi-

² Las vocerías de paz surgen como una posibilidad para que las personas detenidas en el marco del estallido social puedan participar de escenarios territoriales que aporten en la solución de la conflictividad social y en la construcción de paz. Esta figura se sustenta en la Ley 2272 de Paz Total sancionada el 4 noviembre de 2022, donde en el parágrafo 1 del artículo 5 se establece que “se admitirá como voceros a quienes actúan como integrantes de organizaciones sociales y humanitarias a quienes el Presidente de la República considere puedan aportar al proceso de paz, a la conflictividad social, y se encuentren en privación de libertad”. Para materializar estas vocerías de paz, se expide el Decreto 2422 del 9 de diciembre de 2022, por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial que viabilizaría la designación de dichas vocerías. El objetivo de esta figura de excarcelación fue permitir a las personas privadas de la libertad por motivos políticos enfrentar sus procesos judiciales en libertad. Sin embargo, la realidad ha sido que existen múltiples obstáculos y vacíos frente a la materialización de estas vocerías de paz, sumado a que no existen procedimientos claros ni garantías reales, por lo que la mayoría de las y los compañeros continúan privados de la libertad, pese a que el presidente Gustavo Petro dijo que todas y todos estarían en sus casas antes de la navidad del 2022.

pios como colectividad. La jornada nos permitió reforzar nuestra identidad desde el lugar de familiares, ex detenidos/as y judicializados/as; discutir a partir de la experiencia y aprendizajes nuestro quehacer y devenir, logrando de esta manera consensuar y consolidar los principios que rigen nuestro accionar y lugar de enunciación político. Como fruto de este encuentro, actualmente nos reconocemos como un proceso anticapitalista, antipatriarcal, antirracista, internacionalista, abolicionista carcelario y enmarcado dentro del espectro de la democracia radical.

Así mismo, delimitamos nuestros focos de acción a partir de líneas de trabajo: 1) psicosocial/psicopolítica, 2) política y de movilización e 3) incidencia internacional, a propósito de la participación de compañeros/as que han vivido y viven aún el exilio, con la intención de responder a las necesidades que logramos evidenciar y que requerimos atender en conjunto.

Todo lo anterior no sería posible de comprender en su profundidad si no se tiene en cuenta el contexto nacional de convulsión y despertar social que se desarrolló a partir del paro nacional de 2019 que inició como respuesta popular al denominado “paquetazo de Duque”, luego ante las condiciones de empobrecimiento, hambre y brutalidad policial que se recrudecieron durante el 2020 en el marco de la pandemia, procesos que decantaron en un paro nacional sin precedentes en el año 2021, el cual inició el 28 de abril para hacerle frente a una reforma tributaria, pensional y a la salud que agudizarían las desigualdades y violencias en nuestro territorio.

En los primeros días se lograron tumbar estas reformas a partir de la movilización popular en las calles y carreteras de todo el país. No obstante, las manifestaciones continuaron porque las protestas no estaban motivadas solamente en contra de unas reformas sino de un sistema de muerte. Las reivindicaciones principales eran, y continúan siendo, el desmonte del Escuadrón Móvil

Antidisturbios (ESMAD); una reforma estructural a la Policía; educación realmente pública, gratuita y universal; el desmonte del paramilitarismo; la implementación integral de los Acuerdos de Paz del 2016; el cumplimiento de los acuerdos firmados con diferentes sectores sociales; el cese de los asesinatos a líderes, lideresas sociales y firmantes de paz; atención a la emergencia nacional por violencia machista; entre otras muchas exigencias históricas. En resumen, por la vida digna para todas, todes y todos. El paro nacional se extendió durante semanas en los barrios, municipios, ciudades y regiones de Colombia.

A partir de esta fecha la fuerza de la transformación han sido los/las jóvenes de las barriadas, trabajadores/as, estudiantes y artistas, quienes salieron a las calles a poner un alto al abuso policial, a la desigualdad y a jugarse la vida por un cambio. Fueron precisamente estos/as jóvenes el blanco de la represión y persecución Estatal, pues el gobierno nacional, en cabeza del entonces presidente Iván Duque, haciendo uso del aparataje judicial, criminalizó, privó de la libertad y abrió procesos judiciales a, aproximadamente, 300 personas, en su mayoría jóvenes que aún continúan luchando por su libertad y absolución. La cifra anterior corresponde al censo de las personas privadas de la libertad en el marco del estallido social, realizado por organizaciones sociales durante el año 2022, el cual sirvió como insumo principal para desarrollar las visitas de verificación de derechos humanos de personas privadas de la libertad con ocasión de la protesta social; este censo también se nutrió en el marco de estas visitas, teniendo en cuenta que existía un subregistro de casos. Este contexto exigió el fortalecimiento de redes de apoyo, la creación de rutas de atención, un ejercicio de acompañamiento en clave de derechos humanos, entre otras tareas que permitieron materializar la solidaridad con los compañeros y compañeras perseguidas por ejercer su derecho constitucional a la protesta.

Durante 2021 y gran parte de 2022 conformamos un esquema de derechos humanos que, junto a otros esquemas de organizaciones y/o colectivos que trabajan alrededor de la defensa de los derechos humanos, acompañó las manifestaciones sociales en puntos como el “Portal de la Resistencia”; también realizamos talleres grupales en Bogotá acerca del derecho a la protesta y herramientas frente a allanamientos o capturas. Emprendimos de manera articulada, igualmente, acciones de difusión nacional denunciando los crímenes de Estado, por ejemplo, ante la desaparición forzada y posterior asesinato de Duban Barros en el marco del paro nacional en Bogotá; es así que gestamos, junto a otras colectividades del territorio de Portal Américas, el primer homenaje a la vida y la memoria del compañero, el 5 de agosto del 2021. Al mismo tiempo, realizamos seguimiento a las vulneraciones de DDHH e irregularidades que se estaban presentando en el país mediante la documentación, denuncia y acompañamiento, donde fue clave el cubrimiento y difusión de medios alternativos de comunicación, con los cuales nos encontramos trabajando de la mano, fortalecimos un ejercicio investigativo de documentación de casos y, lo más importante, tejimos cercanía y confianza con las familias de los/as jóvenes criminalizados/as.

Este trabajo nos llevó a acompañar como organización de familiares y personas ex detenidas a la Comisión Accidental del Congreso de la República para la Verificación de las Garantías y Derechos Humanos de Personas Capturadas en el Marco de la Protesta Social (creada en el 2022) en las visitas de verificación a los centros penitenciarios y de detención. Ello nos permitió tener una interlocución directa con los/as jóvenes para conocer sus necesidades y visibilizar sus exigencias y situaciones a través de estrategias comunicativas pensadas mancomunadamente, posibilitando espacios de participación en los cuales sean escuchados/as.

2. LA OTREDAD NEGATIVA Y SU CRIMINALIZACIÓN

La historia de Colombia ha estado llena de múltiples tensiones y conflictos, originados y perpetuados por condiciones estructurales que han reproducido el despojo, el extractivismo y la muerte, lo cual, entre otras cosas, ha configurado una sociedad profundamente desigual en la que los intereses de pequeñas elites (regionales, nacionales y/o extranjeras) han predominado mediante un ejercicio del poder que tiene como común denominador la violencia ejercida hacia las clases populares. En ese sentido, tratar las problemáticas de las cárceles y los fenómenos de criminalización implica, necesariamente, hablar de ese país en el que se arroja a miles a la miseria y, luego, se les persigue mientras intentan arañar algún asomo de dignidad.

Sabemos que abordar a fondo esta conversación necesitaría un espacio mucho más extenso del aquí presente, razón por la cual nos enfocaremos en tratar lo que consideramos es la forma actual en la que se expresan los fenómenos de criminalización, los cuales, en la historia reciente, tienen su referente inicial en las tesis importadas del “Enemigo Interno”. Esta idea proviene de la “Guerra Fría”, periodo durante el cual se disputaba la hegemonía entre los Estados Unidos y la Unión Soviética; en dicho lapso también se libraron batallas de corte independentista en lo que se conoció por algunos teóricos como el tercer mundo. Lo anterior nos permite situar algunos elementos ideológicos bajo los cuales las élites en Colombia han justificado la violencia que les ha permitido mantenerse en el poder.

Así las cosas, la noción del “Enemigo interno”, principalmente difundida por el imperialismo norteamericano y secundado por potencias como Francia, entre otras, buscó instalar la idea de que existe un peligro a escala planetaria representado por el comunismo, cuya estrategia es infiltrarse al interior de distintos

países para expandirse progresivamente con el fin de instalar una dictadura, razón por la cual su intervención en estos países era urgente para lograr erradicarlo.

Nuestro país no fue ajeno a tan nefasto proyecto ideológico, por lo que la noción del “Enemigo Interno” llegó para robustecer la guerra que ya se venía desarrollando contra las guerrillas liberales y comunistas, que surgieron posterior a la oleada de violencia que se produjo a partir del asesinato de Jorge Eliecer Gaitán, señalando como causal de todos los males que aquejasen al país a la figura de la insurgencia, encarnada en las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP), Ejército de Liberación Nacional (ELN) y Movimiento 19 de Abril (M-19), entre otras.

Sostener la idea del “Enemigo Interno” y lo que esto implicaba en lo militar, político, económico y cultural, requirió construir un “otro negativo”, el cual requiere ser combatido según los preceptos propios de la élite dominante. En este proyecto, se conjugan en distintos niveles la construcción de imaginarios a través de instituciones tales como la escuela, la Iglesia y, con particular relevancia, los medios masivos de comunicación, entre otros. Esta forma de entender las tensiones sociales y las conflictividades internas resulta en identificar o crear un sujeto concreto que encarna todo lo que se considera nocivo y, por tanto, se configura en “otro” en la medida que se encuentra por fuera de lo que debería ser según la valoración social hegemónica.

Para el caso colombiano, esta concepción se utilizó inicialmente contra las expresiones insurgentes como una forma de despojarles de su agencia política y justificar su exterminio por todas las vías; sin embargo, posteriormente se extendió a otros grupos sociales, como lo son las comunidades indígenas, campesinas, movimientos estudiantiles, sindicalistas, defensores de derechos humanos y, en definitiva, hacia cualquier forma organizativa del

movimiento social que se enunciara en clave de la exigibilidad de derechos. Por consiguiente, es claro que la noción del enemigo interno y la otredad negativa, a partir de las cuales se justifican el castigo, la cárcel y, en general, todo el entramado que les es propio, denotan una sociedad que, aunque no es homogénea, está compuesta por vastos sectores profundamente conservadores que rayan con el fascismo, los cuales apelan a todas las formas con tal de resistirse al cambio, que no es otra cosa que el mantenimiento del statu quo en favor de las minorías que han gobernado históricamente en Colombia.

En ese contexto, la criminalización a las diversas expresiones del movimiento social, sus luchas, repertorios y resistencias, se configura de manera clara como una de las acciones represivas de la otredad, contra la posibilidad de transformar el país. Fenómeno que no se desenvuelve de manera aislada y que, por el contrario, se integra de manera precisa en el andamiaje de la represión en nuestro territorio, ello junto a otras formas de violencia como lo son el desplazamiento forzado, el asesinato, entre otras. Ello evidencia que el aniquilamiento pasa por el cuerpo (individual y colectivo), arrasando con las/os sujetas/os tanto en el plano físico, como a su vez, en su arraigo político, comunitario, cultural, económico y simbólico. Razón por la cual es necesario enmarcar a todas estas formas de violencia sistemática, incluida la criminalización al movimiento social, como parte de lo que el sociólogo argentino Daniel Feierstein³ ha denominado como prácticas sociales genocidas.

³ Se pueden encontrar múltiples referencias del autor al respecto en los textos *Memorias y representaciones. Sobre la elaboración del genocidio* (2013) e *Introducción a los estudios sobre genocidio* (2017).

Este concepto permite evidenciar que la criminalización implica el aislamiento del sujeto de aquello que configura su arraigo mediante el encierro en prisión, la desaparición de su identidad, la enajenación de su vida y la disgregación de su territorio, procesos organizativos y vínculos familiares, producto del habitus⁴ carcelario (extensible con matices a la restricción de la libertad en el domicilio, y también, a las personas prófugas y/o en el exilio); lo cual conlleva a su desaparición simbólica dentro del imaginario colectivo bien sea bajo la exclusión taxativa de la discusión pública del sujeto encarcelado o la deformación del mismo a través de las valoraciones hegemónicas respecto a su identidad. En últimas, la criminalización al movimiento social en Colombia es una manifestación de las prácticas sociales genocidas por cuanto se configura dentro de los acuerdos y estrategias del andamiaje diseñados e implementados por las élites del país que, junto a diversos ejercicios de la violencia y la represión, han buscado mantener el orden establecido, entendido este último como una configuración específica de variables situadas que preservan la desigualdad en los ámbitos económico, político y cultural, entre otros.

Un claro ejemplo de lo anteriormente descrito se materializa en la figura de los montajes judiciales que son dirigidos contra colectividades e integrantes del movimiento social. En sentido estricto, el montaje judicial puede ser definido como el proceso en el cual una o más personas son inculpas de manera intencionada por delitos que no han cometido. Esta práctica se encuentra presente a lo largo de la historia colombiana, sin embargo, es

⁴ Concepto que popularizó el sociólogo Pierre Bourdieu en varias de sus reflexiones. Uno de los desarrollos más elaborados se encuentra en su obra *La distinción. Criterio y bases sociales del gusto* (1979).

hasta la última mitad del siglo 20 que adquiere un carácter de sistematicidad en cuanto a su uso con fines políticos⁵.

En efecto, se registra un periódico repunte de esta práctica desde la década de 1960, momento a partir del cual existe un progresivo aumento en las formas de resistencia armada de sectores populares a través de las múltiples organizaciones insurgentes. En dicho contexto, la guerra del establecimiento se sostiene además de la confrontación bélica, en el uso e instrumentalización del aparataje jurídico. En consecuencia, un elemento clave en la estrategia del Estado será el cercenar cualquier puente reivindicativo que puedan establecer las diversas expresiones del movimiento social con las banderas de las organizaciones insurgentes y, para ello, utilizará en simultáneo la alianza con los grandes medios de comunicación con el fin de generar un juicio mediático y, a su vez, la instauración de una política del terror mediante la estigmatización, la penalización y la criminalización, en la cual son los montajes judiciales una de sus expresiones más destacadas, puesto que logran incidir de manera disciplinante y ejemplarizante al justificar (aunque sea de manera parcial) la persecución y detención de los liderazgos sociales so pretexto del combate contra la insurgencia.

En paralelo, el Estado colombiano emplea otras formas de criminalización que no riñen con lo anteriormente descrito y, por el contrario, resultan un ejercicio complementario a su estrategia de

⁵ Aunque no se goza de mucha información empírica al respecto, es posible sostener esta afirmación analizando los tránsitos acaecidos respecto a la criminalización del movimiento social en esferas tales como las Fuerzas Armadas, la Rama Judicial, y los distintos gobiernos de turno. Recomendamos en este sentido dos trabajos que resultan complementarios a nuestro parecer: *Universidad bajo S.O.S. pecha: Represión estatal a estudiantes, profesorado y sindicalistas en Colombia (2000-2019)* (2019) a cargo de Miguel Ángel Beltrán, María Ruíz Aranguren y Jorge Enrique Freyter y, también, la obra de Omar Eduardo Rojas titulada: *Teoría social del falso positivo. Manipulación y guerra* (2020).

represión. Así las cosas, mientras que por un lado se incrimina a integrantes del movimiento popular de delitos que no han cometido a través del montaje judicial, por otro se exageran las connotaciones jurídicas hacia los repertorios de lucha a los que apelan distintos sectores sociales y se desdibuja el carácter político que les sustenta.

De allí, por ejemplo, la progresiva desaparición de los delitos políticos de los estrados judiciales puesto que, en su defecto, al carácter reivindicativo de las insurgencias por mejores condiciones de vida digna en el país se le asignó sin distinción el mote de terroristas y la consecutiva condena que ello implica. Del mismo modo, vale decir que esto no solo se aplicó a los y las alzadas en armas, también se hizo lo propio con el grueso del movimiento popular como se puede constatar en la historia contemporánea con el tratamiento de guerra que se les dio a las masivas movilizaciones desarrolladas durante el Paro Nacional de 2021. En ese sentido, la estela de criminalización convirtió a los y las manifestantes en enemigos del bienestar social a través de la tergiversación de los acontecimientos. Congruente con ello, las personas capturadas por pertenecer a las primeras líneas⁶ suelen tener delitos imputados tales como secuestro, intento de homicidio, concierto para delinquir, terrorismo y otros tantos que no corresponden a la realidad de los hechos en un contexto de protesta.

⁶ Las “primeras líneas” son formas organizativas (espontáneas o no) de manifestantes que asumen la protección de las movilizaciones sociales ante la arremetida violenta de las fuerzas policiales. Adquieren visibilidad en los medios de comunicación en el contexto chileno de las movilizaciones acaecidas desde el año 2019 en lo que se conoció como “La revuelta”, y que, para el caso colombiano, tendrán replicas durante los paros nacionales de 2019 y 2021, junto con las protestas desarrolladas en el marco de lo que se conoció como el 9S (en referencia al asesinato de Javier Ordoñez y la masacre perpetrada por la Policía Nacional, el 9 y 10 de septiembre de 2020 en Bogotá y Soacha). Vale decir que estas formas organizativas no son homogéneas en sus estructuras, ni en su funcionamiento, de allí que en algunas oportunidades pasen de la defensa a la ofensiva en la confrontación con las fuerzas represivas, entre otras.

Proceder de tal manera le ha permitido al Estado posicionar una narrativa peligrosista, conexas directamente con el ideario del enemigo interno y la otredad negativa, bien sea que se encarne en la figura de quien se alza en armas o de la persona que sale a las calles a reclamar mejores condiciones de vida, como pretexto que justifica el ensañamiento y la construcción de una óptica jurídica profundamente conservadora y renuente a cualquier transformación social. En últimas, la figura del insurgente convertido en terrorista, despojado de cualquier precepto político permite, dentro del imaginario colectivo, avalar su aniquilamiento por todas las vías posibles, al igual que la defensa de los derechos humanos, la prensa alternativa, la olla comunitaria, el bloqueo de una calle, entre tantas expresiones y repertorios del movimiento popular, los cuales son presentados como causales de todos los males que aquejan al país y, por consiguiente, su represión sería un requerimiento indispensable para la paz y el bienestar social.

3. NUESTRA ORGANIZACIÓN Y LÍNEAS DE ACCIÓN

La necesidad de materializar la solidaridad y el apoyo mutuo hacia las personas privadas de la libertad por motivos políticos nos empujó a organizarnos como familiares, amigos/as y personas ex detenidas en un espacio amplio que permitiera comprender la complejidad de los montajes judiciales y otras formas de criminalización, así como el entramado de violencias que se entretajan en las cárceles de Colombia, un ejercicio colectivo que nos ha acercado a reflexiones que reafirman que es menester la acción colectiva como una expresión de dignidad y resistencia.

Recoger las experiencias de los/as familiares, amigos/as y campañas ha sido un importante aprendizaje, las formas de acompañarnos y resistir al silencio ante el aislamiento que impone la cárcel y la privación de la libertad nos ha permitido descubrir las pistas para apañarnos de manera colectiva a través de la catar-

sis, las redes de solidaridad económica, la atención psicosocial/psicopolítica, los talleres, las acciones callejeras, los espacios de memoria, la documentación de los casos y los ejercicios contra informativos como antídoto ante el miedo.

La experiencia y exploración de las necesidades que se fueron presentando en la consolidación de la campaña nos llevaron a configurar las mencionadas líneas de acción, que no solo responden a las exigencias del trabajo colectivo, sino que marcan posturas políticas fundamentales en relación a cómo nos situamos frente al acompañamiento de las personas privadas de la libertad, ex detenidas, familiares y amigos/as, y a la lucha anticarcelaria.

Así pues, el trabajo de la línea psicosocial/psicopolítica⁷ ha centrado su quehacer en la apuesta por el cuidado y la reconstrucción de las confianzas como horizonte político puesto que reconocemos la cárcel y la judicialización como un evento disruptivo que deja huellas y marcas inmovilizantes a nivel individual, familiar y colectivo y, por tanto, tiene diferentes implicaciones que en la mayoría de casos sobrepasan las capacidades de las personas y de las colectividades que lo viven.

La atención y trámite de las emociones es un eje fundamental de nuestra acción y tiene como objetivo construir procesos de reflexión y resignificación que propicien la integración y comprensión de la experiencia vivida y los contextos sociales, culturales y políticos en los que se desarrolla, por tanto existe una apuesta por historizar y politizar la experiencia para comprender quiénes somos, de dónde venimos y problematizar las condiciones sociales y políticas naturalizadas y enraizadas en el poder he-

⁷ Le apostamos a la materialización de un enfoque psicopolítico a partir del reconocimiento de que las afectaciones, daños y dolores que se vivencian no son casualidades ni cuestiones ajenas, sino que responden a las violencias perpetradas mediante estas prácticas sociales genocidas. Por lo que nos proponemos realizar un acompañamiento psicosocial desde la identificación y el abordaje de estas violencias estatales.

gemónico, el cual ostentan las élites con el objetivo de mantener el statu quo y que, por consecuencia, nos ha privado de todas las posibilidades para vivir dignamente.

Apalabrar el dolor, es decir poner en palabras las afectaciones, romper el silencio y reconstruir la dignidad aportando al reconocimiento de las personas privadas de la libertad y de sí mismas como sujetos de derechos a través de diversos recursos, tales como la reconstrucción de la memoria y la comprensión del fenómeno carcelario y de judicialización, los cuales constituyen acciones con un horizonte ético-político que busca señalar las fisuras del sistema y la distorsión de la realidad a la vez que invitan al descubrimiento de la capacidad creadora de re-existencia transformadora y organización, aun cuando el terror ha tocado a la puerta.

Por su parte, la línea política y de movilización social aporta a los procesos de denuncia a través de la construcción de textos, materiales comunicativos, acciones callejeras y pedagógicas que disputan los discursos, narrativas, representaciones y prácticas que se reproducen a través de diversos dispositivos cuyo horizonte de sentido instala imaginarios y valores sociales que buscan la legitimación del uso de la cárcel como castigo ejemplarizante al pensamiento crítico, protesta y organización social con la tergiversación de acciones propias de la defensa de los derechos de los pueblos.

Por tanto, uno de sus objetivos es posicionar social y políticamente que la judicialización y el uso del sistema penal es una estrategia de represión estatal hacia la clase empobrecida y el aniquilamiento de la gente rebelde. En ese camino se ha comprendido que es necesario propiciar espacios de discusión al interior de la campaña que desbarajusten los imaginarios que legitiman la función de la cárcel y el encierro como una herramienta para resolver los conflictos bajo nociones impuestas respecto a lo que se puede comprender como tranquilidad y seguridad.

El ejercicio contra informativo y de denuncia ha sido otra de las herramientas para visibilizar y hacer frente a la estigmatización de los medios de comunicación tradicionales contribuyendo a la consolidación de un conjunto de prácticas discursivas y representaciones que tiene por finalidad provocar un determinado efecto sobre la opinión al controvertir la información a la que cotidianamente se expone al público.

En este ejercicio de posicionar cómo la criminalización de la pobreza y la judicialización del pensar diferente son una práctica sistemática por parte del Estado, se han desarrollado talleres en torno al derecho a la protesta, protocolos de derechos humanos y herramientas de protección y exigibilidad con jóvenes, líderes, lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos. Estos talleres iniciaron como una posibilidad de resistir, a través de la formación, a la dura arremetida de las fuerzas estatales/paraestatales en los diferentes puntos de movilización y de aportar desde la pedagogía a diferentes espacios convulsionados que a su vez fueron epicentros de transformación. En este camino, el documental *Su-versión no más montajes judiciales* se convierte en una herramienta pedagógica que abre la discusión en espacios de congregación barrial, académica, cultural y popular en torno del fenómeno de los montajes judiciales y la criminalización.

Por último, la línea internacional surge de las reflexiones sobre la cárcel, su función social, sus alcances, las variadas formas de criminalización estatal, las afectaciones que producen y, claro está, las diferentes maneras de resistir a condiciones como el exilio. Por lo cual, su objetivo gira en torno a generar redes de apoyo y solidaridad internacionalista, dando a conocer la crisis carcelaria del país, denunciando las distintas prácticas de criminalización y sumándose a las colectividades que exigen libertad y absolucón para las compañeras y compañeros perseguidos, dete-

nidos y/o exiliados. La lucha por la libertad sobrepasa los discursos y prácticas fronterizas de control y las personas objeto de persecución continúan siendo las clases empobrecidas y/o rebeldes de cualquier parte del mundo.

4. UNA MEMORIA ANTICARCELARIA Y REIVINDICATIVA

La apuesta de construir a partir de la multiplicidad de voces una memoria reivindicativa e histórica pasa por cuestionar la historia contada “desde arriba”, la cultura e imaginarios acerca de las violencias, el conflicto y la paz que alrededor de esta se han constituido. Así como también por el desafío de configurar otros escenarios de visibilidad que a partir de prácticas artísticas y comunicativas den cuenta de lo simbólico y se constituyan como narrativas del recuerdo, y, de igual manera, posibiliten una reconfiguración del espacio público y la pugna que este representa.

En este sentido, reconocemos que la construcción de memoria sobre la violencia en el país se constituye en un escenario de poder que se encuentra en una constante disputa por su construcción, difusión y legitimación. Por un lado, encontramos versiones oficiales que tienden a la impunidad negando la violación sistemática a los derechos humanos contra colectividades e individuos y, por otro, aquellos grupos, movimientos o colectivos que luchan por configurar memorias de resistencia que exigen verdad y están en contra del olvido. No obstante, es necesario mencionar que a medida que en Colombia se ha desarrollado un discurso encaminado a la superación del conflicto armado (de la mano con el modelo de justicia transicional), se han gestado algunas apuestas que desde la institucionalidad intentan aportar a la construcción de paz a partir del reconocimiento de las memorias de las víctimas.

En este caso, en el que la violencia se materializa en la privación de la libertad, en la cárcel, en la persecución, en la criminali-

zación y en los montajes judiciales, la apuesta es por la construcción, fortalecimiento y difusión de una memoria anticarcelaria posicionada desde el reclamo por los derechos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, comprometida con la tarea de hacer pública la versión y voz de los/as silenciados/as; con exigir el esclarecimiento de los hechos, la dignificación de las personas privadas de la libertad y de sus familias y, finalmente, que se convierta en una posibilidad contra la impunidad.

Es justamente desde esta concepción que partimos para la planeación y ejecución de las apuestas o acciones de denuncia, movilización social y acompañamiento. A modo de ejemplo, en el documental “Suversión, no más montajes judiciales”, los familiares y amigos/as de las personas privadas de libertad nos contaron sus vivencias, exigencias y narraciones de lo acontecido, ubicándose en lo público, instaurándose en el colectivo a manera de homenaje a la vida y obra de sus familiares, resaltando su pensamiento y acción, lo que abrió un camino a la reivindicación y, a partir de estas experiencias individuales, a la construcción de memorias colectivas que se unirían a la exigencia de verdad, libertad y absolución con el fin de incidir en las transformaciones sociopolíticas que buscamos como familiares y como organización.

Así mismo, desde el espacio de acompañamiento y formación que hemos llamado *Encuentro de familias y personas ex detenidas*, se han generado discusiones, reflexiones y acciones en torno a la construcción de memorias de las personas privadas de la libertad. Durante estos encuentros se ha discutido acerca de la memoria como una posibilidad de acción que se construye desde lo privado para posicionarse en lo público a través de diferentes narrativas con el fin de enunciar la verdadera historia de sus familiares y denunciar las múltiples violencias y violaciones de derechos humanos de las que son víctimas/sobrevivientes al en-

contrarse privadas/os de la libertad, judicializadas/os, exiliadas/os, perfiladas/os o perseguidas/os.

Los ejercicios que desde este espacio hemos realizado alrededor de la memoria y su reflexión nos han llevado a adelantar un ejercicio investigativo, de sistematización y de documentación que ha permitido inicialmente la identificación de patrones dentro de estas prácticas de criminalización, persecución, judicialización, entre otras que nos han posibilitado ubicarlas en el marco de un accionar sistemático y violento por parte del Estado.

5. LA PELEA CONTINÚA

Profundizaremos en el acompañamiento psicosocial a las familias, personas privadas de la libertad y ex detenidas, desde un enfoque político pues entendemos que lo psicosocial trasciende el plano de lo terapéutico. También ahondaremos en el ejercicio pedagógico y de concientización sobre las realidades dentro de los centros carcelarios y de detención, generando posicionamientos críticos a través de lenguajes artísticos, creaciones textiles y espacios de formación política situados, que faciliten la construcción de memoria colectiva de la mano del reconocimiento y denuncia de las prácticas sociales genocidas que nos atraviesan.

Es una necesidad fortalecer la organización de las personas que están siendo objeto de criminalización y de sus familiares, a partir de la comprensión de las vulneraciones de derechos humanos que han vivenciado; identificar los daños y afectaciones que les ha generado la privación de la libertad, la persecución, la estigmatización, etc., y dilucidar quienes son los responsables de estas judicializaciones y las razones por las cuales suceden. Se hace imperante convertir la rabia, frustración y dolor en digna acción, por lo que los próximos encuentros de familias estarán encaminados a entretejer el apaño, la discusión política, la creación artística y la acción callejera en el marco de dos fechas que suscitan esta lucha anticarcelaria.

Haremos memoria y exigiremos justicia, verdad, reparación y no repetición para las personas asesinadas y heridas, así como para sus familiares, de la masacre perpetrada el 21 de marzo de 2020 en la cárcel La Modelo en Bogotá y la masacre del 28 de junio del 2022 en la cárcel de Tuluá⁸. Igualmente, denunciando la desidia, negligencia y actuar criminal del INPEC y del Estado en general, al no proteger la vida e integridad de las personas privadas de la libertad. Es fundamental denunciar que una de las víctimas mortales de la masacre en la cárcel de Tuluá fue Jhonatan Sabogal, compañero de primera línea que se encontraba privado de la libertad por participar del paro nacional del 2021, vinculado al caso colectivo de judicialización conocido como “La Y de Bugalagrande y Andalucía”⁹. Así mismo, realizaremos acciones de visibilización y memoria de estas masacres a las afueras de estos dos centros carcelarios.

⁸ La madrugada del martes 28 de junio de 2022 se perpetró una masacre en el Patio 8 de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Tuluá, Valle del Cauca, donde murieron incineradas aproximadamente 56 personas y decenas quedaron heridas. A partir de una investigación realizada por la Procuraduría, se evidenció que hubo negligencia y responsabilidad por acción y omisión por parte del INPEC, dado que la Red Contra Incendios estaba sin funcionamiento desde 2019, no había extintores disponibles, el pabellón solo tenía una entrada y una salida, y se encontraba en un tercer piso por lo que era de difícil acceso. El origen del incendio es difuso, pero una de las teorías obedece a que gases lanzados por los guardias fueron los que detonaron el fuego. Familiares de las víctimas interpusieron una demanda contra el INPEC y el Ministerio de Justicia.

⁹ Son aproximadamente 20 personas de los municipios de Bugalagrande y Andalucía, Valle del Cauca, quienes se encuentran vinculadas a este proceso de judicialización por su participación en el estallido social. Fueron detenidas el 30 de julio de 2021, permanecieron una semana en una estación de policía y en primera instancia fueron dejadas en libertad. No obstante, esta decisión fue apelada por la Fiscalía, razón por la cual fueron privadas de la libertad nuevamente el 9 de diciembre de 2021. A un año de su detención, y próximas a salir en libertad por vencimiento de términos, la Fiscalía solicitó prórroga de la medida de aseguramiento y esta fue aprobada en diciembre de 2022.

Realizar encuentros de familiares y personas ex detenidas en el marco de estas conmemoraciones nos permitirá reflexionar sobre cómo opera el monstruo carcelario, la penalización legal/social, y cómo se naturalizan las vulneraciones de derechos humanos hacia las personas privadas de la libertad, entendiendo que la sociedad y las instituciones las marginalizan como si no fuesen sujetas de derechos, despojándolas de su humanidad. Todo esto teniendo en cuenta que la mayoría de las/los compañeras/os que están siendo judicializadas/os por motivos políticos en los últimos años (2019-2022), continúan detenidas/os, por lo que es una necesidad asumir colectivamente la bandera por condiciones dignas y garantías de derechos fundamentales para todas/os las/os presas/os y a su vez por la abolición de las prisiones.

Desarrollaremos encuentros de personas ex detenidas, con el objetivo de colectivizar las experiencias, los dolores, las rabias y las reivindicaciones a partir de las vivencias compartidas y diferenciadas que se encarnan en cada una de las personas que han sido privadas de la libertad, perseguidas, criminalizadas y judicializadas.

Dentro del reconocimiento a las afectaciones diferenciadas que produce esta práctica criminal, nos hemos encontrado con la necesidad de generar espacios con enfoques para cada sector, comprendiendo como la privación de la libertad, la cárcel y la judicialización afectan diferencialmente a las mujeres y a las infancias. Por esto, consideramos necesario realizar encuentros enfocados en las niñas, niños y adolescentes, hijas, hijos, hijes y familiares de personas privadas de la libertad, puesto que tenemos una deuda como movimiento social con las infancias que de manera directa o indirecta han sido víctimas de crímenes de Estado. Es fundamental reconocer a la par su agencia y comprensión de las situaciones victimizantes que han vivido y las afectaciones que les ha generado tener a sus mamás, papás y demás familiares privados de la libertad.

Entendiendo como opera el sistema patriarcal, capitalista y racista, consideramos que es primordial realizar encuentros de mujeres, reconociendo la profundización de las violencias que se reproducen tanto para las mujeres privadas de la libertad como para las mujeres familiares que asumen el acompañamiento de sus seres queridos/as en las cárceles y centros de detención.

Todos estos encuentros los materializaremos de la mano del Equipo Jurídico Pueblos y en articulación con otras organizaciones, colectividades e individualidades cercanas que acompañan estos procesos y luchan por un horizonte anticarcelario.

Gestaremos un acompañamiento focalizado según las realidades que está vivenciando cada una/o de las/os compañeras/os, tanto para quienes se encuentran en detención domiciliaria, en centro carcelario o en libertad, ya sea por vencimiento de términos o por revocatoria de la medida de aseguramiento, o si fueron excarceladas/os mediante las vocerías de paz. Todo esto a partir de que hemos evidenciado cómo cada situación de privación de la libertad y de judicialización genera unas violencias y daños diferenciados, que requieren una atención específica e integral. Este acompañamiento lo articularemos con espacios de formación política y de encuentro entre las/os compañeras/os para que a partir de las experiencias compartidas se tejan redes de resistencia.

Comprendemos que las calles y carreteras son nuestra principal herramienta para exigir, denunciar, visibilizar, irrumpir en lo público y tomar nuestros derechos, por lo que consideramos la organización y la movilización como elementos indispensables para lograr colectivamente la libertad y absolución de todas/os las/os presas/os por luchar, pues pensar diferente, defender los derechos humanos, defender el territorio, luchar por vivienda digna, liberar la madre tierra, ser estudiante o profesor/a de universidad pública, protestar, comunicar, entre otras acciones histó-

ricas y legítimas del movimiento social no son delitos, y construir, juntarse y manifestarse por vida digna no puede ser motivo de condena.

BIBLIOGRAFÍA

Beltrán, M. A., Freyter, J. E., Ruíz, M. (2019). *Universidades bajo S.O.S.pecha: Represión estatal a estudiantes, profesorado y sindicalistas en Colombia (2000-2019)*. Universidad Nacional de Colombia, Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea, Asociación- Elkarte Jorge Adolfo Freyter Romero.

Bourdieu, P. (1979). *La distinción. Criterio y bases sociales del gusto*. Les Éditions de Minuit.

Feierstein, D. (2013). *Memorias y representaciones. Sobre la elaboración del genocidio*. Fondo de Cultura Económica. Argentina.

Feierstein, D. (2017). *Introducción a los estudios sobre genocidio*. Fondo de Cultura Económica.

Ley 2272 de 2022. Por medio de la cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, se define la política de paz de Estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones. 4 de noviembre de 2022. D.O. No.52208.

Rojas, O. E. (2020). *Teoría social del falso positivo. Manipulación y guerra*. Ediciones Unaula.

Ternon, Y. (1995). *El Estado Criminal: Los genocidios en el siglo XX*. Editorial Península.

Este libro se terminó de imprimir y encuadernar en la Subdirección de Imprenta Distrital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. en octubre de 2023, diagramación en fuente Garamond, de cuerpo 11 puntos.
